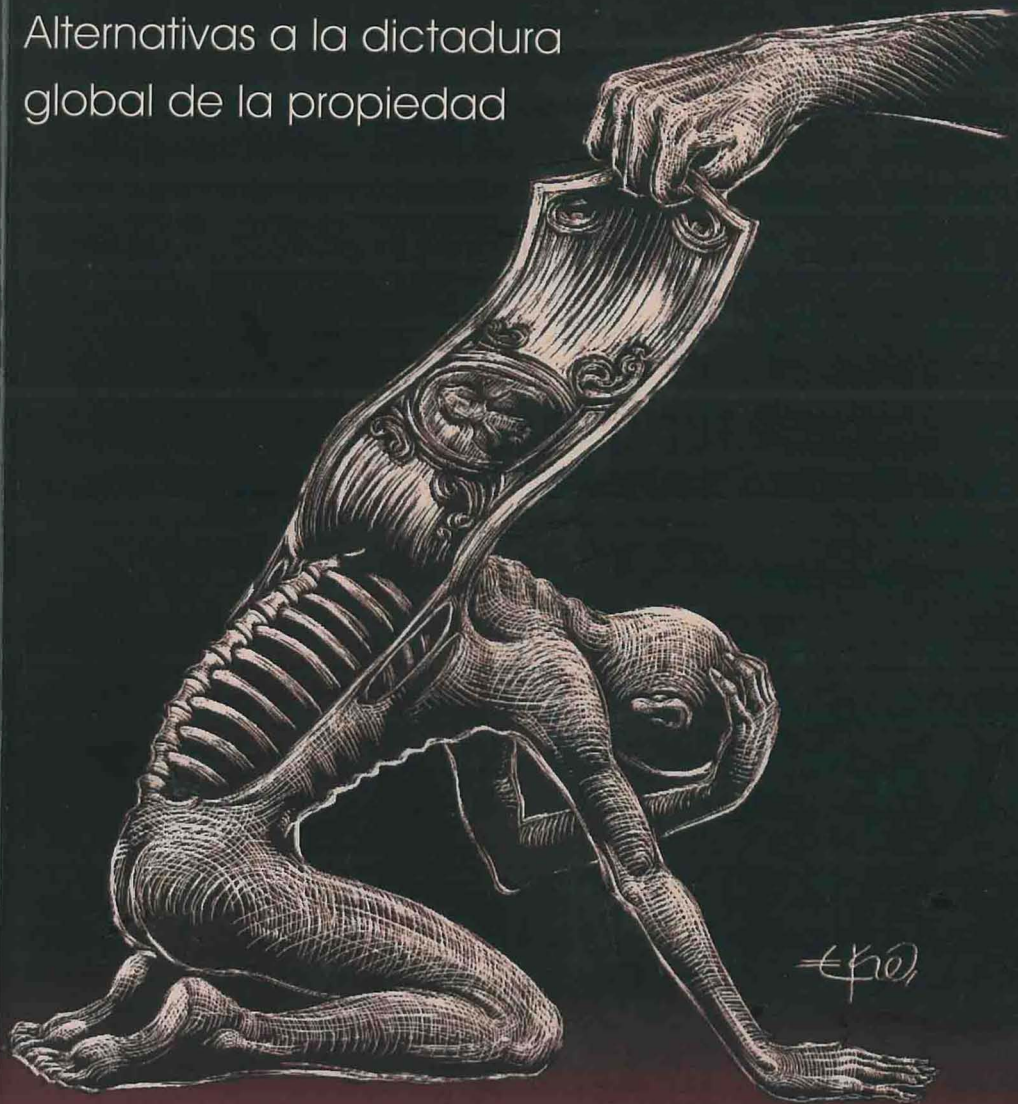


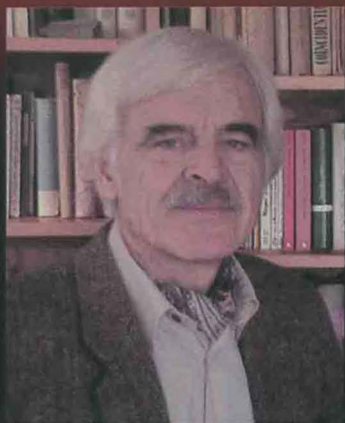
# LA VIDA O EL CAPITAL

Alternativas a la dictadura  
global de la propiedad



Ulrich Duchow Franz Hinkelammert

Digitizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."  
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas



## ULRICH DUCHROW

Profesor de Teología evangélica en la Universidad de Heidelberg, Alemania. Miembro de Kairos Europa. Colaborador en el Consejo Mundial de Iglesias (Ginebra, Suiza) y en el Departamento Ecuménico de Investigaciones (San José, Costa Rica). Autor y coautor de "La liberación inconclusa del espíritu imperial. Iglesia y teología al final del segundo milenio" (2002), *Alternativas al capitalismo global. Extraídas de la historia bíblica y diseñadas para la acción política* (1998), *Total War Against the Poor: Confidential Documents of the 17th Conference of American Armies* (1990).







LA VIDA O EL CAPITAL  
ALTERNATIVAS A LA DICTADURA  
GLOBAL DE LA PROPIEDAD



ULRICH DUCHROW • FRANZ HINKELAMMERT

# LA VIDA O EL CAPITAL

ALTERNATIVAS A LA DICTADURA  
GLOBAL DE LA PROPIEDAD

**Dríada**

# Editorial Dríada

Sugerimos que toda comunicación se realice por e-mail:

ed\_driada@yahoo.com

Si esto no es posible, al tel. 56535810

O bien, al Apartado Postal 23-105, C. P. 16001, México D. F.

Primera edición: marzo de 2004

© Ulrich Duchrow y Franz Hinkelammert

© Editorial Dríada

ISBN: 970-93504-3-9

Edición

Luis J. Alvarez Lozano

Supervisión

Lysete S. Hernández

Diseño e ilustración de portada

Elko

Impreso en México/Printed in Mexico

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización previa y por escrito del editor.

## PREFACIO A LA EDICIÓN ALEMANA

Tras una fase preparatoria de varios años, el presente libro fue escrito entre agosto y noviembre del año 2001 en Costa Rica. Durante este período ocurrieron los hechos del 11 de septiembre. En América Latina y el Caribe, el 11 de septiembre, pero de 1973, es recordado como el día en que, después de un intenso trabajo de desestabilización, el plan de Richard Nixon y Henry Kissinger culminó en Chile con el derrocamiento del Presidente socialista democráticamente elegido, Salvador Allende<sup>1</sup>. Luego de que un grupo de militares desleales en cooperación con la Agencia Central de Inteligencia asesinará al leal general Schneider, la fuerza aérea bombardeó el Palacio de Gobierno “La Moneda”, en Santiago. Se levantaron espesas nubes de humo. Allende fue asesinado. El por gracia de Washington dictador Augusto Pinochet, trajo a Chile a Milton Friedman de la Escuela de Economía de Chicago y ejecutó el primer programa de economía neoliberal puro, aun antes de que Margaret Thatcher y Ronald Reagan siguieran sus pasos. La fase de la globalización neoliberal, en la que el “terror de la economía” (Viviane Forrester)<sup>2</sup> comenzó a desarrollarse cada vez con menos obstáculos, había sido inaugurada con la ayuda del terrorismo de Estado de los Estados Unidos.

El 11 de septiembre del 2001, hubo de nuevo espesas nubes de humo en el cielo. Esta vez sobre Washington y Nueva York, producidas igualmente por aviones terroristas. En América Latina y el Caribe, el pesar por las víctimas civiles se mezcló con el recuerdo de 1973. La pregunta que se plantea es la siguiente: ¿Cómo podemos superar el círculo vicioso del terror del Imperio que apoya a la economía mundial y de la resistencia fundamentalista en contra? Esta obra quiere hacer una contribución para intentar responder a este interrogante<sup>3</sup>.

El libro surgió en el contexto de un seminario cuatrimestral de investigación del *Departamento Ecuménico de Investigaciones* (DEI) sobre el tema “Globalización y derechos humanos”. Los capítulos I, II, IV, VII y VIII fueron redactados originalmente por Ulrich Duchrow, los capítulos III, V y VI por Franz J. Hinkelammert, y luego discutidos y elaborados en común. Agradecemos a los colegas del DEI, Wim Dierckxsens, Germán Gutiérrez y Pablo Richard, así como a los participantes del seminario provenientes de distintos países latinoamericanos y caribeños y a Ulrike Duchrow por su crítica y sugerencias.

El carácter internacional de este trabajo también se evidencia por el hecho de que los interrogantes propuestos han nacido del trabajo de campañas de *Kairos Europa*, un movimiento de base para la justicia económica, lo mismo que del continuo proceso (“processus confessionis”) del *Consejo Mundial de Iglesias*, de la *Alianza Reformada Mundial* y de la *Federación Luterana Mundial* en oposición a la injusticia de la economía mundial y a la destrucción de la naturaleza. Agradecemos asimismo a todos aquellos que en estas comprometidas tareas nos hicieron valiosas recomendaciones, en especial a Bob Goudzwaard y Martin Robra. Abrigamos la esperanza de que este trabajo contribuya a estos procesos ecuménicos, los cuales invitan a las iglesias del mundo a tomar posición, desde un fundamento claramente bíblico, del lado de las víctimas de este sistema, a resistirlo y a trabajar de modo práctico en el despliegue de alternativas, y de esta manera testimoniar su fe en el Dios de la vida.

Dedicamos este libro a nuestros nietos y al futuro de la vida.

San José, noviembre del 2001  
*Ulrich Duchrow y Franz Hinkelammert*



## PREFACIO A LA EDICIÓN CASTELLANA

Este libro fue escrito en la segunda mitad del año 2001, vale decir, durante el tiempo en el cual ocurrieron los atentados de Nueva York. Desde aquel momento, toda la problemática tratada en él se ha profundizado y empeorado. En efecto, los medios de comunicación transformaron estos acontecimientos y les atribuyeron un significado mucho más allá del que en realidad tenían. Se construyó toda una conspiración terrorista mundial y con el pretexto de luchar contra ella, se avanza en la lucha por la totalización del sistema de mercado. Los efectos los describen muy bien Susan George y Ellen Gould:

La cultura, la sanidad y los servicios sociales, la educación, los servicios públicos, la propiedad intelectual, la seguridad alimentaria: todo ello se ve amenazado, entre otras muchas cosas más. Para esta ("constitución jurídica del neoliberalismo globalizado"), el mundo es, efectivamente, una mercancía<sup>1</sup>.

Ahora bien, el propósito de esta obra es adentrarse en las implicaciones de esta estrategia de capital denominada globalización, para discutir la posibilidad de procesos alternativos frente a ella. Sin embargo, queremos a un tiempo llamar la atención sobre un problema que muy a menudo se desatiende en estas discusiones. Nos referimos al problema de la propiedad.

El socialismo histórico encaró la cuestión de la propiedad en un sentido "principalista", de manera similar a lo que hace la sociedad capitalista. Ciertamente, la sociedad capitalista ve la propiedad privada como la llave para la solución de todos los problemas, sin discutir siquiera el hecho de que la solución de problemas diversos exige también formas de propiedad diversas; esto es, ella no admite ningún pluralismo de las formas de propiedad. El socialismo histórico hizo algo análogo, aunque a la inversa. Casi no admitía ninguna pluralidad de

las formas de propiedad, pues consideraba ahora la propiedad socialista –en última instancia estatal– como la solución de todos los problemas. En ambos casos estamos frente a una “terrible simplificación”.

En las presentes discusiones acerca de alternativas a la actual estrategia de acumulación de capital, por ende, se ha dejado muy a menudo de deliberar respecto a los cambios necesarios de las formas de propiedad y del sistema de propiedad mismo.

En el trabajo que ahora presentamos insistimos en que nuevas estrategias económicas y sociales implican, como consecuencia necesaria, variaciones de las actuales formas de propiedad. Un cambio de la propiedad no necesariamente modifica la estrategia, empero, un cambio de estrategia hacia estrategias alternativas de desarrollo implica necesariamente mutaciones de las formas de propiedad. Podemos inclusive afirmar que si no se implica tales mutaciones, no es posible poner en práctica estrategias alternativas. No obstante, el punto de partida es la estrategia, no la alteración de las formas de propiedad. Luego, como resultado de nuevas estrategias alternativas surgirá –y debe surgir– un novedoso pluralismo de formas de propiedad.

Excluimos, por consiguiente, todos los intentos de deducción “principalista” de cualquier forma de propiedad, sea del tipo de la deducción de la propiedad privada en la sociedad capitalista de hoy, sea del tipo de la deducción de la propiedad estatal o pública como en el socialismo histórico. Tenemos que liberarnos de estos “principalismos” para determinar con libertad las modalidades de propiedad más adecuadas a los problemas específicos que debemos solucionar, y respecto a los cuales buscamos alternativas.

Agradecemos al Sr. Arnold Spitta la traducción al castellano de los capítulos I, II, IV, VII y VIII del texto original alemán.

Esperamos que la presente obra sea un aporte a esta discusión.

San José, abril del 2003  
*Ulrich Duchrow y Franz Hinkelammert*

## INTRODUCCIÓN

*"Quien no está a favor nuestro, está en contra nuestra".*  
George W. Bush Jr., *presidente de los Estados Unidos*

*"Cuando solamente hay dos alternativas,  
escoge la tercera".*  
Antiguo refrán

En los tiempos de la Guerra Fría, la cuestión de la propiedad se redujo a la simple fórmula: propiedad privada o propiedad del Estado. De donde brotó la supuestamente única disyuntiva: economía "libre" de mercado o socialismo centralista. En Alemania se prefirió añadir la palabra "social" a economía de mercado, al menos mientras existió la competencia con el Este. Y en cierto modo, en los países industrializados ricos –antes de la introducción del neoliberalismo a partir de los años ochenta– en efecto hubo una economía social de mercado. Con todo, con la caída del muro de Berlín cayeron todos los resguardos, y el capitalismo en su modalidad salvaje empezó a subyugar el planeta.

Hoy, sus consecuencias devastadoras se observan en todas las regiones del mundo, y en su forma más destructora en los países ya de antemano desangrados por obra del colonialismo europeo y la depredación de los recursos naturales. De igual modo, sin embargo, en los países del Norte que antes se enriquecían, los mecanismos desenfrenados del mercado globalizado han agravado el desempleo estructural, la exclusión social y la destrucción del Estado social.

Como reacción, en todo el mundo comienza a emerger de distintas maneras la resistencia de las personas afectadas. Los movimientos de los pueblos indígenas, las mujeres, los campesinos, los sin tierra, los desocupados, algunos sindicatos, los comprometidos con la problemática ecológica y los grupos

de solidaridad y de derechos humanos. Todos ellos parten de aquellos ámbitos en los cuales sienten de modo particularmente agudo el sufrimiento por las destrucciones. Y todos ellos descubren las mismas causas: un sistema económico en el que la maximización de las ganancias es el objetivo único, y por eso la vida de las personas y de la naturaleza no vale nada; una política que impone este sistema, y una ideología fundamentada “científicamente” por la mayoría de los economistas y divulgada de forma consciente o inconsciente por la mayor parte de los medios de comunicación. Acorde con esto, centran su crítica y su resistencia cada vez más en estas relaciones sistémicas: en el sistema financiero, en las instituciones que lo protegen (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial), el comercio mundial liberalizado en el marco de la Organización Mundial del Comercio, el autoproclamado gobierno mundial de los países del Grupo de los Siete, etc.

Pero, ¿cuáles son los elementos secretos de construcción de este sistema, los que hay que conocer para poder ejercer una resistencia selectiva y desenvolver alternativas? Si uno propone esta pregunta, se topa con el curioso fenómeno de que desde el fin del socialismo real existente, el tema de la propiedad ha desaparecido por completo de la discusión. Pareciera que hasta los críticos de la globalización rehuyen este tema, para no ser tenidos como sospechosos de adherir al modelo centralista, el cual obviamente se ha autorrefutado históricamente. Al parecer, entonces, estamos ante un verdadero tabú.

Es preciso quebrar este tabú pues, indudablemente, el capitalismo, cuya culminación temporal vivimos bajo el nombre de “globalización”, surgió de la introducción de una forma específica, léase absoluta, de la propiedad privada –por supuesto, relacionada con ciertos mecanismos del dinero y del mercado–. Si, en consecuencia, se pretende ofrecer resistencia al capitalismo globalizado debido a sus efectos devastadores y explorar alternativas concretas, es imperiosamente necesario comprender cuál es la esencia del régimen de propiedad y su

vinculación con el dinero y el mercado: ¿Cómo y dónde apareció? ¿Qué modalidades de desarrollo históricas tuvo y de qué manera se conectan éstas con la situación actual? ¿Qué significa la garantía constitucional de la responsabilidad social de la propiedad, que nosotros, incorporando la responsabilidad por la naturaleza, hemos acordado denominar la responsabilidad de la propiedad frente a la vida, y se cumple esta garantía en el contexto de la globalización? ¿Existen posibilidades más allá de la disyuntiva propiedad privada versus propiedad del Estado? Éstos son los interrogantes analizados en el presente trabajo.

El capítulo I examina la introducción de la propiedad y del dinero y los mecanismos de mercado unidos a ellos, hecho que ocurre en el siglo VIII a. C., y las implicaciones en todo el Antiguo Oriente, principalmente en Israel. Las tradiciones bíblicas, en especial la crítica profética y las reformas del derecho, muestran un intenso debate en lo concerniente a los efectos sociales resultantes. Jesús y la Iglesia primitiva continúan esta crítica y la búsqueda de alternativas.

En el capítulo II nos preguntamos por el reinicio de una sociedad de mercado de la propiedad, posterior al período feudal del Medioevo, en este caso en la característica forma moderna del capitalismo; e Inglaterra es el lugar en donde nace. De ahí que sea el filósofo inglés Thomas Hobbes quien desarrolla, a principios del siglo XVII, una primera teoría de este nuevo tipo de sociedad.

Ahora que, al poco tiempo hubo alguien aún más eficaz que Hobbes: John Locke, quien con su doctrina de la propiedad legitimó la toma del poder político por los grandes propietarios con la Revolución Gloriosa de 1688 y a un tiempo fundamentó, justificándola, la conquista imperial de América del Norte y la India. Su importancia, que describimos en el capítulo III, radica, entre otros puntos, en que sus teorías han servido de base para las constituciones occidentales.

Particularmente gracias a las luchas del movimiento obrero, después de 1929 se consiguió añadir a la amplia garantía liberal

de la propiedad, la obligación social asociada con el bien común, la cual hoy debe ser denominada, con más amplitud, la obligación o responsabilidad frente a la vida. Por ello, en el capítulo IV estudiamos su relevancia, procediendo desde el ejemplo de la Ley Fundamental alemana. La globalización, en cambio, posee hoy una meta única: liberar de todos los obstáculos sociales y ecológicos la acumulación de la propiedad del capital. Nos acercamos así a una dictadura global de la propiedad. El fruto es el mercado total, que se encamina a destruir la vida en la Tierra, y, con ello, por añadidura, sus propios pilares.

Esta relación de destrucción y autodestrucción es el tema del capítulo V. Los acontecimientos dramáticos del 11 de septiembre del 2001, al parecer hacen que el Occidente, liderado por los Estados Unidos, esté firmemente dispuesto a enfrentar la resistencia a un mercado totalizado con la totalización del Imperio, en lugar de eliminar las causas del contraterror.

¿Qué alternativas existen en esta situación? El capítulo VI formula este interrogante específicamente desde la perspectiva latinoamericana y caribeña y desde una reformulación de la teoría de la dependencia. Luego de que el carácter excluyente de la economía de la propiedad confinara a una gran parte de la población al sector informal, asoma la pregunta de si su reinclusión en el sector formal mediante la producción de bienes simples no podría ser asimismo una perspectiva renovadora para la economía mundial, encauzada a superar la sobreproducción y la fuga del capital hacia la esfera financiera especulativa.

Este enfoque es desarrollado sistemáticamente en el capítulo VII. El punto de arranque es la pregunta central tocante a los criterios de la vida concreta y del bien común para un nuevo régimen de propiedad. De tales criterios se deduce un enfoque flexible “desde abajo”, el cual puede expresarse en una multiplicidad de modalidades de propiedad. Partiendo sobre todo del proyecto de Binswanger para una reforma constitucional en Suiza, se examinan los modelos jurídicos posibles



y al final se presentan propuestas concretas desde el nivel local hasta el nivel global.

El octavo (y último) capítulo, sitúa los resultados obtenidos en el contexto de las diferentes campañas de los movimientos sociales, aunque de manera particular de los procesos ecuménicos contra la injusticia de la economía mundial y de la destrucción de la naturaleza. Éstos se preguntan si no será preciso confrontar al actual sistema global de amenaza a la vida con la misma inequívoca claridad que a los injustos regímenes totalitarios del nacionalsocialismo en Alemania y del "apartheid" en Sudáfrica. Esto atañe a las propias iglesias, en tanto tienen que revisar –entre otros asuntos– su ligamen con la propiedad del capital. Además, han de asumir una posición pública transparente. Hemos elaborado propuestas concretas para ello.

Todavía hay esperanza de que este desarrollo catastrófico para el ser humano y la naturaleza, pueda ser detenido. Una condición primordial para lograrlo es que la propiedad sea liberada de su función arbitraria y mortífera, esto con el fin de ahondar tanto su responsabilidad social, como su obligación frente a la vida.



# CAPÍTULO I

## *LA PROPIEDAD ABSOLUTA CREA POBREZA, DEUDAS Y ESCLAVITUD*

### EL SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE PROPIEDAD EN LA ANTIGÜEDAD Y LAS ALTERNATIVAS BÍBLICAS

Existen diferentes teorías sobre el origen de la propiedad privada, sin embargo, una cosa es segura: una primera forma de propiedad privada surgió en el tardío siglo VIII a. C., haciéndose presente de manera progresiva en Grecia y en todo el Cercano Oriente. Asimismo hay certeza de que a un tiempo comienza a aparecer dinero (todavía no en forma de monedas). Y, si bien la ciencia tampoco registra consenso acerca de las circunstancias de su creación, cabe suponer que ambas instituciones –la propiedad y el dinero– guardan, necesariamente, una relación.

La hipótesis más difundida parte de la idea de que el dinero surgió del *comercio de trueque* y devino, al mismo tiempo, el medio para acrecentar la propiedad. El primero que propuso una teoría elaborada al respecto fue *Aristóteles* (siguiendo a Platón)<sup>1</sup>. Él distingue dos tipos de economía: una que sirve al abastecimiento de los hogares y de la comunidad circundante (“polis”) con los bienes necesarios para satisfacer las necesidades básicas (“oikonomiké”). La otra se utiliza para incrementar la propiedad de dinero por el dinero mismo (“kapitaliké”, comprar y vender como parte del modo artificial del lucro, “chremastiké”). Esta modalidad de economía crematística proviene, según Aristóteles, de la primera y natural forma de la economía, en tanto también en ella se usó el dinero como medio para el trueque de bienes de necesidad

vital, primero en forma de metales preciosos como el oro y la plata, y luego en forma de monedas.

Como causa de la aparición del segundo tipo de economía crematística, la “no natural”, Aristóteles menciona –siguiendo de igual modo a Platón– la codicia humana (“epithymía”). Ella crea en el ser humano individual la ilusión de poder aumentar, mediante la acumulación ilimitada de dinero, igualmente “víveres” y medios de placer de manera ilimitada, y obtener así una vida infinita<sup>2</sup>. Esto significa que la codicia por una vida infinita que trasciende los objetos específicos deseados, subyace a la aspiración de agrandar la propiedad por medio de mecanismos de dinero. Al perseguir esta ilusión, el individuo destruye a la comunidad. Como antídoto contra esta manera de accionar, dañina para la comunidad, Aristóteles propone la educación ética por un lado, y en segundo lugar las prohibiciones políticas (es decir, aquellas que son protectoras del bien común de la polis) del cobro de intereses y los monopolios, leyes para precios justos y una limitación de la propiedad, sobre lo cual se volverá con mayor profundidad más adelante.

La segunda teoría vincula el origen del dinero con la *práctica de las ofrendas* de los templos y la recaudación de tributos por reyes y grandes imperios, aunque interviene por añadidura un elemento de trueque<sup>3</sup>. De acuerdo con el Deuteronomio (14,24s.), que en su núcleo proviene del tardío siglo séptimo, los judíos que vivían más alejados del templo central debían primero canjear por plata sus ofrendas en su lugar de origen, para después adquirir en el Templo de Jerusalén los animales apropiados para la ofrenda. Pequeños pinchos de ofrenda como formas tempranas de dinero hacen verosímil esta teoría del origen del dinero, derivada del funcionamiento del Templo. Las grandes fortunas del Templo permiten, asimismo, concluir que al clero no le iba nada mal en este negocio; la crítica posterior de Jesús sobre el Templo (Mc. 11,15ss.) muestra que el sistema de ofrendas introducido en Israel bajo el rey Salomón, constituye ya en sí mismo un robo a los pobres, y no apenas su posterior racionalización a través del uso del dinero.

Esta función del dinero de exigir ofrendas, se observa aún más claramente en su uso como medio de los grandes imperios para cobrar *tributo* a los pueblos sojuzgados, lo cual se atribuye por primera vez al rey persa Darío I (522 a 486 a. C.) Él introdujo dinero garantizado por el Estado como unidad de cuentas universal. Con ello fue posible cobrar los tributos de todas las partes del imperio durante el año entero y no solo en las épocas de cosecha.

Una tercera teoría hace derivar el dinero de nuevas *relaciones de crédito* posibilitadas por el surgimiento de la propiedad privada<sup>4</sup>. Las tesis básicas de G. Heinsohn y O. Steiger (HS) sostienen al respecto:

1. La economía de la propiedad emergió en la antigüedad (y en los tiempos modernos) en razón de una revolución por la que campesinos dependientes en época de crisis, distribuyeron entre sí y de forma igualitaria (y organizada patriarcalmente) los latifundios feudales.

2. El dinero nace, según HS, del contrato de crédito. Éste se basa en la nueva posibilidad de que el propietario como deudor pueda hipotecar su propiedad y el propietario como acreedor pueda gravar la suya. Como el acreedor tiene que gravar su propiedad y por eso no puede usufructuarla, se hace abonar esta pérdida de la "prima de la propiedad" con los intereses. Por otro lado, el deudor tiene tanto que aportar estos intereses adicionalmente a la amortización de la deuda, como que hipotecar su propiedad, por lo general su tierra, en garantía. Si el contrato de crédito es redactado en un documento, éste puede ser empleado como medio de pago (como un pagaré o letra comercial). Está doblemente garantizado: por la hipoteca sobre la propiedad del deudor y por el gravamen sobre la propiedad del acreedor. De este modo, a través de la confección del contrato de crédito en forma de documento se creó dinero. En otras palabras: el dinero es un derecho sobre una propiedad hipotecada (gravada). Los mercados se constituyen porque los deudores deben vender su producción financiada por créditos de la manera más ventajosa –en competencia con otros

productores— para poder pagar los intereses y la amortización de la deuda.

3. De acuerdo con HS, de modo inevitable la originariamente igualitaria economía de la propiedad produce por sí misma, merced al mecanismo de acreedor—deudor, inequidad dentro de la sociedad. Esto porque los deudores que no pagan sus créditos pierden sus tierras, a saber su medio de producción para la autosubsistencia, y caen con toda su familia en la esclavitud por endeudamiento con vistas a devolver con su trabajo los intereses y el crédito, mientras que, del otro lado, los acreedores concentran la propiedad de la tierra y la riqueza.

Para nuestros fines, no es necesario responder a la pregunta concerniente al origen histórico de la propiedad y del dinero. Sea donde y como fuere que estas instituciones y los mecanismos con ellas relacionados surgieran, en todo caso son cada vez más evidentes a partir de mediados del siglo VIII, tanto en Grecia como en Israel, y más tarde en los grandes reinos helenísticos y en el Imperio Romano<sup>5</sup>. Lo que nos interesa es resaltar las respectivas constelaciones específicas en lo económico, político, social y cultural en Grecia, Roma y el antiguo Israel, ya que de ellas se derivan las bases categoriales para el desarrollo moderno de la propiedad y del dinero actualmente vigentes, pero de igual modo las opciones en la lucha por alternativas.

## 1. La antigua Grecia

Una excelente y sucinta visión de conjunto de la situación en la antigua Atenas es la de Thomas Maissen en su artículo “¿Propietario o ciudadano? El hogar, la economía y la política en la antigua Atenas y en Aristóteles”<sup>6</sup>. Simultáneamente con las instituciones de la propiedad y del dinero aparece la polis griega. Para comprender este proceso que acontece en el siglo VIII tardío, y sobre todo en el siglo VII a. C., es importante tener claro que *polis* no significa una ciudad, sino una región agrícola *con* una ciudad: en el caso de Atenas, Ática.



No existen... diferencias jerárquicas entre ciudad y campo... Al contrario: el ciudadano, el "polites"... es por lo general propietario de tierra y vive en el campo; solo un ciudadano puede poseer tierra. A la inversa, originariamente la posesión de tierra era el requisito formal para tener el estatus de ciudadano<sup>7</sup>.

En esto radica, entonces, el cambio decisivo frente a la época belicista-aristocrática anterior: en principio, todos los campesinos se convierten en propietarios de tierra y juntos conforman el espacio de poder de la polis. En consecuencia ya no son, como antes, tributarios de los reinos de la ciudad.

Hacen trabajar la tierra por esclavos, son autárquicos y no dependen de ayuda externa; intercambian conforme su libre voluntad únicamente aquello que torne más agradable su vida. El lugar de esta autarquía es el hogar, el "oikos", el espacio privado económico y de vida para proveerse de lo necesario. Aquí el campesino gobierna como señor ("despótes") sobre los esclavos, la mujer y los hijos. Sobre esa base el campesino consigue la libertad y el tiempo de ocio para encontrarse como ciudadano, "polites", con sus conciudadanos en el ágora, el centro de la ciudad, para discutir y llevar a cabo los asuntos de la comunidad. Aquí también se comercia, no obstante el núcleo es la política, incluidas las actividades religiosas, judiciales y deportivas. Aquí sesiona la asamblea del pueblo. En vista del tiempo requerido para todo esto, es evidente que el ciudadano pleno necesita ocio. Los pequeños campesinos sin esclavos o los campesinos que pierden su tierra, si bien mantienen su estatus hereditario de ciudadanos, de hecho participan de manera muy restringida de la vida política. Dependen de fondos públicos para poder intervenir en eventos políticos y representaciones teatrales.

Diferenciados de los ciudadanos están los no ciudadanos: los esclavos, liberados y metecos ("métoikos") quienes no pueden participar de la vida política. Los últimos son ciudadanos griegos protegidos, venidos de otras polis a la ciudad. Generalmente se trata de comerciantes y artesanos ("bánausos"), que a diferencia de los ciudadanos propietarios de tierra, pagan

una capitación. Desde el punto de vista del derecho de la propiedad, se desprende entonces el siguiente cuadro:

- El ciudadano puede poseerlo todo;
- el esclavo, a pesar de que jurídicamente es considerado como un “instrumento con alma”, ni siquiera puede decidir sobre sí mismo; puede sin embargo poseer bienes móviles, a los que su señor no tiene acceso de forma automática;
- al meteco, como no ciudadano, le está vedada la posesión de tierra, y con ello normalmente asimismo la compra de una casa en la ciudad. Así, un meteco tampoco puede otorgar un crédito a un ciudadano cuando éste ofrece tierra como seguridad -¿qué haría él con ella en caso de obtenerla?-. La propiedad del meteco es móvil (dinero y objetos de valor, ropas, herramientas, animales y esclavos), aunque por lo menos es suya de modo irrestricto;
- lo que el esclavo gana, solamente le pertenece con el consentimiento de su señor;
- el caso de la mujer es similar, pues pese a que goza del estatus de libre y puede ser propietaria, no es sujeto de derecho ni puede ser heredera o propietaria de fortuna sin el consentimiento del esposo o de un tutor masculino;
- lo mismo vale para los niños menores de edad<sup>8</sup>.

Maissen, discrepando con Heinsohn/Steiger, no observa todavía en la polis griega, en oposición a lo que sucedía en Roma (ver infra), una diferenciación conceptual entre propiedad y posesión, si bien ésta se da de facto en la práctica<sup>9</sup>. Ambas se denominan lo “propio” (“ídon”), lo que “es” de uno (“éinai”), respectivamente lo que uno ha adquirido (“ktéma” o “ktésis”), y significa “el poder concreto y el dominio sobre un objeto”. Por otra parte, sería anacrónico imaginarse la polis como un mercado integrado con leyes económicas modernas. Las actividades económicas propiamente dichas en el sentido moderno, como la producción agrícola, los oficios urbanos, el comercio, los negocios de dinero, son ejercidas por los no ciudadanos. Allí el dinero comienza a desempeñar un papel creciente en los asuntos de créditos, lo mismo que en la organización contractual de la división urbana del trabajo<sup>10</sup>. La condición de ciudadano pleno se refiere a relaciones

económicas nada más como propietario de tierra, arrendatario de minas y en el otorgamiento de crédito para el riesgoso comercio marítimo<sup>11</sup>.

Por consiguiente, su ideal no es la acumulación de riqueza como tal. Lo deseable es la libertad para los asuntos políticos gracias a esclavos que trabajen su tierra, la posibilidad de co-financiar los servicios en la comunidad (“leiturgia”), o sea, lo que en situaciones de emergencia es necesario, lo que sirve a los eventos religiosos y culturales. En esto radican la fama y el honor para los ciudadanos. La inclinación por la riqueza de los no ciudadanos es despreciada. Y precisamente es lo que refleja Aristóteles en su argumentación crítica de la multiplicación ilimitada del dinero a costas de lo que él denomina el “bien común”.

Ya en la antigua polis, empero, se observan algunas evoluciones que muestran que la propiedad no solo es la base de la libertad de los campesinos-ciudadanos frente a la nobleza, sino que también produce efectos que dividen a la sociedad. Esto lo evidencian las reformas de Solón del año 594 a. C. En ese entonces, unos cien años después del surgimiento de la polis, aparentemente muchos campesinos habían perdido su tierra por no poder pagar los créditos contraídos a interés, y muchos de ellos incluso se habían convertido en esclavos por deuda, mientras que otros se habían transformado en terratenientes. Los primeros exigían una redistribución de la tierra –lo que demuestra la posibilidad de la existencia de conceptos igualitarios en la antigua Grecia– y la supresión de la servidumbre por deudas. La base de poder de este reclamo, con todo, no radica tanto en acontecimientos revolucionarios como la nueva técnica de combate introducida desde 700 a. C., la falange de los Hoplitas, para la cual se requerían hombres libres con aptitudes para la guerra<sup>12</sup>. Solón suprimió la servidumbre por deuda y la de los campesinos, mas se negó de manera explícita a una reforma agraria. De este modo se conformaron varias clases entre aquellos que gozaban de los derechos políticos como ciudadanos de la polis: los ciudadanos plenos,

quienes merced al trabajo de esclavos en sus tierras gozaban de la libertad y del ocio para participar plenamente en el ágora; los pequeños agricultores, quienes aun cuando eran dueños tierras propias, se veían obligados a trabajarlas; y los sin tierra, quienes debían trabajar como jornaleros, pero que mantenían sus derechos ciudadanos.

Esto era una solución política para un problema político:  
¿de qué manera los ciudadanos podían seguir siendo ciudadanos?<sup>13</sup>.

Esta constitución política ligada a clases de propiedad se llama timocracia. Hacia el año 400 a. C., alrededor de la cuarta parte de los ciudadanos atenienses no poseía tierra<sup>14</sup>. Hay que señalar, por ende, que ya esta primera forma de democracia estaba explícitamente ligada a la propiedad (distribuida de modo desigual).

A. Künzli ha compilado las fuentes griegas desde Hesíodo (ca. de 750 a. C.), en las cuales la propiedad, el dinero y el afán de riqueza son descritos y criticados de manera mítica, filosófica y de comedia como dañinos para la comunidad<sup>15</sup>. En muchos casos se exige la abolición de la propiedad privada y la introducción de la propiedad comunitaria –en Platón, para la clase alta de los guardianes y guerreros–. Aristóteles, en cambio, postula modalidades de propiedad paralelas: la privada y la comunitaria. No obstante, la propiedad privada está igualmente supeditada a la exigencia de un uso moderado y generoso. Es decir, solo si el ciudadano terrateniente contribuye con sus aportes a las tareas comunitarias de nivelación social, a las de culto y a las militares, vive una vida buena.

El Estado griego, la polis, no actúa económicamente; mas, debido a consideraciones políticas, redistribuye de los ricos lo que precisa para su lucha de supervivencia hacia afuera y lo que necesita para la integración social y ritual hacia el interior<sup>16</sup>.

Y esto no se regula jurídicamente, sino que vale moralmente. La “ganancia” para los ricos es el prestigio y la fama en la

comunidad. De esta manera, en Aristóteles, la economía, la política y la ética están unidas de forma indisoluble.

Tanto la crítica como el desarrollo de las utopías demuestran que la relación existente entre empobrecimiento y enriquecimiento no es vivida apenas como experiencia, sino que los mecanismos económicos y psicológico-antropológicos causantes de esta división son un tema dentro de esta "antigua sociedad de clases"<sup>17</sup>. Cuando se rebasó el pequeño horizonte de la polis y se fue gestando, a partir de Alejandro Magno, el discípulo de Aristóteles, el gran imperio helenístico (después del año 333 antes de Cristo, luego del período macedónico en la modalidad de los reinos de los diádocos bajo conducción egipcio-ptolomeica y sirio-selúcida), se produjeron desarrollos totalmente nuevos. Sin la sujeción político-moral, la ambición de posesión y riqueza se independizó cada vez más. A esto se sumó la obligación de pagar tributo de parte de los pueblos sometidos frente a la respectiva potencia hegemónica y sus administraciones, lo que agravó las contradicciones sociales. El helenismo unifica, por tanto, dos modos de explotación: la monárquica-imperial y la basada en la propiedad, el pago de intereses, el endeudamiento, la pérdida de la tierra y la esclavización.

Desde la perspectiva de Judea y de la fiel fe en Yahvé, los elementos responsables de la creciente división social en tiempos helenísticos (hasta 64 antes de Cristo) eran especialmente cuatro<sup>18</sup>:

1. La comercialización de la propiedad de la tierra, prohibida según Levítico 25 para los judíos, fue introducida al igual que en Grecia en todo el reino, lo que impulsó una ascendente concentración de la tierra, por un lado, y la pérdida de la tierra, por el otro.

2. El mecanismo de propiedad, interés e hipoteca acarreo por añadidura una creciente esclavitud por endeudamiento.

3. La internacionalización del mundo helenístico incrementó la venta de esclavos al exterior:

Palestina se convirtió en un país exportador de esclavos para satisfacer la inmensa demanda de esclavos en el mundo greco-romano<sup>19</sup>.

4. El agravamiento del sistema de tributos se debió a que los grandes propietarios arrendaban de la potencia imperial el cobro de impuestos, contribuciones y aranceles de aduana –con el entendimiento de que se quedaban con todo lo que expoliaran de la población por encima del tributo–. Esto supuso un terrible cambio para un pueblo que provenía de esclavos liberados y de campesinos liberados de tributos. El libro de Job refleja este proceso de pauperización de la población judía durante el helenismo<sup>20</sup>.

## 2. Roma

Lo que empezó en Grecia y en los reinos helenísticos, se agudizó en el Imperio Romano; sobre todo su codificación tuvo graves consecuencias<sup>21</sup>. La diferenciación capital introducida por el derecho romano es la de posesión (“*possessio*”) y propiedad (“*dominium*” o “*proprietas*”). La posesión es la tenencia de hecho de un objeto<sup>22</sup>. Significa, entonces, toda clase de derechos de uso –también parciales o temporales– de un objeto. La propiedad, en cambio, constituye un derecho general, no limitado en el tiempo, sobre un objeto, el “*derecho pleno*”. Sigue existiendo aun cuando se ceda la posesión, por ejemplo por alquiler, arrendamiento o entrega como prenda. Posibilita gravar un objeto como garantía de un crédito.

La *propiedad como dominium* exhibe distintas características:

- Como derecho pleno abarca la sustancia del objeto. Se constituye en “*dominio de la cosa*”. Una cosa como tal es adjudicada exclusivamente a una persona, quien puede decidir acerca de ella con entera libertad y excluir a cualquier otra persona. El derecho proporciona protección en cinco aspectos: contra privación (“*rei vindicatio*”), contra daños, contra otras formas de actuar sobre la cosa; el propietario goza de libertad



absoluta de uso, inclusive la venta o su destrucción; puede dejar en herencia su propiedad. Resumido en una fórmula:

El dominio de la propiedad es el derecho de usar y abusar de su objeto, de consumirlo/destruirlo, en tanto sea compatible con la "ratio", esto es con la lógica de la ley<sup>23</sup>.

*El núcleo de esta sentencia es la noción de lo absoluto de la propiedad, por eso "dominio".*

- El dominio no es apenas metafórico, sino textual, remite a la esencia de la cosa. El origen es probablemente el dominio del "pater familias" (en griego "despótes") sobre las personas de la casa y los bienes muebles. La *patria potestas* (la potestad del padre de familia) sobre la familia (en latín "familia pecuniaque", una noción de conjunto que abarca mujeres, niños, esclavos, animales) es, como dominio sobre cosas, el derecho de vida y muerte ("jus vitae necisve"). Solamente de modo paulatino comienza a diferenciarse la "patria potestas" en poder jurídico familiar ("manus") sobre la mujer y los hijos y *dominium* sobre los esclavos y animales. Ya en los tiempos clásicos, *dominium* se refiere de igual forma a la propiedad de la tierra.

- El *dominium* no contiene elementos relacionales, por ejemplo con miras al hecho de que en una sociedad existen propietarios y no propietarios y que posiblemente el poseer de unos tenga que ver con el no poseer de otros. Es dominio absoluto sobre la cosa ("jus in rem"), y como tal actúa en contra de cualquiera, en particular *excluyendo* a otros<sup>24</sup>. De esto se distingue el "jus in personam". Aquí se trata de obligaciones y contratos de todo tipo entre propietarios.

- Los derechos parciales sobre el objeto son considerados limitaciones de la propiedad, como son, principalmente, los derechos de prenda (la prenda pasa a manos del acreedor o sirve sin traslado de tenencia como hipoteca) y de entrega como fideicomiso ("fiducia cum creditore"). La diferenciación entre propiedad y tenencia de la prenda posibilita, al igual que en Grecia, la economía de créditos por medio del aseguramiento del crédito.

– Por último, se distingue en el derecho romano el *patrimonium* del *dominium*<sup>25</sup>. *Patrimonium* es la propiedad heredada del padre, que igualmente debe ser dejada en herencia a los hijos. En este caso, en consecuencia, está excluido el consumo o más aún, el manejo destructor de la “cosa”.

Al ampliarse el dominio patriarcal-despótico al emperador (frente al período republicano de Roma), el concepto de *dominium* adquiere un *componente imperial*. El sistema de los grandes reinos helenísticos se formó gracias a una expansión territorial ilimitada y a relaciones de mercado sin fronteras, mediadas por el dinero de propietarios unidos por la figura divina del emperador. El sistema del Imperio Romano es asimismo una pirámide de propiedad-dominio, cuya base está conformada por esclavos y animales (la naturaleza), aunque constituida de manera jurídica. Este dominio constituido jurídicamente es absoluto en un doble sentido: excluye a todos los que no se le someten (cf. Ap. 13,16ss.) e incluye de modo expreso la posibilidad de abuso y destrucción. Este punto de partida será retomado en el capitalismo temprano y en la Modernidad y es, si bien con cambios característicos, central para la sociedad de mercado de propiedad capitalista burguesa.

### **3. El antiguo Israel, el movimiento de Jesús y la Iglesia primitiva como intentos de una sociedad de contraste**

El surgimiento y la propagación de la economía de propiedad y crédito en el tardío siglo VIII y el VII a. C. en Israel, se topó con un contexto totalmente diferente al griego<sup>26</sup>. La liberación de los hebreos de la esclavitud del gran imperio egipcio y de los campesinos de la obligación de tributar a los reinos urbanos de Canaán, había ocurrido alrededor de 1250 antes de Cristo. Los liberados se habían asentado en los montes palestinos y organizándose en grupos de familias y tribales independientes. Sus asuntos comunitarios los regulaban igualitariamente en una asamblea popular con expresa referencia al Dios al que debían su liberación: Yahvé (“qu’hal Yavé”). Si, verbigracia, había que organizar la defensa frente a ataques externos, lo

hacían valiéndose de líderes carismáticos elegidos por Yahvé (cf. el libro de Jueces).

A partir de aproximadamente 1000 a. C., a pesar de la resistencia de círculos campesinos y proféticos, el pueblo se decidió por la monarquía. Una consecuencia de ésta fue la creciente represión y explotación del pueblo campesino por la corte, sus funcionarios y los militares (cf. 1 Sam. 8). Ya Salomón se comportaba como un gran rey del Antiguo Oriente. Cuando sus hijos quisieron agravar todavía más la carga sobre el pueblo, las tribus del norte se segregaron de Judea y Benjamín y fundaron su propio Reino del Norte. Sin embargo, éste evolucionó en la misma línea, llegando hasta la confiscación arbitraria de tierras campesinas por parte del rey (cf. 1 Re. 21). Pese a la revolución violenta de Jehú (cf. 2 Re. 9ss.), esta tendencia predominó hasta entrado el siglo VIII a. C.

En esta situación, el nuevo mecanismo de propiedad-interés-dinero significó sobre todo para los (pequeños) productores campesinos una amenaza adicional a su base de vida. Si hasta ese momento debían pagar de su producción, aparte de los costos de su propia reproducción, las contribuciones al rey, al Templo y para financiar el lujo de la clase alta aristocrática, ahora brotó una competencia entre ellos mismos. No tanto para echar a andar, en el sentido moderno, una producción financiada con créditos lo más lucrativa posible, sino que contrajeron créditos por pura necesidad –por ejemplo para comprar semilla, si tras una mala cosecha la habían comido para sobrevivir y ahora la necesitaban para la nueva siembra–. La consecuencia era que perdían su tierra a manos de los terratenientes –quienes concentraban cada vez más tierras–, a los que además debían servirles como esclavos por endeudamiento. Es de suponer que la nueva modalidad de economía de propiedad con su mecanismo de crédito se propagó en el orden monárquico-feudal, y que por ello el punto de partida fue la distribución desigual de la tierra. Con todo, para entender el desarrollo sociohistórico de Israel es decisivo tener en mente que los campesinos son expuestos, amén de

las estructuras monárquicas y tributario-imperiales desde el siglo VIII tardío a. C., a un mecanismo de explotación adicional que parte de ellos mismos y destruye su solidaridad. ¿Cómo reaccionó Israel frente a esta agudizada situación?

Rainer Kessler, en su libro *Estado y sociedad en la Judea anterior al exilio: del siglo VIII hasta el exilio*<sup>27</sup>, investiga justamente el período en el que la economía de propiedad se propagó en la sociedad del reino de Judea. La pregunta de si esto ocurrió por influencias externas de Grecia y Mesopotamia o si nació del propio seno de la sociedad judaica, es irrelevante para nuestra temática. En todo caso, llama la atención que este desenvolvimiento es exactamente paralelo en el tiempo a la aparición de la economía de propiedad en la polis griega. Como mediadores entre Grecia y Palestina puede que actuaran los marinos fenicios<sup>28</sup>.

Kessler demuestra que la contradicción decisiva en la sociedad judaica, resultante de la economía de propiedad, es entre acreedores y deudores. Concretamente, ésta lleva a una concentración de la tierra en manos de terratenientes, por un lado, y pequeños campesinos endeudados, por el otro. Aquéllos pueden vivir con lujo, la mayoría de las veces en la ciudad; éstos, por el endeudamiento, pierden su tierra y la libertad y autonomía propias y de su familia, y han de trabajar como jornaleros o como esclavos. Al finalizar el período de la monarquía, hubo incluso pobreza de mendicidad. Es importante señalar que los nuevos ricos concentran la propiedad de tierras por la vía totalmente legal de los contratos de acreedor-deudor. Conforman, junto con los funcionarios de la corte, los militares y la corte del rey, la clase alta. Ambos grupos unidos tienen en sus manos tanto el poder económico como el político, y pueden de esta manera manipular el derecho, que en el entendimiento israelita debe ante todo proteger a los débiles y pobres.

### 3.1 *La protesta de los profetas*

Es precisamente este desarrollo defectuoso de la sociedad y del estado, ocasionado por la nueva economía de la propiedad,

lo que provoca la protesta de los grandes profetas en el último tercio del siglo VIII y luego en el siglo VII a. C. Amós y Oseas –todavía en el Reino del Norte, antes de su destrucción en el año 722–, Isaías, Miqueas, Sofonías, Jeremías, Habacuc y Ezequiel exigen derecho (“mishphat”) y justicia (“tzedaká”), los cuales se van perdiendo debido al nuevo derecho de propiedad. Pero, más aún, con la abolición del derecho de los pobres y de la justicia, el propio Dios de Israel es rechazado. Ello por cuanto el conocimiento de Dios es idéntico con hacer justicia a los pobres (cf. por ejemplo Jr. 22, 6). La posterior continuación de los libros de los profetas, después de la caída del Reino del Norte y del Reino del Sur en 586 a. C., presagiada por los profetas, contiene referencias parciales con respecto a un esperado orden futuro, el cual también interesa para nuestro tema. Siguiendo a Kessler, observemos con más detenimiento algunos textos.

El profeta *Amós* aparece a mediados del siglo VIII en el Reino del Norte. Su tema central es el peligro que amenaza a los pequeños campesinos. Ellos pierden sus bienes por empeño, son entregados por estar sobreendeudados a la esclavitud por endeudamiento, se abusa de esclavas por endeudamiento (Am. 2,6-8), los pequeños campesinos son estafados en negocios de crédito (8,4-7), y tienen que pagar contribuciones y dineros de expiación (5,11s.). El derecho, que debiera defender a los pobres, es violado (5,10; 6,12). Por otro lado, el profeta critica a los ricos que se enriquecen a costa del trabajo de los pobres y viven una vida de lujo y despilfarro (5,11; 6,4-6 y otros). A ellos se les amenaza con desgracias y muerte (9,9s.). En la tradición posterior de las palabras de Amós, en cambio, se promete a las víctimas que serán ellas las que gozarán de los frutos de su trabajo:

...reconstruirán las ciudades devastadas,  
y habitarán en ellas,  
plantarán viñas y beberán su vino,  
harán huertas y comerán sus frutos (9,14; *Nueva Biblia de Jerusalén* [NBJ]).

## De aquí se desprende

...claramente que la propiedad de terratenientes ociosos fundada en la explotación y el lujo está condenada al ocaso, mientras que la propiedad de los campesinos, cimentada en el trabajo propio, tendrá un futuro seguro. La libertad no la otorga una propiedad abstracta; la propiedad ociosa debe ser eliminada, en vista de que solamente la propiedad cultivada y basada en el trabajo propio será bendecida por Dios<sup>29</sup>.

El profeta *Miqueas* aparece a finales del mismo siglo en el Reino del Sur, Judea, esto es al tiempo que se cumplía la profecía de Amós con la destrucción del Reino del Norte por los asirios en el año 722. El profeta denuncia igualmente el mecanismo de propiedad-interés-empeño-esclavitud por endeudamiento:

¡Ay de aquellos que meditan iniquidad,  
que traman maldad en sus lechos  
y al despuntar la mañana lo ejecutan,  
porque está en poder de sus manos!  
Codician campos y los roban,  
casas, y las usurpan;  
hacen violencia al hombre y a su casa,  
al individuo y a su heredad (Mi. 2,1s.; NBJ).

A las mujeres de mi pueblo expulsáis  
de las casas de sus delicias;  
de sobre sus niños arrancáis  
mi honor para siempre:  
¡Levantaos, marchad,  
que esta no es hora de reposo! (2, 9s.; NBJ).

De estos textos se desprende que los campesinos no solo pierden su tierra, hogar y libertad, sino que por añadidura sus hijos son sometidos a la esclavitud por endeudamiento –y no apenas por un tiempo determinado, sino “para siempre”–. El proceso en apariencia puramente económico de la ejecución de un contrato de crédito, es aquí por primera vez tildado de forma abierta de robo. El infortunio alcanzará a los ricos,

quienes son los responsables por esto (2,3): y en efecto, la clase alta de Judá es deportada en el año 586 por los babilonios. En este tiempo y a su regreso, son continuados los libros de los profetas –con la esperanza de un arrepentimiento de los ricos por sus pecados, al igual que de la gente sencilla por el abandono de la solidaridad–. Únicamente sobre la base de un cambio de la práctica económica existe la esperanza de que, con el nuevo comienzo después del exilio, todos puedan vivir en justicia del trabajo de sus manos<sup>30</sup>.

De igual forma, el profeta *Isaías* critica en el siglo VII la expropiación de las familias campesinas y la acumulación de tierras con duras palabras:

!Ay, los que juntáis casa con casa,  
y campo a campo anexionáis, hasta ocupar todo el sitio  
y quedaros solos en medio del país! (Is. 5,8; NBJ).

También él llama “ladrones” a los terratenientes que se enriquecen (1,23; NBJ: “aliados con bandidos” o “ladrones”) con el empeño de la tierra de campesinos endeudados, con “el despojo del mísero” (3,14; NBJ), y les presagia la devastación de su presa (5,9s.). El libro de *Isaías* es asimismo continuado en diversas oportunidades. En tanto que los “tiranos” y los “vanidosos” son exterminados, a los “humildes” y los “pobres” les es vaticinada una gran fertilidad (29,17-21). En el así llamado Trito-*Isaías* (Is. 65,21s.; NBJ) está escrito con la misma claridad que en *Amós* y *Miqueas*:

Edificarán casas y las habitarán,  
plantarán viñas y comerán su fruto.  
No edificarán para que otro habite,  
no plantarán para que otro coma ...  
y mis elegidos disfrutarán del trabajo de sus manos.

### 3.2 *Las reformas del derecho*

Los textos proféticos originales de los siglos VIII y VII a. C. tuvieron sus secuelas. Esto se evidencia en diversas reformas

legales de ese tiempo y posteriores. La profecía y el derecho son, para las tradiciones bíblicas, dos puntos de partida típicos para poner en tela de juicio (injustas) órdenes destructoras de la vida, y superarlas<sup>31</sup>; representan la crítica y la visión, por un lado, y la transformación institucional, por el otro. La primera reforma legal aconteció en el Reino del Sur, probablemente después de la experiencia de la catástrofe del Reino del Norte (722 a. C.). El testimonio escrito se encuentra en el así llamado *Libro de la Alianza* (Éx. [2 Mos.] 21-23)<sup>32</sup>. Profetas como Amós y Oseas anunciaron este colapso como resultado de la injusticia social y económica en el Reino del Norte a modo de advertencia, y llamaron a un cambio de rumbo. A su vez, discípulos de los profetas llegaron junto con los refugiados del Norte y reforzaron las voces de los profetas del Sur, como Isaías y Miqueas, con el mensaje: si ustedes no se apartan de los ídolos de la riqueza y del poder y vuelven a Yahvé y a la justicia, irán igualmente a la ruina como el Reino del Norte.

Probablemente es en esta situación que el *Libro de la Alianza* introduce varias regulaciones referidas al septenio y algunas otras leyes económicas, las cuales combinan criterios sociales y ecológicos con criterios teológicos:

- 23,12: En el séptimo día de la semana (todavía no llamado “shabat”/sábado) el campesino ha de descansar y también dejará descansar a su ganado, los esclavos y foráneos que alberga, para que puedan “tener un respiro”.

- 21,2-11: En el séptimo año ha de ser liberado el esclavo (por endeudamiento) sin pago de rescate.

- 23,10s.: En el séptimo año no debe cultivarse la tierra, para que los pobres y los animales coman de ella.

- 22,20-23: Los extranjeros, las viudas y los huérfanos no deben ser explotados por la fuerza, como antaño los esclavos hebreos en Egipto, porque Dios entonces oye sus gritos (Éx. 3,7ss.) y aniquila a los opresores como antaño a los egipcios.

- 22,24-26: El que presta, no ha de pedir ni prenda ni intereses; pues Dios oye los gritos de los amenazados en su vida como antiguamente los gritos de los hebreos esclavizados – Dios comparte el dolor.



Luego, tenemos ante nosotros leyes preventivas y correctivas. Por una parte, no ha de pedirse ni prenda ni intereses<sup>33</sup>, para de forma general evitar la pérdida de la tierra y la esclavitud debido a un sobreendeudamiento. Por otra parte, si aun así se produjera esclavitud (por endeudamiento), ha de realizarse una liberación periódica. Es de notar que el propietario no ha de explotar al máximo la tierra, sino darle periódicamente un respiro y estar consciente de su uso conjunto con los animales. *Resumiendo, podría decirse que para el Libro de la Alianza, en vista de la solidaridad de Dios con todas sus criaturas, las reglas de la economía las fijan las necesidades de la vida concreta, incluyendo la libertad de no ser sojuzgados.*

Estos puntos de partida son afirmados y ampliados por la segunda reforma del derecho bajo el rey Josías, en el año 622, la cual constituye el núcleo del así llamado *Deuteronomio* (5 Mos.)<sup>34</sup>. De nuevo se trata, frente a los propietarios acreedores, de las medidas preventivas de prohibición de intereses y de la usura (Dt. 23,20) y del derecho de prenda (24,6.10ss.):

No prestarás a interés a tu hermano, ya se trate de réditos de dinero, o de víveres, o de cualquier otra cosa que produzca interés (23,20; NBJ).

Casi siempre era la pura miseria la que llevaba a endeudarse, de lo cual luego podía resultar la pérdida de la tierra y de la libertad. Nadie debía lucrar con esta penuria... La mayoría de las sociedades antiguas... se han dividido en una pequeña casta de ricos y en un gran número de seres humanos totalmente empobrecidos o esclavizados, lo cual era precisamente lo que estas leyes querían evitar, y está comprobado que en Israel lo lograron durante el tiempo en que se las aplicó en sus partes esenciales<sup>35</sup>.

También los propietarios cosechadores tienen obligaciones. No han de cosechar sus sembrados en su totalidad, para que aquellos que no poseen tierra satisfagan sus necesidades alimentarias básicas (24,19). Los propietarios están obligados, además, a entregar la décima parte de su cosecha en favor de la comunidad (14,22). De esto, una vez por año ha de festejarse

una gran fiesta en la cual *todos* participen. Cada tercer año, empero, este diezmo ha de distribuirse entre todos aquellos que no poseen tierra, esto es, quienes por diversas razones no poseen medios de producción: las viudas, los huérfanos, extranjeros y levitas (quienes están liberados de trabajar por razones de culto y de la enseñanza del pueblo).

Éste es el primer impuesto social de la historia de la humanidad, la célula original de la responsabilidad legal y estatal frente a los más débiles, proveniente del ingreso impositivo general<sup>36</sup>.

No deja de ser interesante una comparación con la polis griega. En ésta se espera de los ricos que ayuden generosamente a los ciudadanos más pobres y contribuyan a las tareas comunitarias –para honor y fama propios–. En Israel, en cambio, los pobres tienen un derecho garantizado por Dios.

La comparación es más diferenciada en el caso de la esclavitud por endeudamiento. Aproximadamente por aquel tiempo Solón la elimina en Grecia, aunque nada más para los ciudadanos atenienses. En Israel, en cambio, la esclavitud como tal, por el recuerdo de la liberación de Egipto, no debía existir. Justo para eso son las leyes preventivas. Si pese a ello se presenta en la realidad, los esclavos y las esclavas deben ser liberados en el séptimo año:

Si tu hermano hebreo, hombre o mujer, se vende a ti, te servirá durante seis años y al séptimo le dejarás libre (15,12; NBJ; cf. también Jr. 34,8ss.).

El Deuteronomio amplía esto aún más (15,12ss.), cuando postula que al esclavo liberado debe serle entregado por su “señor” un capital inicial para el nuevo comienzo como pequeño campesino libre.

Como los esclavos por endeudamiento sirven como prenda para asegurar la deuda, esta ley quiebra la lógica interna del derecho de obligaciones<sup>37</sup>.

Esto se ve todavía con más nitidez en la “condonación de la deuda”, que de igual manera ha de tener lugar en el séptimo año (15,1ss.). ¿Qué significa tal condonación? El término hebreo utilizado aquí es “schmittah”, la renuncia<sup>38</sup>. El acreedor ha de renunciar –lo mismo que se ha de renunciar a la cosecha del séptimo año al no cultivar la tierra– tanto a su reclamo de pago de la deuda, como a la propiedad hipotecada del deudor, normalmente la tierra (incluyendo la casa), es decir, el medio de producción del pequeño campesino. Así, no solamente se levanta la posible consecuencia del endeudamiento –la esclavización por endeudamiento de la familia–, sino que la causa misma –el endeudamiento y la consiguiente prenda sobre los medios de producción propios–. De este modo se posibilita un nuevo comienzo en libertad<sup>39</sup>.

Ambos preceptos no tienen paralelo en el Antiguo Oriente ni en la antigüedad grecorromana. Con ello, en Israel se rechaza la noción de la propiedad absoluta al igual que la transformación de un ser humano esclavizado (al menos del mismo pueblo) en propiedad absoluta. El Deuteronomio incluso afirma que si el pueblo de Dios cumpliera las buenas leyes de la justicia y la misericordia, no viviría entre ellos menesteroso ni pobre alguno (15,4ss.). Al contrario, la comunidad del pueblo en su conjunto prosperaría, puesto que la bendición de Dios estaría con él. Por ende, todas estas leyes están acompañadas por bendiciones (14,29; 15,10; 15,18; 23,21; 24,13; 24,19)<sup>40</sup>. La categoría central es la vida. Si el pueblo cumple con estas leyes de Yahvé, vivirá (6,24). Si va detrás de los dioses de otros pueblos, o sea, si se orienta en la práctica de éstos, de no proteger a los pobres, etc., sucumbirá (6,14ss.).

Precisamente esto sucedió con la destrucción de Jerusalén y el destierro de la élite judía a Babilonia en el año 586, cuando los sucesores del rey Josías reincidieron en las viejas prácticas. Apenas los sin tierra y los pobres quedaron en Judea, y con el consentimiento de los babilonios ocuparon las tierras de las que antes fueran excluidos por los ricos. A raíz de esto se inició una reflexión en todos los círculos acerca de las causas

de la catástrofe y en referencia a la pregunta de cómo regular, en el caso de un anhelado nuevo principio, las estructuras sociales, económicas y políticas para no reincidir en los mismos errores. Un importante testimonio de esto es la denominada *ley de santificación del sacerdocio en el libro Levítico* (3 Mos.). Ésta resume las regulaciones socioeconómicas codificadas para el nuevo comienzo en Judea, posterior al exilio<sup>41</sup>.

De especial relevancia es el capítulo 25. En su centro se halla la frase teológica sin la que todo lo demás es incomprendible. La frase explica por qué Israel debe tener un orden económico fundamentalmente distinto del de los pueblos adyacentes. En éstos, el derecho es instaurado por el rey o por los propietarios. En Israel, el derecho es instaurado desde afuera –desde el Sinaí (Lv. 25,1)– por Dios, en favor de la igualdad de las personas, por consiguiente en favor de los pobres y débiles: no está supeditado, entonces, al poder de los reyes y de los propietarios. Dice Dios:

La tierra no puede venderse para siempre, porque la tierra es mía, ya que vosotros sois para mí como forasteros y huéspedes (Lv. 25, 23; NBJ).

*Las leyes de Levítico 25 se basan inequívocamente en el rechazo del poder absoluto de la propiedad. El que quiere seguir al Dios bíblico, debe aceptar a Dios como propietario de la tierra. En consecuencia, solo puede haber derechos de uso o de arrendamiento de la tierra (como medio de producción de una sociedad agraria), para que todos participen de ellos. De aquí se desprende todo lo demás:*

– vv. 2-7: En el séptimo año la tierra festejará un “shabat” (mientras tanto, se introdujo la palabra “shabat” para ritmos de setenios);

– vv. 8-13: Al cabo de siete veces siete años sonará el “jobel”, el trombón, y todas las familias recibirán, como en la primera repartición de tierras, su lote de tierra, para que todos se autoabastezcan igualitariamente como en la sociedad tribal premonárquica (el así designado año de júbilo o año de condonación);

- vv. 14-17: El precio de compra de la tierra no debe estar a merced del mercado, y con ello de la especulación, sino que el quincuagésimo año servirá de base para calcular cuántas cosechas, que habrá que pagar, producirá todavía un lote de tierra;

- vv. 25-28: Cuando un hermano y su familia están “muy abajo”, esto es en la miseria, y tienen que vender su tierra/casa, el pariente más cercano debe rescatarlos (la orden “Ge’ulah”);

- vv. 35-38: Y cuando tienen que pedir prestado, no han de pedirles intereses de dinero (“neshek” = mordisco) a los vecinos de su comunidad, ni contribuciones en bienes (“marbith” = multiplicación);

- a los vecinos de la comunidad no se les someterá a la esclavitud de ningún modo –también aquí la fundamentación: Dios es su propietario, Él los liberó de la esclavitud en Egipto.

No se puede omitir mencionar que el Libro de los sacerdotes atenúa en algunos detalles las leyes sociales deuterónicas. La liberación de los esclavos y la restitución de la tierra perdida por el empeño son eliminadas de la regulación de los siete años y diferidos al quincuagésimo año. Que la restitución de la distribución de la tierra en el quincuagésimo año desde el punto de vista histórico únicamente aparezca una vez en la Biblia hebrea en este lugar, es probable que se explique como sigue: con el regreso de Babilonia de los exilados cincuenta años después de su deportación, se manifestó con agudeza el siguiente problema: ¿cómo había que regular la distribución de la tierra, luego de que los pobres sin tierra que quedaron en el país habían ocupado y cultivado las tierras de la clase alta deportada? ¿Habría que restituir a los terratenientes sus tierras (robadas con anterioridad al pueblo mediante la violencia o mecanismos de endeudamiento)? ¿No deberían de recibir tierra alguna?<sup>42</sup>. La respuesta la brinda la regulación del año de júbilo como arreglo de intereses, utilizando los precedentes de la sociedad igualitaria tribal premonárquica: cada familia recibirá nuevamente su tierra para poder autoabastecerse.

Más tarde, en tiempos de los persas, el “Tercer Isaías” retoma en Isaías 61 la regulación del año de condonación como una esperanza para el futuro (“año de gracia del Señor”). Esto muestra que la crítica profética y las transformaciones legales no se mantuvieron en Judea. Lo cual se desprende ya del libro de Nehemías (capítulo 5), en donde mujeres y hombres del pueblo humilde plantean sus quejas a Nehemías: debido a las contribuciones tributarias a los persas, por un lado, y a los mecanismos de pago de intereses, del empeño de su tierra y de la esclavitud por endeudamiento por parte de sus compatriotas ricos, por el otro, pierden su libertad y existencia. Nehemías, por medio de una solemne condonación de deudas, logra la salvación de los no propietarios. No obstante la tendencia no se quiebra, como se deduce de la posterior evolución hacia el helenismo.

Si Ton Veerkamp tiene razón, el *libro de Job* trata justamente este interrogante<sup>43</sup>. ¿Se adaptará Job, se adaptará Israel a los dioses tiránicos y arbitrarios de Grecia y al destino que los domina? ¿Darán legitimación teológica a la sociedad de clases helenística de los propietarios y de los desposeídos? Job se niega a abandonar al Dios confiable de la Torá, y de esa manera Dios se vuelve hacia Job y hacia sí mismo.

### 3.3 Resistencia contra la totalización del imperio

Para los judíos, esta pregunta decisiva alcanza su clímax en el año 168, cuando el príncipe helenístico Antíoco IV levanta una estatua de Zeus en el Templo de Jerusalén y prohíbe el culto de Yahvé, expresando así la totalización del imperio. La población judía se fracciona. Una parte se amolda a la helenización, especialmente la aristocracia sacerdotal del Templo y grupos de la clase alta. Otro grupo se repliega al desierto y configura una comunidad cerrada con propiedad comunitaria: los esenios. Un tercer grupo, conformado sobre todo por campesinos y sacerdotes rurales, bajo el liderazgo de una familia, los macabeos, asume la resistencia armada, al principio con éxito, pero luego incorpora las estructuras de

poder helenístico-totalitarias. Por último, un grupo de fieles (los "jasidim", los devotos) adopta la resistencia pasiva, no violenta, y se articula en *escritos apocalípticos clandestinos*<sup>44</sup>.

El documento más importante en este contexto es el *libro de Daniel*. El tercer capítulo narra la historia de la resistencia de tres hombres en el horno de fuego<sup>45</sup>. El rey ha erigido una estatua de oro como símbolo de su poder político, económico e ideológico, es decir, de poder absoluto, a la cual todos los pueblos sometidos deben adorar. Todos lo hacen, excepto tres hombres judíos. Por su negativa son arrojados al horno de fuego, sin embargo Dios los salva. De esta manera, los escritos apocalípticos fortalecen a los judíos en su resistencia y les proporcionan esperanza.

*Con esto se hace manifiesto que el Antiguo Testamento, la Biblia hebrea, conoce varios puntos de partida para representar la alternativa de Dios bajo los sistemas de poder político-económico-religioso de los pueblos, según el contexto histórico y las oportunidades dadas:*

– La *construcción autónoma* de una alternativa en el sentido de una sociedad tribal solidaria.

– Después de la instauración de un orden aristocrático-monárquico, y en un tiempo posterior a la aparición de la economía de propiedad, la *crítica profética* de la injusticia y la transformación de lo existente en una nueva *ley* sobre la base de una visión de la vida concreta de los seres humanos en comunidad con la tierra y las otras criaturas.

– *Alternativas parciales* en situaciones de autonomía parcial, como después del exilio.

– *Resistencia* en el caso de opresión totalitaria.

Ésta es la herencia de la cual se nutren el movimiento de Jesús y el cristianismo primitivo.

### *3.4 El movimiento de Jesús y la Iglesia primitiva*

*Jesús de Nazaret* se entronca con esta tradición profética y jurídica. Para él, las medidas correctoras que estaban previstas periódicamente en Israel, debían caracterizar la vida cotidiana. Así, en el Padrenuestro se reza en conformidad con el principio:

...y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros les hemos condonado a aquellos que nos deben algo.

En Lucas, capítulo 4, 1ss., Jesús se refiere a la profecía de la realidad venidera del año de la condonación de Isaías 61. Y continúa: con mi llegada, esta esperanza hoy se convirtió en realidad, o sea, que las reglas del año de condonación ahora tienen validez en cualquier día.

La historia que nosotros, en forma un tanto romántica, llamamos del “joven rico” –puesto que quien lo visita y le pregunta cómo alcanzar la vida eterna es un terrateniente (“tenía muchos bienes”, Mc. 10, 17-22)–, se enraíza asimismo en la tradición de los profetas y de la Torá. Jesús le responde remitiendo, por un lado, al decálogo, tal como es transmitido por el Deuteronomio. Esto no es casualidad, pues sabemos que los diez mandamientos del decálogo fueron desarrollados justamente en el contexto que hemos analizado. En el nombre de Yahvé, que había liberado al pueblo de la esclavitud en Egipto, se dirige a los campesinos libres y les advierte que no pongan en peligro su libertad tratando, entre otros, con diferentes mecanismos legales e ilegales de privar a sus hermanos y a sus familias de la propiedad de la tierra y de su libertad<sup>46</sup>. “No cometerás hurto” y “No codiciarás la casa de tu prójimo, ni su corral, ni la tierra y todo lo que es de él”, hablan un lenguaje claro. Jesús incluso agudiza su respuesta, agregando: “No has de robar”. Este detalle del texto por lo regular pasa desapercibido. Con todo, muestra de modo inequívoco que Jesús alude aquí a los profetas, quienes llaman robo al mecanismo de propiedad-interés-empeño-esclavitud por endeudamiento<sup>47</sup>. Es decir, Jesús le indica al rico terrateniente que se trata de este problema. No obstante él no entiende y afirma haber cumplido con todo esto, a lo que Jesús le responde que en tal caso le falta vender todos sus bienes (robados) y repartir las ganancias entre los pobres. Con frecuencia esto es entendido como una exhortación a las limosnas caritativas. *Gran error*. Se trata de la devolución de lo robado, no simplemente por maldad individual, sino con la ayuda de mecanismos sociales.



Esto queda claro con una contrahistoria positiva, la conversión del rico arrendatario de aduana Zaqueo (Lc. 19,1-10). Éste, como producto del encuentro con Jesús, entrega una buena parte de su fortuna a los pobres; además, devuelve a aquellos a los que les ha robado mediante el sistema de arrendamiento de la aduana, el cuádruplo de lo robado.

El tema del robo sistémico desempeña también el papel decisivo en la confrontación profética de Jesús con el Templo (Mc. 11,15-19)<sup>48</sup>. Aquí se trata de la cuestión central: ¿qué Dios es el que gobierna? ¿El Dios que legitima el empobrecimiento a través de las estructuras de la explotación? ¿O el Dios bíblico que protege y libera a los pobres y exige justicia y no ofrendas?. Este conflicto, que aparece periódicamente en los profetas desde Amós y Oseas, es agudizado de forma radical por Jesús, quien actúa directamente en contra de todos los actores en esta cueva de ladrones. Primero contra aquellos que perjudican a los pobres mediante el sistema monetario. Luego contra los que lucran con el sistema de trueque del mercado (las palomas que comercializan son los animales de ofrenda de los pobres). Por último, paraliza todo el sistema de ofrendas. Con este sistema la aristocracia sacerdotal, que colabora con la fuerza de ocupación romana, acumula su tesoro del Templo. Y, lo que es aún peor, en lugar de Dios implanta en los corazones de los judíos un ídolo que les exige ofrendas, y que hasta le sustrae a la viuda pobre el último céntimo para sobrevivir (Mc. 12,42ss.).

San Juan el evangelista (Jn. 2,14-16) va todavía más allá que San Marcos<sup>49</sup>. Según él, Jesús no solamente llama al Templo "cueva de ladrones", sino "almacén", "mercado". La casa de Dios es sojuzgada a la ley del valor del mercado. Aquí están en vigor las férreas reglas de la ganancia máxima, medida en dinero, para aquellos que con su propiedad producen, negocian y prestan créditos a intereses, sin respeto por la vida concreta de las criaturas creadas por Dios.

No es de extrañar que a raíz de la actuación simbólico-profética de Jesús, los lucradores del sistema decidan planear

su muerte. Pero la disposición de Jesús es, precisamente, la de ofrecer su vida por la justicia del Reino de Dios, para así testimoniar que no es siervo de un dios que exige ofrendas de los seres humanos para enriquecer con ello a sus “siervos”, sino servidor de un Dios cuyos mensajeros luchan hasta el autosacrificio por la vida concreta y la libertad de los seres humanos.

Resumiendo, Jesús formula la cuestión central en el dicho:

Porque quien quiera salvar su vida, la perderá; pero quien pierda su vida por mí y por el Evangelio, la salvará. Pues ¿de qué le sirve al hombre ganar el mundo entero si arruina su vida? (Mc. 8,35s.; NBJ).

En esencia, se trata de lo mismo que en Aristóteles: la codicia ilimitada de riqueza, posibilitada por la economía monetaria de la propiedad, produce la ilusión de poder ganar su vida de manera duradera. Mas la consecuencia real involuntaria es la muerte. A la inversa, el rechazo del cálculo de utilidades en favor del Reino de Dios lleva a la vida. Jesús ciertamente introduce con esto –más allá de Aristóteles– la dimensión Dios-ídolo en la comprensión del fenómeno del incremento de la propiedad por los mecanismos del dinero: los seres humanos se entregan a un fetiche que los toma prisioneros en la ilusión de una vida individual sin relaciones, y así los conduce a la muerte.

El evangelista San Mateo (Mt. 6,19-34) ilustra lo mismo bajo el aspecto de “amasar tesoros” en nombre del ídolo del dinero: “No os amontonéis tesoros en la tierra... No podéis servir a Dios y al Dinero” (NBJ). A la inversa, todo lo necesario para la vida estará a disposición de aquellos que en primer lugar se esfuercen por el Reino de Dios y su justicia, esto es, por una vida con relaciones justas.

Los primeros cristianos siguieron a Jesús en este camino. El texto clásico es Hechos de los Apóstoles 4,32-35. La comunidad de los fieles comparte de modo voluntario la propiedad. Dice exactamente:

...todos los que poseían campos o casas los vendían, traían el importe de la venta, y lo ponían a los pies de los apóstoles... (NBJ).

La formulación de esta frase no puede ser casualidad. Justamente la acumulación de la propiedad de tierras y casas fue denunciada desde Miqueas e Isaías, como la causante estructural del empobrecimiento de la población campesina. Y Jesús, siguiendo esa tradición profética, había tildado esto de robo, y por ello exigido del rico terrateniente vender sus bienes acumulados y devolver lo ingresado por la venta a los pobres (a los cuales se les había robado la tierra por los mecanismos de propiedad-crédito a intereses-endeudamiento). Y esta forma de compensar la propiedad se manifiesta de manera explícita como el cumplimiento de la Torá deuteronomica, al enfatizar el texto que entre ellos no había pobres (cf. Dt 15,4). Pero al mismo tiempo se dice que con esto se da testimonio de la resurrección de Jesús. Es decir, Jesús está vivo entre ellos por el hecho de que no usan su propiedad para la maximización del lucro propio y la acumulación de su propiedad, sino para que en la comunidad puedan convivir todos de tal modo que entre ellos no existan necesidad y miseria. La resurrección de Jesús significa -desde el punto de vista económico- la vida en comunidad sin miseria; o sea, la concretización de aquello a lo que las leyes y los profetas apuntaban.

*Hemos logrado así una visión de conjunto de las opciones bíblicas referidas a la economía y, en especial, a la propiedad. En los diferentes períodos de la historia de Israel y, posteriormente, de Judea, hemos visto las posibilidades de crítica y visión profética, de la regulación legal del sistema (en la medida en la que era transformable) y de resistencia en el caso de imperios totalitarios. En esta resistencia fue Jesús quien posibilitó una opción adicional: un nuevo inicio de la vida es posible por medio del hecho de que hombres concretos comiencen entre ellos una alternativa en pequeños grupos.*

Jesús y la comunidad cristiana primitiva no solo tenían que ver con la imposición de la economía de propiedad grecorromana en la sociedad judía dependiente, sino además directa-

mente con el imperio y sus estructuras económicas, y por ello también conocían la opción de la resistencia, entre otras en forma de boicoteo. Así, Jesús en el –muchas veces mal interpretado– episodio de la moneda romana con la imagen idólatra del emperador, llama al boicoteo contra esta moneda (Mc. 12,13ss.)<sup>50</sup>. Los cristianos, conforme el Apocalipsis de San Juan, estaban excluidos del mercado (comprar y vender) en vista de que no estaban dispuestos a llevar en su frente el “signo del animal” del abismo (el dominio absoluto de Roma con el emperador “divino” a la cabeza) (cf. Ap. 13,17). No todas las comunidades de feligreses pudieron aguantar la enorme presión y resistir a las tentaciones del imperio. En especial las comunidades ricas se adaptaron parcial o totalmente (cf. capítulos 2-3). Los fieles hasta la muerte de mártir, en cambio, aguantaron en la seguridad de que el imperio y su economía caerían (capítulo 18), para hacer lugar a la vida, al vivir de Dios entre los seres humanos en justicia y paz.

Esto es lo que empieza ahora en pequeña escala. Cuando, por ejemplo, cinco mil personas están alrededor de Jesús y comienzan a sentir hambre, los discípulos quieren ir al mercado y hacer compras (Mc. 6,30-44). Jesús, por el contrario, pregunta ¿qué lleva la gente consigo? Y cuando esto es distribuido entre todos, alcanza. Esta historia tiene valor simbólico; en medio de un sistema caracterizado por la propiedad, el dinero y el mercado, además de opresión política existen oportunidades alternativas. Como cuando los seres humanos concretos en una comunidad aprovechan sus posibilidades, trabajan en conjunto y comparten los unos con los otros desde la perspectiva de las necesidades de vida. Y en ese proceso los seres humanos se transforman de víctimas en sujetos. Los evangelios están llenos de historias de esta índole, en las cuales Jesús faculta esta transformación: “Tu fe te ha ayudado”, les dice.

La temprana cristiandad se expandió por todo el Imperio Romano precisamente a causa de estas células esperanzadoras de la vida: las personas oprimidas y explotadas se sintieron

atraídas por estas nuevas posibilidades de vida solidaria<sup>51</sup>. Llamo a esto misión mediante la atracción (a diferencia de la manera perversa posterior de expansión imperial del cristianismo). Ya hay asimismo indicios de la creación de redes solidarias de estas células locales. Muestra de ello es la colecta de San Pablo, recaudada en las comunidades de fieles del imperio para la comunidad en Jerusalén, la cual pasaba por una situación de penurias (cf. 2 Corintios 8-9)<sup>52</sup>.

Esta breve visión de conjunto muestra cuántos puntos de partida fructíferos ofrecen las tradiciones bíblicas en su disputa con Grecia y Roma para superar los mecanismos destructores de la propiedad, el dinero y el mercado, elevados a lo absoluto, impuestos por el imperio. Ahora bien, antes de extraer nuestras conclusiones para la actualidad, necesitamos analizar con más profundidad las raíces históricas de los tiempos modernos de nuestro actual sistema neoliberal.



## CAPÍTULO II

### *EL SER HUMANO, LOBO DEL SER HUMANO*

### EL SURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD

### DE MERCADO DE PROPIEDAD CAPITALISTA

### A COMIENZOS DE LA MODERNIDAD

#### 1. Diversas aproximaciones para su comprensión

El surgimiento de la sociedad de mercado capitalista puede estudiarse bajo diversos aspectos y en diferentes niveles. Se puede estudiar la propia institución del mercado y de sus transformaciones y, a partir de ahí, examinar los factores y elementos ligados a éste. Esta aproximación es la que elige el clásico libro de Karl Polanyi, *The Great Transformation*<sup>1</sup>, quien demuestra que las teorías liberales y neoclásicas economicistas no llevan razón cuando parten del supuesto de que el mercado sería una categoría social –inclusive antropológica y universal– demostrable como igual en todas las culturas y en todos los tiempos. Distintos pueblos y culturas organizan y coordinan su economía y sus relaciones económicas apoyándose en lógicas muy diferentes a las del mercado, verbigracia en forma de reciprocidad o redistribución. Además, por mucho tiempo –todavía en la Modernidad– existieron paralelamente varias modalidades de mercados, por ejemplo locales y de comercio de larga distancia. Pero aun cuando los Estados nacionales capitalistas impusieron mercados internos uniformes, ello no significó que éstos estuvieran integrados a un mercado mundial capitalista. Por consiguiente, el capitalismo temprano de comercio a larga distancia desde los siglos XII y XIII no implicaba que toda la sociedad estuviera determinada por el mercado capitalista, como sí lo fuera luego en tiempos de los Estados nacionales mercantilistas. Esto lo analizó por primera vez el

filósofo inglés Hobbes, con hincapié especial en las consecuencias económicas, políticas, antropológicas y psicológicas resultado de este fenómeno.

Otro punto de partida es el elegido por Giovanni Arrighi en su libro *The Long Twentieth Century: Money, Power, and the Origins of Our Times*<sup>2</sup>. Él investiga el máximo nivel de la imposición histórica del capitalismo y de sus grandes fases históricas con la respectiva coalición de altas finanzas y poder político, comenzando por las ciudades comerciales y bancarias del norte de Italia desde la época en que, por medio de las Cruzadas, Venecia consiguió controlar el comercio con el Oriente. Enfoca después la fase cuando las altas finanzas, tal como se habían desarrollado en Florencia, se aliaron –partiendo de Génova– con el poder político de España. Aquí la pregunta central es cuándo y por qué el capitalismo productivo es reemplazado en grandes ciclos –"largos siglos"– por el capitalismo dominado por el sector financiero.

Mas, ¿qué aconteció en la sociedad para que se impusiera la forma específica capitalista de economía y sociedad, claramente distinta de la economía monetaria de propiedad de la Antigüedad? ¿Cómo pudo desenvolverse el individuo que somete todo a sus cálculos de beneficios, que acumula propiedad y poder mediante los mecanismos del dinero y del mercado? Es obvio que aquí se combinan *varios factores*.

En tiempos de las Cruzadas –y en relación con éstas– se *levantó* ya, por la obra mancomunada de la curia romana y de las ciudades comerciales del norte de Italia, la *prohibición del cobro de intereses (usura)*, la cual estaba en vigor desde la Antigüedad y los tiempos patrísticos<sup>3</sup>. Como salida teológico-espiritual se desarrolló la doctrina y la práctica de que en vez de purgar sus pecados en el "purgatorio", se podían hacer pagos de dinero: la así llamada "indulgencia". De esta manera, la Iglesia inauguró un "win-win-game": los poseedores de capital podían realizar ganancias lo más altas posibles, y la Iglesia también se beneficiaba con ello. A pesar de que el interés usurero seguía siendo considerado pecado, podía brotar y crecer la impresión



de que con riqueza era posible comprarse la eterna salvación del alma. En Florencia –lugar de origen del capitalismo financiero– se avanzó aún un paso más y se introdujo el interés sobre los intereses.

Es asimismo en esta ciudad donde aparece *el individuo* en su figura artística. No es casual que el famoso cuadro en el cual es pintado por primera vez por Masaccio el individuo moderno, represente la historia de la moneda por intereses en la capilla de Santa Maria del Carmine a mediados del siglo XIV. Ésta es justamente la época en la cual despunta la Modernidad.

En su libro *Cañones y peste*<sup>4</sup>, Karl-Georg Zinn subraya dos factores adicionales que justo en este período marcaron la individualidad específica de la Modernidad europea: la gran peste y la invención de las armas de fuego. La *peste*, que en particular entre 1347 y 1352 arrebató la vida a la mitad de la población, cambió de manera traumática la relación entre los seres humanos. Con apenas tocar ligeramente a una persona infectada, uno estaba expuesto al contagio que podía incluso producirle la muerte. El amor al prójimo se tornó peligroso, en tanto que el distanciamiento aumentaba las posibilidades de la propia supervivencia. Las formas de conducta se modificaron hasta en las costumbres de la comida. Se comenzó a evitar comer de una olla común y se impuso el uso del cubierto propio. Las *armas de fuego*, por su parte, posibilitaron matar a distancia sin tocar personalmente al enemigo. Esto, además, disminuyó la inhibición de matar.

Ambas, la peste y las armas de fuego, tuvieron como secuela una relación distinta frente a la muerte masiva. En el siglo XIV afloró una mística de la muerte, a un tiempo que creció la disposición de causar a otros la muerte de forma masiva – una cualidad europea que ya había sido legitimada teológicamente durante las Cruzadas y empleada del modo más cruento contra musulmanes, judíos y cristianos de la Iglesia cristiana ortodoxa, aunque recién en la conquista de América llevó a un genocidio de dimensiones nunca antes conocidas–. El

ascendente interés en las armas de fuego tuvo por añadidura consecuencias económicas directas, ya que las ciudades, debido a la producción de armas, obtuvieron una supremacía todavía mayor frente a las regiones rurales.

## 2. La propiedad y sus efectos

Esta investigación se centra en la transformación del marco político-económico-jurídico, y con esto en la *institución de la propiedad*, esencial para el desarrollo capitalista en vista de que ésta, vinculada con los mecanismos del dinero, es la base material de la individualidad calculadora. C. B. Macpherson utiliza con razón el término de “sociedad de mercado de la propiedad”<sup>5</sup> para el capitalismo desarrollado. El mercado capitalista solamente funciona con las instituciones fundamentales de la propiedad y del contrato. Acorde con esto, la propiedad es de importancia central para el desarrollo de las relaciones de producción, del dinero, el capital, el trabajo y la tierra.

La transformación decisiva y más temprana del señorío feudal a la propiedad burguesa tuvo lugar en Inglaterra. Acontece en el mismo siglo XIV, en el cual de igual modo empezaron a hacerse efectivos los otros factores mencionados de los principios de la Modernidad. Un impulso esencial provino de un enfriamiento del clima que provocó que los campesinos del norte de la isla perdieran su base de sustento, con lo que el equilibrado sistema de tributos existente hasta ese momento entró en crisis. A esto se sumó la disminución del campesinado por obra de la peste. En 1381 estalló la rebelión de los “loldos”, que según Heinsohn/Steiger representa el inicio de la sociedad de propiedad moderna, pues tuvo como consecuencia que por primera vez en la época moderna siervos de la gleba fueran liberados, mientras que al mismo tiempo sus amos, despojados de su servidumbre, se convirtieron lisa y llanamente en propietarios de tierra<sup>6</sup>.

El cambio hacia la propiedad burguesa de la tierra que se inauguró en este tiempo supuso una transformación del conjunto de las relaciones de la vida, difícil de valorar en

toda su magnitud, hecho que fue clave para la Modernidad posterior. El ejido comunal que los campesinos medievales trabajaban en común se convirtió, con el surgimiento del cercamiento (“enclosure”), en tierra privada. Karl Polanyi, en la antes mencionada obra, describe minuciosamente cómo a raíz de ello cambiaron todas las relaciones tradicionales entre las personas. La ayuda mutua y el trabajo en conjunto de los campesinos se volvieron relaciones de contrato y competencia, mediadas por el dinero. Como no todos los campesinos fueron exitosos en esta nueva modalidad de economía, tuvieron que servir como trabajadores asalariados, en tanto hallasen trabajo en el campo o las ciudades. De hecho, ya entonces se produjo desempleo debido a la privatización. Al mismo tiempo, el señorío feudal se trocó en latifundio, lo que en el nuevo contexto brindó ventajas competitivas a los señores feudales, quienes compraban ejidos municipales con la ayuda de comerciantes y banqueros de holgada capacidad financiera, para convertirlos en tierra de pastoreo para ovejas con miras a la producción de lana para la industria textil. En toda Europa las relaciones humanas, en todos sus aspectos, comenzaron a comercializarse de modo creciente. Al respecto escribe J. Rifkin:

El cercamiento [“enclosure”] introdujo un nuevo concepto de relaciones humanas en la civilización europea que cambió la base de la seguridad económica y la percepción de la vida humana. La tierra ya no fue algo a lo cual la gente pertenecía, sino un bien [“commodity”] del que la gente era dueño. La tierra fue reducida a su dimensión cuantitativa y medida en términos de su valor de intercambio. Lo mismo sucedió con la gente. Las relaciones fueron reorganizadas. Los vecinos se transformaron en empleados o contratadores [“contractors”]. La reciprocidad fue reemplazada por remuneración por hora [“hourly wages”]. La gente empezó a vender su tiempo y su fuerza laboral donde antes habían compartido el duro trabajo de agricultores. Los seres humanos principiaron a verse el uno al otro y a todo lo que estaba a su alrededor en términos financieros. Virtualmente cualquiera y cualquier objeto se transformó en algo negociable y podía ser comprado a un precio apropiado<sup>7</sup>.

Desde el punto de vista económico, se trata del nacimiento de una agricultura comercial, caracterizada por varios factores<sup>8</sup>:

1. El señorío feudal se transmuta en latifundio, a la vez que algunos de los campesinos liberados mediante la privatización de las tierras comunales ascienden a campesinos autónomos de clase media. La mayoría de los anteriores villanos ("villains"), sin embargo, se cambian en trabajadores asalariados y pequeños comerciantes (el nuevo comienzo de ningún modo fue igualitario). En lugar de las relaciones personales aparecen las relaciones jurídicas del contrato de servicio o arrendamiento, mediadas por el dinero. La aparición del trabajo remunerado es una de las diferencias decisivas de la economía moderna frente a la economía antigua, la cual se basaba en el trabajo de esclavos, y eventualmente, de jornaleros.

2. Más allá del autoabastecimiento, los campesinos y latifundistas producen para el mercado urbano. El producto principal es la lana de oveja para la producción textil, tanto para el mercado interno como para la exportación, puesto que con ello se puede ganar dinero más que con los productos agrícolas.

3. Ya no es la alta nobleza la que domina el campo, sino la "gentry", conformada por los anteriores caballeros y la capa de población baja que logró ascender.

Simultáneamente se desarrollaron el comercio y las manufacturas, sobre todo alrededor de la producción de textiles. Ya en ese entonces surgieron tanto fábricas con división de trabajo con salario, como con trabajo a domicilio, donde la materia prima y el producto eran propiedad del empresario y los trabajadores recibían su remuneración a destajo. En la producción de carbón y acero la organización cooperativa se fue transformando en un régimen de producción capitalista. En el siglo XVII casi la mitad de la población de Inglaterra eran asalariados puros, y si se le agregan los trabajadores a domicilio, el porcentaje sube a dos tercios<sup>9</sup>. Característico para Inglaterra es que frente a esta capa social dependiente se ubicaba una capa propietaria conjunta, constituida por la nobleza, la "gentry" y la burguesía, que también defendía y ampliaba

sus intereses frente al rey –a diferencia de la situación en el continente europeo, donde la nobleza y la burguesía en la temprana Modernidad todavía no se aliaron.

En este contexto maduraron las instituciones centrales de la sociedad de mercado, la propiedad y el contrato, mientras que las cortes de justicia empezaron a defender de modo creciente el libre arbitrio absoluto del propietario<sup>10</sup>. Esta modalidad de expresión refleja el hecho de que en Inglaterra rige la “Common Law”, en la cual el derecho se despliega a través de los fallos judiciales. Allí no se implantó el Derecho Romano, como por ejemplo en el imperio germano en la reforma del derecho de ese imperio de 1494. La jurisprudencia reaccionaba más bien a los cambios socioeconómicos, es decir en especial a la transformación de los ejidos municipales en propiedad privada mediante los cercamientos de la tierra (“enclosures”). Dentro de estos cercamientos los propietarios podían actuar con la tierra conforme su parecer, sin tener que tomar en consideración a la comunidad. Con el transcurso del tiempo, el derecho de propiedad absoluto se fue extendiendo sobre objetos no corpóreos como pagarés, patentes y derechos de autor, así como sobre la posibilidad de reclamar judicialmente por todo tipo de contrato privado relacionado con asuntos de derecho patrimonial, cualesquiera fueran sus contenidos<sup>11</sup>. Con ello se logró, de hecho, la misma elevación a valor absoluto de la propiedad como en el Derecho Romano.

De acuerdo con Marie-France-Renoux-Zagamé, en *Origines théologiques du concept moderne de propriété* (Los orígenes teológicos del concepto moderno de propiedad)<sup>12</sup>, lo absoluto de la propiedad moderna no es una consecuencia directa de la recepción del Derecho Romano, cuanto de la secularización de la idea de que Dios es propietario absoluto de su creación. Esta idea fue desarrollada por los neoescolásticos de los siglos XVI y XVII sobre la base de la escolástica voluntarista tardía. Así, por ejemplo, escribe Armacchanus:

El dominio divino significa el derecho pleno de poseer al mundo y... utilizarlo plena y libremente<sup>13</sup>.

Esta propiedad de dominio, según los neoescolásticos, es otorgada por Dios a los seres humanos. Posteriormente es despojada de su origen teológico y cambiada en un derecho intrínseco de éstos por los juristas del derecho natural del siglo XVII, como Hugo Grotius<sup>14</sup>. En todo caso, esta tesis parte del supuesto metodológico de que la historia se manifiesta a través de los conceptos. En el desarrollo histórico fáctico, la propiedad moderna de seguro asomó antes que los neoescolásticos y los juristas del derecho natural, quienes con sus teorías a lo sumo contribuyeron a legitimar la propiedad burguesa.

### **3. La primera teoría abarcadora de la sociedad de mercado de la propiedad: Thomas Hobbes**

*Thomas Hobbes* (1588-1679) fue el primer filósofo que describió en términos precisos las nuevas circunstancias económicas, psicológicas, sociales y políticas de una manera abarcadora, original y con múltiples derivaciones posteriores. C. B. Macpherson en su libro *La teoría política del individualismo posesivo*, expone un análisis detallado y exacto de su teoría con base en el conjunto de la obra de Hobbes, análisis del que a continuación presentaremos un resumen de forma sistemática<sup>15</sup>:

Metodológicamente, Hobbes avanza en varios pasos:

1. parte de una teoría mecanicista de la naturaleza humana, la cual extrae del comportamiento de mercado;
2. para hacer plausible su teoría se dirige a los seres humanos, aludiendo a su propia experiencia en la sociedad de mercado de la Inglaterra del siglo XVII;
3. partiendo de los hechos de una sociedad de mercado, deduce una ética de mercado;
4. en vista de la lucha de mercado de todos contra todos, llega a la conclusión de la necesidad política de un gobernante soberano (un "Estado fuerte").

#### *3.1 La lucha de los individuos por el poder*

El primer punto trata de la lucha de los individuos por el poder<sup>16</sup>. Para la comprensión de la argumentación de Hobbes hay que

tener presentes dos ideas. Muchas veces se ha interpretado su teoría de la naturaleza humana en el sentido que él estaría describiendo un estado natural histórico primitivo. Empero, de hecho la desarrolla de manera tal que describe el comportamiento fáctico de los seres humanos de su tiempo, restándole hipotéticamente la compulsión a una conducta acorde con la ley. Esto porque su objetivo es, en segundo lugar, demostrar la necesidad de un poder estatal soberano, necesario para que la sociedad de mercado no se desnaturalice en una lucha abierta y violenta de todos contra todos. El estado natural de Hobbes es, pues, una hipótesis lógica, no histórica.

Ya en la introducción al *Leviatán*, en el cual efectúa su análisis, expresa:

Quienquiera que se autoexamine y preste atención a lo que hace cuando piensa, opina, razona, espera, teme, etc., y por qué motivos lo hace, podrá por este medio reconocer y saber cuáles son los pensamientos y las pasiones de todos los otros hombres ante una situación dada.

El lector es llamado a

...prestar atención a la pregunta de si él no encuentra lo mismo en su interior. Puesto que esta forma de enseñanza no permite otra demostración<sup>17</sup>.

¿Qué es lo que descubre en esta introspección?

En los primeros capítulos del *Leviatán*, Hobbes describe la fisiología del ser humano en el sentido de una máquina automática autorreguladora. Sus sentidos reciben la presión de otros cuerpos y la transmiten al cerebro y corazón, los cuales generan una presión contrapuesta. La fantasía y la memoria transforman las impresiones de los sentidos en experiencias acumuladas. Sobre esta base es posible buscar las causas y calcular por adelantado el resultado probable de posibles acciones. El lenguaje y la razón ayudan a orientarse.

Esta máquina tiende (en analogía con la ley de gravedad de los cuerpos pesados) a continuar su movimiento. Lo hace

moviéndose en dirección a objetos (buenos) que según su *cálculo* serán útiles a ese movimiento (deseo), a la vez que se aleja de objetos (malos) que le estorban (rechazo). Todos los estados anímicos del ser humano pueden ser entonces reducidos a la avidez. El cálculo de las acciones es dirigido y apunta a satisfacer esta avidez. Cuando hay impresiones contradictorias la ponderación decide cuál acción es la deseada. El ser humano es definido así como un individuo calculador, más precisamente como una máquina que examina todo en función de su utilidad para la satisfacción de sus deseos y que se autorregula en sus acciones acorde con esto.

De esto se concluyen, con respecto a la *relación con otros seres humanos* –léase otras máquinas de este tipo–, dos cosas (capítulo 8 del *Leviatán*): primero: los seres humanos-máquina valoran todo en comparación con lo que otros tienen,

...puesto que si todos los objetos fueran iguales en todos los hombres, nada sería deseable de alcanzar.

Segundo: los diferentes seres humanos son exitosos en mayor o menor medida, porque “su afán de poder, riqueza, conocimiento y honores” está desarrollado de manera distinta en cada uno. Algunos tienen un mayor afán de conseguir estos objetivos que otros. Éstas son, siguiendo a Hobbes, las condiciones fisiológicas para la lucha de todos contra todos.

### 3.2 *La sociedad de mercado de la propiedad*

¿De qué modo se van desarrollando estas condiciones en la sociedad –bajo la que él siempre entiende la sociedad de mercado desarrollada (capítulos 10 y 11)? Aquí Hobbes avanza en varios pasos desde la definición general de poder, hasta la conclusión de que cada ser humano desea obtener siempre más poder sobre otros seres humanos. Poder es, por ende, “la posibilidad actual de obtener un aparente beneficio futuro”. Luego discierne entre poder *natural*, como las capacidades especiales del cuerpo y de la mente, y poder *instrumental*,



esto es, herramientas como la riqueza, el prestigio y los buenos amigos con cuya ayuda uno puede alcanzar mayor poder. De ello concluye que

...la capacidad de todo hombre de recibir efectivamente aquello que desea choca con la capacidad de todos los otros<sup>18</sup>.

En la lucha que se entabla a continuación, poder finalmente significa la capacidad de disponer de los servicios de otros seres humanos.

De esta manera se forma un mercado de poder, en el cual el poder de un ser humano es considerado una mercancía:

La importancia o valor de un hombre es, como en todos los otros objetos, su precio, es decir aquello que alguien está dispuesto a dar por el uso de su poder. Por lo tanto, no es un valor absoluto, sino supeditado a la demanda y al juicio de otros.

Siendo así, que el poder de un ser humano contradice el poder de los otros, quienes no aspiran a un mayor poder no pueden mantenerse al margen de la lucha, ya que se la imponen los que sí aspiran a más poder. Aquéllos deben así defenderse, para no perder el poder que ejercen. Este postulado de que "en la sociedad el poder de cada uno se opone al poder del otro", exige según Macpherson,

...la suposición de un modelo de sociedad que permite y plantea que cada hombre esté expuesto a los continuos abusos de todos los otros<sup>19</sup>.

De esta forma,

...debe tener delante de sus ojos un orden de sociedad que conoce caminos pacíficos, no violentos, sobre los cuales cada uno puede aspirar continuamente a ejercer poder sobre otros, sin destruir la sociedad<sup>20</sup>.

Es esto lo que Macpherson denomina la sociedad de mercado de la propiedad.

Ésta se define por cuatro postulados que también son inherentes a las sociedades de mercado simples, y cuatro postulados adicionales específicos:

- a) No hay asignación compulsiva del trabajo.
- b) No hay regulación compulsiva de la remuneración por un trabajo.
- c) Los contratos son interpretados e impuestos compulsivamente.
- d) Todos los individuos tratan de maximizar racionalmente sus ventajas.
- e) La capacidad de trabajar es la propiedad del individuo, y en consecuencia puede venderla.
- f) La tierra al igual que otros recursos están en poder de individuos y pueden ser vendidos.
- g) Algunos individuos aspiran a más riqueza o poder del que poseen.
- h) Algunos individuos tienen más fuerza, habilidad o propiedad que otros<sup>21</sup>.

De estas premisas emana la consecuencia social concreta de que aquellos que pueden invertir un plus en propiedad, pueden a su vez apropiarse de la propiedad y hasta del trabajo de otros para incrementar el patrimonio y el poder propios:

Aquellos que tratan de ampliar su fortuna y poder, y que poseen una propiedad de mayor envergadura utilizable como capital (y la habilidad de utilizarla provechosamente) o energía y talento sobresalientes que les permitan acumular capital, aspirarán a servirse, contra cierto precio, del trabajo de otros, con la esperanza de sacar de la fuerza de trabajo contratada un provecho mayor que sus costos. Individuos que tienen menos tierra o recursos o menos talento del necesario para sustentar su vida por medio de la producción independiente, se declararán conformes con un salario que les garantice su existencia<sup>22</sup>.

En este mercado controlado enteramente por la competencia y por los precios que ésta determina, se desencadena entonces una contradicción de clases entre aquellos que poseen tierras y capital, por un lado, y los que poseen como única propiedad su fuerza de trabajo, por el otro. Los primeros pueden apropiarse

del superávit neto de la producción. Este fenómeno, por supuesto, ya existía en modelos de sociedad anteriores bajo la forma de tributo, esclavitud y trabajo jornalero. Lo nuevo, ahora, es el mecanismo impersonal de la competencia de todos contra todos que exige una regulación estatal por medio de leyes que garanticen al menos la vida y la propiedad, así como el cumplimiento de los contratos.

La sociedad inglesa del siglo XVII, en la que vivió Hobbes, era bastante similar a esta sociedad de mercado de la propiedad, esbozada aquí como modelo<sup>23</sup>. Es igualmente digno de mencionar que Hobbes rechaza las ideas de justicia del modelo de sociedad precapitalista (*Leviatán*, capítulo 15). Para él no existe otra escala de valores que no sea la del mercado:

Donde todos los valores son reducidos a valores de mercado, la justicia misma es reducida a un valor de mercado<sup>24</sup>.

### 3.3 *La ética de los hechos*

Del conocimiento fisiológico de que todos los seres humanos aspiran a la continuación de su movimiento, así como de la estructura social de la sociedad de mercado en la cual esto ocurre, se desprende, sostiene Hobbes, que en esta lucha de todos contra todos nadie podría vivir seguro si no aceptara un poder soberano que impida que esta lucha sea violenta<sup>25</sup>. Luego, todos los seres humanos que calculan racionalmente deben aceptar un poder superior. Hobbes es de esta manera el primer filósofo que en su teoría política deduce la obligación moral partiendo de los hechos. Para ello nada más necesita el postulado de la igualdad primitiva de los seres humanos, igualdad que llevada a sus últimas consecuencias denota la capacidad misma de matarse mutuamente. De ello no resulta sino la propia inseguridad.

Macpherson resalta –con razón– que Hobbes en este caso no toma en consideración el hecho de que las inseguridades son claramente diferentes, en vista de las diferentes clases sociales<sup>26</sup>. No obstante, la observación de Hobbes sigue siendo

válida, en tanto que todas las clases deben supeditarse al dictado del mercado. En esto, todas son iguales –al menos mientras se acepte el modelo de la sociedad de mercado de propiedad<sup>27</sup>.

### 3.4 *Política y derecho*

Es evidente que de lo dicho no resulta un soberano que se perpetúa a sí mismo, como Hobbes supuso<sup>28</sup>. Los hechos históricos mostraron que él pasó por alto que el mercado, que todo lo impregna, no hizo caer en la misma inseguridad a todos los miembros de la sociedad, sino que produjo necesariamente clases desiguales, entre las cuales los propietarios estuvieron en condiciones, por interés común, de moldear un poder soberano: el parlamento de los propietarios.

Los dueños de una significativa fortuna necesitan un Estado gobernado soberanamente, que sancione el derecho a la propiedad. Por ello, deben autorizar a un cuerpo soberano para hacer todo lo necesario para el mantenimiento de los derechos de propiedad, y el cuerpo soberano ha de tener el derecho de decidir qué es lo necesario. No obstante, los poseedores de propiedad no tienen que renunciar a su derecho y poder de elegir a las personas que por un cierto tiempo serán miembros del cuerpo soberano<sup>29</sup>.

Sin soberanía –según Hobbes– no hay propiedad (*Leviatán*, capítulo 24).

A esto se añade que es indispensable un soberano

...para determinar de qué manera han de celebrarse toda clase de *contratos* entre los súbditos (como comprar, vender, intercambiar, prestar, arrendar, alquilar) y qué palabras y signos les otorgarán validez.

O sea, los corolarios que se siguen de la necesidad de un soberano que garantice la propiedad y los contratos, se corresponden exactamente con la antropología de los individuos calculadores que Hobbes desarrolló para la sociedad de mercado.

Los seres humanos sin propiedad no tienen otra opción que someterse al soberano mientras no vislumbren alternativa a la sociedad de mercado de la propiedad, ya que el soberano al menos protege su vida.

No precisamos seguir en detalle el desarrollo de los derechos de propiedad y del poder político en la Inglaterra del siglo XVII.

Hasta entrado el siglo XX, el parlamento inglés no es una institución democrática sino un órgano de las clases propietarias. Esto vale tanto para la Cámara Alta como para la Cámara Baja<sup>30</sup>.

Lo cual sucedía aun cuando el derecho formal de voto de los no propietarios había sido conquistado ya en el siglo XIX. El mismo Cromwell y su yerno Ireton, en los debates sobre el primer "Agreement of the People" (1647), se opusieron a la ampliación del derecho de voto con el argumento de que con ello se destruirían los derechos de propiedad, lo cual llevaría a la anarquía<sup>31</sup>. La Revolución Gloriosa de 1688 claramente llevó al poder a la gran propiedad.

No sin razón se ha comparado al parlamento, cuyos escaños –al menos parcialmente– eran objetos de fortuna accesibles al mejor postor, con la asamblea general de una sociedad anónima por acciones<sup>32</sup>.

Esta diferencia entre la suposición de Hobbes de que se requería de un soberano absoluto para canalizar la lucha de todos contra todos en el mercado en lugar de las guerras violentas, y el desarrollo histórico real hacia una democracia parlamentaria dominada por la gran propiedad, evidencia otro punto. Hobbes parte todavía del presupuesto de que los seres humanos se matarán mutuamente –en el marco de la sociedad de mercado de propiedad presupuesta– si no son obligados por un gobernante absoluto a respetar las leyes, las cuales asegurarían que la lucha por el poder en el mercado tenga lugar en el marco de instituciones y del derecho. A esto pertenecen

de manera central la imposición de la institución de la propiedad y del poder vinculante de los contratos.

Una argumentación diferente se encuentra posteriormente en *Bernard de Mandeville* y *Adam Smith*<sup>33</sup>. Desde finales del siglo XVII, el así denominado humanismo burgués había criticado el efecto negativo que la comercialización de la sociedad ejercía sobre las virtudes y el interés general de la sociedad. A esto Mandeville respondió, a comienzos del siguiente siglo, con el argumento de que el bienestar creado por el comercio beneficiaba a toda la sociedad. En su famosa fábula de las abejas desarrolló la afirmación de que precisamente cuando todos actúan con asiduidad conforme su propio interés, el resultado final es un acrecentamiento del bienestar común. Resumió estas ideas en la fórmula: “Los vicios privados son ventajas públicas”.

Ésta es justo la afirmación de Adam Smith a fines del siglo XVIII, cuando habla de la “mano invisible” del mercado<sup>34</sup>. Él parte de la tendencia natural del ser humano a perseguir sus intereses egoístas singulares. Con todo, si es astuto, lo hace calculadoramente, con “prudentia” (prudencia) y autocontrol. Esto es, observa las reglas del mercado que se basan en la validez absoluta de la propiedad privada y los contratos. Seguir las es “justitia”, justicia. Aceptarlas de modo voluntario constituye la ética funcional. De protegerlas se ocupa el sistema jurídico, de imponerlas se ocupa el Estado. Estando vigente el mercado de esta forma, de las actuaciones egoístas singulares y sin la respectiva intención de los actores, éste hace surgir el bien común, la riqueza de las naciones –como a través de una mano invisible–. De manera explícita Smith compara estas afirmaciones con la tesis de Newton relativa a la armonía del cosmos, la cual resulta de la validez universal de las leyes de gravedad.

Si comparamos ambos postulados, es evidente que Hobbes precisa de la mano visible del soberano absoluto para supeditar la guerra de todos contra todos a las reglas y leyes del mercado, que son las que permiten realizar la lucha económica por la

riqueza, el poder y el prestigio con medios no violentos. Mandeville y Smith, en cambio, pueden aprovechar para su teoría un doble cambio de la situación. Por un lado, el impresionante despliegue de las fuerzas productivas en el capitalismo nutre la impresión de que el ascendente progreso podría traer bienestar para todos. Por otro lado, pueden partir de un orden jurídico y político en el cual la clase burguesa –y en especial la gran propiedad– ejerce el dominio político y ha establecido leyes que protegen la propiedad y el cumplimiento de los contratos. La mano invisible del mercado pareciera así conducir al bienestar, en tanto que la mano visible del poder, que impone las leyes de la propiedad y de los contratos, se ha vuelto más suave pues logró legitimarse como ordenamiento político-jurídico.

#### 4. La consecuencia del fascismo

Esta última observación posibilita comprender mejor una determinada expresión de la historia posterior del capitalismo. Siempre que el orden burgués es desafiado, porque los efectos indirectos del mercado conducen a una inaguantable mala distribución de la propiedad y de sus ganancias, y conducen asimismo al hambre, la miseria y la muerte, entonces el orden democrático burgués, dominado por la propiedad, adopta modalidades de dominio dictatoriales. Dicho de otro modo: si el mito de la mano invisible cae en una contradicción demasiado evidente con la realidad, la mano visible –en el sentido hobbesiano– se vuelve más absoluta. En la historia mundial, la clásica forma de este desarrollo es el fascismo. Johan Galtung expresa con razón: “Nazism is occidental civilization *in extremis*”<sup>35</sup>.

El ejemplo más actual es, sin embargo, la introducción del neoliberalismo en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX. Durante estas décadas los Estados Unidos, como “poder líder” del capitalismo occidental, impusieron dictaduras en todo el mundo para conseguir implantar el capital transnacional en contra de todas las resistencias sociales y nacionales:

baste nombrar como ejemplos a Brasil en 1964 y a Indonesia en 1965-66. Pero es sobre todo desde el asesinato del –democráticamente electo– presidente Salvador Allende en el golpe militar del 11 de setiembre de 1973, y con los subsiguientes gobiernos militares en otros países de América Latina –en particular en Argentina, Uruguay y Centroamérica–, que estas dictaduras le permitieron a las empresas transnacionales hacerse cargo de la industria nacional. Fueron estas empresas las que contrajeron las deudas que luego llevarían al pago duradero de intereses y a la dependencia de estos países. Ellas fueron las que, en conjunto, prepararon el proceso de la globalización neoliberal. Sólo cuando ésta había sido impuesta y la Unión Soviética había colapsado como “potencial competidor”, se volvió a introducir la “democracia de baja intensidad”. En estos momentos el imperio principia de nuevo a totalizarse. Retomaremos este punto en los capítulos IV y V.

Mas regresemos primero al siglo XVII. Dos años después de la Revolución Gloriosa apareció el *Segundo tratado sobre el gobierno* (1690) de John Locke, que no solamente legitimó el dominio de la gran propiedad en Inglaterra, sino que sentó las bases para las constituciones de la mayoría de los Estados occidentales, en primer lugar de la estadounidense de 1787.



### CAPÍTULO III

## LA INVERSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NOMBRE DE LA PROPIEDAD BURGUESA

Las guerras de los Estados Unidos (EE.UU.) en contra de Iraq y Afganistán, al igual que la guerra de Kósovo, nos han presentado la ambivalencia de los derechos humanos. Países enteros fueron destruidos en nombre de asegurar la vigencia de estos derechos. Los derechos humanos son transformados en una agresividad humanitaria: violar los derechos humanos de aquellos que los violan. Detrás de esto existe otra convicción según la cual quien viola los derechos humanos, no tiene derechos humanos.

Ésta es la inversión de los derechos humanos, en cuyo nombre se aniquila a los propios derechos humanos. Ella tiene una larga historia. De hecho, la historia de los derechos humanos modernos es a la vez la historia de su inversión, la cual transforma la violación de estos derechos en un imperativo categórico de la acción política. La conquista española de América se basó en la denuncia de los sacrificios humanos que cometían las civilizaciones aborígenes americanas. Más tarde, la conquista de América del Norte se justificó por las violaciones de los derechos humanos por parte de los aborígenes. La conquista de África por la denuncia de canibalismo, la de la India por la denuncia de la quema de las viudas, en tanto que la destrucción de China por las guerras del opio se apoyó igualmente en la denuncia de la violación de los derechos humanos en esa región. El Occidente conquistó el mundo, destruyó culturas y civilizaciones, cometió genocidios nunca antes vistos, sin embargo todo eso lo hizo para salvar los derechos humanos.

Por eso, la sangre derramada por el Occidente no deja manchas. Esa sangre más bien lo transmuta en el gran garante de

los derechos humanos en el mundo. Así, más de trescientos años de trabajo forzado de la población negra en los EE.UU. mancharon a los negros, pero quienes cometieron ese crimen conservó el alma blanca como la nieve. La gigantesca limpieza étnica que exterminó a la gran mayoría de la población indígena de ese país manchó a lo que quedó de esta población, y todavía hoy son ofendidos y calumniados en las películas del Viejo Oeste donde aparecen como los culpables de su propio exterminio. Todos los países del Tercer Mundo tienen que rendir cuentas de su situación de derechos humanos a aquellos países que, durante siglos, arrasaron con los derechos humanos en todo el mundo. Estos países, que llevaron la tormenta de la colonización al mundo entero, no aceptan ninguna responsabilidad por lo ocurrido; por el contrario, cobran una deuda externa gigantesca y fraudulentamente producida a aquéllos. Es decir, las víctimas son culpables y deudores, y deben confesarse como malvados y pagar incluso con sangre a sus victimarios. Estos señores son los amos de los derechos humanos, y lo son como resultado de la inversión de tales derechos.

Existe un método que ha guiado esta inversión del mundo, fruto de la cual las víctimas son los culpables y los victimarios los inocentes que se arrojan ser los jueces del mundo. Y hay autores clásicos que lo desarrollaron. El más importante entre ellos es con seguridad John Locke, quien en un momento clave del proceso de la colonización del mundo elaboró conceptualmente esta interpretación de los derechos humanos, interpretación presente hasta hoy en la política imperial, tanto que impulsó también la guerra de Kósovo. Locke descubrió el esquematismo de la inversión de los derechos humanos en nombre de la propiedad burguesa.

## 1. El mundo de John Locke

El libro en el cual John Locke expresa su pensamiento acerca de la propiedad, la democracia y los derechos humanos, es el *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, publicado en Inglaterra en

1690. El libro es un texto fundante, sobre todo para la tradición anglosajona, y define hasta la actualidad la política imperial, primero de Inglaterra, y posteriormente de los EE.UU. Es, por añadidura, el soporte de las normas referentes a la propiedad en todas las constituciones occidentales.

El libro apareció en un momento histórico decisivo. Había ocurrido una revolución burguesa victoriosa, misma que desembocó en la *Revolución Gloriosa* de 1688. Era, en efecto, una segunda revolución después de la de 1648-49 que decapitó al rey. La Revolución Gloriosa era el *Terminador* de esta primera, puesto que transformó la revolución popular de los inicios en una nítidamente burguesa. Ella declaró ahora ciertos derechos fundamentales, en particular el "Hábeas corpus" (1679) y la "Bill of rights" (Declaración de derechos, 1689). Con eso quedaba proclamada, de hecho, la igualdad humana frente a la ley, en cuyo centro se encontraba la garantía del parlamento como representante del pueblo y de la propiedad privada. Por lo tanto, John Locke formuló la teoría política correspondiente a hechos ya ocurridos.

Esta teoría era necesaria porque, desde el punto de vista de la burguesía, esta declaración de igualdad ofrecía algunos problemas, problemas para los cuales Locke ofrece la solución. Inglaterra se hallaba en el período fundante de su imperio. Como poder imperial estaba en plena expansión, y por consiguiente en conflicto con los poderes imperiales ya constituidos. Estos eran principalmente España y Holanda. El conflicto más directo en este tiempo era con Holanda, y fue provocado por el Acta de Navegación de Cromwell (1651). No obstante la expansión se dirigía de modo especial hacia territorios fuera de Europa. América del Norte era su principal objetivo, y los emigrantes ingleses estaban conquistándola. Con todo se notaba ya una expansión inglesa creciente hacia el Lejano Oriente, donde se dirigía hacia la India, entrando en conflicto con Francia. Por otro lado, Inglaterra procuraba el monopolio del comercio más lucrativo de los siglos XVII y XVIII, que era el comercio de esclavos, cuyo monopolio todavía estaba

en manos de España. El mismo John Locke había invertido su fortuna en este comercio<sup>1</sup>, como posteriormente lo haría de igual forma Voltaire<sup>2</sup>.

Estas líneas de expansión están ya claramente trazadas en el tiempo de Locke. Ellas determinan el próximo siglo, en el cual Inglaterra consigue, mediante la Paz de Utrecht de 1713, el monopolio del comercio de esclavos entre África y la América española, sigue conquistando América del Norte y derrota a los franceses en la India para establecer desde mediados del siglo XVIII su dominio sobre ésta.

Tomando en cuenta esta situación imperial, la urgencia de una nueva teoría política era evidente. Anteriormente, la expansión se justificaba por el derecho divino de los reyes, y más antes aún, como en el caso de España y Portugal, por la asignación papal de las tierras por conquistar. Empero, después de la revolución burguesa que suprimió este derecho divino de los reyes y redujo al rey a un rey constitucional nombrado por el Parlamento, tal legitimación de la expansión imperial había perdido su vigencia.

Se trata de un conflicto que había aparecido asimismo en España, tras la conquista de América. Ginés de Sepúlveda justificó ésta recurriendo al derecho divino otorgado por el Papa, del cual derivaba un derecho universal al dominio de parte de las autoridades cristianas. Frente a eso, Francisco de Vitoria expuso la primera teoría política de conquista de corte liberal. Esta teoría de Vitoria está muy presente en la que elabora Locke, quien prácticamente coincide con Vitoria, aunque lleva el pensamiento de éste a extremos mucho más exagerados. En la época de Locke, la posición del derecho divino de los reyes es defendida en Inglaterra por Robert Filmer, en contra del cual Locke escribe su *Primer ensayo sobre el gobierno civil*.

El problema de legitimidad que se manifestó en tiempos de Locke, es fácilmente visible. El hábeas corpus y la Declaración de derechos establecían derechos humanos de tipo liberal a los que la burguesía no podía renunciar. Era su repuesta al

derecho divino de los reyes, la cual no podía ser otra. Esos derechos garantizaban la vida física del ser humano y sus propiedades, y convertían la autoridad en un poder al servicio de ellos. Esta igualdad, interpretada al pie de letra, excluía el trabajo forzado por esclavitud y la expropiación forzada de las tierras de los indígenas en América del Norte. En consecuencia, entraba en conflicto con las posiciones de la propia burguesía en su afán de instaurar el imperio. Esta interpretación, además, correspondía a la primera revolución inglesa de 1648-49 hasta la disolución del Parlamento de los Santos en 1655, y era adecuada para la posición de la principal fuerza revolucionaria, los independentistas, y su ala más radical, los "levellers"<sup>3</sup>.

El desenlace fue la disyuntiva entre la declaración de la igualdad humana frente a la ley y el poder de la burguesía. Locke, sin embargo, ofreció una salida a esta situación. La descubrió en un verdadero golpe de fuerza. Él no buscaba ninguna solución a medias, que proporcionara razones de excepción para casos determinados. En vez de eso, invirtió por completo el concepto mismo del derecho humano tal como había estado presente en la primera revolución inglesa. Eso lo llevó a un resultado desarrollado en su *Segundo tratado sobre el derecho civil*, el cual fue rápidamente aceptado por la burguesía inglesa, y más tarde por la burguesía mundial<sup>4</sup>. Este resultado se puede resumir en términos de una paradoja muy fiel al pensamiento lockiano. Él dice "que todos los hombres son iguales por naturaleza", lo que implica

...el derecho igual que todos los hombres tienen a su libertad natural, sin estar ninguno sometido a la voluntad o a la autoridad de otro hombre (§54).

El golpe de sorpresa es que de esto concluye: luego, el trabajo forzado por esclavitud es legítimo. Y añade: por ende, se puede expropiar a los pueblos indígenas de América del Norte. De igual modo: por consiguiente, se puede colonizar a la India

por la fuerza. Todas estas violencias Locke las considera legítimas, ya que derivan de la fiel aplicación de la igualdad entre los seres humanos, como él la entiende. Esto es, esas violencias no violan los derechos humanos, sino que son un corolario de su fiel aplicación. Decir igualdad, es lo mismo que decir que la esclavitud es legítima. Garantizar la propiedad privada, significa poder expropiar sin límites a los pueblos indígenas de América del Norte. Se entiende, entonces, por qué la burguesía aceptó con tanto fervor la teoría política de Locke. Así pues, que la libertad es esclavitud no es un invento de Georges Orwell. Lo inventó John Locke.

Éste es realmente un golpe de fuerza. De él nace el concepto de la inversión de los derechos humanos, inversión que traspassa toda la interpretación liberal de esos derechos.

## **2. El argumento central de Locke: aniquila a aquellos que interfieren en el derecho de propiedad burguesa**

Locke desarrolla el prototipo de su argumentación en su discusión del estado natural. Este estado natural es el trasfondo de toda vida social. El estado civil no es más que la confirmación por medio de una autoridad, la cual esencialmente es juez y asegura lo que ya está presente como exigencia en el estado natural. Por ende, el estado natural y el estado civil no se contraponen, como en Hobbes, donde el estado natural es un estado de guerra de todos contra todos, mientras que el estado civil recién asegura la vida humana. En Locke, por el contrario, el estado civil es una perfección del estado natural.

El estado natural, en consecuencia, subyace al estado civil, mas se encuentra además allí donde no se ha constituido todavía el estado civil. De este modo, Locke sostiene que en América (del Norte) no se ha constituido aún un estado civil, en tanto que en Asia ya existe.

El estado natural es un estado de igualdad y de libertad. Sociedad civil significa, para Locke, lo mismo que una sociedad política con autoridad institucionalizada.

El estado de naturaleza es, en opinión de Locke, un estado de igualdad y libertad. “Pero, aunque ese estado natural sea un estado de libertad, no lo es de licencia” (§6). Hay una ética del estado natural:

...de la misma manera que cada uno de nosotros está obligado a su propia conservación y a no abandonar voluntariamente el puesto que ocupa, lo está así mismo, cuando no está en juego su propia conservación, a mirar por la de los demás hombres y a no quitarles la vida, a no dañar ésta, ni todo cuanto tiende a la conservación de la vida, de la libertad, de la salud, de los miembros o de los bienes de otro, a menos que se trate de hacer justicia en un culpable (§6).

*En la base de esta afirmación se halla la definición del ser humano como propietario que Locke desenvuelve después. El ser humano, como miembro de la especie humana, es propietario en tres sentidos: primero, de su propia persona (incluyendo su fuerza de trabajo); segundo, de sus bienes; tercero, de su libertad. Esta propiedad hay que conservarla y defenderla. Ésa es la “ley de la Naturaleza, que busca la paz y la conservación de todo el género humano” (§7).*

Esta ley de la naturaleza descansa, por tanto, en el respeto de la integridad física del ser humano y en el respeto de sus propiedades. En Locke, éste es un simple presupuesto que él considera evidente. Por eso lo despliega en términos muy breves. Lo que explaya largamente es un derecho derivado de esta ley de la naturaleza. Es el derecho de ser juez sobre esta misma ley de la naturaleza. Locke afirma que

...ha sido puesta en manos de todos los hombres, dentro de ese estado [natural], la ejecución de la ley natural; por eso tiene cualquiera el derecho de castigar a los transgresores de esa ley con un castigo que impida su violación (§7).

Se trata de un

...estado de igualdad perfecta en el que ninguno tiene superioridad o jurisdicción sobre otro, y todos deben tener derecho a hacer lo que uno cualquiera puede hacer para imponer el cumplimiento de la ley (§ 7).

En esta situación,

...cualquier hombre tiene el derecho de castigar a un culpable, haciéndose ejecutor de la ley natural (§8).

Luego, juez no es nada más la víctima, sino que todo ser humano puede decidir hacerse juez; por supuesto también cualquier inglés, independientemente de donde se localice el culpable.

De esa forma el centro del análisis lo ocupa la figura del culpable, frente al cual cada uno es juez. Este culpable es transformado en un verdadero monstruo:

El culpable, por el hecho de transgredir la ley natural, viene a manifestar que con él no rige la ley de la razón y de la equidad común, que es la medida que Dios estableció para los actos de los hombres, mirando por su seguridad mutua: al hacerlo, se convierte en un peligro para el género humano (§8).

Eso implica que

...comete un atropello contra la especie toda y contra la paz y seguridad de la misma que la ley natural proporciona (§8).

[El] crimen de violar las leyes y de apartarse de la regla de la justa razón [califica] a un hombre de degenerado y hace que se declare apartado de los principios de la naturaleza humana y que se convierta en un ser dañino (§10).

Más aún, al renunciar

...a la razón, regla común y medida que Dios ha dado al género humano, ha declarado la guerra a ese género humano con aquella violencia injusta y aquella muerte violenta de que ha hecho objeto a otro: puede en ese caso el matador ser destruido lo mismo que se mata un león o un tigre, o cualquiera de las fieras con las que el hombre no puede vivir en sociedad ni sentirse seguro (§11).

Se trata de un pensamiento de aniquilamiento. El culpable debe ser destruido toda vez que es un "peligro para el género



humano" (§8), es un "degenerado", un "ser dañino" que ha atropellado "la especie toda" y debe ser tratado como una fiera salvaje. Se ha levantado en contra del género humano. Inclusive ha dejado de ser un ser humano, ya que ha manifestado que "con él no rige la ley de la razón" (§8). Al cometer el crimen, ha renunciado hasta a sus derechos humanos. El mismo ha declarado que para él no rigen los derechos humanos. Es, en fin, un ser por aniquilar. Locke sostiene que el propio transgresor declara a través de su delito, que es una bestia salvaje. Al aniquilarlo, solo se cumple con la voluntad que él mismo ha expresado. O sea, que Locke únicamente llama a ejecutar la voluntad que el transgresor ha expresado. Ser aniquilado es la autorrealización del transgresor, y Locke apenas le ayuda a alcanzar tal fin.

Locke se preocupa asimismo por las propiedades del culpable. Hay derecho a aniquilarlo sin consideración, pero jamás hay derecho al pillaje. Anteriormente, con el "derecho de los reyes", el vencedor se adjudicaba el derecho al pillaje de las propiedades del vencido. Locke no puede aceptar un derecho de este tipo. Con todo, él de igual modo quiere para el vencedor las propiedades del vencido; mas las quiere de una manera legal. Por eso sostiene que

...quien ha recibido un daño (además del derecho a castigar, que comparte con todos los hombres) tiene el derecho especial de exigir reparación a quien se lo ha causado. Y cualquier otra persona a quien eso parezca justo puede, así mismo, juntarse con el perjudicado o ayudarlo a exigir al culpable todo cuanto sea necesario para indemnizarle del daño sufrido (§10).

Locke aclara igualmente cuáles son las cosas que puede reclamar:

La persona que ha sufrido el daño tiene derecho a pedir reparación en su propio nombre, y sólo ella puede condonarla. El perjudicado tiene la facultad de apropiarse los bienes o los servicios del culpable en virtud del derecho a la propia conservación... (§11).

Posteriormente nuestro autor deja bien claro que estos “servicios” reclamados como indemnización, constituyen un derecho al trabajo forzado por esclavitud.

Así pues, al culpable, aun cuando lo haya perdido todo, ahora no se le ha robado nada: solamente se le ha cobrado lo justo, que es la reparación de los daños. Aquí se revela ya la dimensión de la esclavitud legítima como resultado de la vigencia de los derechos humanos. Locke asevera que el perjudicado puede “apropiarse los bienes o los servicios del culpable”. Si le exige los servicios, lo esclaviza de manera legítima.

Este estado natural de Locke no es ya un estado de paz, sino un estado de amenazas de parte de culpables potenciales, los cuales son todos fieras y monstruos. El autor, en nombre de la paz, está haciendo la guerra. Esta guerra resulta de la existencia de enemigos que desean violar la integridad física y las propiedades.

Ahora bien, cuando Locke habla de este estado de naturaleza no se refiere a ningún pasado, sino al presente. Habla de América, a la cual constantemente menciona en el texto para insistir en que allí existe todavía el estado natural sin ningún estado civil o político. Sin embargo habla de igual forma de las sociedades con estado civil, tanto en Inglaterra como en otras partes del mundo, incluso la India, cuando alude en otra parte a Ceilán (Sri Lanka). En vista de que para Locke el estado civil es una sociedad con una autoridad que asegura la ley de la naturaleza en términos de una autoridad política, también allí sigue vigente la referencia al estado natural como orden fundamental a partir del cual esta sociedad tiene que organizarse. El enemigo, al cual trata como culpable en este capítulo relativo al estado natural, es toda oposición que la burguesía pueda enfrentar en su camino de expansión. A todos el autor los visualiza como bestias salvajes, seres dañinos levantados en contra del género humano, que a causa de este levantamiento han perdido todo derecho humano y no son más que objetos por aniquilar. Con base en su teoría del estado

natural, Locke se ve a sí mismo y a la burguesía en una guerra sin cuartel contra enemigos que se oponen al género humano al resistir a las transformaciones burguesas.

Por eso continúa ahora definiendo el estado de guerra como producto del estado natural.

### 3. El estado de guerra

Luego, el estado de guerra es de veras el estado principal en el cual la humanidad de Locke se encuentra. Él percibe el estado natural como una bandera de lucha. Donde existe un estado natural, hay que civilizarlo para transformarlo en estado civil o estado político. Donde existe un estado civil, hay que someterlo a la ley de la naturaleza del estado natural. Así, lo que planteó en relación al crimen en el estado natural lo amplía ahora hacia un conflicto general con el mundo entero, con el que Locke se comprende en estado de guerra.

La construcción del estado natural, sin embargo, tiene una importancia clave. Ella le posibilita mudar toda resistencia a la burguesía en una guerra de agresión, frente a la cual la burguesía enarbola los lemas de la paz y la defensa legítima. Ésta hace la guerra de la paz contra la agresión que emerge por todos lados. No hay conflicto para esta burguesía en el que la parte contraria no sea malvada, dañina, a nivel de la bestia salvaje levantada frente al género humano y la razón, y por ende contra Dios. Toda guerra de la burguesía es entonces una guerra santa, una cruzada. Los adversarios, no obstante, al resistirse a los propósitos de la burguesía, han renunciado ellos mismos a sus propios derechos humanos. La guerra de la burguesía es pues, a priori, una guerra justa, una guerra de defensa del género humano, y sus adversarios, igualmente a priori, llevan a cabo una guerra injusta en contra del género humano. Con todas las razones del mundo se los puede aniquilar. Es el derecho humano mismo el que los aniquila.

Esto lo despliega el autor cuando habla del estado de guerra (capítulo III). Para construir este concepto, él hace una pura imaginación por proyecciones. Parte de un “nosotros”

enfrentados a todos los otros. Los “nosotros” son pacíficos, entretanto los otros muestran un propósito contra “nuestras” vidas:

El estado de guerra es un estado de odio y de destrucción; en su consecuencia, manifestar de palabra o por medio de actos un propósito preconcebido y calculado contra la vida de otro hombre... nos coloca en un estado de guerra con aquel contra quien hemos declarado semejante propósito... se puede destruir a un hombre que nos hace la guerra o que ha manifestado odio contra nosotros, por la misma razón que podemos matar a un lobo o a un león. *Esa clase de hombres no se someten a los lazos de la ley común de la razón ni tienen otra regla que la de la fuerza y la violencia; por ello pueden ser tratados como fieras*, es decir, como criaturas peligrosas y dañinas que *acabarán seguramente con nosotros, si caemos en su poder* (§16).

Los otros han “manifestado odio”, por consiguiente merecen ser tratados como fieras salvajes. ¿Qué es entonces este “propósito preconcebido” contra la vida de otro ser humano?

De ahí se deduce que quien trata de colocar a otro hombre bajo su poder absoluto se coloca con respecto a éste en un estado de guerra; porque ese propósito debe interpretarse como una declaración de designios contrarios a su vida. En efecto, tengo razones para llegar a esta conclusión de que quien pretende someterme a su poder sin consentimiento mío me tratará como a él se le antoje una vez que me tenga sometido, y acabará también con mi vida, si ése es su capricho; porque *nadie puede desear tenerme sometido a su poder absoluto* si no es para obligarme por la fuerza a algo que va contra el derecho de mi libertad, es decir, *para hacerme esclavo... quien trata de esclavizarme se coloca a sí mismo en estado de guerra conmigo* (§17).

Así pues, quien se pone ahora en estado de guerra es “quien pretende someterme a su poder sin consentimiento mío”. Por tanto, quiere hacerme a mí, el propietario de mis propia persona y de mi libertad, propiedad suya. La pregunta es: ¿y quiénes son éstos? Para Locke se trata, por un lado, de las monarquías absolutas de su tiempo. Alude a ciertas tendencias

en Inglaterra, con el posible retorno del derecho divino de los reyes. Empero, se refiere igualmente a las monarquías absolutas del continente europeo, e incluso a “Ceilán”, que él menciona de manera expresa, y a la India. Todos ellos se ubican en estado de guerra con el “nosotros” de Locke, a pesar de que no lo sepan. Por otro lado, se refiere a aquellos que viven en el estado natural y se rehúsan a la transformación en estado civil. Esto remite a los pueblos indígenas de América del Norte, los cuales asimismo se han situado en estado de guerra, por más que tampoco lo sepan. En todos ellos el autor proyecta la voluntad de esclavizarlos, tanto a él como a sus “nosotros”. En realidad, claro está, ninguno de ellos pretende esclavizar a nadie.

¿Y quiénes son los “nosotros” de Locke? No son los ingleses ni la burguesía inglesa. Son todos aquellos que defienden el género humano, la ley de la razón que Dios ha puesto en el corazón humano; en fin, son aquellos que imponen la ley de la naturaleza. Y esos sí son Locke y la burguesía inglesa. Ellos encarnan eso, pero no como grupo preestablecido, sino como misioneros de este género humano. Son ellos los que descubren que todo el mundo está alzado contra el género humano, excepto ellos, quienes lo defienden.

Se trata de un verdadero estado de guerra, porque no hay juez entre los bandos. Sin embargo, donde no hay juez entonces cada uno es juez. La guerra decide ahora respecto al resultado, y esta guerra es la anticipación del último juicio:

...cuando se plantea en estos litigios la cuestión de quién ha de ser el juez, no puede querer designarse quién habrá de decidir la controversia: todo el mundo sabe lo que *Jefté* quiere decirnos, a saber, que el Señor, el Juez juzgará. *Cuando no existe un juez en la tierra, el recurso se dirige al Dios del cielo.* Tampoco se trata de preguntar, cuando otro se ha colocado en estado de guerra conmigo, quién va a juzgar, y si puedo yo, como *Jefté*, apelar al cielo. *Soy el único juez dentro de mi propia conciencia, porque soy quien habrá de responder en el gran día al Juez Supremo de todos los hombres* (§20, ver además §176).

Esta referencia al último juicio, el cual es anticipado, es simplemente una referencia al poder, cuyas decisiones no son cuestionables y que no tiene que justificar frente a nadie. El poder ahora es el criterio último, en cuanto opera en nombre del derecho natural de Locke.

El estado de guerra implica para el bando justo, que es el bando que defiende al género humano, un derecho de guerra. No es preciso que haga la guerra, con todo el derecho a la guerra lo posee a priori y será necesariamente una guerra justa de defensa del género humano. Esto entraña el derecho a la revolución burguesa en el estado civil:

*De la misma manera, quien en el estado de sociedad arrebatara la libertad que pertenece a esa sociedad o estado civil, dará lugar a que se suponga que abriga el propósito de arrebatar a quienes la componen todo lo demás que tienen, debiendo por ello mirársele como si se estuviese en estado de guerra con él (§17).*

Y pese a que en el estado civil existen jueces, persiste el derecho de guerra debido a que los jueces pueden estar al servicio de las fuerzas que luchan contra el género humano. No hay ni ley ni constitución que logren impedir este derecho:

*Más aún: cuando queda en derecho la posibilidad de intentar una acción ante jueces competentes, pero que resulta en realidad imposible llevarla a cabo a consecuencia de la corrupción evidente de la justicia y de la manifiesta alteración de las leyes, calculadas para encubrir y proteger la violencia y las injusticias de algunos individuos o de alguna facción, sólo sería posible ver en una situación de esa clase un estado de guerra (§20).*

También el estado civil políticamente organizado se halla regido por el estado natural y su ley de la naturaleza. Si el estado civil no se guía por la ley de la naturaleza, se coloca en estado de guerra con "nosotros". En consecuencia, entre nosotros y el estado civil rige el estado natural. El estado civil está ahora en estado de guerra con "nosotros". No hay juez, luego cada uno es juez. Se mantiene el derecho de

intervenir. No obstante este derecho no lo tienen apenas los súbditos del estado civil, sino cualquier ser humano en cualquier parte del mundo, en cuanto defiende el género humano. Por ende, puede asimismo intervenir la burguesía inglesa, a condición de que imponga la ley de la naturaleza.

Locke legitima pues la guerra de parte de la burguesía para conquistar el mundo entero y adjudicarse todas las riquezas de éste. Empero, aspira de igual modo a que ésta sea una guerra justa y que la conquista de las riquezas sea legítima y sin ningún robo. Por eso imputa a todo el mundo, en nombre de la burguesía, la voluntad de hacerle la guerra para de esta manera poder efectuar una guerra justa en su contra. El autor le imputa a todo el mundo el intentar esclavizar a la burguesía, para que ésta pueda esclavizar al mundo. Le imputa a todo el mundo pretender quitarle sus propiedades a la burguesía, para que ella pueda quitarle sus riquezas a todo el mundo. Todo el mundo, si se resiste, no son más que fieras salvajes por aniquilar en nombre del género humano. El aniquilamiento se convierte así en una consecuencia de la imposición de los derechos humanos.

Que Dios sea el último juez, no es nada más que tornar a la burguesía en el último juez, la cual en nombre de la anticipación del último juicio condena y castiga al mundo en nombre de la ley de la naturaleza, que es género humano y ley de la razón a la vez.

De esta forma Locke formula el prototipo clásico de la inversión de los derechos humanos, inversión que sigue siendo, hasta hoy, el marco categorial bajo el cual el imperio liberal entiende su imposición del poder a todo el mundo. Hasta hoy, en efecto, todas las guerras hechas por el imperio son consideradas guerras justas. Guerras tan justas, que el adversario no puede reclamar ningún derecho humano. No existen derechos humanos del adversario, y quien los reclama, se ubica igualmente en estado de guerra contra el género humano.

En la guerra de Vietnam, las tropas estadounidenses combatieron en su propio país a los vietnamitas. Los EE.UU., sin

embargo, desde el punto de vista lockiano no agredieron a Vietnam; fueron los vietnamitas quienes hicieron una guerra de agresión contra los EE.UU. Desde la perspectiva de Locke, ciertamente, los vietnamitas realizaron una guerra de agresión contra las tropas estadounidenses en Vietnam, y éstas, por el contrario, llevaron a cabo una guerra de defensa contra los vietnamitas.

Una argumentación similar se utilizó en la guerra contra los sandinistas en Nicaragua. Los EE.UU. proclamaron su derecho y obligación de intervenir militarmente en razón de esta misma ley de la naturaleza de Locke. Los sandinistas se habían levantado contra el género humano, por consiguiente los EE. UU. tenían el derecho de intervenir<sup>5</sup>. Tampoco concedieron ningún derecho humano a los sandinistas –democráticamente elegidos como antes lo fuera Salvador Allende en Chile–. Ronald Reagan habló de extirpar un cáncer, lo que conllevaba la reivindicación de su aniquilamiento y la negación de derechos humanos en relación con ellos. La guerra de la contra, alimentada por el gobierno estadounidense, fue una guerra terrorista apenas comparable con la guerra terrorista de Sendero Luminoso en Perú. Empero, cuando el Tribunal Internacional de La Haya condenó a los EE. UU. por agresión a Nicaragua, no acataron la condena, desautorizaron al tribunal y renunciaron a su membresía.

De igual manera se justifica el bloqueo contra Cuba y la negación de los derechos humanos para los prisioneros talibanes y de Al-Qaeda de Afganistán. Hoy, existe una cacería de defensores de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, que actualmente es extrema en Colombia. El mismo esquematismo la justifica y el mismo gobierno estadounidense la ha apoyado muchas veces<sup>6</sup>. Puesto que: quien defiende los derechos humanos de aquellos a los que se niega tales derechos, pierde los suyos. Por idéntica razón, ese gobierno no ha ratificado las correspondientes convenciones de derechos humanos derivadas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.



Y es que, en efecto, ella es incompatible con la tradición lockiana de los derechos humanos.

John Locke es el clásico de esta inversión de los derechos humanos, inversión que en nombre de éstos, precisamente anula los derechos humanos de todos aquellos que se resisten frente a la sociedad burguesa y su lógica. En los medios de comunicación de nuestro tiempo, esta inversión ocupa en gran medida las posiciones dominantes. Locke sigue siendo el pensador que determina las categorías de interpretación de los derechos humanos por parte del imperio neoliberal<sup>7</sup>.

Con esto tenemos el esquematismo central del argumento lockiano. Éste es tautológico. La pregunta por quién es agresor en un conflicto y quién no, no es fruto de un juicio tocante a la realidad, sino de un juicio deductivo. La razón la tiene aquel que tiene la razón; así se puede resumir esta tautología. Es a la vez un esquematismo apocalíptico. La guerra de aquel que a priori tiene la razón, es una guerra de anticipación del último juicio. El "apocalipsis ahora" empieza con Locke. Al mismo tiempo, es un pensamiento que disuelve los derechos humanos en nombre justamente de esos derechos. Éstos no son más que derechos de la burguesía y de aquellos a quienes la burguesía los concede. Mas esto Locke lo argumenta en nombre de los derechos humanos.

Éste es el esquematismo general. El autor lo especifica luego para dos situaciones determinadas de su época: una es su legitimación del trabajo forzado en forma de esclavitud, la otra es la legitimación de la expropiación de los pueblos indígenas de América del Norte por los conquistadores europeos. Estas legitimaciones las busca de igual modo dentro de la vigencia de los derechos humanos, tal como él los entiende. Ambas, además, se basan en el análisis efectuado del estado de guerra.

#### **4. La legitimación del trabajo forzado por esclavitud**

La legitimación del trabajo forzoso la deriva Locke en términos muy sencillos de su propio examen del estado de guerra,

y de su declaración de que el adversario que lucha en una guerra injusta pierde todos sus derechos humanos como secuela de su propia decisión de alzarse en contra del género humano. O sea, nadie le arrebatara sus derechos humanos; él mismo es quien se los quita.

Locke inicia con el derecho humano de no poder ser jamás esclavo de nadie:

Este verse libre de un poder absoluto y arbitrario es tan necesario para la salvaguardia del hombre, y se halla tan estrechamente vinculado a ella, que el hombre no puede renunciar al mismo sino renunciando con ello a su salvaguardia y a su vida al mismo tiempo. *El hombre, que no tiene poder sobre su propia vida, no puede hacerse esclavo de otro por un contrato o por su propio consentimiento, ni puede tampoco someterse al poder absoluto y arbitrario de otro que le arrebatara la vida cuando le plazca. Nadie puede dar una cantidad de poder superior a la que él tiene, y quien no dispone del poder de acabar con su propia vida no puede dar a otra persona poder para hacerlo (§22).*

El ser humano no solamente es libre, sino que está obligado a serlo. No puede renunciar a su libertad para tornarse esclavo de otro. Mas es esta libertad, según Locke, la que legitima el trabajo forzoso. Ya que se la puede perder, si bien nadie puede renunciar a ella. Se la pierde en el caso de entablar una guerra injusta, por lo tanto, en una guerra contra el género humano. En este caso se es enemigo de la libertad, y para los enemigos de la libertad no hay libertad:

Sin duda alguna que quien ha perdido, por su propia culpa y mediante algún acto merecedor de la pena de muerte, el derecho a su propia vida, puede encontrarse con que *aquel que puede disponer de esa vida retrase, por algún tiempo, el quitársela* cuando ya lo tiene en poder suyo, sirviéndose de él para su propia conveniencia; y con ello no le causa perjuicio alguno. Si alguna vez cree que las penalidades de su esclavitud pesan más que el valor de su vida, puede atraer sobre sí la muerte que desea con solo que se niegue a obedecer las voluntades de su señor (§22).

La conclusión parece lógica. Si el derrotado, que ha emprendido una guerra injusta, pierde toda su humanidad, entonces el vencedor adquiere un poder absolutamente arbitrario sobre él. Puede legítimamente matarlo, pero de igual forma puede retrasar su muerte para aprovecharse de su trabajo en términos de un trabajo forzado, y “con ello no le causa perjuicio alguno”. Si el esclavizado no lo quiere, conserva la libertad de suicidarse. Locke sostiene este cinismo. Insiste repetidas veces en esto como un hecho. Él llama a este poder un “poder despótico”. Empieza proclamando de nuevo que la naturaleza no otorga este poder bajo ninguna circunstancia:

*...poder despótico es el absoluto y arbitrario que permite a un hombre atentar contra la vida de otro cuando así le agrada. Es este un poder que la Naturaleza no otorga; la Naturaleza no establece entre los hombres semejantes distinciones, y ningún pacto puede establecerlas. Nadie dispone de un poder arbitrario sobre su propia vida, y, por tanto, no puede transferir semejante poder a otro (§172).*

No obstante, y como corolario de este derecho humano, se da exactamente lo contrario, esto es, un poder despótico legítimo:

*Este [poder despótico] existe en realidad cuando un agresor se ha salido de la ley de la razón que Dios estableció como regla para las relaciones entre los hombres y de los recursos pacíficos que esa regla enseña, recurriendo a la fuerza para imponer sus pretensiones injustas y carentes de derecho; al hacerlo, se ha expuesto a que su adversario acabe con él, tal como lo haría con cualquier animal dañino y violento que amenace con quitarle la vida. Por esa razón, los prisioneros capturados en una guerra justa y legítima, y solamente ellos, se encuentran sometidos a un poder despótico que no nace ni puede nacer de un pacto, sino que es en el fondo una prolongación del estado de guerra. ¿Qué pacto puede hacerse con un hombre que no es dueño de su propia vida? (§172).*

Y añade:

*...el poder que un conquistador adquiere sobre aquellos a quienes vence en una guerra justa es totalmente despótico (§180).*

Ellos no son ya dueños de su propia vida, pese a que, como prisioneros de esta guerra, siguen todavía vivos. Sin embargo, por haberse levantado contra el género humano han perdido su libertad y todos sus derechos humanos:

*Por último, el secuestro o pérdida de la libertad otorga... el poder despótico, a los amos, para su propio beneficio sobre aquellos que se encuentran privados de toda propiedad (§173).*

Si no tienen propiedad, dejan de ser seres humanos. Sin propiedad caen bajo el poder total del propietario vencedor. Si el vencedor lo quiere, son ahora legítimamente esclavos:

*Se trata de cautivos hechos en una guerra justa, por el derecho natural, y sometidos al dominio absoluto y al poder arbitrario de sus amos. Como estos hombres, según yo afirmo, perdieron el derecho a la vida y a sus libertades al mismo tiempo que sus bienes, y como su condición de esclavos los hace incapaces de poseer ninguna propiedad, no pueden ser considerados, dentro de ese estado, como partes de una sociedad civil, ya que la finalidad primordial de ésta es la defensa de la propiedad (§85).*

Locke insiste mucho en esta arbitrariedad absoluta de que gozan los vencedores frente a sus cautivos. El poder despótico que resulta lo llama “la auténtica condición de la esclavitud” (§23), la cual “no es sino la prolongación de un estado de guerra entre un vencedor legítimo y un cautivo” (§23).

Esta arbitrariedad legítima incluye, para el autor, los derechos de matarlo, de usarlo como esclavo, de mutilarlo y de torturarlo por placer suyo. Lo argumenta frente a hechos históricos:

Reconozco que entre los israelitas, lo mismo que entre otras naciones, había hombres que se vendían a sí mismos; pero es evidente que *no se vendían como esclavos, sino para ejercer trabajos penosos; porque es evidente que la persona vendida no quedaba bajo un poder absoluto, arbitrario y despótico, ya que el amo no tenía en ningún momento poder para quitarle la vida...* lejos de tener el amo de esa clase de servidores un poder arbitrario sobre sus vidas, *ni siquiera podía mutilarlos por placer suyo*, bastando la pérdida de un ojo o de un diente para que quedase en libertad (Éxodo v. XXI) (§23).

Locke, empero, sí reconoce este poder despótico de la auténtica esclavitud a los vencedores en una guerra justa ante los vencidos.

Nuevamente, Locke se preocupa asimismo de los bienes de los vencidos:

Si esos hijos no tomaron parte en la guerra, por sus pocos años o porque no quisieron hacerlo, no han hecho nada que les haga perder sus bienes, ni tiene el *conquistador* derecho alguno a arrebatarlos basándose en el simple título de que *ha vencido a aquel que trató de destruirlo por la fuerza*; aunque quizás puede alegar cierto derecho a ello para indemnizarse de los daños que ha sufrido por la guerra y por los que ha originado la defensa de sus propios derechos (§182).

El vencedor, si ha hecho la guerra por una causa justa, posee un derecho despótico sobre las personas de cuantos efectivamente han ayudado a la guerra contra él, o han tomado parte en la misma, y lo posee también a indemnizarse de los perjuicios recibidos y del costo de la guerra, incautándose del trabajo y de los bienes de los vencidos, siempre que no perjudique los derechos de terceros (§196).

...quien por *conquista* tiene un derecho sobre la persona de determinados hombres, pudiendo acabar con éstos si le place, no tiene por ello derecho de apropiarse sus bienes y disfrutar de ellos... Lo único que le otorga título sobre bienes de otro hombre es el daño que éste le ha infligido (§182).

Con todo, de las propiedades hay que financiar “las pérdidas sufridas por el conquistador” (§183). El conquistador no roba, nada más cobra los costos en los que ha incurrido por conquistar. Como los conquistados practicaron una guerra injusta, este cobro es enteramente justo. Todo es legal, y todo le pertenece al conquistador. El esclavizado tiene que financiar incluso los costos que ha tenido el esclavizador al esclavizarlo.

Luego, Locke considera la esclavitud como legítima, más allá de cualquier límite. De esta manera, la esclavitud de hecho que se estaba imponiendo en toda América, y en el tiempo del autor con gran fuerza en América del Norte, cuenta con

su buena conciencia. El “todos los hombres son iguales por naturaleza”, era ahora aceptable para los conquistadores por la sencilla razón de que comportaba la legitimidad del trabajo forzoso por esclavitud de los conquistados.

Locke defiende la esclavitud en términos más extremos que cualquier escritor anterior. La justificación aristotélica de la esclavitud parece paternal al lado de la legitimidad absoluta de la arbitrariedad defendida por Locke. Igualmente supera de lejos a Hobbes, quien vio la esclavitud como una situación de hecho, la cual no poseía ninguna legitimidad de por sí. En Hobbes el pacto social no incluía a los esclavos, resultando que entre la sociedad y los esclavos persistía el estado de guerra anterior al pacto. Por consiguiente, juzgaba la esclavitud como ilegítima y el esclavo tenía el derecho a sublevarse. Locke modifica esto. También él afirma que el pacto social no incluía a los esclavos, pero en su criterio, la ley de la naturaleza había condenado de modo legítimo al esclavo al estado en que se hallaba.

La posición de Locke es infame. Mas la elabora en términos tan extremos, para que cualquier tratamiento que los conquistadores liberales den a los vencidos, parezca poca cosa en relación con lo que legítimamente podrían hacer. La brutalidad, por grande que sea, nunca alcanza el grado al cual aquéllos tienen derecho legítimamente. Parecen entonces “moderados”<sup>8</sup>.

## **5. La expropiación legítima de los pueblos indígenas de América del Norte**

El argumento de Locke principia otra vez con el estado natural, en el cual nadie es esclavo y no existe ningún poder despótico legítimo. Agrega, sin embargo, que ésa es precisamente la razón de la legitimidad del trabajo forzado por esclavitud y del poder despótico. En efecto, dirá que en este estado natural toda la tierra es común a los seres humanos, para derivar de aquí el derecho a la ilimitada privatización y monopolización de esta misma tierra:

Dios, que dio la tierra en común a los hombres, les dio también la razón para que se sirvan de ella de la manera más ventajosa para la vida y más conveniente para todos. La tierra, y todo lo que ella contiene, se le dio al hombre para el sustento y el bienestar suyos. Aunque todos los frutos que esa tierra produce naturalmente y todos los animales que en ella se sustentan, pertenecen en común al género humano en cuanto que son producidos por la mano espontánea de la Naturaleza, y nadie tiene originalmente un dominio particular en ninguno de ellos con exclusión de los demás hombres, ya que se encuentran de ese modo en su estado natural, sin embargo, al entregarlos para que los hombres se sirvan de ellos, por fuerza tendrá que haber algún medio de que cualquier hombre se los apropie o se beneficie de ellos (§25).

Locke no manifiesta que la tierra “pertenece” en común a todos los seres humanos, sino que pertenece en común al “género humano”. Siendo así, busca los mecanismos de apropiación legítima de esta tierra por seres humanos particulares.

### *5.1 La propiedad por el trabajo*

Nuestro autor expone en un largo análisis lo que en el estado de naturaleza ocurrió con la tierra y su apropiación. Deja siempre bien claro que, por añadidura, éste su examen se refiere de forma directa a América del Norte y a la propiedad de la tierra de los pueblos allá. Siguiendo a Locke, en el estado natural cada uno puede tomar las tierras que apetezca. No puede con todo tomar la cantidad de tierra que ambicione conforme su capricho, sino solo aquella extensión que efectivamente trabaje. Se trata de un estado de cosas en el cual no es posible acumular, en vista de que todo producto de la tierra es perecedero. Acumular productos no tendría sentido por la razón de que los productos sobrantes se desperdiciarían. Eso cambia recién con el uso del dinero, el cual se puede acumular de modo indefinido pues no es perecedero. Por ende, en el estado natural sin dinero el trabajo efectivo de la tierra da la medida de la apropiación privada de ésta y cada uno apenas puede ocupar una parte pequeña de ella. La demás tierra continúa perteneciendo en común al género humano.

Locke concede mucha relevancia a la fundamentación de esta apropiación en el estado natural mediante el trabajo, debido a que con este alegato quiere justificar la conquista de América del Norte:

...la hierba que mi caballo ha pastado, el forraje que mi criado cortó, el mineral que he excavado en algún terreno que tengo en común con otros, se convierte en propiedad mía sin el señalamiento ni la conformidad de nadie. El trabajo que me pertenecía, es decir, el sacarlos del estado común en que se encontraban, dejó marcada en ellos mi propiedad (§27).

Quien cultiva la tierra, es quien tiene la propiedad. No le interesa a Locke si el trabajo es individual. Sí le interesa que la propiedad sea ahora individual. Por eso de igual forma se adquiere propiedad por el “forraje que mi criado cortó”. Esta propiedad sin embargo está limitada:

El hombre puede apropiarse las cosas por su trabajo en la medida exacta en que le es posible utilizarlas con provecho antes de que se echen a perder. Todo aquello que excede a ese límite no le corresponde al hombre, y constituye la parte de los demás. Dios no creó nada con objeto de que el hombre lo eche a perder o lo destruya (§30).

La conclusión para Locke, es muy sencilla. Los pueblos de América del Norte no tienen propiedad sobre la totalidad de sus tierras, sino nada más sobre aquella parte que efectivamente cultivan. Todo lo demás es común y pertenece al género humano. Por tanto, el europeo, el inglés o quien quiera puede ir y tomársela, y los indígenas no tienen el más mínimo derecho de impedirselo. Quien la tome, tiene la propiedad sobre ella:

Así, pues, en las épocas primeras el trabajo creaba el derecho de propiedad, siempre que alguien gustaba de aplicarlo a bienes que eran comunes (§45).

Y añade:



Pues bien: *en los tiempos primitivos todo el mundo era una especie de América*, en condiciones todavía más extremadas que las que ésta ofrece ahora (§49).

Esto encierra una consecuencia dentro del esquematismo de la argumentación lockiana. Si estos pueblos ahora defienden sus terrenos, están rebelados en contra de la ley de la naturaleza y del género humano. En consecuencia, llevan a cabo una guerra injusta contra los invasores. Éstos, por el contrario, al hacer una guerra justa, pueden matarlos como fieras salvajes, someterlos a su poder despótico y esclavizarlos. Tienen además la potestad de cobrarles el costo de la guerra como reparaciones por “las pérdidas sufridas por el conquistador” (§183). Desde el punto de vista de Locke, los pueblos indígenas han perdido todos sus derechos y sus propiedades.

Esto explica por qué Locke distingue con tanto detalle lo que tiene validez en este estado natural antes de que se forme un estado civil o político. Según él, aún no existía tal estado civil en América. Pero Locke pretende mucho más que eso.

De acuerdo con lo que ha planteado hasta ahora, los conquistadores ostentan el mismo derecho a la tierra que los indígenas. Éstos entran en un estado natural en el que cada uno puede ocupar la tierra que efectivamente trabaja para sus necesidades, aunque las tierras no se pueden acumular más allá de este límite. Empero, eso no sirve para la conquista. Locke necesita un argumento de acuerdo con el cual desde este momento de la conquista sea posible acumular tierras infinitamente.

### *5.2 La acumulación ilimitada de la propiedad a través del uso del dinero*

Locke no puede recurrir al razonamiento del pasaje a un estado civil que se ejecuta mediante un contrato social. Él asevera que tal contrato todavía no existe. Si ahora argumentara que habría que efectuar este contrato, tendría que incluir a los indígenas en él. tendría que ser por consiguiente un contrato de iguales entre los conquistadores y los indígenas. Por razones

obvias evita esta posibilidad y exige un contrato anterior e independiente de un contrato de constitución de una sociedad civil. Construye entonces un pacto diferente. Para ello parte de la siguiente afirmación:

*Dios ha dado el mundo a los hombres en común; pero puesto que se lo dio para beneficio suyo y para que sacasen del mismo la mayor cantidad posible de ventajas para su vida, no es posible suponer que Dios se propusiese que ese mundo permaneciera siempre como una propiedad común y sin cultivar. Dios lo dio para que el hombre trabajador y racional se sirviese del mismo (y su trabajo habría de ser su título de posesión): no lo dio para el capricho de la avaricia de los individuos peleadores y disputadores (§33).*

Busca aquí un alegato que asegure que esta “mayor cantidad posible de ventajas” para los “trabajadores y racionales”, autorice el acceso a la propiedad. Según Locke, la propiedad común no puede lograrlo y el trabajo en el estado natural tampoco. La acumulación va más allá de eso:

La parte mayor de los artículos realmente útiles para la vida del hombre, aquellos que la necesidad de subsistir hizo imperativo que buscasen los primeros hombres –como los buscan hoy *los americanos*–, son, por lo general, de corta duración, y se alteran o se echan a perder por sí mismos si no son consumidos (§46).

Demostración palmaria de ello es que varias naciones de *América* que abundan en tierras, escasean, en cambio, en todas las comodidades de la vida (§41).

Un acre de tierra que en nuestro país produce veinte *bushels* de trigo y otro acre de tierra en América, que mediante idéntico laboreo, produciría esa misma cantidad, tienen sin duda alguna, idéntico valor natural, intrínseco. Sin embargo, el *beneficio que el género humano recibe* durante un año de uno de esos acres es de cinco libras, mientras que el que recibe del otro quizá ni un penique... (§43).

Construye, por tanto, un acuerdo común humano que va más allá de “toda sociedad y de pacto”. Es el acuerdo referente

al uso del dinero y la propiedad privada, del que se sigue el derecho de la acumulación ilimitada de la tierra:

Es evidente, por ello mismo, que los hombres estuvieron de acuerdo en que la propiedad de la tierra se repartiase de una manera desproporcionada y desigual; es decir, independientemente de sociedad y de pacto; porque allí donde existen gobiernos, son las leyes las que reglamentan esa posesión. Por un acuerdo común, los hombres encontraron y aprobaron una manera de poseer legítimamente y sin daño para nadie mayores extensiones de tierras de las que cada cual puede servirse para sí, mediante el arbitrio de recibir oro y plata, metales que pueden permanecer largo tiempo en manos del hombre sin que se eche a perder el excedente... (§50).

El uso de dinero rompe con el estado de naturaleza de un modo tal, que justifica acumular ilimitadamente la tierra en una sola mano, puesto que el uso de la tierra produce ahora con el dinero un producto que nunca se corrompe. Con el uso del dinero el productor trabajador y racional adquiere el derecho de acumular ilimitadamente, lo que le quita la validez al límite natural vigente en el anterior estado de naturaleza. Por supuesto, Locke está pensando en América del Norte:

Pueden, a pesar de todo, encontrarse aún grandes extensiones de tierras cuyos habitantes no se unieron al resto del género humano en el acuerdo para el empleo del dinero común, y que permanecen incultas; esos habitantes no las utilizan ni pueden utilizarlas, y por eso siguen perteneciendo a todos en común. Esta situación apenas podría darse entre aquella parte del género humano que ha aceptado el uso del dinero (§45).

Mientras los habitantes de estas tierras, quienes no han aceptado el uso del dinero, están restringidos al límite natural de la posesión de la tierra, eso no vale para los nuevos inmigrantes, ya que éstos se “unieron al resto del género humano en el acuerdo para el empleo del dinero común” (§45) Este acuerdo, construido por el autor, vale “independiente de sociedad y pacto” (§50). Se impone “de una manera expresa

o tácita” (§45). Su validez no depende de la constitución de una sociedad civil por un contrato social, sino comienza ya en el estado de la naturaleza y es válido desde éste. Luego, es asimismo anterior al estado civil.

Este acuerdo respecto al uso de dinero une, para Locke, la propiedad privada, el desarrollo superior de las fuerzas productivas y el afán de acumulación. El uso del dinero no es simplemente un medio para un fin, sino un conjunto de relaciones de producción que contienen en sí una ética con sus normas correspondientes. Usar el dinero sin aceptar estas relaciones de producción y esta ética, aparece como una contradicción en sí. Para emplear un término más actual, aparece como una contradicción performativa. El término proviene de Apel, pero el concepto se formula por vez primera por Locke.

Ahora que, una vez constituida la sociedad civil, este derecho de propiedad es afirmado de manera legal: “donde existen gobiernos, son las leyes las que reglamentan esa posesión” (§50). Mas no puede haber duda de que, en opinión de Locke, tal reglamentación de la posesión está sometida a la transformación del estado natural por el uso del dinero, lo que resulta ser su verdadero criterio de derecho natural. En consecuencia, el contrato social, que constituye de acuerdo con Locke la sociedad civil, es subsidiario al uso del dinero y sus implicaciones. Por ende, cumple una función secundaria.

### *5.3 El mercado mundial, anterior al derecho y a la política*

Para Locke, el acuerdo concerniente al uso del dinero en función de la acumulación de propiedad es universal y aspira a una validez sobre el mundo, entero más allá de toda legislación estatal. Está encima de cualquier ley o constitución. Donde aparece el uso del dinero, determina por derecho natural la sociedad burguesa como relación de producción y como ética de derecho natural. La verdadera ley natural se deriva pues del uso del dinero, el cual está sobre cualquier legalidad positiva.

En última instancia, se trata de un universalismo que constituye un sistema mundial. En Locke aparece ya el mercado

mundial totalizado "in statu nascendi". Se manifiesta un imperio mundial, respecto al cual los diversos poderes no son más que servidores que compiten entre sí para determinar quién será el primer y, al final, único servidor válido. Por eso, nuestro autor no es ningún nacionalista inglés que pretenda fundar un imperio inglés. Locke es, y se sabe, representante de este universalismo mundial y de este imperio universal de la ley. Ciertamente él no duda de que, imponiéndose este universalismo sobre el mundo entero, Inglaterra será su primer servidor y por ende, primer poder mundial. Pero no es por adscripción, sino como primer servidor. En nombre de este mismo universalismo, más tarde los EE.UU. se transforman en el primer servidor de este imperio mundial, imponiéndose al fin como único servidor encima del mundo entero. El imperialismo no desaparece, solo cumple con su lógica. Mas de igual modo en este caso, los EE.UU. no son más que el primer servidor del imperio mundial<sup>9</sup>.

Este universalismo basado en un pretendido acuerdo acerca del uso del dinero en función de la acumulación de propiedad, subyace todavía hoy a la globalización del capital. Los conflictos alrededor del Acuerdo Multinacional de Inversiones (AMI) están marcados por él. Abiertamente se exigió transformar el AMI en la verdadera constitución de todas las sociedades del mundo, en vista de que debería guiar las constituciones políticas de todos los Estados. Una toma de poder por el capital multinacional en función de su propia acumulación, si bien lleva consigo la estabilización de los EE.UU. como el poder mundial para garantizarlo. No obstante continúa siendo el primer servidor del Imperio, sin jamás ser su dueño. Es el Imperio quien dicta las condiciones que los EE.UU. han de cumplir para mantenerse como su primer servidor.

El derecho de propiedad que Locke declarara para el estado natural deja, a través del mecanismo de dinero, de ser cualquier propiedad y se transforma mediante las tesis tocantes al uso del dinero en derecho de propiedad capitalista. Por este motivo, Locke distingue entre una propiedad que sirve para asegurar

el sustento de la vida humana (propiedad en el estado natural) y otra cuyo destino es la acumulación de más propiedad (propiedad después de la introducción del uso del dinero). Esta última es la propiedad capitalista, y el autor le concede la preferencia absoluta.

Locke es el primero que teoriza este dominio por medio del mercado mundial. Para él, representa de manera especial un argumento para la legitimación de la conquista de América del Norte. Le permite, por un lado, argüir el derecho del conquistador, derivado del estado natural –toda tierra pertenece al género humano–, de romper los límites de este mismo estado natural. Por el estado natural, en efecto, todo es común; sin embargo, una vez ocupada la tierra, deja de serlo gracias a este acuerdo “expreso o tácito” (§45) relativo al uso del dinero. Es decir, el conquistador puede aprovechar el estado natural, empero no se halla limitado por él, aun cuando no se haya configurado todavía un estado civil. Los indígenas, por otro lado, no tienen ningún derecho a resistirse. Esto porque al aceptar dinero, aceptan tácitamente este acuerdo quedando sometidos a él. Si rehúsan el acuerdo estarán otra vez rebeldos en contra del género humano, y serán tratados como fieras salvajes. O sea, se encuentran atrapados sin salida.

No sorprende, por tanto, que la casi totalidad de la población indígena de América del Norte fuera exterminada en el curso de la aplicación de la estrategia que John Locke delineaba.

## **6. El método de derivación de los derechos humanos en Locke, y su crítica**

Locke no ofrece un listado de derechos humanos, sino que más bien da principios de orientación que establecen un marco de derivación de todos los derechos humanos posibles. Expresamente menciona cuatro orientaciones básicas:

- 1) “Todos los hombres son iguales por naturaleza” (§54).
- 2) “El hombre que no tiene poder sobre su propia vida, no puede hacerse esclavo de otro” (§22).

3) Sobre el poder despótico: “La Naturaleza no establece entre los hombres semejantes distinciones, y ningún pacto puede establecerlas” (§172).

4) Dios “dio la tierra en común a los hombres” (§25).

### *6.1 La propiedad privada constituye al género humano*

Locke parte de hecho del marco de derivación que estas cuatro orientaciones básicas proporcionan. No hay duda de que tales orientaciones básicas no son inventos suyos. Proviene de la primera revolución inglesa de los años 1648-49. Se las encuentra en aquel tiempo entre los independentistas, y en particular entre los “levellers”. Son la bandera de esta revolución, cuya máxima expresión es la igualdad. Dicha revolución se dirige contra el despotismo del rey y de la aristocracia. Rechaza la esclavitud, que en ese tiempo aún no era exclusivamente racista en perjuicio de los negros, sino de seres humanos de todos los colores, inclusive blancos. La exclusividad de la esclavitud de los negros acontece recién en la primera mitad del siglo XVII. Este rechazo de la esclavitud se dirige además contra la servidumbre de la gleba. Los independentistas y “levellers” insisten en que la tierra ha sido dada en común a los seres humanos, para exigir el acceso a ella del campesino y la liberación de los artesanos del régimen de las organizaciones artesanales urbanas que restringían la entrada al artesano independiente. Su utopía era una sociedad de pequeños productores, en la cual cada uno tendría acceso a la propiedad independiente. Por eso para ellos era de importancia central el derecho de propiedad. Ahora que, la propiedad que pidieron no era propiedad burguesa, sino una propiedad que garantizara la existencia independiente al servicio de la vida de cada uno. Luego, la utopía de los pequeños productores era la utopía de una sociedad en la que todos pudieran satisfacer sus necesidades y vivir con dignidad. No se trataba tanto de un igualitarismo radical, cuanto de una tendencia igualitaria pensada desde grupos excluidos de las libertades políticas y económicas.

Aunque Locke partiera de la Revolución Gloriosa de 1688, tenía que colocar los principios iniciales de la revolución inglesa anterior en el inicio. La Revolución Gloriosa era el Termidor de esta primera revolución. Por consiguiente sostenía ser su desenlace legítimo. Ella, con todo, era la victoria definitiva de la revolución burguesa sobre la anterior revolución popular. Era la victoria de la sociedad burguesa y de su pretensión imperialista. Esta victoria de hecho de la burguesía, empero, no era suficiente. La burguesía tenía que presentar su victoria como una expresión legítima de todo el proceso revolucionario inglés. Esta tarea la solucionó John Locke. El suyo no es un libro sobre política, sino un libro que hace política, escrito para hacer política. Proporciona el marco de legitimidad a la revolución burguesa acontecida, y con eso la estabiliza.

Para realizar esto, Locke efectúa la inversión de aquel marco de derechos humanos que estuviera en la base de la revolución popular. Lo hace mediante un cambio del sujeto de esos derechos. Sustituye el sujeto corporal viviente, que es un sujeto vivo de necesidades, por un sujeto abstracto colectivo, que es la humanidad como género ("mankind"). Ahora el género humano tiene derechos y el individuo es portador de ellos. La humanidad como género es constituida por la propiedad privada. El individuo es parte de esta colectividad de la humanidad por cuanto es propietario. Así pues, Locke no constituye ninguna dignidad humana, únicamente la dignidad de la propiedad privada en la que participa el ser humano en la medida que es propietario.

Con esto, el derecho humano como dignificación de la persona humana como sujeto concreto de necesidades es sustituido por la dignificación de la propiedad. Pero no de cualquier propiedad, sino de la propiedad como sistema de competencia y eficiencia. Los enemigos que Locke advierte, también defienden su propiedad. Los indígenas de América del Norte defienden sus tierras como propiedad. Igualmente, los campesinos y artesanos ingleses resguardan su propiedad y apetecen propiedad. Sin embargo, desde la perspectiva lockiana, se trata



de otra propiedad. Es una propiedad vista desde una manera de vivir de personas concretas. Locke invierte la relación para constituir personas cuya manera de vivir está fundada por la lógica de la propiedad, que es la lógica de la acumulación. Esta es la propiedad que él afirma, si bien nada más la puede justificar a partir de su construcción de la abstracción de un colectivo género humano. Desde su punto de vista, aquella otra propiedad constituida a partir de la persona humana es ilegítima y un obstáculo para el progreso. Locke afirma la propiedad del individualismo posesivo, como lo designa Macpherson.

Entre la primera revolución inglesa y la Revolución Gloriosa legitimada por Locke aparece este choque de concepciones contrarias de la propiedad, y por ende de los derechos humanos. Locke de veras sustituye los derechos humanos mismos, por derechos de un sistema social para el cual los seres humanos no son más que soportes. Esto por cuanto los seres humanos pierden todos sus derechos y solamente pueden reclamar derechos emanados de la propia lógica del sistema social, que ahora es el sistema social burgués.

Locke lleva este punto de vista al extremo. Cuando habla del estado natural antes del pacto referente al uso del dinero, todavía habla de dos derechos fundamentales: el derecho a la integridad corporal del ser humano y el derecho a la propiedad. Con todo, en el curso de su ensayo modifica esto y sostiene, a partir de la introducción del uso del dinero, un único derecho fundamental, a saber, la propiedad. La integridad corporal de la persona humana también es transformada en un derecho de propiedad, que en este caso es el derecho de propiedad sobre el propio cuerpo. Esto es, la propia integridad física de la persona humana la ve como un simple derivado del sistema de propiedad y su lógica. No queda ni rastro de la dignidad de la persona humana anterior a cualquier sistema de propiedad. Locke asevera ahora que "la finalidad primordial [de una sociedad civil] es la defensa de la propiedad" (§85), y puede entonces concluir que el poder despótico lo controlan los amos

“para su propio beneficio sobre aquellos que se encuentran privados de toda propiedad” (§173). Este poder es despótico puesto que al estar privados de toda propiedad, están privados de igual modo de la propiedad sobre su propio cuerpo. No mantienen ningún derecho a la integridad física en cuanto personas humanas. Por eso, al estar privados de toda propiedad, el poder de los amos es absolutamente arbitrario e incluye el derecho de matar, torturar, mutilar y esclavizar. Todo eso es producto de su concepto de propiedad, siendo la propiedad el sujeto de los derechos humanos y no la persona.

### *6.2 Ninguna propiedad para los enemigos de la propiedad*

La inversión de los derechos humanos efectuada por Locke puede resumirse en una fórmula que él todavía no usa, aunque expresa bien su punto de vista: ninguna propiedad para los enemigos de la propiedad. Hay que tomar en cuenta que la pérdida de la propiedad acarrea la pérdida de la propiedad sobre el propio cuerpo y, en consecuencia, del derecho a la inviolabilidad del cuerpo. Esta fórmula sintetiza todas las inversiones de los derechos humanos realizadas por Locke. Es la fórmula que legitima el terrorismo del sistema burgués. Se presenta ya en la Revolución Francesa en los términos: ninguna libertad para los enemigos de la libertad, como lo declara Saint-Just. Esta misma fórmula la asume Karl Popper, quien afirma: ninguna tolerancia para los enemigos de la tolerancia. No sorprende entonces que él haya sido el filósofo de la corte de las dictaduras totalitarias de Seguridad Nacional, en especial en Uruguay y Chile. No obstante, la misma fórmula aparece en las purgas estalinianas en los discursos del fiscal Wyschinski, adaptada desde luego a ese sistema. Así pues, ésta es la fórmula por medio de la cual la Modernidad en todos sus sistemas, por cuanto sostiene los derechos humanos, refrenda la violación de estos derechos justo en su propio nombre.

Esta fórmula autoriza ese “poder despótico” del cual habla Locke, y siempre ha sido utilizada para constituirlo. Ella borra

los derechos humanos de la persona, que son anteriores a cualquier sistema social, y los reemplaza por derechos del sistema que son declarados derechos humanos. La fórmula es universal y se puede adaptar a todas las circunstancias cambiantes que surgen en la historia de la Modernidad. Así, es evidente que la actual estrategia de globalización se apoya en esta misma fórmula y ha cambiado de nuevo todos los derechos humanos de la dignidad de la persona concreta, para invertirlos en términos de un derecho del sistema globalizado sobre tales derechos, argumentando en nombre de estos mismos derechos humanos.

De esta manera, las burocracias privadas de las grandes empresas transnacionales son presentadas como sujetos de la “ley de la razón” y los verdaderos depositarios de los derechos humanos. Con eso adquieren aquel “poder despótico” instituido por John Locke. El método se repite, apenas cambian las palabras. Empero, siempre asoman esa “ley de la razón y de la equidad común, que es la medida que Dios estableció para los actos de los hombres” (§10), ese “atropello contra la especie toda y contra la paz y seguridad de la misma que la ley natural proporciona” (§10), así como la acusación de que el enemigo “ha declarado la guerra a ese género humano” (§11). El enemigo es entonces una “fiera salvaje” frente a la cual se alza el “poder despótico” legítimo que lo puede destruir a su antojo. El método garantiza que frente a aquél, a quien se interpreta como violador, no valen los derechos humanos, siendo que la defensa de sus derechos resulta ser otro atropello contra esa ley de la razón e implica a quien los defiende en el crimen por perseguir.

Locke presentó la esclavitud, el exterminio de los pueblos indígenas y la colonización del mundo, como una exigencia de los propios derechos humanos. Su ley de la razón era la acumulación ilimitada dentro del sistema de propiedad privada. Cuando desde fines del siglo XIX se dejó de hablar de la propiedad privada como ley natural, ésta fue sustituida por la eficiencia y la competitividad en conformidad con las leyes

del mercado. En pos de éstas, los derechos humanos son negados de igual modo que lo hiciera Locke, sin que el formalismo cambie; una vez más, la misma lógica del sistema toma el lugar de tales derechos, expropiándose los a los seres humanos.

Ahora que, mucho antes que Locke se deja ver algo semejante a este formalismo en el patriarcado. El varón, en su masculinidad, se presenta como la encarnación del género humano, como la ley de la razón que Dios estableció para los actos de los seres humanos, transformando a la mujer en fiera salvaje potencial por domar y, en caso de que no se deje domar, por destruir. Después de Locke, se manifiesta con el racismo a partir del siglo XVIII. Allí el ser humano "blanco" asume esta posición de ley de la razón, de representante del género humano frente a los pueblos considerados "de color".

Por otra parte, ya en Locke la inversión de los derechos humanos se vincula con el utopismo. Se trata en él del utopismo del progreso técnico. Este utopismo pone en el lugar de las relaciones humanas sociales como relaciones entre seres humanos concretos, la perspectiva vacía de un futuro asegurado por la tecnificación. Por otra parte, las promesas de este progreso parecen tan infinitas, que a su lado el irrespeto a los derechos humanos luce de muy poco significado<sup>10</sup>. La perspectiva del progreso aplasta la posibilidad de insistir en derechos humanos concretos, por cuanto en apariencia obstaculizan la marcha sin distorsiones de la acumulación que garantiza tal progreso. Este utopismo acompaña toda la historia del capitalismo hasta la actualidad, y emergió con consecuencias similares en el estalinismo soviético. En ningún caso el problema es la utopía de por sí, sino la transformación de la utopía en motor de la inversión de los derechos humanos.

Este utopismo tecnológico hasta puede tener apariencias de cálculo de utilidades, como cuando, por ejemplo, dice Hayek:

Una sociedad libre requiere de ciertas morales que en última instancia se reducen a la mantención de vidas: no a la mantención

de todas las vidas porque podría ser necesario sacrificar vidas individuales para preservar un número mayor de otras vidas. Por lo tanto las únicas reglas morales son las que llevan al “cálculo de vidas”: la propiedad y el contrato<sup>11</sup>.

El cálculo es aparente y engañoso, porque presupone que se sabe lo que resultará en el futuro. Mas, excepto Hayek, nadie puede conocer el futuro. Con todo, se muestra como un instrumento eficaz para la negación de los derechos humanos. Éstos denuncian este “sacrificar vidas individuales” como violaciones suyas. El “cálculo de vidas”, por el contrario, denuncia ahora la defensa de los derechos humanos como un estorbo peligroso que dificulta el “preservar un número mayor de otras vidas”. De esta manera resulta fácil incriminar a los defensores de los derechos humanos. De nuevo, el “género humano” aplasta a los derechos humanos de la dignidad de la persona<sup>12</sup>. El aniquilamiento de países enteros y el exterminio de poblaciones son transformados en un posible servicio a la humanidad y a los derechos humanos, con lo cual los propios derechos humanos se desvanecen, permaneciendo simplemente un mito<sup>13</sup>.

### *6.3 La recuperación de los derechos humanos en el contexto de la postmodernidad*

A la inversión de los derechos humanos únicamente se puede responder recuperando los derechos del ser humano concreto. Para ello, quiero partir aquí de una cita de Albert Camus, tomada de *El hombre rebelde*:

¿El fin justifica los medios? Es posible. ¿Pero quién justifica el fin? A esta cuestión, que el pensamiento histórico deja pendiente, la rebelión responde: los medios.

En efecto, los derechos humanos no son fines a los cuales correspondan medios en el sentido de una relación calculada medio-fin. La inversión de estos derechos se hace siempre transmutándolos en el fruto de una acción medio-fin, en la

que se buscan los medios calculables para producir el fin. Para que ellos sean un fin hay que objetivarlos. Con eso, el sujeto de los derechos humanos resulta ser algún tipo de género humano. El considerar a los derechos humanos como fines, implica usarlos como fines de una relación medio-fin. Sin embargo, como fines objetivados se convierten en instituciones. La institución puede imponerse y, en consecuencia, se puede realizar por medios calculables adecuados, pero lo mismo no se puede efectuar con los derechos humanos. El género humano devora entonces a los seres humanos. La institución es identificada con los derechos humanos y llega a ser democracia, mercado, competencia, eficiencia institucionalizada. Tomadas estas instituciones como fines, se buscan los medios para imponerlas. Solo que al imponerlas, hay que violar los derechos humanos en nombre de los cuales precisamente se actúa. De modo que los derechos humanos como fines, devoran a los derechos humanos del ser humano concreto que están en el origen. Ocurre así la inversión de los derechos humanos, los cuales actúan ahora como un imperativo categórico para violar a los propios derechos humanos.

Siendo así, Albert Camus plantea la pregunta por los medios. Cuando se imponen derechos humanos como fines, los medios contradicen a estos derechos. De esta forma, los medios revelan el verdadero fin. Tratados como fines, los derechos humanos se tornan declaraciones vacías detrás de las cuales aparece otro fin, que no son los derechos humanos, sino la imposición de una determinada institucionalidad, que entraña a su vez la imposición de una dominación. Los medios revelan el fin, no la declaración de las finalidades de la acción. Los medios hablan su propio lenguaje, que es el lenguaje de la realidad. El lenguaje de los medios evidencia hasta qué grado la declaración de las finalidades es falsa.

La historia del Occidente es una historia de aniquilaciones de países y de exterminio de poblaciones y culturas. Esto es lo que expresa el lenguaje de los medios. El lenguaje de las finalidades, en cambio, es completamente diferente y se refiere

a la carga del hombre blanco para civilizar el mundo y llevarle los derechos humanos. La historia del Occidente es una historia de infiernos. En el infierno, no obstante, los diablos que maltratan a los condenados no son a su vez maltratados. Creen incluso que están en el cielo, y hablan en voz alta de sus derechos humanos.

A eso se contraponen el lenguaje de los medios, el cual desmiente constantemente el lenguaje de las finalidades declaradas. Solamente desde este lenguaje de los medios se pueden recuperar los derechos humanos. Ellos no son fines, son una interpelación de los medios que se utilizan para alcanzar fines. La discusión acerca de los derechos humanos debe ser una discusión que concierna a la compatibilidad de los medios respecto a estos derechos. Los derechos humanos, en consecuencia, juzgan sobre los medios.

En este sentido, el reclamo de derechos humanos es, como sostiene Camus, una rebelión. Es la rebelión del ser humano como sujeto viviente que se rebela contra su transformación en objeto. Se opone, por añadidura, a ser transformado en objeto de derechos humanos tratados como fines.

## **7. El esquematismo de Locke y la posmodernidad**

Locke, en efecto, despliega un esquematismo de la inversión de los derechos humanos que ha hecho historia hasta hoy. Este esquematismo es para la Modernidad lo que, siguiendo a Lyotard, se podría llamar el metarrelato de legitimidad<sup>14</sup>. Tal esquematismo hace presente la estructura de toda la Modernidad que sigue, y continuamente es adaptado a nuevas situaciones históricas. En él se funda el mito de la Modernidad.

Empero, llama la atención el hecho de que Lyotard, cuando habla de los metarrelatos de la Modernidad, no mencione éste. Menciona otros dos grandes metarrelatos, los cuales se derivan del pensamiento de Rousseau y del de Marx. Esconde sin embargo el metarrelato que antecede a estos dos, y en relación al cual aparecen los pensamientos de Rousseau y de Marx. Además, estos dos pensamientos no son comprensibles sin el

esquematismo presentado por vez primera por John Locke. Efectivamente, tanto Rousseau como Marx son críticos de este esquematismo básico. Rousseau realiza su crítica partiendo del concepto de ciudadano y Marx del ser humano como ser necesitado. Mas ambos enfrentan el esquematismo derivado de Locke.

En Lyotard, al contrario, Rousseau y Marx son presentados como los fundadores de la Modernidad. Concluye por tanto que hay postmodernidad en el grado en que estos relatos críticos de la Modernidad pierden su vigencia. En Lyotard, no obstante, los nombres de Rousseau y Marx aparecen en la función de designar todos los grandes movimientos de emancipación que en la historia de los siglos XIX y XX se enfrentaron a la avalancha desenfrenada de esta Modernidad, de la cual Locke revela primero su esquematismo subyacente. Se trata de los movimientos de emancipación de los esclavos, que llevaron a la abolición de la esclavitud durante el siglo XIX, la emancipación judía de finales del siglo XVIII, el movimiento de emancipación de los obreros y la mujer, el movimiento pacifista, las emancipaciones de las culturas del mundo colonizado y de las culturas indígenas, al igual que la independencia de los países colonizados.

Cuando se pasa revista a estos grandes movimientos de emancipación humana, llama la atención el hecho de que incluyen la reivindicación de todos aquellos grupos humanos que en el esquematismo de John Locke son denunciados como "peligro para el género humano", como "degenerados", "seres dañinos", como gente que ha atropellado "la especie toda" y que, siempre siguiendo a Locke, deben ser tratados como "fieras salvajes". Quienes luchan en los siglos XIX y XX por su emancipación, son justamente las "fieras salvajes" del relato básico de legitimidad de la Modernidad, tal como dimana de John Locke.

Son ellos quienes reclaman los derechos humanos que esta Modernidad les niega. Locke no reconoce derechos humanos y los niega de manera expresa, a pesar de que lo haga justo en



nombre de esos derechos. Él no concede ningún derecho humano a las culturas no burguesas, a los pueblos que se niegan a la colonización y la conquista. Todos ellos no son más que “fieras salvajes” que el burgués puede eliminar como bestias. Las fuerzas que introducen los derechos humanos en la Modernidad son los movimientos de emancipación. En efecto, con estos movimientos aparece el ser humano como sujeto de derechos, los cuales no provienen de propiedad alguna, sino precisamente del hecho de que es un ser humano. En el siglo XX, los hallamos ya en las declaraciones de derechos humanos.

La declaración de los derechos humanos de los EE.UU. de 1776, sin embargo, únicamente tiene el nombre. Los derechos allí enunciados son derechos pensados en los términos de la filosofía política de Locke, quien es el verdadero padre de esta declaración. Esto explica por qué el exterminio de la población indígena de Norteamérica se lleva a cabo con posterioridad a esta declaración. Y de igual modo, por qué el trabajo forzado por esclavitud mantiene plena vigencia casi cien años después de ella. Tomando en cuenta que la declaración de 1776 era lockiana, no había la más mínima contradicción. En el sentido de esta declaración, la libertad es esclavitud, la libertad es exterminio.

Los grandes movimientos de emancipación introdujeron los derechos humanos en la Modernidad. Por eso la declaración de los derechos humanos de las Naciones Unidas, al término de la Segunda Guerra Mundial, los incluye. Con todo, el gobierno de los EE.UU. nunca ha ratificado las convenciones de derechos humanos correspondientes. Eso atestigua que el conflicto sigue pendiente.

Y por ende, si ahora Lyotard identifica la Modernidad con estos movimientos de emancipación y con los pensamientos de Rousseau y de Marx, la declaración de la pérdida de vigencia de estos pensamientos como “metarrelatos de legitimación” adquiere una connotación especial. Lo que él anuncia como postmodernidad desemboca simplemente en la declaración

de una modernidad “in extremis”, la cual rechaza cualquier legitimidad de la emancipación humana y disuelve otra vez los derechos humanos, tal como habían sido configurados a partir de esos movimientos de emancipación humana. Retorna pues una modernidad desnuda, que considera toda emancipación humana y toda resistencia al sistema como “fiera salvaje” por eliminar.

Se observa que, por consiguiente, el pensamiento de Locke no presenta una teoría respecto a la realidad. Es algo muy distinto. Constituye un marco categorial para constituir la propia realidad. Y como constituye la realidad, es irrefutable; es perfectamente circular. Es decir, si se asume este marco categorial, la realidad es del modo que Locke dice. No se puede mostrar otra, a no ser que se haga una crítica de este pensamiento como marco categorial. Mas esta crítica nunca puede mostrar una realidad diferente de la vista por alguien que asume dicho marco categorial como constituyente de la realidad misma.

*Sin embargo, es un marco categorial que no constituye nada más la sociedad burguesa, sino toda modernidad. En cuanto la sociedad moderna se totaliza, este marco categorial se muestra en su nitidez.* Locke lo enuncia ya en forma de una sociedad burguesa total, y ésta solo se puede interpretar en términos del esquematismo que él desenvuelve por primera vez. Por eso no es un invento teórico de Locke, es un descubrimiento. Él descubre y formula el marco categorial correspondiente a esta totalización de la sociedad burguesa. Luego, no se trata sencillamente de una opinión de Locke, cuanto del descubrimiento de categorías que están implicadas de manera objetiva en la sociedad burguesa moderna. Lo que nuestro autor descubre, son hechos.

El socialismo estaliniano, al totalizarse, despliega desde la propiedad socialista un esquematismo análogo, el cual repite con vocablos modificados el esquematismo revelado por Locke. También en este caso cumple una función de marco categorial que constituye la realidad, y es igualmente irrefutable. Con el fascismo ocurre algo parecido. Si al esquematismo

de Locke se le suprime su referencia a la “especie humana” y a la “ley de la razón”, mediante la cual el efectúa la inversión de los derechos humanos, y se le pone en su lugar la “voluntad al poder”, asoma el esquematismo lockiano ahora en expresiones fascistas. Se nota pues que toda modernidad, al totalizarse por la expulsión de los derechos humanos como derechos de emancipación humana, constituye su realidad en términos del esquematismo lockiano. Este esquematismo se manifiesta por tanto como marco categorial de toda modernidad, apareciendo un marco de variación que Locke no previó.

Si hubiese una sociedad más allá de la Modernidad, tendría que ser una sociedad más allá de este esquematismo fundante de toda modernidad. Muchos hoy son conscientes de que eso es necesario. Nuestra sociedad actual por el contrario, empero, mediante la estrategia de globalización neoliberal ha vuelto a producir una nueva totalización basada en este marco categorial descubierto y desarrollado originalmente por Locke. El tiene esta totalización apenas como proyecto, nuestra sociedad, en cambio, cuenta con los medios para imponerla de una vez.



**CAPÍTULO IV**  
*EL MERCADO TOTAL*  
**EL DESMONTAJE DE LA OBLIGACIÓN DE LA  
PROPIEDAD POR LA VIDA EN EL CONTEXTO  
DE LA GLOBALIZACIÓN DEL CAPITAL**

**1. La lucha por la responsabilidad social de la propiedad y el ejemplo de la Ley Fundamental\* alemana**

La teoría de la propiedad de John Locke captó de manera adecuada en todas sus dimensiones la realidad de la sociedad burguesa-capitalista. Ella nos posibilita así describir con más precisión la diferencia con la sociedad de propiedad antigua, sin perder de vista las continuidades que entre ambas sociedades existen. En la Antigüedad la propiedad era primordialmente la de la tierra y la (del trabajo de) de los esclavos, aunque ya en ese entonces el crédito sustentado en la propiedad y, de forma creciente, intermediado por el dinero, fue el resorte principal de la multiplicación de la propiedad. Ahora bien, tal como lo formularan con claridad los criterios de Locke, en la era moderna la acumulación de la propiedad de capital se convierte en la fórmula central para todos los elementos individuales del conjunto de las relaciones económicas: la propiedad de la tierra, y con ello finalmente todos los recursos naturales, son considerados un valor monetario y por tanto sometidos al objetivo de la acumulación (ilimitada). El ser humano que nada más es propietario de su capacidad de trabajo, se convierte de igual modo en trabajador asalariado, mediado por el dinero, al servicio de la acumulación del capital. Ambos, la tierra y los trabajadores, pasan de esta manera a ser los medios con los cuales los dueños de capital incrementan su patrimonio. Así, la propiedad de capital también establece

el dominio y la capacidad de disponer de forma indirecta sobre los seres humanos y la tierra.

En la medida en que la acumulación de capital ya no ocurre solamente de modo agrario merced a la tierra, sino de manera industrial por medio de máquinas y el comercio de los productos elaborados, la propiedad de objetos se suma a los medios tradicionales de producción: la tierra y el trabajo. La mediación de todos estos elementos con el único objetivo de la acumulación de capital, sucede a través del mercado capitalista. Éste se diferencia del mercado tradicional –en el cual se intercambian bienes de necesidad– justo por el hecho de que todas las transacciones se producen con el único fin de la acumulación de propiedad de capital. Siendo así, resulta claro que la categoría central y fundamental de la sociedad burguesa –expuesta por primera vez por Locke– se origina en la combinación de la propiedad con la acumulación intermediada por el dinero, es decir, la acumulación de capital. Esto no expresa simplemente un fenómeno económico singular, sino un conjunto de modos de producción. Tiene así el valor de una ley natural que antecede a todo ordenamiento político o legal enlazado con nuestra realidad actual: como mercado mundial de la acumulación de capital.

Desde luego, para el análisis crítico y la búsqueda de alternativas, es de máxima importancia observar cómo se organiza política y jurídicamente la sociedad burguesa-capitalista. Ya que en este sistema son unos pocos los que ganan y muchos los que pierden, los ganadores no pueden partir de forma simplista de la base de que el supuesto “acuerdo tácito” de los seres humanos se mantenga lisa y llanamente en vista de la acumulación de capital (desigual). Para imponer –además de los instrumentos de poder económico ya existentes– este mecanismo de la acumulación de capital, necesitan asimismo instrumentos de poder políticos y legales. Por otro lado, los perdedores económicos –a saber, los trabajadores asalariados– deben esforzarse de igual modo en el campo de la política y del derecho para poner coto al poder de los dueños de capital.

La teoría de la propiedad de Locke fungió igualmente como base de los sistemas de ordenamiento jurídico y constitucionales occidentales, por primera vez en los *Estados Unidos* (EE.UU.) en 1787<sup>1</sup>. La fórmula original proclamaba: “Life, Liberty, Property” (Vida, Libertad, Propiedad), sin embargo “la libertad y la propiedad se convirtieron en la libertad de la propiedad” –por lo menos hasta 1937–<sup>2</sup>. Según Locke, la propiedad constituye una característica intrínseca de la especie humana. De la propiedad se derivan todos sus derechos. Por consiguiente, el único objetivo del Estado es la protección de esta propiedad hipostasiada. Como su fin pre-estatal –en combinación con el mecanismo del dinero– es multiplicarse a sí misma, no es de asombrarse de que el sistema político-jurídico de los EE.UU. favoreciera desde el principio a las grandes propiedades.

El mismo desarrollo puede observarse en la Constitución de la Revolución Francesa. En la Declaración de los Derechos Humanos de 1789, la propiedad es apostrofada como un derecho inviolable y sacrosanto (artículo 17). En su forma más extrema se enunció luego el valor absoluto de la propiedad en el artículo 544 del Código de Napoleón (“Code Napoleon” – “Code Civil”), fundamento desde entonces de casi todos los códigos civiles:

La propiedad es el derecho de usar y disponer de los objetos de la manera más absoluta, mientras no se haga un uso prohibido por las leyes o los reglamentos<sup>3</sup>.

Desde el siglo XIX, pero sobre todo tras el desmoronamiento de la economía clásica liberal con la crisis económica mundial de 1929, en todos los países occidentales se logró la conquista de derechos sociales, y con ello se impuso a la (gran) propiedad –al menos algunas– responsabilidades. En el ámbito angloamericano del “Common Law” (Derecho Consuetudinario), éstas fueron sumamente restringidas en el siglo XIX<sup>4</sup>. Apenas se estipula que, en última instancia, el ilimitado uso de la propiedad no dañe *innecesariamente* a terceros, y además,

que los monopolios no entorpezcan el funcionamiento del mercado. Recién el “New Deal” (Nuevo Trato) en los EE.UU. y la “revolución de la Constitución” de 1937 que le siguió, produjeron un giro<sup>5</sup>. Debido a un cambio en la composición de la mayoría en la Corte Suprema, ésta falló en contra de la ideología del “laissez faire” prevaleciente hasta entonces y reconoció el derecho del Gobierno a restringir los derechos de los propietarios, cuando el bien común así lo exija. De este modo se decretaron leyes para fijar salarios mínimos y se reconocieron los derechos sindicales de los trabajadores. Se implantó incluso una regulación del uso de la tierra, de los precios y alquileres.

De especial trascendencia es, empero, el derecho del Estado a instaurar impuestos, que de igual forma ya antes de 1937 le otorgaba a éste amplias libertades, llegando hasta el derecho de destrucción de actividades económicas que considerara innecesarias o nocivas como, verbigracia, las basadas en los juegos y las apuestas<sup>6</sup>. En el caso de las expropiaciones, únicamente se requería demostrar que éstas servían a un objetivo público; además, el Estado debía pagar una indemnización justa. También la enorme concentración de poder por la propiedad de medios de producción en el sistema industrial se relacionaba con el bien común, en particular con apoyo en el argumento de que el Estado, a través de las obras de infraestructura, brinda importantes servicios a la economía privada<sup>7</sup>. A la vez, va madurando la idea de que nuevos valores de patrimonio como las prestaciones sociales, los ingresos por salarios estatales, etc., han de ser protegidos como derechos de propiedad<sup>8</sup>.

Un desarrollo similar puede ser observado en *Alemania*, aun cuando la formación de la propiedad ilimitada burguesa fue aquí más lenta que en los países anglosajones y en Francia<sup>9</sup>. El paso hacia la responsabilidad social de la propiedad fue ensayado inicialmente en la Constitución de Weimar. En el artículo 153 de ésta se lee:



La propiedad es garantizada por la Constitución. Su contenido y sus límites se desprenden de las leyes.

Una expropiación solamente puede ser realizada para el bien de la comunidad y sobre una base legal. Se ejecuta contra una indemnización adecuada, siempre que una ley del "Reich" no indique otra cosa....

La propiedad obliga. Su uso debe ser a la vez servicio en pro de la mejora del bien común<sup>10</sup>.

Esta reorientación constitucional fue posible gracias al fortalecimiento político y social del movimiento socialista. En el inciso 1, la garantía de la propiedad por de pronto es restringida al expresarse que el contenido y los límites de la propiedad serán definidos por el legislador. El inciso 2 incluso prevé la posibilidad de una expropiación sin indemnización, si así lo fija una ley del "Reich". El inciso 3 contempla la posibilidad de intervenciones legales en el uso privado. Otros artículos refuerzan esta reorientación. El 154 posibilita al Estado la apropiación de una parte de las herencias. El 155 supedita la propiedad de la tierra a la salvedad del interés público. El 156 afirma expresamente la facultad estatal de socializar bienes.

Con estos instrumentos, ya antes de 1929 la República de Weimar hubiese podido entablar un decidido giro sociopolítico. Ahora que esto fue impedido por la Corte Suprema del "Reich" ("Reichsgericht"), cuya composición casi no había variado desde los tiempos del Imperio del Káiser, la cual impuso una firme estabilización del "statu quo". En varios fallos de última instancia, la Corte afianzó exclusivamente la garantía de la propiedad y redujo las posibilidades del Estado de imponer la obligación social<sup>11</sup>. Esto comienza con el rechazo de la administración coercitiva de las viviendas por la Fuerza Pública después de la Primera Guerra Mundial, y continúa con la confirmación de las rentas de los príncipes obtenidas de sus propiedades feudales, llegando hasta la legitimación de las ganancias del gran capital percibidas merced a la inflación, caso contrario al del resto de la población. Asimismo, con respecto al uso de la tierra la Corte Suprema definió...

...como un principio constitucional la voluntad del propietario, entendida en el sentido de la maximización de la ganancia... El ideal es el propietario que sin ningún tipo de freno maximiza las ganancias, y no aquel que actúa siguiendo su responsabilidad social<sup>12</sup>.

El nacionalsocialismo, adicionalmente, destruyó a los sindicatos como representación independiente de los asalariados.

El desarrollo en *Alemania después de la Segunda Guerra Mundial*, puede servir de ejemplo para conocer las opciones de ordenamiento económico en general y de un régimen de la propiedad en especial que estaban disponibles en ese tiempo, y cuáles de ellas, de hecho, se impusieron más tarde. Tras el catastrófico derrumbe del modelo liberal clásico, éste quedó totalmente desprestigiado entre los partidos y la población<sup>13</sup>. Los dos grandes partidos en la posterior Alemania Occidental, la socialdemocracia (SPD) y la democracia cristiana (CDU/CSU), abogaban en sus respectivos programas partidarios de 1946 y 1947 por un régimen de economía comunitaria. La CDU/CSU condenaba incluso de manera expresa el sistema económico capitalista. Las constituciones de los Estados Federados ("Länder") de estos años posibilitaban la nacionalización de sectores económicos completos; la constitución de Hesse, inclusive lo prescribía.

En contra de esto, la administración militar estadounidense ordenó un referendo popular. Cuando éste dio como resultado un aplastante 72% de los votos favorables a la socialización, el gobierno militar prohibió la ejecución de esta Constitución hasta la entrada en vigor de la Ley Fundamental federal. Por otra parte, con su "Plan Marshall" los EE.UU. reforzaron el atractivo del "Occidente dorado" frente a la situación en Alemania Oriental, caracterizada por los desmontajes y las reparaciones bajo la fuerza de ocupación soviética. En vista de que las unidades políticas alemanas fueron obligadas y seducidas a la vez por los EE.UU. a no realizar socializaciones, la economía empezó a reorganizarse de hecho sobre el soporte de la economía privada.

Por añadidura, la CDU/CSU, bajo Konrad Adenauer, principió a alejarse del punto de partida original de una economía comunitaria favorable a la “economía social de mercado”. Como los dos grandes partidos tuvieron que ponerse de acuerdo para la introducción de la nueva constitución, no es de extrañar que ésta se centrara en la propiedad privada de los medios de producción. Una moción de Carlo Schmid (SPD) en la Asamblea Constituyente, orientada a restringir la garantía a “la propiedad que esté al servicio de la supervivencia personal o del trabajo propio”, no obtuvo mayoría<sup>14</sup>.

¿Cómo puede interpretarse la Ley Fundamental con miras a la propiedad, y en especial a la propiedad de los medios de producción? El texto decisivo se encuentra en su artículo 14:

- 1) La propiedad y el derecho de herencia están garantizados. Su contenido y sus límites serán determinados por las leyes.
- 2) La propiedad obliga. Su uso debe servir al mismo tiempo al bien común.
- 3) La expropiación está permitida solamente por razones de bien común. Podrá ser efectuada solo por ley o en virtud de una ley que establezca el modo y el monto de la indemnización. La indemnización se fijará considerando de forma equitativa los intereses de la comunidad y de los afectados. En caso de discrepancia sobre el monto de la indemnización, quedará abierta la vía judicial ante los tribunales ordinarios.

Con todo, para su interpretación deben ser considerados otros artículos:

Artículo 2: “1) Toda persona tiene el derecho al libre desarrollo de su personalidad, siempre que no viole los derechos de otra ni atente contra el orden constitucional o la ley moral.  
2) Toda persona tiene el derecho a la vida y a la integridad física. La libertad de la persona es inviolable. Estos derechos únicamente podrán ser restringidos en virtud de una ley”.

Artículo 3.1: “Todas las personas son iguales ante la ley”.

Artículo 9.3: “Se garantiza a toda persona y a todas las profesiones el derecho de fundar asociaciones para defender y mejorar las condiciones económicas y de trabajo”.

Artículo 12.1: “Todos los alemanes tienen el derecho de elegir libremente su profesión, su lugar de trabajo y de formación profesional...”.

Artículo 15: “Con fines de socialización, el suelo, los recursos naturales y los medios de producción pueden ser situados bajo un régimen de propiedad colectiva o de otras formas de gestión colectiva por una ley que fije el modo y el monto de la indemnización...”.

Artículo 19.3: “Los derechos fundamentales rigen también para las personas jurídicas con sede en el país, en tanto por su propia naturaleza sean aplicables a las mismas”.

Artículo 20.1: “La República Federal de Alemania es un Estado federal, democrático y social”.

Artículo 28.1 “El orden constitucional de los ‘Länder’ deberá responder a los principios del Estado de Derecho republicano, democrático y social en el sentido de la presente Ley Fundamental...”.

En la interpretación de estos artículos hay principalmente tres posiciones divergentes<sup>15</sup>.

1. Una interpretación conservadora-liberal afirma que la Ley Fundamental debe ser entendida dentro de la tradición liberal –particularmente la inglesa– de defensa contra las intromisiones estatales en la sociedad civil primaria (véase supra). Esto significa que la sociedad civil, la cual se sustenta en la libertad del individuo y en la propiedad privada de los medios de producción (y con esto a un tiempo en el trabajo asalariado), se organiza ella misma como comunidad política para defender la libertad y la propiedad privada.

2. Una escuela constitucional de izquierda interpreta los enunciados referentes a la obligación social de la propiedad, el Estado social, etc., de tal modo que concluye que la Ley Fundamental prevé sin lugar a dudas la posibilidad de desechar la organización capitalista de la economía y suplantarla por una socialista.

3. Albert Krölls critica –junto con otros– ambas posiciones desde una interpretación minuciosa de los textos. Llega a la

conclusión de que es el propio Estado el que en la Ley Fundamental sienta el orden de la economía de mercado con su objetivo de la producción abstracta de riqueza, y que en consecuencia debe asegurar que la economía de mercado de la propiedad se mantenga en condiciones de funcionar. De esta manera se explica tanto su derecho impositivo, con el cual debe mantenerse a sí mismo, como igualmente los elementos de Estado social que le facilitan ordenar los aspectos económicos y sociales de forma que la economía de mercado de propiedad como tal, no corra peligro.

Esta tercera argumentación no es convincente nada más por su consistencia en los detalles, sino además en vista del estado del discurso de la teoría económica en el momento de debatirse la Ley Fundamental. En ese entonces todos estaban de acuerdo en que no se podía –ni se debía– regresar a una posición liberal clásica, como la existente antes de 1929. Por otro lado, el rechazo de la moción de Carlo Schmid comprueba implícitamente que la opción de una constitución económica socialista no quedó abierta.

En Alemania, sobre todo dos escuelas económicas eran fuertes: los ordo-liberales, en la tradición de Wilhelm Euckens<sup>16</sup>, y el keynesianismo. Ambas, cada una a su modo, partían de la base de que el mercado solo puede funcionar dentro de un marco de condiciones políticamente definidas, y que por ende tampoco funcionaría sin intervenciones estatales. Para los ordo-liberales se trataba en especial de mantener la competencia, y con ello las medidas antimonopólicas. Keynes y su escuela se concentraron en particular en la política coyuntural anticíclica del Estado para alcanzar el pleno empleo, con una política monetaria con intereses lo más bajos posibles y un control del capital para evitar la especulación, lo mismo que en una política de impuestos progresivos para redistribuir la riqueza de la sociedad con el fin de propiciar un amplio poder adquisitivo de la población –medidas todas que, a su vez, debían posibilitar un crecimiento económico y un bienestar generalizado–. Se debe subrayar que Keynes de ninguna

manera se consideraba un teórico socialista, sino más bien un teórico liberal. Su argumentación justo cobró fuerza cuando fundamentó sus medidas como la única oportunidad para prevenir las catástrofes que se manifestaran tan terriblemente en 1929.

El núcleo y la base de la Ley Fundamental lo forman conjuntamente los artículos 2 y 14.

Con el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad el legislador constitucional ha normado la autodeterminación individual como el principio constituyente del ordenamiento de su sociedad<sup>17</sup>.

Simultáneamente, el Estado protege a los individuos de la voluntad de otros individuos, en tanto éstos no respeten la autodeterminación de aquéllos.

La protección estatal del ejercicio de la libertad de los ciudadanos frente a la libertad de los otros, presupone entonces condiciones de la sociedad que son determinadas por colisiones fundamentales de intereses de los sujetos sociales<sup>18</sup>.

Se trata pues de la garantía de una libertad *abstracta*, independiente de las condiciones materiales de la libertad, o sea, independiente del acceso a los medios de producción. De ahí que, de igual forma, en el artículo 2.2 simplemente se garantiza la vida en el sentido de la pura existencia.

Esto significa que la Ley Fundamental, ya en el artículo 2 con la garantía de la libertad abstracta de los individuos que se hallan en conflictos de intereses, presupone el artículo 14.1 relativo a la concesión de la propiedad privada de los medios de producción. Para los propietarios de éstos, el desarrollo de la personalidad implica entonces esforzarse por la multiplicación de la riqueza, en competencia con otros propietarios, siguiendo las leyes de la propiedad. A quienes no son propietarios de medios de producción, para asegurar su existencia les queda la "libertad"...

...de poner su capacidad de trabajo a disposición de los propietarios de los medios materiales para la producción de riqueza, para que éstos aumenten la suya<sup>19</sup>.

El artículo 3.1 (“Todas las personas son iguales ante la ley”) no invalida esta interpretación; por el contrario, la corrobora. Aquí no se asienta expresamente una igualdad socioeconómica, sino justo apenas una igualdad abstracta frente a la ley.

Junto con la libertad abstracta de disponer con autonomía privada sobre la persona y la propiedad en el marco de la ley, implícitamente está sancionado y ratificado por el Estado el *contrato* como “instituto conexo de la libertad”:

El Estado, siguiendo el principio de la libertad, confirma la existencia de relaciones recíprocas como acuerdo de voluntades mediante la forma del contrato. Así, el artículo 2.I de la Ley Fundamental establece el principio general de la libertad de contratar, libertad que es confirmada de forma más concreta en los derechos constitucionales económicos especiales, a los cuales les es inherente la absoluta libertad de disposición en materia de negocios jurídicos. Así, la libertad contractual en materia de contratos de trabajo y servicios está contemplada en el artículo 12 de la Constitución, los negocios referidos a la libre disponibilidad patrimonial se hallan certificados en el artículo 14 de la ley suprema y finalmente el artículo 9.I de la Constitución consagra la libertad de asociación y el artículo 9.III la libertad de concertar coaliciones.

Como “instituto conexo” de la libertad, el contrato sirve de nexo entre la totalidad de las relaciones económicas que existen entre los sujetos concurrentes<sup>20</sup>.

¿Cómo ha de entenderse sobre este trasfondo la *garantía de la propiedad* en el artículo constitucional central, el artículo 14.1?<sup>21</sup> El Tribunal Constitucional, con varios de sus fallos, causó la impresión de que propiedad significaría aquí hacer posible materialmente la libertad individual. Ésta así denominada argumentación de derechos humanos, proveniente de la filosofía idealista de Hegel, está superada empíricamente por la situación postindustrial. En primer lugar, la gran

mayoría de la población se halla desde entonces excluida de las condiciones materiales de una propiedad que salvaguarde la existencia y depende, por tanto, del trabajo asalariado. Por añadidura, la dinámica de la acumulación de capital hizo surgir la forma empresarial de las sociedades de capital, y con ello redujo la imagen ideal del propietario empresario a raras excepciones.

Por ello, como legitimación principal de la economía de mercado capitalista se impuso en la literatura una argumentación, que tiene de igual modo sus raíces en Adam Smith, conforme la cual el desenlace de la lucha egoísta de la competencia de todos contra todos es útil para todos debido a la “mano invisible” del mercado. Al argumentar así, las consecuencias sociales y ecológicas de este modelo son ignoradas.

El Tribunal Constitucional ha “solucionado” el problema de la falta de plausibilidad de su legitimación de la propiedad personal, recurriendo al artificio de incluir además derechos adquiridos de la esfera pública como jubilaciones, etc., lo mismo que la cogestión de los trabajadores en la noción de propiedad. Con esto se crea la ilusión de que la propiedad de los medios de producción y el trabajo dependiente, serían tipos de propiedad de igual peso. Por eso, H. Rittstieg escribe con razón:

Si se opina, sin embargo, que el dominio industrial ejercido por los gerentes y grandes accionistas estaría protegido por este artículo constitucional, entonces se debería dejar de hablar de un derecho humano y su relación con el desarrollo de la personalidad. La función del derecho constitucional correspondería en tal caso a los reaseguros del dominio feudal que los barones ingleses habían arrancado al rey inglés en forma de la Carta Magna del año 1215. Los trabajadores y empleados serían pertenencias del capital de manera similar como el “villanus” (villano) de la Carta Magna era pertenencia de la tierra por él trabajada, si bien tienen, por lo menos legalmente, aunque no siempre de hecho, la libertad de retirarse<sup>22</sup>.

¿Qué es entonces lo que realmente queda protegido cuando el artículo 14.1 habla de “propiedad”? Pues el...



...poder de disposición exclusivo, independiente de toda clase de uso... Debido a que gracias a la vigencia universal de la propiedad la totalidad de los elementos y resultados materiales del proceso de supervivencia se encuentra en la forma de la disposición privada exclusiva, la adquisición de propiedad se convierte en condición general para la organización de la vida de todos los miembros de la sociedad<sup>23</sup>.

Mas esto significa que la mayoría de la población está excluida de la condición de supervivencia y, para asegurar su existencia, debe someterse al salario en relación de dependencia de los propietarios. Esto es, al ratificar la garantía abstracta de la propiedad el Estado instituye el orden económico capitalista, en el cual la mayoría debe entregarse al trabajo asalariado –y por eso asegurador de la existencia– para la producción de riqueza para los propietarios.

La meta objetiva del modo de producción garantizado por el artículo 14 lo conforma entonces la acumulación, por definición ilimitada, de la riqueza privada abstracta, que en forma monetaria fijada por el Estado (artículo 73, No. 4 de la Ley Fundamental) como representante de la riqueza general, posee su manera de existencia cabal absolutamente autónoma, separada del uso, y reducida a la dimensión de la mera cantidad<sup>24</sup>.

*Desde el punto de vista del derecho constitucional, esta riqueza abstracta de propiedad es definida con el término de "valor de patrimonio". Es decir, la propiedad es medida en "valor monetario". Con esto se hace nuevamente patente que, con respecto a la propiedad, no se trata de un uso en función de las necesidades, sino de una riqueza abstracta y de su multiplicación. La propiedad personal solo es derivada de esta riqueza abstracta de forma secundaria. Mediante su equiparación en el término de propiedad abstracta se suscita la apariencia de la igualdad de los ciudadanos. De este modo se crea al mismo tiempo la apariencia de neutralidad de la Ley Fundamental de cara al orden económico, mientras que en verdad hubo una clara decisión en favor de la economía de mercado de la propiedad. La preservación del derecho de*

*herencia* implica adicionalmente la continuidad de la clase propietaria en la sociedad.

El Estado puntualiza el *contenido y las limitaciones de la propiedad*. Pero, ¿a qué se refiere este poder de definición?<sup>25</sup> Con la soberanía monetaria y cambiaría el Estado designa a la riqueza abstracta como “objetivo económico general” de la sociedad. Sienta además las reglas básicas generales y el derecho específico para las relaciones entre los sujetos económicos (artículo 74 de la Ley Fundamental). Por medio del ordenamiento territorial y el aseguramiento de la producción agrícola interviene en la propiedad de la tierra (artículos 74 y 75). Tiene competencias en la política de protección del ambiente, puesto que la economía de mercado de la propiedad pura destruye los fundamentos naturales de la producción (*ibid.*). Finalmente, goza de la soberanía impositiva (artículos 104a y ss.), y en este sentido puede absorber una parte de la riqueza producida por la sociedad. Todas éstas son funciones del Estado dirigidas a permitir el funcionamiento sin dificultades de la sociedad de mercado de la propiedad.

Para la interpretación de la *obligación social engendrada por la propiedad*, en conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Fundamental, existen tres posibilidades:

1. La posición radical-liberal asumida por la Corte Suprema Federal (“Bundesgerichtshof – BGH”), que de manera similar a la Corte Suprema del “Reich” en tiempos de la República de Weimar, eleva a principio constitucional el libre albedrío del propietario y solamente permite cualquier restricción como una excepción<sup>26</sup>.

2. El Tribunal Constitucional (“Bundesverfassungsgericht – BverfG”) le prescribe al Poder Legislativo una política de compensación superficial, aditiva, de...

...tener en consideración, al regular en el sentido del artículo 14 inciso 1, frase 2 de la Ley Fundamental, de igual modo tanto el reconocimiento constitucional de la propiedad privada por medio del artículo 14.1 de la Ley Fundamental, como la prescripción social según el artículo 14 inciso 2 de la Ley Fundamental<sup>27</sup>.

De forma similar ya antes se había expresado que al regularse el contenido de la propiedad

...los intereses de la comunidad y los intereses individuales deben estar en una relación equilibrada. El bien común es el punto de orientación, pero también el límite para la restricción del propietario<sup>28</sup>.

3. Frente a esto, A. Krölls prueba que aquí se trata de la garantía estatal de que la prosecución de sus intereses por los competidores sobre el fundamento de la garantía de la propiedad no se contradiga con el bien común, pues esto haría peligrar la economía de mercado de la propiedad como tal. Aquí se trata, por ende, del mantenimiento de la funcionalidad de un orden económico y social cimentado en la propiedad privada de los medios de producción.

Con esto se pone nuevamente de manifiesto que, si bien la Ley Fundamental con su enfoque de Estado social –acorde con la teoría económica ordoliberal y keynesiana– incorpora la perspectiva liberal, de acuerdo con la cual la prosecución de los intereses propios sirve, en principio, al bien común en el sentido del crecimiento de la riqueza de la sociedad, no obstante condiciona esto a que el Estado fije las condiciones marco para estas relaciones funcionales de la economía de mercado capitalista y, si fuera necesario, intervenga como regulador. *Que esta responsabilidad social de la propiedad respecto al bien común, a imponerse por el Estado, se hiciera posible, se debe no solo a las experiencias de la catástrofe de 1929, sino también a la lucha del movimiento obrero. Por otro lado, hay que subrayar otra vez que con ello no se intentó abolir el incremento abstracto capitalista de riqueza sino, justamente, proteger su funcionamiento.*

Esto es evidente si se echa una mirada a los otros artículos de la Ley Fundamental relevantes para el tema de la propiedad. Con la obligación a la indemnización (artículo 14.3) en caso de expropiaciones –incluso por el valor del mercado–, que la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema Federal y el Tribunal Constitucional enfatizó aún más, se relega cada vez

más la responsabilidad social de la propiedad en favor de la preservación del valor de los bienes de los propietarios privados<sup>29</sup>. El artículo 74.16 de la Ley Fundamental concede al Estado el derecho a una legislación concurrente para “evitar el abuso de poder económico”. Esto significa, por un lado, que el concepto clásico liberal de que el mercado como tal velaría por la competencia, ha sido abandonado. Por el contrario, se parte del supuesto de que, en principio, del orden económico capitalista legitimado por la Ley Fundamental brota necesariamente la acumulación de poder económico. En apariencia, esto no es criticado “per se”, en tanto por este medio crezca la riqueza social abstracta, de apropiación privada, que nada más en parte beneficia al Estado. Lo que se quiere evitar es apenas el abuso. Tradicionalmente, para este fin se crearon las leyes contra los carteles monopólicos, con las cuales se quiere salvaguardar de modo compensatorio –al igual que con las otras posibilidades de intervención estatales– el funcionamiento de la economía de mercado de la propiedad.

Un problema especial se encuentra en el artículo 15 de la Ley Fundamental con respecto a la *propiedad comunitaria*. Su frase principal dice:

Con fines de socialización, el suelo, los recursos naturales y los medios de producción pueden ser supeditados a un régimen de propiedad colectiva o de otras formas de gestión económica comunitaria por una ley que fije el modo y el monto de la indemnización.

Este artículo fue votado en el Consejo Parlamentario por moción de la fracción socialdemócrata, que con ello al parecer tenía en mente ideas concretas. Con todo, después de que los socialdemócratas perdieran por escaso margen las primeras elecciones federales para el parlamento y los demócratas cristianos impusieran su perspectiva de economía privada, históricamente este artículo no ganó importancia<sup>30</sup>. Está formulado sencillamente como una disposición opcional y carece, por consiguiente, de relevancia vinculante frente a la

garantía universal de la propiedad privada. De esta manera, también esta disposición forma parte de las posibilidades compensatorias del Estado de proceder a la socialización de propiedad en caso de necesidad y convertirse él mismo en agente económico, en aras de preservar la sociedad de mercado de propiedad constitutiva. De hecho, por lo regular este caso no se produjo –ni se produce– cuando el Estado le brinda oportunidades de inversión lucrativas al sector privado, sino en caso de actividades necesarias para la sociedad en su conjunto donde es preciso afrontar pérdidas.

Lo mismo vale en lo que atañe a las limitaciones de la propiedad de la *tierra*. Aquí se trata principalmente del ordenamiento espacial, de la protección ambiental (todavía ausente en la Ley Fundamental original) y de la propiedad comunal. Respecto a lo último, Krölls hasta se arriesga a afirmar que la apropiación de la renta básica por parte de la comunidad, en lugar de los propietarios de la tierra, sería irrelevante para los intereses del capital<sup>31</sup>. En términos generales, de igual modo en este lugar el Estado defiende la capacidad de reproducción del conjunto de la sociedad de mercado de la propiedad.

Debido a que el Estado garantiza a esta sociedad, posee el *derecho a los impuestos* (artículos 105 y 106 de la Ley Fundamental), con el que cumple la *obligación social generada por la propiedad* estipulada en el artículo 14.2. Esto es de importancia decisiva en el momento de juzgarse la constitucionalidad de la economía y la política en una situación dada, sobre lo cual se volverá más adelante. Al menos en la fase “ordo-liberal” de la política de la economía social de mercado en la República Federal posterior a la Segunda Guerra Mundial, que se vinculó con el nombre de Ludwig Erhardt (se trata de una especie de política económica keynesiana), tras la entrada en vigor de la Ley Fundamental, el Estado cumplió con este objetivo constitucional y logró, mediante un monitoreo global de la economía y un sistema progresivo de impuestos, un equilibrio social que permitiera el funcionamiento de la economía de mercado de la propiedad<sup>32</sup>.

Las disposiciones de la República Federal de Alemania como un “Estado federal democrático y social” (artículo 20.1 de la Ley Fundamental) y como un “Estado democrático y *Estado de derecho social*” (artículo 28.1), resumen los distintos elementos en los que el Estado es presentado como el garante de la preservación de la sociedad de mercado de la propiedad. Al hablar de la obligación del Estado social no se trata de una frase anticapitalista, sino de la tarea estatal compensatoria de mantener la capacidad de funcionamiento de –precisamente– este sistema de economía –aunque al menos hay eso.

Lo que en el modelo original keynesiano y ordo-liberal no fue en modo alguno problematizado, fue la pregunta por los “límites del crecimiento” con miras a las consecuencias ecológicas de la economía de crecimiento. Solo complementos posteriores de la Ley Fundamental instauraron el fundamento para la legislación estatal. Por eso, ampliando la noción de la responsabilidad social al incluir a la naturaleza, hablamos de la obligación por la vida. Empero, las restricciones ambientales estatales para la economía se cuidaban de utilizar instrumentos estrictamente funcionales a la lógica del mercado. El ejemplo más reciente es el de la lucha por el desmantelamiento de las usinas nucleares en Alemania. El Estado tuvo que aceptar un período de funcionamiento total de treinta años antes de que estas usinas puedan ser clausuradas, para no verse enfrentado a exigencias impagables por daños y perjuicios. Lo mismo vale para la disminución de la emisión de dióxido de carbono. El extremo lo representa el alegato del presidente Bush, al afirmar que los EE.UU. no firmarían siquiera el protocolo de Kyoto –de por sí pusilánime– porque éste dañaría a la economía estadounidense.

## **2. La destrucción de la cohesión social y de la naturaleza por la propiedad en el contexto de la globalización neoliberal**

Queda así en evidencia que la noción de la responsabilidad social de la propiedad dentro del orden económico y social

capitalista se hizo efectiva en un proceso que tuvo como pre-requisitos diversas circunstancias históricas:

- La lucha del movimiento obrero fortalecido
- La situación de competencia frente al bloque socialista
- La experiencia de la catástrofe del liberalismo de 1929
- El interés de la economía fordista en un poder de compra masivo
- El papel relativamente fuerte del Estado nacional
- La supuestamente gratuita explotación de la naturaleza en favor del crecimiento económico.

### *2.1 Los métodos del capital globalizado para acrecentar las tasas de lucro*

¿Qué fue lo que indujo al capital y a la política a rescindir este “compromiso histórico”?<sup>33</sup>. El objetivo y el criterio básico del proceder económico capitalista radican en la maximización de la ganancia, medida en el valor del dinero, o sea en la acumulación de capital (propiedad). Esta meta se alcanza mediante la competencia exitosa en la producción de mercancías y su comercialización frente a otros propietarios de capital. Con la saturación ascendente de los mercados con bienes de consumo, la situación de competencia induce a introducir nuevos productos en el mercado lo más rápido posible. Esto significa, no obstante, en la era de la tecnología altamente desarrollada, tener que efectuar con constancia nuevas y costosas inversiones, aun antes de que las inversiones anteriores se hayan amortizado. Y significa asimismo que se ocasionan elevados costos para el mercadeo. Al mismo tiempo se procura ahorrar costos intensificando el crecimiento a través del aumento de la productividad, lo cual sin embargo supone la reducción de puestos de trabajo. Con ello se pierden tanto poder adquisitivo como posibilidades de inversión productiva para la producción de bienes sencillos<sup>34</sup>. A causa de la globalización del mercado se imposibilita cada vez más que el Estado ejecute, orientándose en aspectos sociales, intervenciones de política

económica. En lugar de eso, el capital utiliza todos los medios y caminos posibles para incrementar las tasas de lucro, sin tener en consideración ni a los seres humanos ni a la naturaleza, y de esta forma evadir la obligación con la vida, exigida por la Constitución. Algunos ejemplos:

1. Un método es la *producción en el momento preciso* (“just-in-time”) unida a la desagregación de unidades de producción, las cuales son entregadas a empresas subcontratistas (“subcontracting”); a esto también se lo denomina “lean production” (producción “delgada”). Con ello, pequeñas y medianas empresas son sometidas a la presión de la competencia para asumir los costos del almacenaje y suministro en el momento preciso. A un tiempo, las personas empleadas en éstas cuentan con menos posibilidades de organizarse con la ayuda de consejos de cogestión. Una modalidad avanzada de esta desagregación de la producción en el “hipercapitalismo” fue estudiada por Jeremy Rifkin<sup>35</sup>. Algunas empresas ya no poseen establecimientos de producción propios; nada más aportan el diseño y el nombre, como es el caso de la Nike. Esta empresa hace fabricar zapatos con salarios bajísimos y en condiciones de trabajo infrahumanas en los países del Sur, para luego comercializarlos a precios elevadísimos. Otros ejemplos son los de cadenas como McDonalds, que igualmente venden el nombre y obligan a la empresa subcontratista a cumplir de manera esclavizante, explotando a los trabajadores, las condiciones marco preestablecidas.

2. Simultáneamente, la propiedad de gran capital trata de reemplazar la mayor cantidad posible de mano de obra por máquinas. La desocupación estructural resultante es utilizada para disminuir los salarios y desmejorar las condiciones de trabajo. Aquí se evidencia la *intensificación del carácter excluyente de la propiedad*, que es algo intrínseco a ella. Si al inicio del desarrollo capitalista se empleó este carácter excluyente de la propiedad para ganarse a los excluidos como trabajadores asalariados (los cuales al menos podían ofrecer en el mercado capitalista la propiedad de su propia fuerza de trabajo), ahora



la desocupación estructural, que le ahorra costos al capital, representa para una creciente cantidad de personas la exclusión hasta de esta reducida participación en el proceso económico. Esto es, la propiedad privada de los medios de producción excluye a la mayoría de la gente de las condiciones materiales para poder reproducir ellos mismos su vida, así como de las posibilidades de obtener el propio sustento de vida con tareas remuneradas, produciendo plusvalía para el incremento del patrimonio de los ricos. Con ello, a la par de la explotación, la exclusión se convirtió en una característica esencial constitutiva de la economía globalizada capitalista. De aquí se infiere, por consiguiente, que el Estado, es decir más precisamente aquellos que (todavía) pagan impuestos, tienen que asumir los costos sociales de la acumulación de la propiedad de capital.

3. Otro camino adicional para mejorar las tasas de lucro es no reinvertir las ganancias en la economía real, sino llevar adelante, en lugar de eso, una competencia de desplazamiento despiadado por medio de adquisiciones u otros *negocios financieros especulativos* para acumular capital. Las fusiones y negocios especulativos de finanzas no producen ninguna clase de crecimiento de la economía real, solamente una concentración creciente de la propiedad de capital y una burbuja de finanzas cada vez mayor (capitalismo de casino). Las elevadas ganancias en este ámbito añaden luego una fuerte presión sobre la economía real para reducir los costos y, de esta forma, garantizar una valor agregado similar (véase arriba, subpunto 2). Ahora que, de esta manera aflora el riesgo de colapsos ("crashes") financieros que pueden llevar al precipicio a toda la economía global, como sucedió en 1929.

4. Al mismo tiempo, la economía globalizada capitalista *presiona a los gobiernos nacionales* para lograr mejorar las tasas de lucro de diversas maneras. Los medios de presión son –sobre todo– la amenaza de trasladar el capital a países donde las condiciones de utilidad son más favorables, y la burda mentira de que con mejores condiciones impositivas y subvenciones

se crearían puestos de trabajo. Este argumento a más tardar fue desenmascarado como una falacia por el *Informe sobre el desarrollo humano 1996* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo tema fue “Crecimiento sin lugares de trabajo”. Con todo, los gobiernos aplican la política de apoyar al gran capital por la vía de las reducciones de impuestos y las subvenciones. En Alemania, el porcentaje de los impuestos sobre las ganancias del total de la recaudación impositiva cayó del 32,6% en 1960 al 12,3% en 1998. El impuesto al patrimonio fue inclusive abolido por completo por el gobierno de Kohl. Más tarde, el gobierno de coalición socialdemócrata-verdes simplemente continuó esta tendencia con su reforma impositiva. Rebajó –entre otras medidas– las tasas de impuestos más altas y abolió los impuestos a la venta de acciones de empresas, lo que fortaleció la fiebre bursátil originando fuertes aplausos de la bolsa y los grandes bancos. En el año 2000, Schrempp –presidente del directorio de Daimler-Benz, la mayor empresa industrial alemana– se jactó de que su empresa no pagaba ni un solo marco de impuestos. A la inversa, los impuestos al trabajo en condición de dependencia subieron en un 76% entre 1980 y 1995, a lo cual se suma el constante aumento del impuesto al valor agregado que golpea en especial a los estratos sociales más pobres. El gobierno rojiverde incluso ha “logrado”, en su reforma del sistema de jubilaciones, suprimir una parte de la previsión para la vejez del sistema solidario hasta ahora vigente e introducir la jubilación cubierta en parte por ahorro de capital, cubriendo además la coparticipación de la patronal prevista por la ley al seguro de jubilaciones (sistema paritario) financiándola con dineros de los impuestos. Otras subvenciones con fondos provenientes de los impuestos se dirigen a ramas de producción estructuralmente débiles como el carbón, los astilleros y la agricultura, mas de modo particular a la industria de alta tecnología.

5. De forma mucho más directa que influyendo en la legislación, los dueños de capital se sustraen a la responsabilidad

social a la que obliga la propiedad recurriendo a la *evasión ilegal de impuestos*, para lo que aprovechan la globalización de la economía y en especial del sector financiero. Desde hace mucho son conocidas las manipulaciones de precios de transferencia de las compañías transnacionales, consistentes en extender, dentro de la misma empresa, facturas elevadas en países de impuestos bajos y facturas bajas en países de impuestos normales. Pero se trata en particular de la evasión de impuestos del capital financiero, sobresaliendo los intentos de evadir el impuesto a las ganancias por intereses. En Alemania, el sindicato de los impuestos calcula en 65 mil millones de euros las pérdidas anuales, lo cual probablemente sea una estimación baja. Los gobiernos neoliberales de Kohl (de 1982 a 1998), al igual que el gobierno rojiverde posterior, han cedido a esto con rebajas impositivas en lugar de incrementar el número de inspectores de impuestos. “7000 inspectores de impuestos nuevos conseguirían, junto con el efecto intimidatorio, ingresos de más de 15 mil millones de euros”, escribió D. Ondracek, jefe del Sindicato Alemán de Impuestos, en 1996<sup>36</sup>. O sea, estamos ante el fenómeno de una obvia complicidad entre el Estado y los propietarios de capital. Está claro que hoy en día este problema, sobre todo la abolición de los paraísos impositivos, debiera ser abordado a nivel mundial, o al menos a nivel de la Unión Europea (UE). Sin embargo, salvo algunas declaraciones puramente formales, no se percibe la voluntad política de los gobiernos de Europa occidental por hacerlo. Recordemos que uno de los principales destinos de la evasión de impuestos, Luxemburgo, es país miembro de la UE. En lugar de combatir la evasión de impuestos, se la refina desmantelando los gastos sociales.

6. La forma más perversa de abolir la obligación social de la propiedad es el *endeudamiento estatal*, causado por el capital valiéndose de los diversos mecanismos descritos. En Alemania, en 1997/98 los presupuestos públicos estaban endeudados en más de 1,15 billones de euros, y cada año esta montaña de deuda va en aumento<sup>37</sup>. En total, por lo menos el 25% de los

ingresos impositivos es destinado al servicio del pago de la deuda. En Bélgica es más del 30 %, esto es, casi un tercio de los ingresos. “De este modo, el Estado paga con creces la mayor parte de los intereses por deuda al sector privado”<sup>38</sup>. Los pocos impuestos que aún paga el gran capital, los recupera mediante los créditos concedidos al Estado, a saber, gana de manera doble evitando el pago de impuestos. A la inversa, los asalariados en relación de dependencia tienen que financiar estas subvenciones dispensadas al capital privado con sus impuestos cada vez más elevados, los cuales son deducidos compulsivamente, y con los impuestos al valor agregado sobre el consumo.

7. *La privatización de las empresas estatales y de los servicios públicos* es otro método para desmontar la responsabilidad social de la propiedad, ya que la privatización sigue el modelo de privatizar las unidades más lucrativas, en tanto que los servicios sociales necesarios que no arrojan ganancias permanecen en manos del Estado. Debido a ello, el Estado ya no está en condiciones de alcanzar un equilibrio entre los servicios que dejan ganancias, por un lado, y los que producen pérdidas, por el otro. Y como si esto no fuera suficiente, el Estado federal asume las deudas y los fondos de jubilaciones, como en el caso del correo y de los ferrocarriles, lo que de nuevo hace subir la deuda pública. A esto se añade la disminución de puestos de trabajo con las privatizaciones, lo que igualmente tiene un efecto negativo sobre las arcas públicas –para no hablar de la corrupción que va de la mano de las privatizaciones–. Así pues, las ganancias son privatizadas y las deudas son socializadas.

8. *La privatización de la naturaleza y de la vida en sus elementos fundamentales* es el punto culminante de este desarrollo. Algunos ejemplos: se está privatizando de manera creciente el suministro básico de agua a la población, lo que en Cochabamba (Bolivia) provocó casi una guerra civil, en vista de que la población pobre no estaba en condiciones de afrontar la elevación de los precios<sup>39</sup>. El protocolo de Kyoto convierte la polución

del aire en un bien comercial. Desde hace mucho tiempo, las pocas multinacionales de las semillas que quedaron se roban las variantes de las semillas de los países del Tercer Mundo, modifican levemente algunos genes, las patentan y luego las revenden todos los años a altos precios a los campesinos, combinadas con fertilizantes y pesticidas. La modalidad más criminal de este proceder es la implantación de los así llamados genes terminadores (“terminator”), los cuales les impiden a los campesinos guardar semillas de su propia cosecha<sup>40</sup>. Las perspectivas que ofrece la tecnología genética son horrorosas. La privatización del genoma humano expone a éste a una manipulación ilimitada –con consecuencias totalmente imprevisibles<sup>41</sup>.

Desde el punto de vista de la propiedad, este desarrollo significa lo siguiente:

- una concentración extrema del capital en sus distintas modalidades, e incluso un poder cada vez más absoluto de los dueños de capital<sup>42</sup> –por un lado;
- un debilitamiento de los trabajadores (= de la propiedad de su propia fuerza de trabajo) por la “flexibilización”;
- la exclusión de aquellos que no pueden vivir ni de una ni de la otra forma de propiedad;
- la destrucción de los fundamentos naturales de la vida en conjunto en este planeta, debido a su transformación en propiedad privada acumuladora de capital;
- la refuncionalización del Estado que se trueca, de un instrumento orientado al bien común, en un instrumento de los intereses privados de capital –por el otro lado.

## *2.2 La imposición de la globalización neoliberal*

¿Cómo se explica que este modelo de acumulación de la propiedad de capital sin responsabilidad social ni ecológica, sin obligaciones frente a la vida, se hiciera posible? ¿Qué factores económicos, políticos, militares e ideológicos lo impusieron históricamente? Aquí se trata de comprender aquello que ha sido denominado la globalización neoliberal. Puesto que existe

abundante bibliografía disponible respecto al tema, podemos restringirnos a las líneas más importantes<sup>43</sup>.

El impulso imperial heredado de la Antigüedad solo se convirtió en una tendencia realmente universal tras el descubrimiento de que la Tierra es redonda. Ya el primer imperio del nuevo estilo, el español del siglo XVI, fue calificado por el emperador Carlos V de manera expresa así: "En mi imperio no se pone el sol". A éste le siguieron los imperios coloniales posteriores de los Estados nacionales europeos, primero bajo el liderazgo de Holanda y más tarde de Inglaterra, antes de que en el siglo XX los EE.UU. asumieran el papel hegemónico<sup>44</sup>.

Los EE.UU. comenzaron a marcar el paso en dirección a la globalización neoliberal en la conferencia mundial económica de Bretton Woods de 1944, en la que se sentaron las bases para el orden de posguerra<sup>45</sup>. Keynes había propuesto un orden internacional para la economía de posguerra, orientada hacia una economía de mercado con regulación social de los Estados nacionales occidentales. Entre sus propuestas estaba la creación de una moneda por un banco central internacional autónomo, un fondo monetario similar a un banco central, un fondo de compensación estructural para el desarrollo, similar al que tiempo después creara la UE para la región europea, un sistema de comercio mundial que merced a un gravamen a los países con superávit comercial contribuyera a un desarrollo equitativo, etc. Los EE.UU., representados por White, el jefe de la delegación, rechazaron esta propuesta. Impusieron, en su lugar, que el dólar se convirtiera en moneda mundial, si bien ligado a las reservas de oro y con cambios fijos con las principales monedas europeas y la japonesa. En vez del banco central se creó el Fondo Monetario Internacional (FMI), en vez del fondo de desarrollo se fundó el Banco Mundial. Y de aquel plan para un ordenamiento del comercio mundial, en los años posteriores únicamente quedó el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (General Agreement on Trade in Services /GATS), cuyo objetivo era obtener una liberalización del comercio lo más amplia posible.

Esto le brindó la oportunidad a los fuertes consorcios industriales y a los grandes bancos de negocios estadounidenses de principiar su marcha victoriosa por todos los países –con excepción del bloque socialista–. A partir de estos consorcios fueron prosperando las compañías transnacionales con sitios de producción y mercados en todos los continentes, financiados y comercializados con la ayuda del fuerte dólar.

En el ínterin, después del desmoronamiento de la Unión Soviética y del desarrollo de la tecnología de las computadoras y de las comunicaciones, las empresas transnacionales desarrollaron redes mundiales de producción parcial global (“global sourcing”) y de mercadeo global, por las cuales aprovechan las ventajas de costos más bajos para todos los componentes de un producto en todas las regiones del mundo, esto con el propósito de introducir en el mercado un producto final con los costos más bajos posible y así superar a la competencia<sup>46</sup>. Luego, cuando valiéndose de fusiones o adquisiciones de otras empresas hayan conseguido un monopolio, o cuando acuerden los precios con los pocos oligopolios que queden en el mercado, podrán dictar los precios. Al hacer esto, azuzan a los trabajadores los unos contra los otros, al igual que a los proveedores y a los gobiernos para ahorrar en salarios, costos de almacenamiento, impuestos y costos ambientales. El único criterio para ellos es la maximización de las ganancias sobre el capital invertido. Las responsabilidades sociales y ambientales son prácticamente eliminadas.

Con respecto al *sector financiero*, los bancos europeos, fortalecidos desde el decenio de 1960, trataron de economizarse en sus negocios internacionales el desvío por las monedas propias y negociar directamente en los mercados del dólar. Esto condujo a los llamados euro-mercados<sup>47</sup>. Junto con la inflación provocada por la guerra de Vietnam se produjo así un exceso de liquidez en los mercados del dólar, lo cual obligó, primero en 1971 y luego de modo definitivo en 1973, al presidente Nixon a abolir la paridad con el oro; con ello se desmoronó el sistema de las tasas de cambio fijas. Al un tiempo emergieron

los centros “off-shore” como mercados financieros libres de regulaciones<sup>48</sup>. En este entorno las tasas de cambio de las monedas quedaron supeditadas a los mercados, lo que desembocó en una especulación e inseguridad cada vez más extremas en los mercados financieros. Los derivados de seguro introducidos contra esto, se convirtieron por su turno en objetos de especulación<sup>49</sup>. Es en este contexto que nació el término *capitalismo de casino* para nombrar el sistema de economía mundial dominado por el capital financiero especulativo.

Otro paso rumbo a la economía globalizada de casino fue la decisión, en 1979, de la Reserva Federal de los EE.UU. de introducir una *política monetarista*<sup>50</sup>. Le siguieron los otros bancos centrales, que de ahí en adelante redujeron la política de intereses al mero aseguramiento de la estabilidad monetaria, sirviendo a los intereses de los dueños del dinero. En consecuencia, los intereses del crédito fueron librados a los mercados. Esto ocasionó, junto con la política reaganiana de rearme financiada a crédito, un brusco *ascenso de los intereses* y una fase de altos intereses única en términos históricos, o sea de intereses elevados por un largo período, aun descontando la tasa de inflación<sup>51</sup>.

A pesar de que el interés real en los EE.UU. bajó a comienzos del 2001 al 1%, en los mercados de capital transnacionales desregulados la tasa de interés se mantuvo muy por arriba de las tasas de crecimiento de la economía real, en especial en las renegociaciones de la deuda de los países subdesarrollados. El corolario es una transferencia permanente de riqueza de parte de los deudores hacia los acreedores, más no únicamente de los deudores directos sino de la mayoría de la población, pues verbigracia en Alemania, el porcentaje de intereses contenido en todos los precios, alquileres e impuestos en estos momentos, oscila entre el 30 y el 40% como promedio. Apenas un diez por ciento de la población percibe un ingreso por intereses mayor a los que pagan de forma indirecta<sup>52</sup>. Por añadidura, este mecanismo y esta política empujan al dinero hacia las atractivas inversiones financieras y no a las inversiones productivas.



Otro resultado indirecto conocido de esta política de altos intereses fue que todos los países que se habían endeudado antes de 1979 con dinero barato, cayeron sin excepción en la *trampa del endeudamiento*. No importaba cuánto devolvieran con sacrificios siempre mayores de la población, las deudas seguían en aumento. En 1982, México fue el primer país que se declaró en bancarrota. Ésta fue la hora del *FMI*. Los países más ricos organizados en el grupo G-7 lo utilizaron para armar paquetes de salvación, financiados con impuestos públicos, en favor de los países en crisis –crisis producidas por los ingresos por intereses sin escrúpulos de los dueños de capital–. (Recordemos que mientras tanto el capital pagaba cada vez menos impuestos, de modo que eran de nuevo los trabajadores en relación de dependencia quienes pagaban –y pagan– por los dueños de capital). El FMI prescribió sus recetas a los países que debido al sobreendeudamiento del sector público habían caído en la dependencia, imponiéndoles los famosos “Programas de Ajuste Estructural” (PAE). Éstos los obligan a reorientar su economía hacia la exportación e importación –esto es, hacia el mercado mundial–, a abolir los controles de transferencia de capitales, pero en particular a reducir los servicios públicos con la ayuda de la política de ahorro, a privatizar esos servicios y, con ello, empujar a la generalidad de las poblaciones hacia la pobreza y la miseria. De igual manera, el *Banco Mundial* otorgaba –y otorga– créditos solamente cuando los países obedecen a esta política de empobrecimiento en aras del interés a corto plazo de la propiedad de capital.

Ya en 1988, en un “hearing” ecuménico, un participante africano le preguntó al representante del FMI qué opinaría de un médico que le estuviera dando como medicina a su paciente el mismo veneno que lo enfermó. El cinismo de esta política es llevado al extremo cuando el FMI y el Banco Mundial tratan de neutralizar la crítica mundial con la afirmación de que su nueva política es el combate de la pobreza –a saber, supuestamente combaten la pobreza que ellos mismos siguen generando de modo estructural por medio de los PAE.

Con todo, como se demostrara en el caso de Alemania, los países subdesarrollados no son los únicos empujados al sobreendeudamiento público por los diferentes mecanismos del capital, para tornarlos dóciles a los intereses privados. Lo mismo sucede con los países ricos. La política monetarista, que solamente se preocupa por la estabilidad monetaria, y los programas de ahorro ligados a ella, continúan produciendo desempleo y el desmantelamiento de las estructuras sociales. Sobre todo la desregulación de los mercados de capital transnacionales y los oasis impositivos enlazados a éstos, son utilizados para evitar y evadir de forma masiva el pago de impuestos. Es decir, en todo el mundo los dueños y los gerentes ("manager") del capital usan la economía globalizada para lograr la maximización de las ganancias a expensas del bien común.

Con tal fin, se emplean como instrumentos políticos las instituciones internacionales dominadas por los países ricos: *el G-7, las Cumbres Económicas Mundiales, el FMI, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Mundial de Comercio (OMC)*. Las últimas estuvieron y están ocupadas en imponer un Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI), el cual les prohíbe a los gobiernos imponer cargas sociales o ecológicas al capital invertido. Con ello, la obligación social y ecológica originada por la propiedad estaría prohibida. Hasta ahora, gracias a fuerzas de la sociedad civil que consiguieron convencer al gobierno francés de votar en contra de este plan, se pudo impedir este atentado contra el bien común de todos los países. No obstante, dentro de la OMC se está preparando una reedición de la iniciativa AMI.

En la OMC los gobiernos de los países ricos han presentado otro atentado contra el bien común: el *GATS*<sup>53</sup>. Con esta propuesta persiguen la privatización de los servicios públicos, entre ellos los servicios comunales como el agua, la electricidad, el transporte (urbano), etcétera. Como ya se mencionó, esto llevaría a subidas de los precios, y por consiguiente en especial los pobres no podrían pagar estos servicios, y asimismo llevaría a una disminución de su calidad.

Con estas instituciones no democráticas, los países ricos bajo el liderazgo de los EE.UU. marginan siempre más a la *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. Instituciones como UNCTAD, ECOSOC y PNUD ya no son más que la sombra de sí mismas. Y en las conferencias mundiales de la ONU, los EE.UU. se presentan con arrogancia insuperable y las abandonan cuando no están de acuerdo con algo, como ocurrió en la conferencia antirracista de Durban del 2001. Durante la preparación de la conferencia de la ONU sobre el financiamiento del desarrollo, el representante estadounidense, Terry Miller, declaró con toda franqueza el 16 de octubre del 2001:

Comenzamos con tres compromisos: un compromiso por la paz; un compromiso por la libertad y el imperio de la ley; y un compromiso por el capitalismo. Los gobiernos que asuman estos compromisos, tienen la oportunidad de desarrollarse. Los gobiernos que no los asuman, no tienen ninguna oportunidad.

La obligación con respecto al capitalismo la explicó antes con las siguientes palabras:

Necesitamos estar absolutamente seguros de que, cuando hablamos de financiar el desarrollo, estamos hablando de desarrollo sustentable de economías en el modelo capitalista, porque es el único modelo que sabemos que funciona.

Por otra parte, las organizaciones de la ONU son infiltradas de modo creciente por las compañías transnacionales. Por todos lados se encuentran cerca de las centrales de decisión política las poderosas organizaciones de "lobby" del capital<sup>54</sup>. Luego, la globalización neoliberal de la economía de mercado de la propiedad, además de efectos destructores en los planos económico, social y ecológico, destruye a la misma *democracia*. Las personas tienen cada vez menos posibilidades de influir en las decisiones políticas que determinan y afectan su vida. De esto resulta, por añadidura, el "cansancio de la política" que se observa en la mayoría de los países, donde la participación en las elecciones decrece constantemente. ¿Para qué

seguir votando, si todos los grandes partidos se han entregado o rendido al neoliberalismo?

### 3. El hipercapitalismo de la propiedad intelectual y cultural

Mientras tanto, empero, el capital se ha topado con el espíritu, el alma, el cuerpo y la cultura del propio ser humano como medios para el fin de la acumulación, y los ha incluido en su estrategia. Ésta es la tesis del último libro de Jeremy Rifkin, *The Age of Access: The New Culture of Hypercapitalism, Where All of Life Is a Paid-for Experience*<sup>55</sup>.

Antes que nada es menester aclarar una pregunta terminológica. Rifkin afirma que la categoría básica del capitalismo clásico, la propiedad (“property”), sería reemplazada en el capitalismo nuevo por “acceso” (“access”). Ahora que los ejemplos con los cuales explica su tesis, muestran que él entiende bajo “property” los bienes de producción y de consumo materiales. Éstos se vuelven menos interesantes para los “Global players” del capital. Con todo, en las nuevas modalidades de actividad de la economía capitalista sigue tratándose, y de manera creciente, de la acumulación de *la propiedad de capital*. De igual forma jurídicamente, la propiedad es definida como *valor de patrimonio*. Multiplicarlo gracias a la comercialización de los últimos ámbitos de la vida, hasta hoy no ocupados, continúa siendo el objetivo invariable del nuevo paradigma hipercapitalista.

La base tecnológica del nuevo hipercapitalismo es la creación de redes de sistemas computarizados a través de Internet<sup>56</sup>, pues así se alcanza la “lean production” (producción “delgada”) arriba mencionada. Las grandes compañías transnacionales que dominan el mercado mantienen en sus manos el control y las ganancias principales, merced a las finanzas y los canales de distribución. Además, mediante las redes electrónicas se acelera la innovación permanente determinada por la competencia, y con ello, el tiempo promedio de los ciclos de producción se acorta de modo creciente. Lo cual lleva al hecho siempre

más frecuente de que los productos no son comprados, sino alquilados junto con otros servicios complementarios ulteriores ("leasing"), hasta que el nuevo producto permite agregar otro contrato. La invisibilización del dinero por el recurso a la electrónica y los "servicios financieros" relacionados con ella, inducen por su parte a las personas a comprar a crédito en lugar de ahorrar, o alquilar –lo que, por los intereses involucrados, supone el doble de ganancia para los dueños del capital, por un lado, y más dependencia de los consumidores, por el otro.

Sin embargo el núcleo de la transformación es la colonización del espíritu, de la vida y de la cultura por el capital en su proceso de acumulación. La "economía del conocimiento" privatiza a este último, pese a que por su esencia el conocimiento siempre se construye con base en la experiencia y el trabajo de las generaciones anteriores y actuales, y que las instituciones de enseñanza e investigación son financiadas con fondos públicos provenientes de los impuestos. Porque este conocimiento es un bien común, prospera de la mejor forma en el intercambio libre, y justamente el Internet, desarrollado para fines secretos por el Pentágono, por una ironía de la historia podría favorecer una comunicación abierta, coherente con la esencia del conocimiento (y lo hace asimismo en el movimiento alternativo de la sociedad civil, sobre lo cual volveremos más adelante). Empero, en la sociedad capitalista el conocimiento como propiedad privada debe servir a la acumulación de valores patrimoniales, y por ello debe serle imposibilitado el acceso a terceros. El camino directo es mantener el secreto, tal como las empresas privadas lo hacen, y luego solamente arrendar sus procedimientos ("franchising"). La vía indirecta es obtener la *patente de la propiedad intelectual* con su posterior mercadeo, en aras de suculentas ganancias.

El hecho de patentar está definido por las dos características decisivas de la propiedad capitalista: la exclusión de otros y el empleo como medio para la acumulación de valores patrimoniales. La patente evidencia su importancia básica en la

nueva fase del capitalismo global con miras hacia la así nombrada industria de las *ciencias de la vida* (“life sciences industry”), la industria que se ocupa de las plantas, los animales y del ser humano mismo<sup>57</sup>. J. Rifkin compara la privatización de la vida valiéndose de las patentes y sus dramáticas implicaciones de largo alcance con el cercado de los “commons”, o sea de la tierra comunitaria, lo cual inició, como se describiera anteriormente, el desarrollo capitalista de la modernidad temprana.

En un principio valía la regla de que la naturaleza no es algo que es inventado, sino que únicamente puede ser descubierta. Así lo dictaminó la Oficina estadounidense de Patentes (PTO) en 1971, cuando el microbiólogo hindú Ananda Chakrabarty presentó, siendo empleado de la General Electric, una solicitud de patente sobre un microorganismo modificado de manera genética, el cual podía fagocitar petróleo de la superficie del mar. Chakrabarty apeló y en 1980 la Suprema Corte de los EE.UU. dictaminó, por un voto de diferencia, que la *vida es patentable*. El efecto directo fue que las acciones de la *industria de las ciencias de la vida* tuvieron un auge fenomenal. Los efectos indirectos de esta quiebra del muro de contención son imprevisibles.

¿Qué había sucedido? La corte judicial de un país, con una mayoría de apenas un voto, había cambiado el mundo. De esto puede deducirse, *primero*, que la propiedad es una categoría jurídica. Esto significa que esta categoría básica para la economía capitalista no es en sí misma económica, por ende tampoco puede ser considerada parte de aquélla ni está supeditada a las leyes económicas propias de este sistema. Más bien es la condición de posibilidad de una economía, la cual, con la ayuda del mecanismo de mercado, se declara luego como obedeciendo a sus propias leyes. Esto es importante tenerlo presente durante las posteriores consideraciones acerca de alternativas. Además, hay que señalar que el sistema del Derecho Consuetudinario (“Common Law”) posibilita que un simple fallo judicial –y decidido con la mayoría de *un voto*!– origine consecuencias imprevisibles para la propia sociedad al igual que

para toda la humanidad, sin que ni siquiera las instituciones democráticas del propio pueblo –sin mencionar las de otros pueblos– hayan tenido la oportunidad de discutir los resultados de un fallo tal y de decidir por su cuenta. El papel hegemónico de los EE.UU. en la economía y la política mundiales, ejercido por medio de las compañías internacionales, evidentemente es en sí mismo un peligro para la humanidad.

Rápidamente siguieron otros avances; en 1985 se concedió en los EE.UU. la primera patente sobre una planta, en 1987 sobre el primer animal, el denominado ratón del cáncer. En 1990, la Suprema Corte de California falló en contra de un hombre, John Moore, cuya proteína de sangre especial había sido patentada sin su conocimiento por médicos de la Universidad de California que estaban a cargo de su tratamiento, y conferida en licencia a la Sandoz Corporation. En la UE, la Comisión está en favor de la industria, y el Parlamento, que por largo tiempo defendió la no patentabilidad de la vida, en 1998 transigió en la Norma de Biotecnología. Desde entonces también aquí pueden ser patentadas células y genes humanos, aparte de plantas y animales genéticamente modificados. En Europa, no obstante, se mantienen vehementes controversias al respecto.

De las múltiples implicaciones, en parte aún imposibles de predecir, valgan como testimonio algunos ejemplos.

En relación con las *plantas*, el procedimiento más abierto y brutal de las compañías transnacionales es privatizar y comercializar el bien genético común, a saber, la biopiratería. Las compañías financian expediciones al hemisferio sur para descubrir, explotando la sabiduría indígena, plantas cuyos genes puedan usar para combatir a agentes patógenos o para la producción farmacéutica<sup>58</sup>. Al actuar así, con frecuencia destruyen sustancias biológicas capaces de combatir ecológicamente agentes patógenos, como por ejemplo en el caso del Bacilo Thuringiensis (Bt). En vista de que el cultivo masivo de plantas manipuladas de forma genética con genes Bt (maíz, algodón, etc.) torna resistentes a los insectos, los remedios biológicos ya no surten efecto<sup>59</sup>.

El resultado más grave de la privatización de las plantas como propiedad intelectual es, sin lugar a dudas, la *monopolización de las semillas* por parte de las compañías transnacionales. Su objetivo es poner bajo su dominio todas las semillas de la Tierra. Hoy, nada más diez compañías transnacionales controlan el 32% de esas semillas. Las más grandes de tales compañías, entre otras DuPont, Monsanto y Novartis, invierten miles de millones de dólares al año para achicar todavía más el oligopolio mediante la compra de otras compañías de semillas. Monsanto, por ejemplo, monopoliza ya el 85% del mercado de algodón en los EE.UU.<sup>60</sup>

El efecto sobre la producción de alimentos en los países del Sur es absolutamente devastador: las semillas son manipuladas de forma genética con el propósito de que tengan que ser adquiridas en conjunto con los abonos y herbicidas de las compañías. Por añadidura, ya no les es permitido a los campesinos acopiar sus propias semillas de la cosecha y desarrollarlas mediante cultivos, o bien esto se les hace imposible debido a los llamados genes terminadores (“terminator”). Luego, aquellos campesinos que están en condiciones de comprar estos paquetes de semillas se convierten en tributarios dependientes de las compañías transnacionales. Los otros deben desistir, lo que amenaza de modo masivo la seguridad alimentaria en el mundo de los dos tercios. Aquí se hace patente, como en ninguna otra parte, que la economía de mercado de la propiedad se enrumba hacia la muerte. A fin de favorecer la máxima acumulación del capital, se ignora el hambre y la muerte de millones de personas<sup>61</sup>.

De manera más general puede observarse la orientación mortífera en otra de las consecuencias: la *extinción de especies*. Si los pequeños campesinos trabajaban, verbigracia, con variedades adaptadas a una región específica, merced a la monopolización de las semillas se hace peligrar a largo plazo la diversidad de las especies. Esta tendencia comenzó ya con la introducción de variedades modernas, unificadas desde principios del siglo XX, en particular durante la así llamada



## Revolución Verde de las décadas de los sesenta y setenta. Desde entonces

...se han perdido mundialmente alrededor de las tres cuartas partes de la diversidad genética en las plantas agrícolas utilizables<sup>62</sup>.

Como reacción a esto se crearon bancos de genes, en los cuales el 93% del material genético depositado procede del Sur. En un primer momento, tal material fue considerado "herencia común de la humanidad". Por el acuerdo de biodiversidad de 1992, la diversidad de la flora fue supeditada a la soberanía de aquella nación en cuyo territorio se encontrara. Ahora las compañías transnacionales, cuando no se abocan a la piratería directa, tratan de llegar a arreglos provechosos con los distintos países con el fin de poder explotar los recursos genéticos<sup>63</sup>.

De modo creciente, los mismos mecanismos valen para los *animales* privatizados por el sistema de patentes. Ellos ya no son propiedad del comprador, sino que son arrendados. Así, por ejemplo, los terneros o corderos ya no pertenecen a los criadores de ganado, puesto que por cada animal recién nacido pagan una prima a la compañía dueña de la patente de propiedad intelectual<sup>64</sup>.

Con respecto al ser humano, las compañías transnacionales han iniciado una carrera competitiva para patentar la mayor cantidad posible de los alrededor de cincuenta mil genes que constituyen el genoma humano. En el momento en que tengan a éstos bajo control, principiará la nueva fase, esto es, se probará su utilidad como productos medicinales y en tratamientos terapéuticos. Con la adquisición de la patente monopólica de la propiedad intelectual de un gen humano que desde el punto de vista farmacéutico sea exitoso, están previstas ganancias de miles de millones de dólares para las empresas ganadoras. Por otro lado, el sistema público de previsión de la salud cada vez pelagra más, porque ya no se puede asegurar el financiamiento de los remedios. La clásica disputa entre el gobierno

sudafricano y las transnacionales productoras de los remedios contra el SIDA, es un preanuncio de aquello que nos espera a nivel mundial. Igualmente aquí la muerte es una consecuencia del sistema, que por el derecho de propiedad excluyente prioriza la acumulación de capital de los propietarios sobre la vida de los seres humanos.

El instrumento básico con el cual el capital transnacional, con la ayuda de los países industrializados ricos, ha impuesto en el plano internacional la privatización de la vida, es la OMC, más precisamente el *Acuerdo sobre derechos relacionados con la propiedad intelectual* (Trade Related Intellectual Property Rights /TRIPs)<sup>65</sup>. Creada en 1994 como resultado de la ronda GATT-Uruguay, la OMC tiene como objetivo principal la liberalización del comercio. Los Estados signatarios nada más pueden implantar restricciones comerciales a aquellos productos de los cuales las investigaciones científicas hayan probado que provocan daños tangibles. No están permitidas medidas cautelares de previsión en el caso de temer riesgos. Ésta es una primera decisión preliminar sobre la base de la ciencia occidental, supuestamente neutral, mas que de hecho coopera con la industria privada, y que puede acarrear secuelas mortales.

Así, Hans-Jochen Luhmann, colaborador del Instituto Wuppertal, dictó en el año 2000 una memorable conferencia en "Norddeutscher Rundfunk" (una radioemisora alemana) con el título: "Conocimiento seguro. El dios al que hoy en día le ofrendamos los seres humanos"<sup>66</sup>. Tomando como ejemplos el somnífero Contergan, un medicamento teratógeno (es decir, causante de deformaciones corporales) y un producto protector de la madera que por contener dioxina provoca graves daños a la salud, mostró que incluso tras descubrirse claros indicios de peligrosidad, miles cayeron víctimas de las peligrosas sustancias debido a que las empresas amenazaban con juicios, ya que jurídicamente solo cuenta la prueba "científica" irrefutable. Los responsables quedaron impunes con nada más argumentar que en vista de las interrelaciones científicamente inciertas, ellos no habían sido conscientes de peligro alguno.

El acuerdo TRIPs, en el marco de la OMC, favorable a los intereses de la economía y de los gobiernos de los países industrializados, se propone principalmente evitar que en los países subdesarrollados se produzcan copias de productos occidentales. Como resultado, “los costos de la previsión de la salud en estos países subirán entre cinco y diez veces”<sup>67</sup>. Si bien es cierto que un país puede excluir especies vegetales del mecanismo de patentes sirviéndose de un sistema llamado “sui generis”, y si bien a los países más pobres se les otorga un plazo de puesta en ejecución hasta el año 2005, las desventajas para esos países son no obstante enormes. Su soberanía sobre sus recursos genéticos peligra de nuevo por la vía de su privatización; se abusa del conocimiento indígena, utilizándolo como brújula para el descubrimiento de genes de relevancia farmacológica, a lo cual contribuye en particular la falta de precisión entre las definiciones de invento y de descubrimiento; son menospreciados los logros de los campesinados locales, que por centenares de años han desarrollado plantas útiles; pero, sobre todo, como ya se ha dicho, se hace peligrar la seguridad alimentaria en los países subdesarrollados. Los intentos de éstos por conseguir una revisión de TRIPs han sido impedidos hasta ahora, aplicando diversos trucos, por parte de los EE.UU. y de la UE –así, en años recientes, en la conferencia de la OMC del 2001<sup>68</sup>.

En vista de que las ciencias biológicas serán para el siglo XXI lo que la física nuclear fue para el siglo XX, o sea que representarán el núcleo de la futura economía de mercado de la propiedad, de igual manera provendrán de ellas los principales peligros para el futuro de la humanidad y de la Tierra.

Sin embargo, todo esto no se les ha impuesto a los seres humanos y a los pueblos simplemente por la pura fuerza, sino que se les seduce echando mano del *capitalismo cultural*. Rifkin compara este proceso al cercado de la tierra comunitaria a comienzos de la época moderna. Lo llama “Enclosing the Cultural Commons” (cercado de los bienes comunitarios culturales)<sup>69</sup>. Lo que antes fue diseñado y ulteriormente desarrollado

en relaciones humanas directas y creativas en la respectiva comunidad cultural de los pueblos o grupos, hoy es comercializado de forma global. Esto sucede tanto en la clásica cultura de consumo, como en la producción de acontecimientos (“events”) prefabricados. Lo cual se refiere al turismo, lo mismo que a la nueva cultura de los grandes centros de compras (“malls”). A esta nueva cultura del acontecimiento y del estilo de vida (“lifestyle”) se le incorporan de igual modo manifestaciones culturales contrarias, como verbigracia los movimientos ecológicos. Hasta la ética y la religión sirven a esta comercialización, como lo han descrito N. Bolz y D. Bosshart en su cínico libro *Kult-Marketing* (“La ética se vende mejor”)70. El “estilo de vida americano” se convierte en cultura homogeneizada global.

#### **4. El imperio como la mano visible del mercado total de la propiedad**

Los seis gigantes globales de los medios de comunicación de masas le han comprado a los Estados las frecuencias de emisión, de ahí que casi únicamente sus paquetes multimediales son los que llegan a los últimos confines del mundo71. Empero, solo quienes pueden pagar tienen acceso a la comunicación. También aquí la propiedad privada determina el acceso o la exclusión de las personas.

Con todo, es necesario señalar que igualmente aquí detrás de bambalinas se ve la acción de la mano visible del imperio. Ya en documentos estratégicos secretos de 1987 de los militares estadounidenses, así como en los documentos políticos de Santa Fe I y II para los gobiernos de Reagan y Bush padre, después del fin del poder soviético, se trata de conducir una “guerra cultural” para ganar “los corazones y los cerebros” para el capitalismo total72. No es posible explicar la victoria del neoliberalismo sin una guerra ideológica masiva en las escuelas, universidades, iglesias y los medios de comunicación73. Según esta lógica, todos los movimientos que todavía luchan contra la ideología neoliberal del mercado total –presentada

como única alternativa posible– y sus injusticias, y que buscan alternativas, como los movimientos internacionales de solidaridad, derechos humanos y la teología de la liberación, deben ser combatidos, pues se trata del “dominio y la distribución de los tesoros naturales y de las materias primas estratégicas”<sup>74</sup>. Hay que luchar por éstos “en todos los niveles del poder”, en el económico, el político y el militar, al igual que en el “socio-sicológico” o cultural.

El documento Santa Fe IV, para el gobierno del presidente Bush hijo, retoma asimismo este hilo conductor<sup>75</sup>. Entre otros juicios, se lee lo siguiente:

También los comunistas y la izquierda de los Estados Unidos están ganando terreno. Siguen la agenda que hace varias décadas fue establecida por Antonio Gramsci (1891-1937) y otros para infiltrar al comunismo en este hemisferio por muchos canales: la religión (teología de la liberación), la prensa, las instituciones de enseñanza en su relación con la cultura (el comunismo todavía vive y actúa en nuestras universidades), el sistema judicial.

Es de esperar que en el nuevo “frente anti-terrorista”, la presión sobre el movimiento de protesta contra el “terror de la economía neoliberal” (Viviane Forrester) aumentará a nivel mundial. En vez de utilizar la conmoción para reorientar las ideas y buscar un punto de partida nuevo, el primer imperio global de la historia mundial revela lo que es: un instrumento para la imposición total de los intereses totales del capital, o –dicho de otro modo– de la dictadura de la propiedad. Ya no se trata del imperialismo de los Estados nacionales. El imperio global y el capital global son una misma cosa<sup>76</sup>. En una visión de conjunto de los diferentes aspectos de la globalización neoliberal, se llega a la siguiente conclusión:

*La globalización sustentada por el imperio ha de apartar todos los impedimentos para la totalización del mercado capitalista, a saber, para una acumulación desenfrenada de la propiedad de capital, sin obligación respecto de la vida<sup>77</sup>. En la medida de lo posible, todas las restricciones sociales y ecológicas han de desaparecer.*

¿Qué significa esto? En la Ley Fundamental alemana las obligaciones sociales y ecológicas no tenían otro objetivo que preservar la economía de mercado de propiedad capitalista de su propia autodestrucción, como la vivida en 1929. De modo similar, Keynes había entendido sus intervenciones en la economía de mercado en función de la autoconservación del capitalismo liberal. Si ahora el modelo de acumulación de la globalización neoliberal derriba los muros de protección contra los mecanismos de destrucción sociales y ecológicos de las sociedades y de la Tierra, entonces al mismo tiempo promueve su autodestrucción<sup>78</sup>. El mercado mundial total, promovido y protegido por el imperio, hace peligrar la vida como tal en este planeta. Pero el “asesinato es suicidio”<sup>79</sup>.

A este terror neoliberal globalizado de la destrucción y la autodestrucción, le contesta en la misma lógica el contraterror.

## CAPÍTULO V

### LA CAÍDA DE LAS TORRES

*La Biblia de Bush en contra del Corán de los talibanes.  
El Dios de Bush en contra del Alá de los talibanes. ¡Qué mundo!!*

#### 1. ¿Qué tenemos que ver con esto?

Éste es el tiempo de los suicidas. Todo se inició con el gran suicidio colectivo de las Guayanas, donde en 1978 cometieron suicidio colectivo más de seiscientos miembros de una secta estadounidense bajo la dirección de Jim Jones. Muchos los imitaron. Luego –en el decenio de 1980–, fueron en aumento los asesinos suicidas. Éstos empezaron en los Estados Unidos (EE.UU.); mataban a mucha gente que ni conocían (en las escuelas, las oficinas, en el espacio abierto de la calle), y se suicidaban después. En este país ya era casi una moda. Pronto, los asesinos suicidas surgieron por todas partes: Japón, China, Nepal, África, Europa occidental, Ucrania y Rusia. En seguida esos hechos se vinculan con acciones políticas. Aparecen los asesinos suicidas palestinos. En los EE.UU. emerge el asesino de Oklahoma, Timothy McVeigh. No se suicida directamente, pero renuncia a cualquier defensa, celebra de manera ritual su propia ejecución y se presenta como “invictus” (sin vencer). En ocasiones los asesinos son religiosos. Se trata de la religiosidad de las religiones monoteístas. Al aguardar una vida después de la muerte, esperan ser premiados con la vida eterna merced a los méritos adquiridos por medio del asesinato-suicidio como sacrificio merecedor.

El asesinato-suicidio es expresado en los años setenta en los términos religiosos del fundamentalismo cristiano estadounidense. Lindsey, uno de los Rasputines en la corte de Ronald Reagan, nos dice refiriéndose a la batalla de Armagedón, la cual imagina como la guerra nuclear:

Cuando la batalla de Armagedón llegue a su temible culminación y parezca ya que toda existencia terrena va a quedar destruida, en ese mismo momento aparecerá el Señor Jesucristo y evitará la aniquilación total. A medida que la historia se apresura hacia ese momento, permítame el lector hacerle unas preguntas. ¿Siente miedo, o esperanza de liberación? La contestación que usted dé a esta pregunta determinará su condición espiritual<sup>1</sup>.

Aquí se predica la espiritualidad del heroísmo del suicidio colectivo, que es un asesinato-suicidio. El libro de Lindsey fue un "bestseller" durante la década de 1970 en los EE.UU. Se vendieron más de quince millones de ejemplares.

En esos mismos años setenta se supo que en ese país se escogía a cristianos fundamentalistas para acatar las órdenes sobre el botón rojo, con el cual el Presidente podía desatar la guerra atómica. Se los escogía porque existía la seguridad de que obedecerían las órdenes. Estaban inclusive ansiosos de ejecutarlas, puesto que esperaban el ¡Cristo viene! Los ateos no merecían igual confianza, ya que cuentan apenas con esta vida que no arriesgarían con igual entusiasmo. También en el caso de los fundamentalistas cristianos en los EE.UU., los que asesinarían cometerían suicidio. Seguidamente irían al cielo para recibir la recompensa por sus méritos.

Algunos años antes que Lindsey, un teólogo alemán, G. Gundlach, expresa una posición muy parecida respecto a una posible guerra atómica:

El deber y el derecho a la defensa de los bienes más altos es pensable hasta en el caso en el cual el único éxito sería la manifestación de la majestad de Dios y de su orden. También en el caso en el que como consecuencia el mundo perecería, eso no sería un argumento en contra. Porque, primero, tenemos la seguridad más completa de que el mundo no durará eternamente, y segundo, no tenemos la responsabilidad por el fin del mundo. Podemos decir en este caso que Dios el Señor, cuya Providencia nos ha llevado a tal situación o nos dejó entrar en ella, en la cual tenemos que dar esta confesión de lealtad, asume asimismo la responsabilidad<sup>2</sup>.



Como resultado, la religión –la creencia en Dios– es por completo ambivalente. En la religión cristiana, por ejemplo, el centro de la Biblia, que es la solidaridad de Dios precisamente con aquellos seres humanos cuya vida se encuentra amenazada por el poder y la riqueza idolatrizados, puede ser invertido en su contrario. En este caso el Dios de la vida se transmuta en un Dios de la muerte.

En lo que se refiere al 11 de septiembre, hay dos. El primer 11 de septiembre, que llegó a ser una fecha histórica, es el del año 1973. En colaboración con el gobierno de los EE.UU., las fuerzas aéreas chilenas bombardearon La Moneda, el Palacio de Gobierno de Chile, y lo devastaron. En La Moneda fue asesinado Salvador Allende, el presidente del país. La meta era impedir la introducción democrática de una forma del socialismo e imponer por primera vez el neoliberalismo en forma pura. Como se sabe, Augusto Pinochet hace referencia expresamente a Milton Friedman de la Escuela de Economía de Chicago.

Los atentados del segundo 11 de septiembre, el del 2001, los que no es posible justificar, derribaron las Torres Gemelas de Nueva York, matando a miles de personas y suicidándose los autores en el acto. Tal acto fue experimentado en todo el mundo de manera tan chocante, que probablemente se constituirá en un corte histórico. Creemos que en realidad lo es. Ahora que, es preciso preguntarse ¿por qué? Si se toma el hecho al desnudo, la respuesta no es tan obvia. Como hecho empírico, es un acontecimiento corriente en la historia de los últimos cien años. Ha habido ataques aéreos mucho más devastadores, los cuales apenas se recuerdan. Quizás el ataque a Hiroshima tuvo un impacto parecido por el significado de la bomba atómica como arma global capaz de terminar con la vida en la Tierra. Sin embargo, ni siquiera en este caso la condena fue tan unánime ni el choque tan profundo y generalizado.

¿Por qué, entonces, es tan diferente este segundo 11 de septiembre? Ciertamente, es la primera vez que fue afectado el poder más grande del mundo, el centro del dominio imperial,

el que con una prepotencia sin igual se lanzaba en contra de los países que quería, sin temer jamás una respuesta. Esta vez, no obstante, ese poder fue objeto de un ataque aéreo devastador. Nada más el Dios en el cielo estaba encima de este dios; con sus “God bless America” y “God’s own country”, este poder cree representar a Dios en la tierra, sintiéndose de hecho igual a él. Siendo Dios, era por tanto un Aquiles sin talón de Aquiles. Y este poder, que se siente Dios y es venerado en el mundo como Dios, fue seriamente atacado. Se cometió, pues, parricidio, regicidio y deicidio.

Las Torres Gemelas eran el santuario de este dios. Lo que es Roma con su Vaticano para el católico y La Meca para el musulmán, estas torres lo eran para la sociedad burguesa de la propiedad burguesa, del dinero y el capital. Era un centro de piedad, siendo a un tiempo el centro de los negocios. El ataque al Pentágono –o un posible ataque a la Casa Blanca– son completamente secundarios con respecto al atentado a las torres. Desde la perspectiva de la persona de dinero, el atentado a las torres ha sido un sacrilegio. Esto vale justo para el capitalismo globalizado. Los Parlamentos y las Casas Blancas son mera decoración para el núcleo de esta espiritualidad del dinero y del capital, conforme el cual el trono del rey y de Dios en esta tierra eran las Torres Gemelas.

El atentado era, para nuestro tiempo, un regicidio, y todo el mundo lo percibió así. Y un regicidio es un parricidio, siendo este regicidio un deicidio a la vez. El ataque era un sacrilegio, un levantamiento en contra de Dios y del rey. No hay duda de que fue tal. Visto como hecho desnudo, el asesinato del rey es un asesinato cualquiera. Con todo, cuando se trata del rey, todo parece diferente. En verdad cae un ídolo. Esto, empero, no es ningún consuelo. Los ídolos existen. Posiblemente el pillaje de Roma por los godos en el siglo V tuvo un impacto parecido para todo el Imperio Romano de ese entonces.

Cuando moría el rey, los franceses de la Edad Media europea coreaban: “El rey ha muerto. ¡Viva el rey!”. Cuando ocurre regicidio, no obstante, la segunda parte no puede ser

proclamada. Al rey muerto no le sigue otro rey igual. Todo cambia. Los reyes están en los corazones. Y cuando hay regicidio, éstos mueren en los corazones, mas los corazones no mueren. Quien muere es el rey que estaba en el corazón. Pese a que hay intentos de restauración, es difícil que den resultado. Camus lo logró analizar mejor en *El hombre rebelde*: quien asesina al rey, tiene que suicidarse.

¿Eran las torres el rey? Los reyes y las torres son intercambiables. Con más razón en nuestra sociedad, en la que las cosas han sustituido a los seres humanos. Ellos mismos han sido transformados en capital humano. Por eso, la caída de las torres significa algo mucho mayor que el asesinato del presidente John Kennedy. Él solamente era el representante de aquel rey que se encuentra en los corazones. Las torres, en cambio, eran el rey.

Únicamente que este rey es Dios; en consecuencia, ocurre el asesinato de Dios. Pero un Dios asesinado regresa a través del asesinato de sus asesinos. Hoy prosigue el asesinato de los asesinos de Dios, que desde la Edad Media europea acompaña a todos los imperios occidentales en sus períodos de crisis. Hasta la Segunda Guerra Mundial, tal asesinato se solía vincular con el antisemitismo, el cual nunca ha sido una simple persecución a la minoría judía –aunque perseguía a judíos que estaban en minoría–. En efecto, el mecanismo para aniquilar toda resistencia en contra de la dominación imperial era declarar “locura judaica” el asesinato de Dios. El asesinato de los asesinos de Dios se podía en tal caso extender a cualquier grupo humano. Aun el socialismo soviético fue denunciado hasta la Segunda Guerra en todo Occidente como un “bolchevismo judío”. Eso permitía asesinar comunistas en nombre del asesinato de los asesinos de Dios, y asesinar judíos en nombre de la eliminación del comunismo. El antisemitismo nazi no es comprensible sin esta consideración del comunismo como un producto judío.

Este asesinato de Dios se deja ver de nuevo, si bien en términos secularizados. Hoy se habla de la bendición de Dios.

Ahora, que cuando el presidente Bush anuncia la guerra del Bien contra el Mal, el Bien es el conjunto de los valores de la sociedad, a saber, la paz, la libertad y el libre comercio. Y libre comercio denota la propiedad de los propietarios del capital. En nombre de estos valores se hace la guerra; ellos conforman el santuario y se unen en uno solo: el libre comercio. No hay distinción entre ellos. Cuando Bush anuncia su "God bless America", se trata del Dios de estos valores, cuyo trono fueron las Torres Gemelas.

Este Dios ha sido asesinado, y un Dios asesinado resucita por el asesinato de sus asesinos. Es la cruzada de la que habló el propio Bush. Él la anunció con estas palabras:

Les hablo hoy desde el Salón de los Tratados de la Casa Blanca, un lugar donde los presidentes estadounidenses han trabajado por la paz. Somos una nación pacífica. Aun así, hemos aprendido, tan súbita y trágicamente, que no puede haber paz en un mundo de terror súbito. Frente a la nueva amenaza de hoy, la única forma de perseguir la paz es persiguiendo a quienes la amenazan<sup>3</sup>.

Vuelve la paz, sin embargo la paz es guerra. Es el lema del Big Brother: La paz es guerra. Para que haya paz, hay que matar a los enemigos de la paz. Para que haya libertad, hay que matar a los enemigos de la libertad. Para que haya tolerancia, hay que matar a los enemigos de la tolerancia. Para que haya libre comercio, hay que matar a los enemigos del libre comercio en la economía mercantil de propiedad.

Como todos los déspotas en la historia, Bush anuncia esta guerra, que es paz, en nombre de la inocencia de una niña:

Recientemente recibí una emocionante carta que dice mucho de la situación de los EE.UU. en estos tiempos difíciles, una carta de una niña de cuarto grado cuyo padre es militar: "Tanto como no quiero que mi padre combata, estoy dispuesta a entregarlo a usted", escribió la niña. Éste es un regalo precioso. El más grande que podría darme. Esta niña sabe de qué se trata EE.UU.<sup>4</sup>

Suena a canibalismo. Los victimarios se sacrifican al asumir el asesinato de los otros. Es una cruzada, mas en términos

perfectamente secularizados. Con todo, el Dios de Bush la ve con buenos ojos.

## 2. La lucha es por el Todo

¿Para qué entonces lucha el sistema? Existen tantas hipótesis como intereses están en juego. Se trata del petróleo de Asia central, para cuyo control es esencial el dominio sobre Afganistán. Se trata de igual modo de ponerle un cerco a China, para poder amenazarla por tierra en el futuro. Emergen “populismos” de parte de muchos gobiernos, como es el caso de Venezuela con su presidente Hugo Chávez, considerado un enemigo peligroso para la seguridad nacional estadounidense.

Hay muchas razones para inquietarse. A pesar de eso, sería equivocado explicar la actual estrategia de poder de los EE.UU. por estas razones, como si fueran simplemente intereses particulares de los poderes del sistema. Creemos que hay mucho más en juego.

El sistema nunca lucha por intereses particulares en un sentido pragmático. Siempre lucha por el poder como un Todo. En el grado que consigue este poder, todos los intereses particulares presentes en el sistema se imponen por añadidura. En nombre del Todo del poder se divinizan los intereses, para poder perseguirlos como valores absolutos.

El filósofo e historiador Tsvetan Todorov hace un análisis de la conquista de México por Hernán Cortés, que nos puede introducir en esta problemática:

En Cozumel, alguien le sugiere enviar hombres armados a buscar oro en el interior de las tierras. “Y Cortés le dijo riendo que no venía él para tan pocas cosas, sino para servir a Dios y al rey” (Bernal Díaz, 30). En cuanto se entera de la existencia del reino de Moctezuma, decide que no se conformará con arrebatar riquezas, sino que someterá el propio reino. Esta estrategia a menudo molesta a los soldados de la tropa de Cortés, que dan por sentado que van a obtener ganancias inmediatas y palpables. Pero éste no quiere oír razones; así es como le debemos, por una parte, el haber inventado la guerra de la conquista y, por la otra, el haber ideado una política de colonización en tiempos de paz<sup>5</sup>.

Por supuesto que Cortés quiere el oro, aunque no como interés particular. Lo quiere Todo, por consiguiente también el oro. No quiere riquezas para enriquecer a España y vivir después tranquilo como hidalgo. Lo quiere Todo, y se embarca en una conquista que jamás terminará. Es una conquista que se concretiza en riquezas, si bien las trasciende. Por eso no quiere “pocas cosas”, sino servir “a Dios y al rey”. Esto implica conquistar todo el reino, y más tarde todos los otros reinos que existen en la Tierra. No tiene intereses, sino que va en persecución del Todo, lo que entraña que cualquier interés que pueda surgir estará igualmente servido. Aquí, opina Todorov, principia la Modernidad, la cual nunca se orienta por intereses; lo hace por el Todo, cuya persecución asegura, en efecto, cualquier interés existente o por haber. Los intereses se convierten en algo metafísico. En su nombre el portador de ellos puede hasta sacrificarlo todo, inclusive su vida. Colón expresaba lo mismo cuando exaltaba el oro como materia capaz de abrir aun las puertas del paraíso.

La última declaración de Santa Fe (Santa Fe IV) formula lo mismo en términos más escuetos:

Además, que los recursos naturales del hemisferio estén disponibles para responder a nuestras prioridades nacionales. Una “doctrina Monroe”, si quieren.

Desde luego, no solamente los recursos naturales –que incluyen los “recursos humanos” (capital humano)– del hemisferio, sino además mundo entero.

En la actualidad, el sistema –cuyo centro son los EE.UU.– se halla otra vez tras la conquista del Todo, sirviendo de esta forma sus intereses, en el fondo la multiplicación de la propiedad de los propietarios del capital. Asimismo, tiene conciencia de que los intereses están mejor servidos si se accede al Todo. Se procura confrontar aquellos movimientos que critican la estrategia de la acumulación de capital –con el nombre globalización–; estos movimientos aparecen activa-

mente en todas partes y movilizan movimientos populares que podrían amenazar esta estrategia en el futuro.

La estrategia de acumulación del capitalismo global ha logrado lo que hasta sus propios partidarios llaman el “mercado total”. Esta estrategia se ha impuesto al mundo entero. Empero, persisten resistencias, intereses no enteramente integrados, tendencias que buscan salir de esta jaula de acero.

Frente a las inconsistencias del mercado total, ya antes de los atentados era evidente que la continuación de esta política necesitaba como complemento un poder político mundial totalitario capaz de asegurar la eliminación de las “distorsiones del mercado”. Hoy vemos que la reacción a los atentados de Nueva York ha hecho aflorar este proyecto en nombre de una lucha antiterrorista mundial y total, con el objetivo de someter todos los rincones del mundo a la totalización del mercado y la propiedad del capital. El concepto de terrorismo se concibe con la suficiente amplitud como para poder denunciar como tal cualquier resistencia a esta estrategia, cual limitación del sometimiento a ella. El lema de Bush es: “Quien no está con nosotros, está con los terroristas”. Éste es el lema central de todos los totalitarismos que han existido hasta ahora.

De lo que se trata, fue ya expresado por Mike Davis:

Si hay un antecedente en la historia de los EE.UU., entonces no se trata del 7 de diciembre de 1941 –el asalto a Pearl Harbor– sino del 23 de septiembre de 1949. Ese día el presidente Truman aclaró al público estadounidense que la Unión Soviética había probado con éxito una bomba atómica.

Oleadas de paralización por miedo e inseguridad recorrieron los EE.UU. El Consejo de Seguridad Nacional de Truman reaccionó rápidamente con el “NSC-68”, que concedió vía libre para la constitución de lo que Eisenhower posteriormente denominaría “complejo militar-industrial”. Al mismo tiempo, el senador McCarthy y el director del FBI, J. Edgar Hoover, aprovecharon el miedo de la población para iniciar una caza sin tregua en contra del “enemigo interior”. La izquierda, que antes había tenido gran influencia, fue extirpada sin misericordia. No fue tanto la

ideología sino el miedo lo que estaba detrás del consenso autoritario nacional de los años cincuenta.

¿Estamos con George W. Bush en el camino hacia atrás al futuro?  
¿Significará la guerra contra el terrorismo el fin de la apertura hacia la inmigración de la libertad en Internet, de las protestas contra un capitalismo global, del derecho a una esfera privada y de todas las otras libertades burguesas esenciales que sobrevivieron a la subversión por medio de la guerra contra las drogas?<sup>6</sup>.

Se trata de un nuevo macartismo que esta vez pretende ser mundial y que en modo alguno se limita a los EE.UU. Su arma de poder es la pretendida lucha antiterrorista, que en su nombre puede amenazar a cualquier movimiento de resistencia con la guerra total. Esta vez los EE.UU. aspiran, como centro de poder del sistema, al poder absoluto basado en la amenaza de aniquilación de cualquier actividad de oposición al sistema.

No se trata de un choque de civilizaciones; no es una cruzada antiislámica. Por eso la tesis de Samuel P. Huntington relativa al choque de civilizaciones ("Clash of Civilisations"), se torna obsoleta. La administración Bush está bien clara al respecto. Es una confrontación total con el mundo, incluyendo claro está al mundo islámico. La globalización imperial a final de cuentas no se refiere únicamente a la economía en sentido estrecho, sino de igual manera a la dominación de las culturas. Se aspira a! Todo para dominar las partes. Cualquier país del mundo podría ser el objetivo, en tanto sea un distorsionante para el mercado total de acumulación de la propiedad de capital. Y se convertirá en objetivo en nombre del antiterrorismo. Ya se pudo notar: mientras se atacaba a Afganistán, se buscaba otros países para atacarlos. La guerra es total. Fox, el presidente de México, se refirió al terrorismo como cáncer, término usado con anterioridad para el comunismo. Resulta evidente, entonces, que el antiterrorismo que ha surgido sustituye el anticomunismo de la Guerra Fría.

Lo amenazante es que la nueva alianza contra el terrorismo, tan amplia como la ONU, va a sustituir a la ONU. Se trata de la disolución de la democracia a nivel mundial por un gobierno



antiterrorista mundial, cuyo centro es los EE.UU. Un macar-tismo mundial, como poder por arriba de todos los poderes, ejercido por un gobierno representante de la estrategia de la globalización: los EE.UU. como juez de una historia que es juicio final; los EE.UU. como juez del juicio final, del bien frente al mal. Se reaviva la lucha contra el reino del mal, realizada por Reagan. La lucha contra el terrorismo brinda la posibilidad de que un único poder controle todos los poderes del mundo. Se manifiesta así el primer totalitarismo a nivel mundial, al cual no hay posibilidad de controlar desde otro poder, al cual no hay posibilidad de enfrentar mediante el poder.

El imperio está por volverse omnipotente. Se le escapa el hecho de que quien más se acerca a la omnipotencia, más debilidades desarrolla. Se multiplican los talones de Alquiles.

El atentado en Nueva York ocurrió en el momento preciso en que ya se planteaba la posibilidad de este nuevo totalitarismo político mundial. En la propaganda atinente al terrorismo encontramos algo fatal. En los primeros días que siguieron al atentado en Nueva York, se comparó a éste con Pearl Harbor. Esta comparación posee una cara realmente espantosa. Según lo que se sabe, el ataque japonés a Pearl Harbor fue, por un lado, un ataque japonés, mas por el otro, un autoataque de parte del gobierno estadounidense. Parece que se manejaban informaciones concernientes a un eventual ataque, no obstante el Gobierno decidió no repelerlo para que se produjese un desastre de tal magnitud que la opinión pública se viera obligada a asumir la guerra de forma decidida. Esperamos que lo ocurrido en Nueva York no haya sido un Pearl Harbor. Sin embargo, existen indicios de que podría haberlo sido.

Si lo fue, ésta sería la más miope en la historia de las decisiones políticas de los EE.UU., tan rica en miopías absurdas frente a las consecuencias de sus acciones.

### **3. La caída de las coordenadas del bien y del mal**

Creemos que hay un significado adicional que será decisivo hacia el futuro. El ataque de este 11 de septiembre tocó las

coordinadas del bien y del mal de toda la civilización occidental. Con eso sale a la luz nuestra confusión de lenguas.

Cayeron las torres del Imperio. Y los imperios caen, cuando la torre del imperio cae. Caen por una confusión de lenguas, no por las bombas.

Existe un antecedente aterrador que sucedió a nivel de una nación y no del mundo globalizado. Nos referimos al incendio de la Cámara de Diputados ("Reichstag") ocurrido en 1933 en Berlín ("Reichstagsbrand"). Hasta hoy no se sabe quién lo originó. Puede haber sido el atentado de un anarquista o la obra de los propios nazis. De acuerdo con éstos, era regicidio y deicidio a un tiempo. En este incendio se quemaron las coordenadas del bien y del mal preexistentes. No se derrumbó simplemente un edificio, sino que acaeció un derrumbe del alma, desde luego orquestado por los nazis. No se fijaron nuevas coordenadas; se pasó más bien al período más nefasto de la historia humana hasta ahora. Desaparecieron todos los límites y emergió un período sin coordenadas del bien y del mal.

Algo semejante se produjo el primer 11 de septiembre con el ataque a La Moneda, en Santiago de Chile, y que es posible inspirara el ataque a las torres. Inauguró igualmente un período feroz, un derrumbe sin límites de las coordenadas del bien y del mal. Persistía, empero, el imperio global que podía sustentar la restauración posterior.

El derrumbe de ahora es a nivel global y nadie es capaz de predecir lo que pasará. Hay un derrumbe, con todo no se vislumbra alternativa. Habría que reconstituir la propia civilización, pero no conocemos los nuevos fundamentos. Por eso, la perspectiva es aterrador. Otra vez podrían desaparecer todos los límites, sin que haya una instancia imperial superior para guiar restauración alguna. Por tal razón no es posible regresar a lo anterior. Ningún poder político puede esta vez enfrentar lo que viene, debido a que en el mundo existe un solo poder.

Con las torres se derrumbaron nuestras coordenadas del bien y del mal en cuanto coordenadas socialmente establecidas.

Esto es lo que hace tan dramático el acontecimiento. Eran coordenadas mentirosas, pero coordenadas al fin. El historial de los ataques aéreos de los últimos cien años contiene un sinnúmero de ataques mucho mayores al ataque a las Torres Gemelas. No obstante tenemos razones para considerar el ataque en Nueva York como mucho peor. Todos los desastres anteriores –Hiroshima, Hanoi, Bagdad, Belgrado...– el imperio estaba en capacidad de ubicarlos en un horizonte de sentido. Era un horizonte perverso, una brújula que nada más en apariencia indicaba un norte, empero era un horizonte. Por ello el imperio, siguiendo a Locke, los definió como actos de imposición de su humanismo. Constituían, desde esta perspectiva perversa, “intervenciones humanitarias”, y la opinión pública mundial, a pesar de todas las protestas, las aceptaba como tales.

Esto resulta imposible en el caso del ataque a Nueva York. Como causante emerge el demonio. Quizá también los asesinos consideren su acto como una “intervención humanitaria”. Ahora que no hay coordenadas del bien y del mal que lo logren ubicar en estos términos. Tampoco el mundo islámico se las proporciona a los secuestradores. Hay que tomar en serio las afirmaciones de sus líderes. No pueden dar sentido a estas acciones, por más que sea el mismo sentido perverso aplicado por Occidente a sus propias acciones funestas.

El Occidente –que hoy es global– se creía un Aquiles sin talón de Aquiles. En Bagdad mató cientos de miles de iraquíes sufriendo apenas un centenar de caídos de su parte. En Belgrado mató a miles sin que hubiese ningún caído de parte de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte). Los EE.UU. soñaban con un escudo antimisiles que los transformaría en el señor del mundo, con poderes absolutamente despóticos que nadie en el mundo cuestionara. Con todo, de igual modo este Aquiles tenía su talón de Aquiles, y por él entró la flecha. ¿Existe un escudo anticuchillos, aun cuando éstos sean de cerámica?

¿Qué falló? ¿Fallaron los servicios secretos? Claro que fallaron. No existen servicios secretos que no fallen. Tampoco

los servicios secretos son Aquiles sin talón de Aquiles. ¿Que no deben fallar? Por supuesto. Ahora que igualmente fallarán. ¿Que fallen lo menos posible? Es lo único que podemos pedir.

Un viejo sabio maldecía a su enemigo, amenazándolo: “¡Que vivas tiempos interesantes!”. Ya han llegado esos tiempos interesantes. Estamos malditos.

Sin embargo se trata de algo más que una falla de los servicios secretos. Hay toda una percepción del mundo que ha fallado. Hay una falla de la propia cientificidad. Es la falla de una ciencia empírica que no ve la realidad. Algo captaron los sueños horrorosos de Hollywood. Los científicos, empero, que se jactan de ser empíricos, no advirtieron nada.

Podemos vislumbrar cómo esta ciencia tendría que haber visto lo que aconteció, si seguimos sus propias pautas. Veámoslas a través de los ojos de Max Weber y de nuestros economistas más prestigiosos. La descripción parecerá cínica, mas no es un cinismo mío, sino el cinismo objetivo de esta ciencia. Pasó lo siguiente:

Fueron casi veinte personas quienes por la fuerza se tomaron cuatro aviones y los dirigieron en contra de las torres de Nueva York, el Pentágono y la Casa Blanca. Un avión falló, no obstante los restantes consiguieron su objetivo: destruyeron las torres y afectaron el Pentágono.

¿Qué preguntas puede formular la ciencia, si es “empírica” –en especial la economía? Puede, siguiendo a Max Weber, el clásico teórico alemán de las ciencias de comienzos del siglo XX, juzgar de modo exclusivo la relación medio-fin. En el lenguaje de los economistas se trata de la relación medio-preferencias. Al juzgarlas, resultan acciones de un alto grado de eficiencia. Los cuchillos de cerámica resultaron un medio perfecto para adueñarse de los aviones y éstos resultaron bombas poderosas que alcanzaron a la perfección el fin asignado por sus captores. Desde el punto de vista de las ciencias empíricas estamos ante una acción “formalmente” racional en sumo grado. Apuntaban a su fin –su preferencia– y cumplieron. Es la eficiencia tan celebrada por nuestra sociedad y escogida

por las ciencias empíricas como el único ideal que científicamente puede afirmar.

Si ahora le pedimos al economista científico su juicio respecto al fin de la acción y de las preferencias de los actores, el científico –como empírico que es– se iría para la casa. La ciencia no puede hablar acerca de eso. Ella juzga sobre la racionalidad, no sobre los valores. Su raciocinio será el siguiente: los actores tenían varias alternativas. Viajar en su avión a otro aeropuerto para aterrizar y pasear, ir de compras o hacer negocios. Podían, de igual forma, ir a reventar las torres de Nueva York. Y, ¿por qué se fueron a reventar las torres? Contestaría el científico: –Porque realizaron la preferencia que tenían. O sea, hicieron una elección formalmente racional. Pero en lo que concierne al resultado de esta elección entre preferencias, la ciencia es incapaz de hablar. Se trata de un juicio de valor, y la ciencia es neutral. Si alguien elige lo uno o lo otro, es asunto de sus respectivas curvas de preferencia y de sus gustos. Y sobre gustos no se puede discutir. Destruir las torres o salir a pasear es una elección idéntica a preferir pescado a la carne.

Estos economistas científicos, desde luego, no se atreven a decir eso hoy. Mas esta es la lógica de tal ciencia. No sorprende, entonces, que estas ciencias no vean la realidad. La realidad está conformada por el hecho de que los aviones fueron secuestrados y derribadas las torres. Con todo, el científico empírico considera eso como algo externo a la ciencia. Hace algunos años, un economista recibió el premio Nobel por el descubrimiento de una fórmula para calcular las ganancias en la bolsa. El que a partir del 11 de septiembre del 2001 la bolsa dejara de existir por una semana entera, no es un problema que preocupe a la ciencia. La verdad eterna de la fórmula no es afectada por hechos tan vulgares como si existe o no una bolsa. Aunque no existiera, la fórmula conservaría su validez. El si la bolsa debe existir o no, es un juicio de gusto. La fórmula para calcular las ganancias, sin embargo, es eterna. Tan eterna como la ley de la gravedad por la cual los físicos

explicarían la caída de las torres. Ahora, las torres no cayeron por la vigencia de la ley de la gravedad; cayeron porque alguien las hizo caer calculando bien la ley de la gravedad. Pero, ¿por qué cayeron? Ningún científico empírico se propone como objetivo explicar tales razones. Ellas son externas a la ciencia, lo que implica que esta ciencia es externa a la realidad. Niklas Luhmann inclusive descubrió que el propio sujeto humano es externo al sistema. ¿Creerá en serio que la ley de la gravedad explicaría el derrumbe de las torres? ¿O en las fórmulas de los premio Nobel en Economía?

Empero, lo cínico no es la descripción de estas ciencias. Lo cínico son ellas mismas. Pues de este sistemático engeguese frente a la vida concreta, emanan efectos indirectos destructores. Por esta razón Viviane Forrester habla del “terror de la economía”.

Dado el hecho de la autoanulación de las ciencias, claro está que se requiere inventar al demonio que hizo caer las torres recurriendo a los secuestradores. Ésa es por añadidura la opinión de Bush, quien cree en una lucha entre el bien y el mal. Y, muy probablemente, de igual manera los secuestradores vieron demonios. Vieron demonios que usaban el sistema y las torres, en consecuencia, el derribarlas era su respectiva lucha contra esos demonios. El Dios de uno es el demonio del otro. Cada uno, desde su campo, enfrenta demonios sobre los cuales la ciencia y la razón no tienen nada que decir. Ya Max Weber desembocó en tales absurdos. La ciencia abdicó y entregó la realidad a los demonios respectivos. La ciencia observa el combate entre ellos. No tiene voz. No solo la ciencia abdicó, otro tanto hizo la razón.

Dice Max Weber:

Según la postura básica de cada cual, uno de estos principios resultará divino y el otro diabólico, y es cada individuo el que ha de decidir quién es para él Dios y quién el demonio. Otro tanto sucede en los restantes órdenes de la vida<sup>7</sup>.

Lo que para uno es Dios, es diablo para el otro.

Sobre estos dioses y su eterna lucha decide el destino, no una "ciencia". Lo único que puede comprenderse es *qué* cosa es lo divino en uno u otro orden o para un orden u otro. Aquí concluye todo lo que un profesor puede decir en la cátedra sobre el asunto, lo cual no quiere decir, por supuesto, que en eso concluya el problema *vital* mismo. Poderes muy otros que los de las cátedras universitarias son los que tienen aquí la palabra<sup>8</sup>.

El Dios de Bush es el diablo de Bin Laden, y a la inversa. Y Max Weber añade que acerca de eso juzga el destino y no la ciencia.

La sociedad occidental ha disuelto la razón en nombre de la cual se fundó. Los templos se llenan con jornadas de oración a un Dios considerado sustituto de la racionalidad perdida. No obstante no existe tal Dios. Hasta los ateos asisten a estas jornadas de oración, con todo no hay Dios que las escuche. Este Dios sustituto no hace más que empeorar la situación.

Durante varias décadas la sociedad moderna ha batallado contra las utopías y alternativas. En los años ochenta se proclamó la victoria. En efecto, se logró la desarticulación de los movimientos de resistencia, a menudo con inaudita brutalidad. En todo caso, la tesis convenció. El socialismo sucumbió en casi todas partes. El sistema hizo fiesta sobre las ruinas de la vida humana y de la naturaleza. Se impuso la cultura de la desesperanza. Se afirmó que quienes buscaban construir el cielo en la tierra producían el infierno; muchos lo creyeron, y entonces nadie quiso producir infiernos. Mas de la desesperanza de esta sociedad que pregonó que no había alternativas para ella, resultó la desesperación. Vemos en la actualidad una sociedad mundial desesperada. Justo así llega el infierno. No lo crean los demonios. Son seres humanos desesperados quienes lo engendran. Sin embargo, sencillamente reproducen el infierno que antes se fabricara para ellos. Podemos entonces percatarnos de que: quien *no* quiere el cielo en la tierra, produce el infierno.

Con Hobbes, la sociedad burguesa se ofreció como un orden para la lucha de todos contra todos los del estado de la natura-

leza. Ahora el orden que se impuso desemboca en la lucha de todos contra todos. Empero, esta lucha no es cosa del pasado, está en el futuro.

#### 4. La guerra civil global

Con el derrumbe de las torres se inicia la guerra civil global, de la cual tanto se hablaba y que hasta hace poco se pronosticaba. Ahora ella penetra en los corazones. Solo que es una guerra sin planteamientos. Los que derrumbaron las torres no anhelan otra sociedad, no anuncian un proyecto. Y la sociedad de propiedad capitalista atacada, tampoco posee ningún proyecto. Se publicitó como el fin de la historia. No obstante eso significa que ya no se proyecta hacia nada. Se afirma en sí misma y afirma los aplastamientos que produce. No promete nada, únicamente proyecta la miseria del presente hacia la totalidad del futuro.

Produce aplastamientos. En un mundo transformado en global, se aplasta globalmente al mundo. No se le promete ni se le puede exigir nada. Lo que denomina libertad –libertad duradera (“enduring liberty”)– es un eterno aplastamiento de los poderes que surjan. La gente lo percibe así y ya no tiene esperanza de poder librarse de tal situación. Emerge entonces la reacción sin proyecto, la negación pura que asesina para ser asesinado. Pero ello solamente reproduce lo que esta sociedad vacía es: asesina para avanzar hacia el suicidio de todos. Sus progresos son aquello que expresaba el general Branco, tras el golpe militar en Brasil en 1964: Estábamos frente a un abismo, y con el golpe dimos un gran paso hacia adelante. La reacción del sistema frente al terrorismo, será otro de estos grandes pasos hacia adelante.

Martín Heidegger decía: Solo un dios nos puede salvar. El dios creado por esta guerra civil, sin embargo, no salva a nadie. Pese a que en ciertos casos promete el paraíso a los asesinos suicidas, con tal que sigan haciendo lo que hacen.

No existe choque de culturas. El mundo, hoy, es un mundo global en el cual nada más hay subculturas insertadas en una



cultura global. Hablar de una guerra de culturas es, por lo tanto, un mero pretexto para no aceptar lo que en realidad ha pasado y convertirlo todo en otra fuente de agresividad. El ataque a las torres no es un ataque externo llevado a cabo desde otra cultura. El ataque es interno. En cierto sentido es producto de la propia cultura dominante y global, cuyos centros fueron atacados. Es una cultura que brotó de la destrucción de las culturas. Sus centros no son las universidades ni los teatros. Lo son los ministerios de guerra y los centros de negocios. Es una cultura de guerra y de negocios; lo demás es simple accesorio.

El ataque ha sido un ataque interno, no externo. Es más, los campos de entrenamiento de los secuestradores no se ubicaron en Afganistán. Estuvieron en la Florida y en Hamburgo. En Afganistán no es posible preparar acciones de este tipo y envergadura. Tal vez se las pueda motivar o financiar, nunca organizar.

El ataque es interno al mundo globalizado. Ciertamente hoy la Tierra es global. No lo es por obra del Fondo Monetario Internacional (FMI) o del Banco Mundial (BM). Lo es como fruto de toda la historia humana que desembocó en el carácter global de la Tierra. Ya no existe nada exterior a la sociedad humana mundial. Todo se gesta en su interior, aun cuando preserve especificidades según la cultura original desde la cual estas reacciones germinan. Un terrorista estadounidense, como por ejemplo McVeigh o el *Unabomber*, actúa de una manera; un terrorista árabe de otra. Con todo, el terrorismo que practican es por completo paralelo. Además, se nutren de la misma fuente.

La fuente no es el mundo global. Éste es el espacio en el cual actúan. La fuente es la estrategia de acumulación de capital llamada globalización, que el FMI, el BM y el G-7 propulsan. Tan terrorista es esta estrategia, como lo es el terrorismo de los terroristas que engendra. Este terrorismo no es más que la otra cara de la estrategia de la globalización.

Estos organismos se han conducido con un fundamentalismo sin igual. Incluso un anterior economista jefe del BM, Stiglitz, se refiere a ellos como los “fundamentalistas del mercado en todo el mundo”. Al mundo, que ahora es global, le han impuesto una estrategia de acumulación del capital, incompatible con el hecho de esa globalidad. Tal estrategia de acumulación es destructora de este mundo. Permite, no obstante, un pillaje sin paralelo, tanto a los seres humanos como a la naturaleza. Para hacerlo se creó toda una cultura de la desesperanza, acompañada por un antiutopismo y un antihumanismo sistemáticos. La clase dominante juega su juego como el “global player” de una economía de casino. En este casino se juega con la vida de la gente y con la naturaleza.

Con esto se han provocado amenazas globales ilimitadas que en la actualidad penden sobre todos nosotros. En nombre de la eliminación de las distorsiones del mercado, se eliminó todo límite a la desenfrenada acción del incremento del capital. Con las distorsiones se suprimieron los derechos humanos más básicos, que son los derechos a la vida concreta. Así se eliminó la dignidad humana, haciendo del ser humano un capital humano. Desapareció inclusive la conciencia de que la exclusión y la destrucción de la naturaleza son violaciones de los derechos humanos, y no crisis del funcionamiento técnico.

Las amenazas globales implican circuitos de violencia, que dentro de la estrategia son imparables y originan un automatismo de la violencia que desemboca en la vorágine de violencia que estamos viviendo. Son circuitos que nuestras ciencias empíricas apenas mencionan. Los consideran “efectos externos”, por cuanto aparecen como efectos indirectos de la acción directa en los mercados.

## **5. Los circuitos de la violencia**

La exclusión de grandes sectores de la población mundial de la economía de propiedad, crea en las regiones más afectadas situaciones sin posibilidad de vida, de las cuales se derivan las migraciones que hoy tienen carácter de forzadas. Tales

migraciones son tan grandes, que amenazan las zonas menos afectadas por la exclusión, en particular los países del centro. Estas zonas se cierran violentamente frente a estas olas migratorias. El desenlace es una guerra sorda en las fronteras entre los países del centro y las regiones excluidas, guerra que todos los años cobra miles de muertos.

Cuanto más excluye la estrategia de acumulación, más presionan las olas de migrantes y más virulento es el rechazo de parte de los países meta de las migraciones. Cuando los migrantes consiguen pasar, se transforman en discriminados, explotados y despreciados en esos países. En todo caso logran algo básico: sobrevivir.

En el tratamiento de la naturaleza se presenta un circuito análogo. La explotación fragmentaria de la naturaleza conduce a crisis ambientales que desde hace décadas se están convirtiendo en crisis globales. El hoyo en la capa ozono, el crecimiento del número de huracanes, la desertificación ascendente, la desaparición de peces en los ríos, el envenenamiento del agua. Nuevas tecnologías promueven o inauguran enfermedades desconocidas. Para el casino esto no constituye ningún problema: cada nueva crisis promete inéditas ganancias producto de las renovadas inversiones necesarias para reparar los daños. Empero, estas crisis son el origen de otras razones para la migración.

Mas la Tierra es redonda, lo que representa una novedad para los EE.UU. A saber, la bala que disparamos mata al enemigo, lo atraviesa, da vuelta a la Tierra y nos alcanza por la espalda. Ésta es la redondez de la Tierra que alcanza a todos, y que ahora de igual modo alcanzó a los EE.UU. Quieren seguir disparando, solamente que las balas que disparen darán vuelta a la Tierra y los alcanzarán por la espalda.

El capitalismo de casino no toma en cuenta ni lo que pasa con la gente ni con la naturaleza. Tiene un solo criterio que impone a sangre y fuego: los índices de la bolsa. Si la guerra del Golfo fue un éxito o no, la respuesta la da la bolsa: la bolsa subió, por tanto fue una buena acción. Lo mismo sucedió

con la guerra de Yugoslavia. Y si la venganza por los atentados del 11 de septiembre lleva al alza de la bolsa, habrá sido bien hecha. Ninguna otra cosa importa. Ya no hay servicios de noticias sin información concerniente a la bolsa. Ella es la que indica si las cosas van bien o mal. No existe otro criterio.

No hay resistencia relevante. La negativa a cualquier alternativa, a cualquier utopía, a cualquier humanismo ha aplastado la conciencia de la gente en el mundo entero. Se ha sembrado la desesperanza para asegurar la tranquilidad de los "global players" en su casino. Eso se logró, pero ha conducido a mucho más. En efecto, no cunde apenas la desesperanza, sino que ésta se cambia en desesperación. Se esperaba producir fatalismo, sin embargo la desesperación no es fatalista.

La desesperación no mueve a la resistencia, únicamente incita a la explosión y la negación. Tenemos un caso temprano que muestra este carácter. Nos referimos al levantamiento de Caracas –el bautizado *caracazo*– de febrero de 1989. A pesar de que no se contaba con ningún proyecto de cambio de la sociedad, la gente consideró insoportable la situación. Se produjo un levantamiento que culminó en el pillaje de los negocios. Se trató de una explosión social sin perspectiva alguna. Era una explosión más bien desmoralizadora.

La reacción fue tan ciega como el levantamiento. El presidente Carlos Andrés Pérez se transformó en verdugo y ordenó disparar. Después de miles de muertos el levantamiento terminó como había empezado: en la desesperación. Este levantamiento ocurrió el mismo año de la represión en la plaza de Tiananmen, en Pekín, algunos meses antes. En Tiananmen se insinuaba un proyecto. En Caracas no lo había. Con todo, lo que acontecería en el futuro lo marcó Caracas y no Tiananmen. Ahora que, nuestros medios de comunicación hablaron de Tiananmen y no de Caracas.

El casino no se conmovió ni examinó lo que pasaba. Los "global players" siguieron jugando con la suerte del mundo. Por todos lados emergieron los asesinos-suicidas, empezando por los EE.UU. y alcanzando presencia mundial. Nadie se

conmovió; el casino proseguía, y creía poder continuar eternamente considerándose el fin de la historia. Persistía el aplastamiento y la propaganda de la desesperanza. Cundió la desesperación.

## 6. De la desesperanza a la desesperación

El nuestro, no obstante, no es un mundo en el cual la desesperación desemboca en fatalismo. El Casino suponía que sí. La desesperación desemboca en actividad febril, si bien completamente ciega: destruir para ser destruido. Tras la ejecución de Timothy McVeigh, el presidente Bush manifestó que había tenido “el destino que buscó” con sus actos. No creo que Bush tuviera claro cuán ciertas eran sus palabras.

Asomó un terrorismo sin proyecto, aparecieron crímenes sin motivo. No pretendían conseguir nada, y precisamente por eso no conocen límites. Si tuvieran una meta o una utopía, se verían en la obligación de limitarse en función de éstas. Mas como no las poseen, no hay límites que valgan. El sistema ya no reconoce límites, y la reacción terrorista tampoco.

El atentado de Nueva York es hasta ahora el peor desenlace. Es sumamente parecido al atentado en Oklahoma en 1995. Los actores salen para destruir y aceptan la muerte como consecuencia y como destino. Aceptan lo que el sistema ha dictaminado: no hay alternativa, querer el cielo en la tierra produce el infierno, el humanismo es un atentado contra la humanidad. Son posmodernos, empero no se echan en la hamaca a tomar vino –como lo predicán los posmodernos–, sino que se lanzan.

Para percibir este paralelismo, es bueno recordar atentados anteriores.

La ejecución de Timothy McVeigh tornó visible el problema del nuevo terrorismo. Llama la atención el nuevo tipo de terrorismo que ha surgido. McVeigh no tenía proyecto, no procuraba obtener algo concreto con su acto terrorista. Hasta se podría decir que lo que hizo no es ya terrorismo. Sin embargo, con igual derecho podríamos sostener que este tipo de terroris-

mo corresponde al primer terrorismo en serio, y que antes no había todavía terrorismo.

McVeigh destruye para ser destruido. No se ilusiona con que con su acto terrorista se construya algo. Todo terrorismo anterior procede con la ilusión de destruir para construir. Trátese de un terrorismo de Estado o de iniciativa privada, tales terroristas justifican sus actos de destrucción en nombre de alguna construcción. El nuevo terrorista no pretende construir algo; pretende ser destruido, pero que esta autodestrucción sea consecuencia de la destrucción de otros. No es un simple suicidio. Es suicidio como consecuencia de un asesinato. Sin embargo no aspira a mostrar nada, como tampoco ambiciona alcanzar nada. Ni siquiera se propone dejar algún símbolo. Aun así, este suicidio es un acto social; el terrorista es sujeto con otros, aunque sea en el sentido de sujeto contra otros. Es sujeto con otros de manera invertida. Este nuevo terrorismo ejecuta un acto enteramente gratuito, de por sí. Es un acto sin ningún cálculo intermedio.

La ejecución tuvo el carácter de un acto sacro. El ejecutado silencioso, sin pronunciar palabra, reclamaba sin voz su condición de "invicto". Los que presenciaban el acto, rezaban. Se trataba de un sacrificio con todas las de la ley, por más que tuviese el carácter de un antisacrificio.

La historia es breve y escueta. En 1995 McVeigh voló con dos toneladas de explosivos un edificio federal en Oklahoma. Con la explosión mató a 168 personas, entre ellas alrededor de veinte niños de un jardín infantil que funcionaba en el edificio.

Cuando se interrogó al padre de McVeigh, éste contestó:

Realmente no sé como empezó todo esto. Solo sé que cuando volví del ejército [en donde sirvió hasta el fin de la guerra del Golfo] ya tenía esa aversión por el Gobierno.

Efectivamente, había sido combatiente con altas condecoraciones en esa guerra. Cuando McVeigh se refirió al hecho, usó los términos de los partes de guerra de la guerra del Golfo:

Él me dijo una vez, en los términos más crudos: “son 168 contra uno”, manifestó Lou Michel, coautor del libro *American Terrorists: Timothy McVeigh & The Oklahoma City Bombing*, durante una entrevista concedida ayer a la ABC. “Siente que es ganador”, agregó Michel, quien será uno de los testigos designados por McVeigh para presenciar la ejecución.

Recordemos cómo se hablaba en esa guerra. Un diario costarricense escribió:

Sin duda, Bush quería evitar pérdidas innecesarias de vidas humanas. Alrededor de un centenar de muertos en las fuerzas aliadas arrojaba un excelente balance frente a los 150.000 iraquíes fallecidos<sup>9</sup>.

Si en la guerra del Golfo fueron 1.500 contra uno, McVeigh juzgaba exitoso el hecho de haber logrado 168 contra uno. Cuando se le señaló que la inclusión de veinte niños en la matanza era un hecho especialmente horroroso, argumentó que se trataba de “daños colaterales”. Y añadió: “Lamento que haya gente que perdiera la vida. Pero está en la naturaleza de las cosas”.

Todo esto es textual de los partes de guerra. En el juicio él se declaró inocente, pese a que aceptó haber cometido el crimen. También eso corresponde al lenguaje de los partes de guerra.

Ciertamente el acto terrorista no formaba parte de una guerra, sino que McVeigh trasladó a la cotidianidad lo que había sido aquella guerra. Desde su punto de vista, eso era todo.

Ahora que, no era eso. En la guerra del Golfo se realizó todo lo que hizo McVeigh. Mas fue hecho en nombre de los altos valores. Se hablaba, por ejemplo, de “guerra para la paz”, de guerra para garantizar los derechos humanos. McVeigh despoja a su acción de esta aureola. De este modo la transforma en una acción escueta. Ahora es ubicua; puede acontecer en cualquier momento y lugar... y regularmente ocurre. Con todo, ambos actores, los de la guerra del Golfo y McVeigh, tienen la conciencia tranquila. Lo estiman correcto y se declaran inocentes.

Al analizar la acción de McVeigh descubrimos que pertenece al prototipo del nuevo terrorismo, el cual sigue un paradigma determinado. Es el paradigma 'destruir para ser destruido'. "Estaré feliz de poder abandonar este mundo agotado", afirma McVeigh. Algunas veces el terrorista se ejecuta a sí mismo; en otras pide al poder ejecutarlo; a veces se trata de suicidios colectivos en los que el incitador se suicida con los demás.

Según parece, este nuevo tipo de terrorismo empezó en los EE.UU., si bien se extendió con rapidez a Europa y Japón. Ahora se halla presente en el mundo entero. Tenemos casos en Rusia, China, África y América Latina y el Caribe. Y posiblemente la matanza de la familia real de Nepal pertenece al mismo tipo.

Los análisis clásicos del terrorismo no ayudan a entenderlo. En cambio, hay textos de Nietzsche que nos pueden introducir en esta cultura de la desesperación. Él dice:

La moral protegía a los malparados contra el nihilismo, al tiempo que concedía a cada uno un valor infinito, un valor metafísico, y lo emplazaba en un orden que no estaba de acuerdo con el poder y el rango del mundo... Admitiendo que la creencia en esta moral se destruya, los malparados ya no hallarían en ella su consuelo y perecerían<sup>10</sup>.

Es lo que está ocurriendo. Se ha destruido el valor infinito del sujeto humano, en nombre del cual se podía defender de la desesperación, y se lo ha trocado en capital humano. Como excluidos de la economía de la propiedad capitalista, son capital humano con valor cero.

Este perecimiento se presenta como la ruina de sí mismo, como la elección instintiva de lo que forzosamente destruye. Los síntomas de esta autodestrucción de los malparados... ante todo la fuerza instintiva que nos lleva a realizar actos por los cuales hacemos poderosos a nuestros enemigos mortales (que se erigen, como quien dice, en sus propios verdugos), la voluntad de destrucción como voluntad de un más profundo instinto, el instinto de autodestrucción, la voluntad de la nada...



El nihilismo como síntoma de ello, indica que los desheredados ya no tienen ningún consuelo, que *destruyen para ser destruidos*: que privados de la moral ya no tienen ninguna razón para “entregarse”, que están afincados en el terreno del principio opuesto y también quieren poderío por su parte forzando a los poderosos a ser sus verdugos<sup>11</sup>.

Me parece bastante evidente que eso está ocurriendo.

Parece un comentario actual, orientado a explicar el caso de Timothy McVeigh, y asimismo el de los atentados en Nueva York. En la prensa de hoy no aparece un solo comentario tan lúcido como éste, escrito hace más de cien años. Ahora que, Nietzsche no es ningún Nostradamus. Empero, percibe claramente cuál sería la consecuencia de la cultura de la desesperanza que él mismo promovía.

Ahora bien, resulta una “bella armonía”. Los terroristas se suicidan o son ejecutados, y desean ser ejecutados. Desaparece así el conflicto entre verdugo y ejecutado. El verdugo quiere ejecutar y el ejecutado ansía que se le ejecute. Existe *coincidentia oppositorum*, la cual siempre ha sido vista como algo sagrado.

Para Nietzsche, es la solución del problema del nihilismo. Termina el conflicto entre el poder y los súbditos. El poder castiga ahora los crímenes de los de abajo, ejecutándolos con su acuerdo. El poder está libre para seguir la voluntad del poder. Los de abajo –los “malparados”– ya no pueden reclamar, y no reclaman. Termina la “moral”, que ahora se encuentra exclusivamente del lado de los poderosos.

Esta solución de Nietzsche, no obstante, es simple ilusión. Él destruyó para autodestruirse. Su propio colapso, a finales de 1889, lo atestigua. Aquellos que imponen desde arriba la autodestrucción desde abajo, se destruyen de igual modo a sí mismos. Toda la sociedad se transmuta en un carrusel en el cual todos destruyen, para al final destruirse a sí mismos.

Este nuevo terrorismo resulta ser la otra cara del proceso de acumulación de propiedad de capital que llamamos globalización. Se redujo al ser humano a capital humano y se le está quitando toda perspectiva más allá de ésa. Emergió nuestra

cultura de la desesperanza que penetró el alma de la gente: no hay alternativa. Aun así este capital humano continúa siendo sujeto, más allá de ser capital humano. Pero ahora lo es de forma perversa: destruye para ser destruido. El nuevo terrorismo crea el símbolo sangriento de lo que es la esencia de la globalización capitalista.

Este nuevo terrorismo es paradigmático. El propio nazismo nos brinda un antecedente. Al colapsar, luego de ejercer una violencia irracional y espantosa sobre el mundo a su alcance, sus tres máximos líderes –Hitler, Goebbels y Göring– se suicidan. Goebbels, con toda su familia; tenía cuatro hijos. Antes del colapso de Alemania, se jactaba:

Si tenemos que abandonar el teatro del mundo, vamos a tirar la puerta de una manera tal, que el universo tiemble (Wenn wir von der Weltbühne abtreten müssen, werden wir die Tür hinter uns zuschlagen, dass das Weltall erzittert).

Nuestro casino con sus “global players”, ¿no diría lo mismo? Se erigen en verdugos de los desesperados, pese a que son ellos quienes los condujeron a la desesperación. Y forzosamente tienen que hacerlo, si pretenden proseguir con su capitalismo de casino.

Mas con eso se transforman: se transforman en verdugos. La deshumanización que partió del sistema y de su casino, deshumanizando a las víctimas, obliga en este momento a los portadores del sistema a deshumanizarse mucho más que las víctimas. Terminan siendo verdugos. La bala de la deshumanización que dispararon, ahora los alcanza por la espalda. Ocurre un embrutecimiento sin parangón de aquellas sociedades portadoras del sistema que se consideran civilizadas. Aquellos que hoy han atacado a Afganistán, no son más que verdugos.

Y lo saben. Cuando principiaron los ataques aéreos a Afganistán, el 7 de octubre del 2002, la CNN mostró los grandes aviones B-1, B-2 y B-52 cuando se lanzaban en la embestida. Eran aviones pintados con colores relucientes a los que les

habían dibujado bocas y ojos de tiburón. Tenían en verdad el aspecto de gigantescos monstruos del aire: aviones-tiburones que salían a devorar lo que se les pusiera en el camino.

Los aviones-tiburones configuraron el trasfondo de las declaraciones de los valores occidentales, declaraciones pronunciadas por un presidente elegido por fraude electoral. Hay sangre en el agua y los tiburones se enloquecen. Devoraron Afganistán, y ya han escogido otros países para devorarlos de igual manera y borrarlos del mapa.

Los noticieros mostraron estas imágenes únicamente el primer día. Después las suprimieron. Los aviones-tiburones se mantuvieron, nada más que sin publicidad.

Si avanzamos en nuestro análisis, observamos algo más que asimismo se dejaba ver en Nietzsche. Este terrorismo hace, desde el lado opuesto, precisamente lo mismo que el propio capitalismo de casino. El casino es tan suicida como lo es el terrorismo que choca con él, reproduciéndolo. El capitalismo de casino suscita el suicidio por la irracionalidad de lo racionalizado. El terrorismo presenta en forma de teatro mundial –un auténtico coliseo donde se muere de verdad– la verdad del casino.

Es “teatrum mundi”. Lo que los locos asesinos-suicidas realizan como teatro real y cruel, nuestra sociedad lo ejecuta en grande. Toda nuestra sociedad efectúa lo que el “teatrum mundi” de los locos asesinos-suicidas nos presenta: asesina, sabiendo, que al final se encuentra el suicidio. Aun así, a los locos asesinos los consideramos terroristas y criminales. Los que hacen eso mismo con la entera sociedad humana, en cambio, ocupan puestos de honor.

Lo anterior nos muestra de nuevo la razón por la cual el atentado en Nueva York representa un desastre mayor a todos los ataques aéreos que lo precedieron. Revela que el sistema –este capitalismo de casino– ha perdido por completo las coordenadas del bien y del mal. Al ser este sistema el origen del desastre provocado por los atentados, en rigor no puede condenarlos sin condenarse a sí mismo. Y al no autocondenarse,

debe aceptarlos como parte del casino. De hecho Nietzsche, el analista más lúcido del desenlace de la civilización occidental, insinúa esto como solución. El verdugo no es sino la otra cara del superhombre nietzscheano. Este superhombre, como "global player" y verdugo a la vez, continúa su juego hasta que todo reviente para desembocar en un eterno retorno. Así, el sistema ya no necesita coordenadas del bien y del mal y se sitúa más allá de ellas.

Todos los pueblos, con razón, condenaron el atentado. Lo hicieron en nombre de la dignidad humana. De igual modo lo condenaron los representantes del sistema y del capitalismo de casino. Con todo, en lo que atañe al sistema hay una sensación bastante generalizada: la sensación de que su condena no posee legitimidad. Esto en vista de que durante décadas, mediante la estrategia de globalización, este sistema ha negado y condenado la dignidad humana. La ha pisoteado. Los pueblos cuentan con legitimidad para condenar el atentado, pues están defendiendo la dignidad humana. ¿En nombre de qué lo condenan los representantes del sistema? ¿Es porque son dueños del poder que les fue irrespetado? Luego, esta última condena es muy diferente. En opinión de mucha gente es ilegítima.

Toda la estrategia de globalización es una negación de la dignidad humana. La eliminación de las distorsiones del mercado es justamente eso: la eliminación de la dignidad humana. Tal eliminación es lo que Nietzsche llama la muerte de Dios, que en su concepto es un asesinato de la dignidad humana. Él afirma esta muerte como el más grande y heroico acto de la historia humana, y Nietzsche es el filósofo predilecto de quienes representan al sistema. Sin embargo, este acto ni es grande ni es heroico. No es más que un acto banal.

No pueden condenar los atentados en nombre de la dignidad humana aquellos que la niegan en su esencia. Por eso el emperador está sin vestidura. Está al desnudo. Ése es el temor por el que atraviesa la humanidad en la actualidad. Y por eso este sistema no tiene norte. Solamente puede condenar

en nombre de su propio poder. Puede condenar en nombre de los resultados de la bolsa de Nueva York, y nada más. La brújula que porta gira y no le indica nada. Antes la brújula le señalaba una dirección, por más que fuera falsa. Ahora que, con una dirección falsa existe una dirección por corregir. Empero, cuando las agujas de la brújula solo dan vuelta, se ha llegado al polo más extremo y ya no orientan. El sistema ha llegado a ese punto extremo. Esto produce el vértigo que experimentamos.

La condena de los atentados, por consiguiente, acarrea la condena de la propia estrategia de globalización. Los efectos indirectos de esta estrategia han conducido a un punto en el cual la reacción al sistema se torna tan irracional y extrema como el sistema mismo. En este terrorismo, el propio sistema se contradice a sí mismo. Los opuestos coinciden.

La mística de la muerte se levanta en contra de la dignidad humana. Toda la filosofía dominante en el siglo XX, hasta hoy, es filosofía de la mística de la muerte. Esto desde Nietzsche, a través de Heidegger, hasta los posmodernos. El ser humano es “un ser para la muerte”, pregona Heidegger y resume así esta filosofía. ¿Se puede esperar otro resultado cuando ésta es la ola de fondo de toda nuestra cultura? Nuestro sistema ha hecho del ser humano un ser para la muerte. Ahora lo es. ¿Es ésta la verdad? Sentencia Nietzsche: “Hagamos un intento con la verdad. Y si la humanidad perece, que así sea”. ¿Vamos a permanecer con esta verdad de San Nietzsche?

Y Novak, –teólogo de oficio del American Enterprise Institute, que es un “think tank” del capital multinacional– asevera:

El “páramo” que encontramos en el corazón del capitalismo democrático es como un campo de batalla sobre el cual los individuos vagan profusos en medio de cadáveres<sup>12</sup>.

Y concluye como Nietzsche:

La naturaleza no es algo consumado, completo, terminado: la Creación está inconclusa. Existen tareas aún, para los seres humanos. Nos esperan sorpresas. Tendremos que enfrentar horrores (como siempre ha ocurrido), pero Dios está con nosotros. Tal vez el futuro no sea un camino ascendente, salvo como el de Gólgota: que así sea<sup>13</sup>.

¿Van a seguir? ¿Saben bien a dónde nos llevan? Pero, ¿no es eso precisamente el terrorismo del sistema, el “terror de la economía”? Los que lo sostienen prohíben pretender un cielo en la tierra. Por tal razón prometen las consecuencias de ésta su propia negativa: el perecimiento, el Gólgota, el infierno.

¿Acaso creen que los terroristas que derribaron las torres piensan distinto? Es probable que piensen lo mismo. Y con pensamientos iguales se confirman mutuamente en esta vorágine de violencia. Que unos lo expresen de forma secularizada como perecimiento, otros en términos cristianos como Gólgota y otros de manera islámica como corresponde, ¿qué diferencia hace? ¿Una guerra de civilizaciones? Mas, ¿qué diferencia existe entre quienes entran en esta vorágine de violencia? Ninguna, nada más las chaquetas son diferentes. ¿Interesa si llevan turbante o sombrero de copa?

Según informó la prensa, Microsoft desarrolló y distribuyó mucho antes de los atentados un juego electrónico en el cual el jugador conducía un avión. Tenía que superar muchos obstáculos para llegar a la meta. Ésta era estrellar el avión en el Empire Building. Resultaba fácil instalar el juego en simuladores de vuelo para adiestrar a potenciales secuestradores. ¿Es posible entender eso como un error, o como puro negocio? ¿Como avaricia que ya no sabe lo que hace? No creo. La pérdida de la subjetividad se transforma en agresión contra sí mismo. Del ser humano no se deja más que un “ser para la muerte” que impulsa la muerte, inclusive la propia.

Bill Gates desarrolla el proyecto, Bin Laden lo ejecuta. De manera extraña –inversamente correspondiente– van juntos. Es obvio que esto no tiene nada que ver con la lucha de civilizaciones. No se trata de personajes de diferentes culturas.

Se trata de una cultura global que se expresa a través del camuflaje de sus subculturas: turbante y sombrero de copa. Bin Laden y Bill Gates. Lo que acontece es un desdoblamiento en el cual los extremos se tocan. ¿Hasta cuándo comeremos cuentos?

Ésa es la confusión de lenguas que hace caer las torres de los imperios.

¿Quién es el criminal, el que traza el plan o el que lo realiza? Las fuerzas por detrás, cuáles son? ¡Analicemos la vorágine entera! ¡Desnudemos al emperador!

Esto va más allá que lo presentado en películas de Hollywood (“Airforce One”, “Armagedón”, etc.) que muestran la caída de las torres, donde hay fuerzas externas que atacan. En el juego de Microsoft el propio jugador ataca –imaginariamente– las torres de forma activa. La destrucción viene desde adentro. ¿Quién no habrá pensado al ver caer las torres de Nueva York: *ya lo había visto*?

No se trata de los pensamientos de resentidos frente a la civilización. Son sueños que emergen desde el interior de ella. En cierto sentido es una dimensión de todas las civilizaciones. No obstante la nuestra derribó todas las resistencias frente al instinto de muerte. El instinto de muerte ahora se torna razón. Se entrega a una vorágine de muerte. Se lanza de pique al sepulcro. Declara como su progreso el camino a la autodestrucción.

El ejecutor de estos sueños es ejecutado, y con él todo un pueblo. Empero, ¿qué pasa con aquellos que trazaron el plan, aun cuando lo hicieran de modo no-intencional?

Existe algo así como “deseos autocumplidos” (“wishful thinking”) por debajo de las intenciones confesadas.

El sueño de la razón produce monstruos, decía Goya. Este sueño convierte la razón misma en monstruo. Esto es la irracionalidad de lo racionalizado.

¿Puede Bill Gates ser el juez de Bin Laden? ¿Es posible hallar jueces que no sean cómplices?

Se manifiesta una nueva modalidad de locura, que es la locura de gente perfectamente cuerda. Manejan la razón

instrumental sin problemas; por consiguiente, en tanto la psiquiatría entiende la normalidad a partir del manejo de la razón instrumental, considera normales a estos locos. No puede descubrirlos, ya que se trata de una locura en el interior de la razón instrumental. Quien la descubrió por vez primera fue Goya, un hombre de las artes.

La crisis de Occidente entra en su fase final. Después de la crisis de la exclusión por la economía de propiedad, del ambiente y de las relaciones sociales, aflora la crisis de la persona humana la cual despliega hoy esta locura de gente cuerda de normalidad perfecta. Locura que desemboca en una guerra de todos contra todos, donde todos se destruyen mutuamente de una manera perfectamente racional y respetando todas las reglas de la razón instrumental y del mercado. Ésta es la crisis de la propia crisis. Si no disponen de ántrax, al menos tienen polvos blancos engañosos para atemorizar y hacer claro el propósito. Ya en el decenio de 1980 se empezó a hablar en los EE.UU. del terrorista con cara de buen vecino. Ahora que, cuanto más avanzamos, ya no es posible distinguir entre los terroristas y quienes no lo son. Al final no habrá nadie que no lo sea.

El sistema siempre ha tratado de calcular en medio de las crisis el límite de lo aguantable. Ha engendrado el caos para lucirse luego como garante del orden. En esto ha cosechado victoria tras victoria. Ahora bien, el límite de lo aguantable no se puede calcular. Tal límite solamente se conoce cuando se lo vive. Para entonces, sin embargo, ya no hay vuelta atrás. Y el sistema ha desbordado el límite. Puede seguir asesinando por todos lados, y lo hace, aun así, no tiene punto de retorno. Todas sus victorias han sido victorias de Pirro.

Descubrir esta locura de la gente cuerda equivale, por ende, a desnudar al emperador.

## 7. ¿Existe salida?

Prometen el infierno en la tierra. Y quien quiere el infierno, lo tendrá. Jamás llegará al cielo. Ocurre diferente que con el



cielo. Al prometer el cielo en la tierra se puede fallar, es decir, puede de igual modo que resulte un infierno. Con todo, puede asimismo resultar un mundo bueno, cercano al cielo. No obstante, cuando se promete el infierno, no se falla.

No se trata de defender una civilización que posiblemente ya está muerta y que canta su *requiem aeternam Deo*. Esta civilización ahora asesina a gran escala. Pero eso no la va a salvar. Frente a ella, es cuestión de defender la dignidad humana más allá de su ser propietario. Que por fin se la asuma.

Se declara la guerra. Lo que hay que declarar, sin embargo, es que el único camino para superar este terrorismo, que no es otra cosa que el efecto indirecto del terrorismo del propio sistema, consiste en la búsqueda de posibles alternativas al sistema. El único modo de superar los efectos indirectos del sistema es superando al sistema mismo. O sea, los movimientos en busca de alternativas son el único actor que, en caso de tener éxito, pueden estabilizar nuestra posibilidad de vivir. El irracionalismo del terrorismo no se puede remontar sino sobrepasando un sistema con una estrategia de globalización, cuya irracionalidad simplemente es reflejada por el terrorismo con su irracionalidad respectiva. El problema se desdobra, aun así se trata de un solo problema. La actual vorágine de violencia presenta el brillo de una supernova, la cual dejará tras de sí un hoyo negro.

El movimiento en favor de alternativas mostró a tiempo lo que se precisaba hacer. La actual catástrofe lo comprueba. Hay que reforzar este movimiento para evitar catástrofes futuras peores. El sistema es un conjunto doble, compuesto por la irracionalidad de la estrategia de globalización, por un lado, y la irracionalidad del terrorismo, por el otro. Ninguna de estas irracionalidades puede ser superada sin superarlas a ambas. Y esta necesaria superación no desestabiliza; por el contrario, enseña el único camino para estabilizar nuestras sociedades. Ahora que, sí desestabiliza al capitalismo de casino. Lo desestabiliza por la razón de que tal capitalismo ha desestabilizado toda nuestra vida. Luego, sin desestabilizar

al casino no habrá estabilidad en nuestra vida. Nos hallamos entre dos extremos fundamentalistas, y únicamente la afirmación y realización de un camino alternativo nos permitirá pasar. Los extremos se tocan y su conflicto es aparente. Mediante el conflicto se afirman mutuamente. Los inversionistas buscan “protección en el oro”. ¿Por qué no la buscan en un nuevo consenso sobre la dignidad humana más allá de la dignidad del propietario? ¿Creen que el oro es más seguro?

Finalmente, hay que flexibilizar el mercado para que la sociedad y el ser humano encuentren estabilidad. El capitalismo de casino, en cambio, intenta flexibilizar al ser humano con el objetivo de que el mercado prosiga sin flexibilidad alguna.

Cuando el dios de uno es el diablo del otro y viceversa, la consecuencia es una lucha a muerte sin destino. Desaparecen las coordenadas del bien y del mal, y por consiguiente todo es posible. Resulta pues falso lo que sostuviera Dostoievski: cuando no hay dios, todo es posible. Todo es posible cuando se acepta el suicidio. En esta lucha a muerte todo es posible, puesto que aquellos que se enfrentan en ella aceptan el suicidio como desenlace.

En la pretendida lucha entre el Bien y el Mal no nos podemos poner ni del lado de uno ni del otro. Se necesita subvertir la lucha misma. Existe un antiguo dicho popular que reza: “Si solamente hay dos alternativas, escoja la tercera”.

No es posible subvertir la lucha estableciendo otro frente de lucha que desemboque en lo mismo. Hay que enfrentar esta sociedad con la necesidad de un consenso respecto a la dignidad humana. El bien común para todos los seres humanos y para la tierra, debe ser la referencia última de todos los polos en conflicto. En América Latina y el Caribe se concibe este bien común como una “sociedad en la que quepan todos”, incluidos los no-propietarios y la naturaleza. Éste es el lema inspirado por los zapatistas de México. Siendo ésta una sociedad global, nada más puede ser una sociedad en la que quepan todos. Si no caben todos, nadie cabrá.

Hay un lema que proviene del siglo XIX, pronunciado primeramente por Nietzsche. Es el lema: “barbarie en vez de socialismo”. Nietzsche lo formula así:

Para elevarse, luchando, de este caos a esta configuración surge una necesidad, hay que elegir: o perecer o imponerse. Una raza dominante solo puede desarrollarse en virtud de principios terribles y violentos. Debiendo preguntarnos: ¿dónde están los bárbaros del siglo XX? Se harán visibles y se consolidarán después de enormes crisis socialistas; serán los elementos capaces de la mayor dureza para consigo mismo, los que puedan garantizar la voluntad más prolongada<sup>14</sup>.

Esta barbarie ha llegado en vez del socialismo. Primero con el nazismo, posteriormente con la barbarie del capitalismo de casino y sus “global players”.

Este lema Rosa Luxemburgo lo contestó, invirtiéndolo: “socialismo o barbarie”; lo que significaba “socialismo en vez de barbarie”.

Con todo, el socialismo fracasó igualmente muchas veces frente al problema. De ahí que en la actualidad se trate de “bien común o barbarie”; el bien común en lugar de la barbarie en curso. En América Latina y el Caribe se trata de: “sociedad en la que quepan todos –la naturaleza incluida– o barbarie”.



## CAPÍTULO VI

### ENFOQUES DESDE EL PUNTO DE VISTA LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE UNA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA RENOVADA

El proceso de globalización pasa desde hace más de dos décadas sobre América Latina y el Caribe, de igual modo que pasa sobre el mundo entero: como un huracán. La privatización de las funciones del Estado, el libre comercio, el desencadenamiento de los movimientos internacionales de los capitales, la disolución del Estado social, la entrega de las funciones de planificación económica a las empresas multinacionales y de la fuerza de trabajo y de la naturaleza a las fuerzas del mercado, han arrasado el continente.

No ha habido casi ninguna resistencia relevante. En parte debido a que el terrorismo del Estado tornaba imposible esta resistencia. Los asesinatos, las torturas y la desaparición de personas, que más tarde fueron escondidas en cementerios secretos, han acompañado este proceso casi en todas partes. Sin embargo, al mismo tiempo, la supuesta falta de alternativas contribuyó a la legitimación del proceso. Como, aparentemente, ya no quedan espacios de soluciones alternativas, la globalización y el sometimiento a ella es caracterizado como realismo. Las clases dominantes se presentan como los administradores y ejecutores del proceso, en tanto los medios de comunicación se han convertido en sus propagandistas. Todo eso ha ocurrido en nombre de los valores de eficiencia y competitividad.

Las teorías económicas y sociales dominantes no analizan el proceso de globalización, lo glorifican. El mercado total semeja ser el fin de la historia y el conocimiento definitivo de lo que la humanidad tiene que hacer. Parece ser el espíritu absoluto.

De cara a esta situación no es ninguna sorpresa que la teoría de la dependencia vuelva a tener importancia hoy en América Latina y el Caribe. Ella surgió en los años cincuenta y sesenta del siglo XX y acompañó la política de desarrollo, tal como ésta fue ejecutada en el continente desde la Segunda Guerra Mundial hasta la década de los setenta. Este proyecto de desarrollo, que en su tiempo fue muy exitoso, desde finales del decenio de los sesenta entró en una crisis que hizo necesaria su reformulación. La razón de esta crisis radicó en el hecho de que la industrialización se concentró en los mercados internos, con el resultado de que la creciente cantidad de importaciones de bienes de inversión no podía ser pagada por las exportaciones industriales correspondientes. La consecuencia fue una crisis de la balanza de pagos, crisis que podría haber sido solucionada mediante una reestructuración del proceso de industrialización. En vez de eso, el huracán de la globalización llevó, a partir del golpe militar chileno de 1973, a la abolición y la consiguiente denuncia del proyecto de industrialización y desarrollo.

Se trata de una situación que es comparable con la actual situación de Europa Occidental. Allí se vive una crisis del Estado social, la cual es utilizada como el pretexto para su abolición. En lugar de solucionarla por medio de una reformulación y recreación, simplemente se acusa al Estado social y se lo proclama la causa de todos los males.

Lo que sucedió con el proyecto de desarrollo latinoamericano y caribeño, sucedió igualmente con la teorías que lo acompañaban e interpretaban. Eso vale en especial para la teoría de la dependencia. Ésta fue una teoría importante en los años sesenta en América Latina y el Caribe, que se presentó en varias corrientes, de las cuales la marxista era apenas una entre varias. Como la región llevaba a cabo una política de relativa independencia, el punto de vista dependencia/independencia era importante y convincente puesto que interpretaba de manera adecuada la realidad de este tiempo. Por tal razón, este punto de vista se hallaba tanto en las opiniones de la organiza-

ción regional de la ONU, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), como en las posiciones de los políticos influyentes, en las declaraciones de las organizaciones sociales de las más variadas orientaciones, al igual que en los análisis científicos realizados en las universidades y en varios centros de investigación.

El huracán de la globalización es incompatible con la perspectiva de la dependencia/independencia. En América Latina y el Caribe, puso en el lugar de un desarrollo independiente el sometimiento bajo la lógica del mercado mundial: desarrollo por dependencia. La presión internacional, la persecución por parte de las dictaduras del terrorismo de Estado, el control de las universidades y de los centros de investigación –fuese por la vigilancia policial, fuese por el cambio de la política de las fundaciones de cuyo financiamiento depende una gran porción de las actividades científicas en el continente–, lograron expulsar en poco tiempo la óptica de la dependencia/independencia del espacio público. Al imponerse el capital apoyado en la lógica del mercado mundial, se impusieron con él teorías que más bien interpretaban esta dominación y que se suelen sintetizar con el apelativo de neoliberalismo. En nombre de la eficiencia y de la competitividad, ellas legitiman el sometimiento bajo la dependencia.

Esta represión del punto de vista de la dependencia/independencia dentro de la opinión pública, de ninguna forma demostraba que la teoría de la dependencia hubiese sido refutada o perdido su relevancia. Al contrario. La dependencia había crecido en tal grado, que ya no se admitía hablar de ella públicamente. El hecho de que en los años cincuenta y sesenta pudiera aparecer una teoría de la dependencia, prueba que en el conjunto de la situación dependiente había todavía espacios reconocidos para un pensamiento y una acción independientes. Desde el decenio de los setenta en adelante la perspectiva de la dependencia fue reprimida, en vista de que la dependencia se había vuelto definitiva y su crítica ya no era aceptada.

Ahora que, la teoría de la dependencia no desapareció, simplemente fue marginada y excluida de la opinión pública y publicada. En consecuencia, es seguro que ella no retornará con una importancia parecida a la que tuvo en los años sesenta, ya que la lógica del mercado mundial y el actual proceso de globalización continúan imponiéndose sin resistencia efectiva. Por esta misma razón las teorías neoliberales mantendrán su dominio, con independencia de su falsedad. De hecho, hoy son muy poco útiles.

Como expresara Schumpeter, para la teoría de la utilidad también rige la tendencia a la utilidad marginal decreciente; esto es, cuanto más se tiene de ella, menos sirve. Su utilidad teórica se restringe en la actualidad a su capacidad de proporcionar premios Nobel.

Con todo, la teoría de la dependencia vuelve a tener importancia. En todo el mundo se nota hoy una cierta crisis de legitimidad del proceso de globalización y de sus ideologizaciones. Con fuerza cada vez mayor, se perciben las destrucciones del ser humano y de la naturaleza que este huracán trae consigo. Por eso ya no es tan fácil bloquear la opinión pública.

Esto conduce en América Latina y el Caribe a nuevas discusiones tocante a la teoría de la dependencia y sus desarrollos desde los años setenta hasta hoy. Por supuesto, se discuten asimismo sus debilidades y la necesidad de reformularla en un ambiente general cambiado. Al respecto, la teoría de la dependencia se distingue de forma notable de las teorías neoclásicas y neoliberales dominantes. Éstas, durante más de un siglo han repetido siempre lo mismo sin ningún temor a contradecir la realidad. Mas eso no significa, como creen sus representantes, que ellas sean portadoras de una verdad absoluta. Lo que demuestra es hasta qué grado esta ventaja aparente se debe a simples tautologías que subyacen a estas teorías. Según la teoría neoclásica, el precio de mercado es un precio racional si surge en el mercado competitivo, y existe mercado competitivo si los precios son precios del mercado. Esto supone, en lo que atañe al salario, que es un precio racional si emerge



en un mercado competitivo. De este modo se hace abstracción de la realidad y se tiene una teoría que no es susceptible a ninguna crítica. Al revés, la teoría de la dependencia se desarrolla constantemente porque ella habla de la realidad y no de tautologías. En esta teoría un determinado salario no es racional porque surja en un mercado competitivo, sino porque sea posible vivir con él. Con esto termina la tautología y se requiere ocuparse de la realidad.

Estos necesarios desarrollos de la teoría de la dependencia, han acaecido en efecto a partir del decenio de los setenta hasta ahora. Con todo, en la actualidad crece la conciencia de que estos desarrollos precisan ser integrados de nuevo en un marco teórico. Precisamente ése es el objeto de las actuales discusiones. En este sentido, se trata de los siguientes problemas:

1. La política del desarrollo como una política del crecimiento.
2. La nueva polarización del mundo.
3. Las perspectivas de una política de desarrollo generalizada.

### **1. La política del desarrollo como una política del crecimiento**

En los años sesenta, la teoría de la dependencia compartía la opinión generalizada en ese entonces de que la tasa de crecimiento económico puede ser considerada como una locomotora que suscita una dinámica en la sociedad entera, la cual encamina automáticamente al pleno empleo de la fuerza de trabajo y a la producción de un plusproducto capaz de garantizar y financiar la integración social de toda esta fuerza de trabajo. Se trata de aquello que en su tiempo el canciller alemán Schmidt sintetizó de la manera siguiente: los ahorros de hoy son la inversión de mañana y los puestos de trabajo de pasado mañana. De esta forma la política económica fue cambiada en política de crecimiento económico, cuyo producto serviría, mediante las correspondientes medidas de política social, a la integración de todos en la vida social.

Eso correspondía, en efecto, a la experiencia de Europa Occidental hasta la década de los setenta, y en general además a la experiencia de la política de desarrollo de América Latina y el Caribe en los años cincuenta y sesenta. En esta región se había experimentado, ciertamente, que las tasas de crecimiento positivas solo eran posibles con una política de crecimiento correspondiente, lo que llevó a la política de industrialización sustitutiva de importaciones.

Empero, a partir de la segunda mitad del decenio de los sesenta se percibió un fenómeno que hizo dudar de esta experiencia. En el curso de esos años la producción industrial mantuvo sus elevadas tasas de crecimiento, pero pese a ello se notó un *estancamiento* de la fuerza de trabajo empleada en la industria. Se empezó a hablar entonces de un “*estancamiento dinámico*”; a saber, aquello llamado hoy el “*jobless growth*”. En América Latina y el Caribe se habló de una crisis de la industrialización sustitutiva de importaciones. Los representantes marxistas de la teoría de la dependencia buscaron la solución en relaciones socialistas de producción, de las cuales esperaban la posibilidad de combinar de nuevo altas tasas de crecimiento económico con una dinámica ascendente del empleo, con un uso paralelo del plusproducto para cubrir los costos de la integración social de todos. En todo caso, fue visible la crisis del intervencionismo y del Estado social vinculado a él.

Hoy, en América Latina y el Caribe, ha desaparecido en general la convicción de que las elevadas tasas de crecimiento puedan ser la locomotora del pleno empleo. Inclusive en los países centrales desarrollados, el “*estancamiento dinámico*” se ha convertido en la modalidad dominante del crecimiento económico. El mito de las tasas de crecimiento como receta para la solución de los problemas únicamente sobrevive entre los partidarios de la política de globalización, aunque de forma muy poco creíble. Uno de los últimos en sostenerla fue el expresidente brasileño, Fernando Henrique Cardoso. No obstante, imaginaciones parecidas retornan en círculos socialdemócratas o sindicales de los países desarrollados centrales,

cuando insisten en un cambio de la situación merced a políticas de demanda global propiciadas por mayores gastos del Estado. Por más que tales medidas tuvieran algunos éxitos, no creemos que puedan aportar soluciones generales, como aconteció en los años cincuenta y sesenta.

En los países desarrollados, es ahora evidente que existe muy poca capacidad de ejecutar una política económica capaz de determinar con autonomía las tasas de crecimiento o de hacerlas crecer en forma de un crecimiento extensivo. Por éste entendemos un crecimiento que lleva a un aumento del empleo, mientras con un crecimiento intensivo nada más aumenta la productividad del trabajo, no el número de los empleados. En este sentido, el crecimiento intensivo es un crecimiento sin creación de empleo ("jobless growth"), en tanto el crecimiento extensivo integra nueva fuerza de trabajo en el proceso de producción.

Los países centrales dependen de un crecimiento intensivo, es decir, un crecimiento que ya ha alcanzado lo técnicamente posible hasta hoy y que apenas puede ir al paso del surtimiento de nuevas posibilidades tecnológicas y de su aprovechamiento. Si hacemos abstracción de las inversiones en la infraestructura, entonces solamente nuevas inversiones pueden realizar tasas de crecimiento potenciales predeterminadas por nuevos desarrollos tecnológicos. De ahí que la inversión en capital productivo solo es influida escasamente por cambios de las tasas de interés<sup>2</sup>. Sin embargo, si el crecimiento extensivo se torna imposible, el capital no puede ser empleado en la esfera productiva y en tal caso busca posibilidades de ubicación en otras esferas, como la especulativa.

Nuestra tesis es que la política del mercado totalizado –ella misma– hace inviable un crecimiento extensivo. Por la eliminación de las denominadas "distorsiones del mercado", y de las consiguientes intervenciones en el mercado, se bloquea la esfera de las posibles inversiones productivas con el resultado de que el capital debe ser ubicado en las esferas no-productivas. Estas esferas son especialmente los servicios, el endeudamiento

de los Estados y la especulación financiera. Luego, la razón primaria de esta creciente orientación no reside en las mayores ganancias de las inversiones no-productivas en comparación con las productivas, sino en el hecho de que la política de la totalización del mercado bloquea las inversiones en la esfera productiva, incluso en el caso de que esta esfera produzca ganancias altas.

El *estancamiento* dinámico, por ende, no constituye simplemente un estancamiento del empleo en la esfera productiva, sino por añadidura un *estancamiento* dinámico de las inversiones productivas.

## 2. La nueva polarización del mundo

La teoría de la dependencia de la década de los sesenta partió de la tesis de una polarización entre el Primer y el Tercer Mundo. Conforme esta visión, el Primer Mundo era un mundo que había solucionado en gran medida sus problemas de desarrollo económico y social. El Primer Mundo parecía ser un "capitalismo con rostro humano". El Tercer Mundo, en cambio, encaraba la tarea de conseguir transformarse en algo que el Primer Mundo ya había alcanzado. Esto se entendía como una relación jerárquica dentro de la polarización entre países desarrollados y subdesarrollados. En el Primer Mundo –para algunos de igual modo en el Segundo Mundo– se podía aprender cómo el Tercer Mundo podía realizar sus posibilidades de desarrollo.

Esta polarización, tan simple seguramente, ya no puede describir la situación actual. Por tal motivo ahora se habla de un Tercer Mundo en el Primer Mundo y de un Primer Mundo en el Tercer Mundo. Los polos puros se han disuelto. Pero con ello el propio Primer Mundo ha perdido su carácter de modelo. El capitalismo de los países centrales no se preocupa ya por mostrar algún rostro humano. Después del colapso del socialismo ya no lo necesita, y prefiere ahorrarse los costos que la producción de esta apariencia demanda. Se han destruido muros, para construir nuevos muros.

El Primer Mundo se mira hoy más bien como un gran archipiélago que asoma por todos lados, mas que emerge en un mar circundante de espacios que ya no es factible integrar ni económica ni socialmente. A pesar de que este archipiélago aún se ubica sobre todo en el Norte, la relación no se puede entender más como una relación Norte-Sur. Sí se la puede perfilar en el sentido de una exclusión.

Desde luego, sigue habiendo centros, si bien ahora se manifiestan en forma de un archipiélago, y sigue habiendo una periferia, aunque ahora conforma un mar que circunda las islas del archipiélago. Empero, pese a que el mercado mundial globalizado los engloba a todos, estos centros poseen el carácter de enclaves. Ha aparecido una división social del trabajo que presupone este mercado mundial globalizado, y lo necesita. Esta globalización se basa en la libertad de los flujos de mercancías y capitales, frenando la libertad de migración de los seres humanos. Esto no entraña de ningún modo una ausencia del Estado. La globalización no es posible sin una acción constante y decidida de los Estados. Nada más que los Estados funcionan hoy principalmente como una instancia de la globalización que debe facilitar los flujos de mercancías y capitales, y fomentarlos a través de subvenciones inmensas que superan en tamaño cualquier cantidad de subvenciones que el Estado social haya jamás efectuado. Se transforma así en un "Estado nacional de competitividad"<sup>3</sup>; en instancia política del mercado totalizado. Únicamente de esta manera se considera a la competencia como el verdadero motor de la globalización, y la victoria en la competencia como eficiencia.

Esto tiene consecuencias para la inversión en capital productivo. Entiendo por tal el capital invertido en la creación de capacidades productivas en la producción industrial, agraria y de materias primas. Esto hace abstracción de las inversiones en la infraestructura, la cual se rige por otras reglas. Lo que ocurre en la actualidad es que las posibilidades de inversión en capital productivo son bloqueadas por el propio proceso de globalización.

En lo que se refiere a los enclaves del archipiélago, ellos siguen siendo altamente dinámicos y se desarrollan al ritmo que el proceso tecnológico permite. El crecimiento económico de estos enclaves ocupa un capital invertido en correspondencia con esas tasas de crecimiento. Ahora que, este crecimiento intensivo es en lo fundamental un crecimiento de la productividad del trabajo. Un crecimiento extensivo, y por tanto un crecimiento más allá de estos enclaves constituidos, se deja ver apenas en casos limitados. De ahí la tendencia antes mencionada hacia el *estancamiento* dinámico de los enclaves y del archipiélago de los centros en su conjunto. La globalización, con su libertad para los flujos de mercancías y capitales, obstruye la posibilidad de un crecimiento extensivo del archipiélago. Las producciones que provienen de la inversión en nuevos capitales productivos, para que puedan darse, han de ser competitivas desde el comienzo. Con todo, como muy raras veces pueden ser competitivas sin protección y favorecimiento, tales inversiones no son realizadas. El archipiélago preserva su dinámica hacia adentro, aun así es incapaz de expandir esta dinámica. Así se explica la tendencia hacia el *estancamiento* dinámico. Por un lado, la división del trabajo a escala mundial que realizan las empresas multinacionales, precisa de la libertad de los flujos de mercancías y capital; por otro lado, empero, la imposición de estas condiciones inhibe la posibilidad de un crecimiento extensivo del capital productivo.

En este contexto, la teoría de las ventajas comparativas ha sido transmutada en pieza clave de la ideología de la globalización. Esta teoría sostiene que cualquier comercio internacional libre, necesariamente beneficia a todos los países que intervienen en este comercio. El peor de los casos concebidos es el de que un país no obtenga ventajas, no obstante la teoría excluye la posibilidad de que un país pierda por aceptar el libre comercio. De acuerdo con ella, el comprar barato nunca puede ser el camino más caro de comprar.

Sin embargo, la transición al estancamiento, y más tarde al encogimiento dinámico, es enteramente diferente. En esta

situación, el comercio libre destruye ingresos mayores que las ventajas derivadas de la compra más barata. En efecto, se compra más barato, pero esta compra lleva a la destrucción de producciones que habían posibilitado determinados ingresos. Al destruir estas producciones, sin sustituirlas por producciones nuevas y más eficientes, se pierden aquellos ingresos sin ninguna contrapartida igual o mayor. Comprar barato se transforma para muchos en el modo más caro de comprar. Aun así, los teóricos de la teoría de las ventajas comparativas no toman jamás en cuenta estos costos. Por consiguiente, y en contra de la experiencia cotidiana, hablan de manera indiscriminada de ventajas y jamás de pérdidas.

Esto modifica por completo el carácter de las inversiones en capital en general. Aparecen mucho más capitales de los que sería posible invertir en capital productivo. Como consecuencia, una parte cada vez mayor de los capitales disponibles es invertida en las esferas no-productivas. Ahora que, este capital debe tener al menos igual rentabilidad que el capital productivo. Por tal razón se presenta la cacería de posibilidades de ubicación rentable de los capitales en esferas no-productivas; posibilidades de inversión que se dan ante todo por la privatización de sectores de la sociedad que, hasta ahora, habían madurado fuera del ámbito de los criterios de rentabilidad. Su conversión en esfera de colocación del capital no-productivo, representa la vía más fácil de encontrar lugares de aplicación de este capital. Se trata en particular de actividades estatales, las cuales son transformadas en esferas para este capital. Sin la privatización de estas actividades, difícilmente este capital halla ubicación. Esto explica la presión mundial por la privatización de las funciones del Estado, con el fin de contar con esferas de inversión no-productiva.

El capital devora ahora a los seres humanos: se convierte en un caníbal. Cualquier actividad humana tiene que tornarse un ámbito de inversión del capital, para que el capital especulativo pueda vivir: las escuelas, los jardines infantiles, las universidades, los sistemas de salud, las carreteras, la infraes-

estructura energética, los ferrocarriles, el correo, las telecomunicaciones, los otros medios de comunicación, etc. Los sueños anarco-capitalistas van todavía más lejos. Inclusive la policía, la función legislativa y la judicial y el mismo Gobierno, se pretende sean campos de inversión de estos capitales. El ser humano recibe la licencia para vivir y participar en cualquier sector de la sociedad, solamente si paga al capital las cotizaciones correspondientes bajo la forma de interés. Emerge una especie de mundo superior al cual hay que tributarle los sacrificios necesarios para adquirir el derecho a vivir.

La estrategia de globalización incrementa el capital que presiona por posibilidades de inversión rentable. Cuanto más la competencia por los salarios iguala los niveles de éstos hacia abajo, tanto más se concentran los ingresos. Y los ingresos altos se inclinan en mayor medida al ahorro que los ingresos bajos. Por tanto, los nuevos capitales conllevan un aumento del poder que presiona en dirección a la concentración de los ingresos, lo que produce una tendencia al acaparamiento del propio capital en busca de ubicación y, por ende, de la necesidad de descubrir nuevos ámbitos para su asentamiento. Las privatizaciones, buscadas como salida, conducen a la agudización del problema y, con el tiempo, a la disminución de los centros del archipiélago. El resultado es un proceso de encogimiento dinámico, que no es sino el fruto del *estancamiento* dinámico. En Alemania se habla ya del pasaje de la sociedad de la tercera parte de la población hacia la sociedad de la quinta parte. O sea, que ya nos hemos encogido desde la sociedad de los dos tercios hasta la sociedad de un quinto, esto a pesar de que las tasas de crecimiento continúan siendo positivas, y con tendencia a seguir siéndolo.

Con todo, aún se desarrollan nuevos centros. Lo vimos en el caso de los llamados "tigres asiáticos", y lo observamos hoy en regiones de China e India, así como en el caso de otros países de Asia Oriental. Mas en ningún caso estos nuevos centros surgen por el sometimiento a la estrategia de globalización. Lo hacen más bien por su aprovechamiento. Estos



países parten de un estrecho entrelazamiento entre dos grandes burocracias, la estatal y las burocracias privadas empresariales. En esta coalición se realiza la promoción de las empresas nacionales para que sean capaces de introducirse –mediante la exportación de mercancías y de capitales– en la economía mundial globalizada, para que se desarrollen como empresas multinacionales. Se elabora una planificación económica que parte de las empresas y se integra en un plan nacional estatal, el cual apoya a estas empresas de manera tal que ellas logran expandirse. En este proceso se recurre a medios clásicos de fomento del desarrollo, como tasas aduanales de protección, limitaciones cuantitativas de las importaciones y devaluación sistemática de las monedas, lo mismo que a obstáculos para la inversión de capitales extranjeros en sectores claves de la producción. Por arriba se opera con el impulso directo a empresas nacionales por medio de subvenciones estatales y una política de bajos salarios, la cual con frecuencia se complementa con la constitución de sistemas públicos de educación y salud.

Es obvio que una política de este tipo ha sido exitosa. Ahora que, de hecho, concluyó en la mayoría de los países asiáticos –con excepción de China y la India– con la crisis económica de 1997. De igual forma, con su entrada en la Organización Mundial de Comercio, el dragón chino podría ser forzado a abandonar las medidas de protección de su economía, desembocando en un desarrollo crítico como ocurriera con los “tigres asiáticos”.

Empero, no existe un solo país latinoamericano o caribeño que haya ejecutado una política similar. América Latina y el Caribe es una región de –como decía Andrés G. Frank– lumpenburguesía. Chile, que ha llevado a cabo una política de exportación dinámica y exitosa, no ha invertido su capital en un desarrollo industrial relevante. Sus exportaciones son de tipo tradicional –productos agrícolas y minería–, sin mayor capacidad de una exportación industrial. México renunció a la posibilidad de una tal política por su integración en el área de libre comercio de la NAFTA. Brasil es incapaz de una po-

lítica de este tipo, pese a la gran industria surgida en el tiempo de la política de sustitución de importaciones, debido a que sus más importantes ramas de producción industrial están en manos de empresas multinacionales extranjeras, a las que jamás se podría movilizar para una política de este tipo. Especialmente la dictadura militar, desde 1965, aplicó una sistemática política de favorecimiento a estas empresas.

Como ejemplo, consideremos el caso de la industria automovilística. Valiéndose de limitaciones generales al libre flujo del capital extranjero y a la prohibición a éste de producir automóviles, junto al impulso sistemático a las empresas automovilísticas nacionales, Corea del Sur constituyó la empresa multinacional Hyundai. Si este país hubiera admitido el flujo libre de capital, posiblemente albergaría empresas extranjeras fabricantes de automóviles BMW, Ford o Nissan. Siendo así, la industria automovilística coreana la conoceríamos, en el mejor de los casos, por libros o diarios, puesto que sería irrelevante en el mercado mundial. Algo análogo valdría para Japón: si no hubiese excluido al capital extranjero de su desarrollo como país, nunca se habría desarrollado. Contaría con sucursales de empresas como BMW o Ford, que jamás habrían adquirido una posición en el mercado mundial comparable a la alcanzada por las empresas japonesas. Sería un país como México o Brasil. No obstante, cuando el presidente de la Nissan visitó México en los años ochenta con ocasión de la apertura de una empresa de esta multinacional, elogió el aporte positivo del capital extranjero al desarrollo mexicano. Lo que no dijo fue que si Japón hubiera practicado una política de desarrollo como la recomendada por él para México, la Nissan ni siquiera existiría.

Ahora bien, una política de este tipo, todavía exitosa, no sirve como modelo para un desarrollo generalizado. Para su utilización, ella presupone la estrategia de globalización. O sea, tal política es posible por la simple razón de que muchos países y continentes se hallan sometidos al proceso de globalización. Así, los países asiáticos antes mencionados están en

favor del proceso de globalización, sin embargo se exceptúan de éste para poder aprovecharlo. Ocurre como en el cine: si alguien se levanta, ve mejor que los otros. Si algunos más se levantan, igualmente ven mejor. Pero si todos se levantan, todos ven peor.

Se trata, por consiguiente, de una política de desarrollo que presupone que la gran mayoría de los países no la practique o no pueda practicarla. Los países que practican esta política están en contra de que otros también la practiquen. Sucede como con los traficantes de drogas, quienes apoyan la prohibición del tráfico de drogas en vista de que la alta rentabilidad de éste depende de su prohibición. No respetan tal prohibición, empero sí se encuentran a favor de ella. Los países mencionados no se someten a la estrategia de globalización, aun así la defienden. Ahora que, entran en crisis cuando se someten a ella.

### **3. Las perspectivas de una política generalizada de desarrollo**

Existe otra limitación de la teoría de la dependencia del decenio de los sesenta. Las propuestas de solución elaboradas por esta teoría no tomaron en cuenta de ninguna manera el problema del ambiente y de los límites del crecimiento que se derivan de la amenaza de destrucción del medio. Principalmente a partir de los análisis que Ivan Illich realizó durante esos mismos años en Cuernavaca (México), tal perspectiva entró en las consideraciones de algunos teóricos de la dependencia. Con todo, ella fue elaborada de forma más sistemática desde la década siguiente, gracias en parte a la publicación del informe del Club de Roma sobre los límites del crecimiento en 1972.

La teoría de la dependencia discutió ya en los años sesenta el problema del *estancamiento* dinámico, el cual se hacía notar entonces en América Latina y el Caribe, hoy a menudo llamado crecimiento sin creación de empleo ("jobless growth"). No obstante, al no asignar mayor importancia al problema ambiental, se buscaba la solución en una generalización del crecimiento

económico más allá de los límites impuestos por el propio *estancamiento* dinámico. El crecimiento seguía siendo visto como la solución para garantizar la integración económica y social de la población, mas se juzgaba necesario superar los límites del crecimiento percibidos a partir del *estancamiento* dinámico. Los límites del crecimiento resultantes del ambiente, apenas si se captaban. Con tal posición, la teoría de la dependencia compartía las opiniones respecto al crecimiento de la casi totalidad de las teorías económicas y sociales de su tiempo.

Durante la década de los setenta, cuanto más se adquirió conciencia de los problemas de la destrucción del medio, tanto más se acrecentó la crítica del punto de partida de las tasas de crecimiento en la teoría de la dependencia. Esta crítica no se proponía de por sí una condena del crecimiento, sino concienciar de que la política del crecimiento no podía ser el valor supremo de la política económica y social, y que el crecimiento por tanto no podía ser visto como la locomotora principal del progreso económico y social. Esta posición comportaba asimismo un conflicto con las ideologías de la globalización, las cuales propagaban más que nunca el crecimiento económico –y junto con él la eficiencia formal y la competitividad– como el valor supremo de toda convivencia humana. Era como si la toma de conciencia del problema ambiental, más bien acentuara la disposición de los representantes de la globalización de proseguir con la destrucción del medio.

En Latinoamérica y el Caribe, la globalización enfatizó todavía más la tendencia hacia el *estancamiento* dinámico. Más allá del “crecimiento sin empleo” (“jobless growth”), el desarrollo económico se buscó con menos fuerza de trabajo y entró en un encogimiento dinámico. Aun así, la fuerza de trabajo “liberada” ha de sobrevivir de algún modo. El desenlace fue que se formó un creciente “sector informal”, el cual como mínimo comprende hoy un tercio de la fuerza de trabajo, y en algunos casos hasta más de la mitad de ésta. Las personas en este sector viven de estrategias precarias de sobrevivencia y de las posibilidades de trabajo ahora “flexibilizadas”. Por año-

didura, con frecuencia este sector informal contribuye a la destrucción del ambiente que el gran capital lleva a cabo.

Casi nadie admite que la estrategia de globalización, basada siempre en estrategias de crecimiento, consiga superar esta situación de exclusión. El crecimiento de la economía mundial globalizada podrá ser tan elevado como se quiera, mas no podrá cambiar la situación de exclusión de grandes partes de la población. Además, cuanto más se lo promueva, más destruirá el ambiente natural del ser humano. Esto es, el marco del modelo globalizado de acumulación de capital no llevará a superar la exclusión y la destrucción del medio. En la actualidad, la exclusión de la población y la destrucción del ambiente natural van de la mano.

En América Latina y el Caribe se discuten ahora las soluciones posibles a estos dos problemas: la exclusión de la población y la destrucción del medio natural. Las propuestas de solución del socialismo histórico no ayudan mucho pues se sustentan, al igual que el proceso de globalización, en la tasa de crecimiento como locomotora del progreso. Hoy, una tal política no es capaz de superar esa exclusión ni siquiera en los centros, aun cuando se haga abstracción de sus efectos destructores sobre el ambiente.

Si la exclusión de la población es un fruto inevitable de cualquier política de crecimiento, es preciso enfrentar la propia economía de crecimiento si todavía se quiere remediar este problema.

Dado el estancamiento dinámico, no es posible mantener la competitividad como criterio central del desarrollo económico. La competitividad hace que siempre alguien gane y alguien pierda. Para quien pierde, eso equivale a una condena a muerte. El mercado decide a través de la pena capital. La competencia es una especie de guerra, el mercado no es un simple juego. Es una guerra, con todas las consecuencias que conlleva la guerra caliente. Un desarrollo generalizado solamente es posible si se interviene en los mercados, de manera que quien pierda en la competencia no sea condenado a muerte.

Por esta razón, el perdedor en la competencia tiene el derecho de protegerse. Pero no solo el derecho. También es económicamente racional que lo haga. Al ser eliminado de la competencia, pierde mucho más de lo que podría ganar por los efectos positivos de ella. Luego, no debe aceptar el juicio del mercado sino oponérsele. Las producciones no competitivas son racionales desde el punto de vista económico, siempre y cuando las ventajas de la competencia –a saber, el acceso a bienes más baratos– sean rebasadas por las pérdidas: las pérdidas de ingresos mediante la eliminación de las producciones no competitivas.

Este argumento en favor de la protección de producciones no competitivas es diferente del conocido argumento de List. Este argumento se pronuncia en favor de la protección transitoria, hasta que una industria naciente se vuelva competitiva. Nuestro argumento anterior propugna una protección a más largo plazo, y se deriva directamente del hecho del estancamiento dinámico.

Este cuestionamiento de la propia economía de crecimiento, y por ende del criterio central de la competitividad, es necesario de igual modo en lo concerniente a los denominados sectores informales. Éstos tienen que desplegar una forma económica que les permita vencer las estrategias precarias de sobrevivencia. Sin embargo, ya no les es posible apuntar hacia la integración en el sector de acumulación de capital, sino que hasta cierto grado deben desconectarse de él<sup>4</sup>.

Esto debería desembocar en la constitución de sistemas locales y regionales de división del trabajo, e inclusive de monedas locales o regionales, capaces de protegerse contra el sometimiento a los dictados de la división mundial del trabajo. Su organización interna se podría describir como una “producción simple de mercancía”. Estos sistemas locales y regionales de división del trabajo es probable que configuren hoy la única posibilidad realista de devolver a los excluidos una base estable de vida. Ahora que, tales sistemas presuponen un proteccionismo nuevo, distinto del clásico. Proteccionismo que ha de darse

dentro de la sociedad y no simplemente en sus fronteras políticas externas. Proteccionismo que debe permitir y promover esos sistemas locales y regionales de división del trabajo, los cuales en lo posible se encuentren desconectados de la competencia de las empresas capitalistas orientadas por la acumulación de capital. Promoción que puede adoptar las más variadas modalidades: desde la protección de formas tradicionales de producción que aún hoy sobreviven en las regiones del continente pobladas por indígenas, hasta la reconstitución de formas de producción simple de mercancía en los sectores urbanos, en los cuales todas las relaciones económicas han colapsado y subsisten nada más por algunos trabajos ocasionales.

Soluciones en esta dirección se revelan como absolutamente necesarias, si todavía queremos sostener algún proyecto de generalización del desarrollo en el sentido de asegurar una sociedad en la cual todos quepan. Se requiere reestructurar la propia economía de crecimiento guiada por la acumulación de la propiedad en capital.

Se trata en especial de la reducción del capital en busca de ubicación. Éste se ha mutado en un ente por arriba del mundo, que está estrangulando y destruyendo al mundo real. En el conjunto de los países latinoamericanos y caribeños, los pagos de intereses por la deuda representan más de un tercio de los gastos de los presupuestos públicos y conforman el mayor rubro de gastos. Es preciso limitar el capital a su función de alimentar inversiones productivas, para afrontar paralelamente su compatibilización con las condiciones de existencia de sectores de producción simple de mercancía.

Con vistas a tal fin, la reducción del espacio de operación del capital especulativo por medios monetarios propuesta por el economista estadounidense Tobin, sería apenas un comienzo. Más allá de eso, se trata de obstaculizar en sus fuentes la formación de este capital. Lo cual presupone en la actualidad dos medidas:

1) Solo una redistribución de los ingresos hacia los ingresos más bajos limitará el surgimiento de capital-dinero que no encuentra posibilidades de inversión productiva, y que por eso explora posibilidades no-productivas a menudo puramente especulativas de inversión. Esto vale porque los ingresos más bajos se inclinan menos a la creación de capital-dinero; cuestión especialmente importante en América Latina y el Caribe, que posee la distribución más extrema de los ingresos en todo el mundo.

2) Existe todavía otra fuente de capital-dinero que no es posible invertir de manera productiva. Nos referimos a fondos enormes de capital especulativo, constituidos en particular por parte de las compañías de seguros, sobre todo de seguros de vida. En 1992, más de la mitad del capital accionario de todas las empresas multinacionales de los EE.UU. se hallaba en manos de fondos estadounidenses de este tipo (fondos de pensiones)<sup>5</sup>. Hay, además, un inmenso capital-dinero que vaga por los mercados financieros mundiales en constante búsqueda de colocación. Únicamente se podrá influir sobre un desarrollo de esta clase, si se replantea la necesidad de sistemas de seguros públicos, en especial en lo que atañe a los seguros de pensiones. Esto en razón de que los sistemas públicos se fundan en el principio del pago directo, de donde en cualquier lapso las cotizaciones pagadas por los asegurados cubren con exactitud los pagos vencidos. Por consiguiente, a partir de las cotizaciones no se crean fondos de capital, sino que ellas se mudan de manera directa en pagos de pensiones en el mismo plazo. Los sistemas privados de seguros, en cambio, funcionan de forma diferente. Ellos capitalizan las cotizaciones con la finalidad de pagar las pensiones de un fondo acumulado de capital-dinero. Luego, se tornan en un estímulo irresistible del capital especulativo. Los fondos de pensiones justo han originado un gran capital-dinero, el cual deambula por el mundo entero y ha hecho de toda la producción –incluyendo la de las empresas multinacionales– un simple ámbito de inversión de tal capital especulativo. Estas consideraciones entrañan un cues-



tionamiento radical de la ideología de privatización hoy en curso, ya que las privatizaciones alientan este proceso de formación de capital especulativo, incrementando la velocidad de la avalancha que amenaza con sepultarnos a todos.

Por supuesto, éste no es un listado completo de las medidas necesarias, aunque sí es un bosquejo de los problemas que más se discuten en la actualidad en los círculos latinoamericanos y caribeños cercanos a la teoría de la dependencia. En estas discusiones se intenta desarrollar una estrategia doble –desarrollo y protección de formas económicas locales y regionales sostenibles, por un lado, e intervenciones públicas macro-económicas orientadas hacia la obstaculización y regulación de una globalización dirigida solamente hacia la acumulación de capital, por el otro– mediante la elaboración de elementos de un nuevo sistema de propiedad que apuntan a proporcionarle una base firme y ampliada.



## CAPÍTULO VII

### *UN MUNDO DIFERENTE ES POSIBLE*

### LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DESDE ABAJO, EN LA PERSPECTIVA DE LA VIDA Y DEL BIEN COMÚN

Debido a la acumulación desenfrenada del capital, el capitalismo neoliberal global y su forma imperial de imponerse a través de sus efectos indirectos, están programados para la destrucción de la vida y con ello de sus propios fundamentos. Esta lógica de la muerte debe ser –y puede ser– quebrada en favor de la vida de todos los seres humanos y de la tierra. La vida es más que el capital. Para ello es menester un cambio fundamental de perspectiva, así como la implantación concreta de instituciones económicas y políticas y de maneras de actuar alternativas. En esto, un reordenamiento del régimen de propiedad que supere la ideología privatizadora desempeñará un papel central.

#### **1. La perspectiva de la vida y del bien común**

Ya la primera forma helénica y romana de la economía de la propiedad, basada en la mediación del dinero y promotora de la acumulación del valor pecuniario, actuó destructivamente sobre la cohesión social y la vida de los seres humanos y las sociedades afectadas. Los campesinos perdieron su tierra y su libertad mediante la servidumbre por endeudamiento a la que eran sometidos, mientras que los terratenientes vivían en el lujo incipiente de las ciudades. A la par, se destruyó la solidaridad entre los campesinos.

La resistencia más vehemente contra esta situación se desarrolló en el antiguo Israel, en el movimiento de Jesús y en las

comunidades cristianas primitivas. Por ello, todavía hoy es capital recordar dicha resistencia, lo mismo que las alternativas que emergieron a partir de ella. De entrada es evidente que en todo lo que se refiere a la problemática de la economía y de la política, nunca se trata tan solo de cuestiones pragmáticas aisladas e individuales. Las estructuras económicas y políticas se asientan más bien sobre aquellas decisiones claves que determinan qué es lo que en una sociedad "funciona" "como Dios"<sup>1</sup>, es decir, aquello que en última instancia es válido. En Israel, el punto de referencia último es Dios Yahvé, quien escucha los gritos de los esclavizados, oprimidos y pobres, y los libera de las manos de los esclavizadores, opresores y ricos; Dios Yahvé, dios de la vida, y que por lo tanto desmascara a los dioses legitimadores del poder y la riqueza revelándolos como ídolos sedientos de sacrificios humanos, y los desafía. Ésta es la perspectiva esencial en la que se sustentan todas las tradiciones bíblicas desde la liberación de los hebreos de Egipto (véase Éx. 3ss.).

El primer punto relacionado con esta perspectiva crítica en Israel se orienta en contra del orden social piramidal de la monarquía. No obstante, en el propio Israel se impuso un orden monárquico, si bien desafiado y modificado de modo crítico, de aproximadamente 1030 a 586 a. C. Durante este tiempo, desde la segunda mitad del siglo octavo en adelante, se introdujeron en tal sistema elementos de un nuevo ordenamiento socioeconómico, como la economía de la propiedad. Esta economía de inmediato se confrontó con la resistencia masiva de los movimientos proféticos solidarios con los campesinos afectados, que ya habían atacado la injusticia en el orden monárquico-aristocrático. El meollo de la crítica: todos han de poder vivir, en consecuencia la perspectiva bíblica parte del grito de los pobres y amenazados en su existencia<sup>2</sup>.

Considerando el *método*, por primera vez en la historia de las altas culturas nos topamos con un enfoque alternativo, el cual sigue siendo decisivo hasta el día de hoy para el conocimiento, la ética y la praxis. El punto de partida de cada situación

histórica, en ese entonces caracterizada por estructuras de dominio monárquicas y de una primera modalidad de mecanismos de propiedad y dinero, es la experiencia de que en el sistema dominante existen ganadores y perdedores. Los ganadores presentan el sistema como necesario, bueno para el bien común y legitimado por la divinidad. El enfoque bíblico, en cambio, asume por principio la óptica de los perdedores, de la amenaza, y de hacer posible sus vidas. Esto significa que cada análisis de un sistema existente comienza con el análisis crítico de la negatividad. Al mismo tiempo, también la perspectiva del bien común se define básicamente desde los miembros más débiles y amenazados de la comunidad. Si ellos pueden vivir, todos pueden vivir. Y, por último, la praxis está signada por la liberación de la opresión, de la participación de todos y del establecimiento de condiciones de vida para todos. La justicia y la vida son, por consiguiente, los puntos de vista primordiales y el hilo conductor de las tradiciones bíblicas. Es por eso que en la visión bíblica no hay un lugar neutral del conocimiento, de la ética y del actuar, verbigracia en el sentido de una ciencia supuestamente libre de valores. En cada situación tenemos que decidir si asumimos la óptica del "statu quo" o la óptica crítico-constructiva de la liberación. Partiendo de ella es preciso evaluar qué es compatible con la vida y con lo bueno para todos (en palabras bíblicas: con la voluntad de Dios, Rom. 12,1s.).

Es justamente este enfoque lo que se proponen elaborar en la teoría y en la práctica los representantes de la teología de la liberación, en intercambio interdisciplinario con la economía, las ciencias sociales y la filosofía, sobre el trasfondo de la historia capitalista y con la mira puesta en el futuro de la vida sobre este planeta<sup>3</sup>. El punto de partida es la crítica de las ideologías modernas que fundamentan, promueven y defienden la totalización del mercado, incluyendo el neoliberalismo actual. Con esto, se trata, en primer lugar, de la *teoría del conocimiento*. Como ya fuera mencionado en el capítulo anterior, asumir el supuesto de la neutralidad de las ciencias

empíricas en la Modernidad, lleva a consecuencias absurdas, a la irracionalidad de lo racional<sup>4</sup>.

Desde el ángulo de la economía de mercado de la propiedad esto significa que todo actuar racional se reduce a una *racionalidad medio-fin*. Cuando el fin es la rentabilidad –esto es, la máxima ganancia sobre la propiedad de capital utilizada en interés propio en forma de economía de empresa–, entonces racionalidad es el empleo de medios lo más eficientes posibles para alcanzar tal objetivo. A título de ejemplo, para fabricar un producto o brindar un servicio, debe emplearse la menor cantidad de mano de obra con salarios lo más bajos posible y malas condiciones de trabajo, o sea, reduciendo al máximo los costos. Se deben evitar gastos destinados a prevenir daños ecológicos y se procurará pagar el mínimo, en lo posible nada, de impuestos. Gracias a la competencia, el actuar en esta racionalidad medio-fin se tornaría cada vez más eficiente. El lugar para el aumento continuo de la eficiencia es el mercado.

Como se indicara en el capítulo II, Adam Smith formuló la siguiente tesis: Las acciones calculadas en beneficio propio y ejecutadas eficientemente (intencionalmente) en el marco de esa racionalidad medio-fin, estarían coordinadas por la mano invisible del mercado (no intencional, indirecta), de modo tal que de ello resultaría el bienestar común, la “riqueza de las naciones”. En sus manuscritos de París, Carlos Marx, haciendo referencia directa a esta tesis –y conforme una recepción crítica de las afirmaciones concretas de Smith– demuestra, en primer término, que los efectos indirectos de la racionalidad de mercado bajo condiciones de producción capitalistas acarrean a los trabajadores la miseria y la muerte, y nunca el bienestar para todos. Justo el mercado capitalista no coordina la división del trabajo de manera que las necesidades de vida de todos sean aseguradas<sup>5</sup>. Como producto de su análisis, luego escribe en *El capital* una frase que, en vistas de la realidad del capitalismo globalizado, podríamos calificar de profética:

Por tanto, la producción capitalista sólo sabe desarrollar la técnica y la combinación del proceso social de producción socavando al mismo tiempo las dos fuentes originales de toda riqueza: *la tierra y el trabajador*<sup>6</sup>.

Una imagen de esta irracionalidad de lo racional, es el hombre que utiliza toda su racionalidad en afilar cada vez más el serrucho con el que corta la rama sobre la que está sentado<sup>7</sup>. Cuando después cae y se mata, mueren con él todos sus objetivos y medios, junto con toda la racionalidad. De esto se deduce obligadamente que la condición de toda racionalidad medio-fin debe ser una racionalidad de la reproducción de la vida, una racionalidad de la vida.

La realidad de la economía de mercado de propiedad globalizada pone totalmente de manifiesto la lógica instrumental de la destrucción y la autodestrucción. La ideología liberal que afirma que los efectos indirectos del accionar competitivo intencional egoísta, dirigido a acrecentar las ganancias por medio de la economía de empresa, serían coordinados y orientados por el mercado hacia el bienestar común, es refutada por los hechos<sup>8</sup>. Desde luego existe hoy el capitalismo cínico, nihilista<sup>9</sup>. Mas éste solo confirma la lógica asesino-suicida del capitalismo global, real existente, desregulado y asegurado imperialmente.

*Toda razón que todavía reivindica ser razón, ha de concluir, con base en los hechos, que todas las estructuras, instituciones y acciones económicas deben ser construidas de nuevo, partiendo del primado de la lógica de la supervivencia.*

A idéntica conclusión arriba la ética. Adam Smith, siguiendo a Mandeville, desenvuelve su teoría económica desde la ética<sup>10</sup>. En la creencia de la "mano invisible", que coordinaría las acciones no intencionales de cara al bien común, redujo, con todo, la ética a la ética funcional del accionar del mercado. Más tarde, basándose en esta inconsistencia, Max Weber suscitó una confusión de términos que hasta hoy tiene efectos ideológicos y fácticos. Él sostuvo que la economía de mercado capitalista sería no-ética, a saber, que no tendría nada que ver

con la ética ya que de hecho simplemente sigue las leyes de competencia del mercado, las cuales conducen a la “esclavitud sin amos”<sup>11</sup>. Frente a ello la ética sería o bien una “ética de convicciones”, en referencia a la ética bíblica de la “fraternidad” –en su máxima expresión, la ética de la prédica de Jesús en el sermón del monte– y que de acuerdo con él apenas tendría vigencia en la esfera privada, o bien una “ética de la responsabilidad”, a la cual define con ambigüedad.

Por una parte, según Weber, tal ética no hace más que obedecer las leyes del mercado, de ahí que sea idéntica a la ética funcional del liberalismo y del neoliberalismo (por ejemplo, la de Hayek<sup>12</sup>). En este sentido, su calificación del accionar del mercado como no-ético, vale decir realizándose sin ninguna clase de ética, es equívoca. Aquel que en el mercado acata sus leyes, opina Weber, actúa conforme a la ética de la responsabilidad. Esto deja a quienes lo hacen con la conciencia tranquila pues representan el “realismo”, en tanto que a quienes adoptan una postura crítica frente al mercado, se los puede tildar de “idealistas” o “utopistas”. Popper lleva al extremo esta discriminación con su famosa declaración de que quienes aspiran al paraíso terrenal producen el infierno. De seguro hay –y hubo– utopistas que provocaron catástrofes. Sin embargo, esta descalificación y discriminación general teórica de los “idealistas” conlleva consecuencias peligrosas. Ellos son equiparados en los sistemas de “seguridad nacional” con “comunistas” y últimamente con “terroristas”, y eliminados, tal como se describe en documentos secretos de los militares estadounidenses de 1987<sup>13</sup>.

Por otra parte, Weber define la ética de la responsabilidad de manera decisionista, o sea, que sigue juicios de valores que no son accesibles de modo racional. Tales juicios tienen su lugar sobre todo en el accionar político; no pueden ser aplicados con miras a las esferas fácticas de las ciencias, en particular la economía, puesto que aquí se trata de juicios objetivos. Aplicada a la lógica destructiva-autodestructiva del mercado total, apoyado por el Imperio global, la ética de



la responsabilidad weberiana supone por eso la legitimación de la irresponsabilidad institucionalizada, esto en su doble sentido: los efectos indirectos del mercado orientado con exclusividad al crecimiento de la propiedad de capital caen fuera de la responsabilidad de la ética funcional, y la conformación de las condiciones políticas y jurídico-institucionales del marco del mercado obedece a decisiones de valores que no son accesibles racionalmente. Lugo, de hecho, están sometidas al poder puro. Y justo esto es lo que observamos hoy en el sistema global imperial capitalista: destrucción y autodestrucción.

De la misma manera que en el análisis crítico de la racionalidad se deduce lo siguiente: la restricción formal de la ética al funcionamiento del sistema, y al declararla como decisiones de valores de índole privada o políticamente arbitrarias, tiene como consecuencia, de cara a la vida de los seres humanos y de la Tierra, la irresponsabilidad y la muerte.

*De aquí se deduce entonces la necesidad ética –es decir, como juicio objetivo con base en los hechos– de que el accionar debe encaminarse con prioridad de contenido a la creación de la condición de posibilidad de la vida de todos los seres humanos y de la tierra, y solamente con este cimiento pueden juzgarse y ponerse en práctica medidas singulares tendientes al logro de objetivos específicos. En el antiguo lenguaje filosófico y teológico, a esta ética de la vida se la llama Ética del Bien Común<sup>14</sup>.*

El filósofo Enrique Dussel, quien enseña en México, describe este tipo de ética de la vida y del bien común<sup>15</sup> en su gran obra *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Empieza con la crítica de los sistemas éticos occidentales modernos, los cuales se restringen a la ética formal, y, partiendo de las víctimas del sistema (los seres humanos y la Tierra), postula que la ética ha de desplegarse procediendo desde la cuestión material del contenido de la vida. Únicamente sobre este basamento se plantea de forma adecuada la pregunta de la ética del discurso acerca de las estructuras comunicativas de la ética, aunque con la condición de que quienes se hallan excluidos de sus respectivos sistemas sociales puedan participar en el proceso de comunicación. En contraposición crítica

al sistema existente y sus legitimaciones, esta ética necesaria para la vida demuestra su carácter liberador tanto por su definición del contenido de la ética que parte de la vida, como por su carácter participativo abarcador. Con ello, dicha ética se orienta hacia el objetivo de una “sociedad en la que hay lugar para todos en armonía con la naturaleza”, objetivo que es formulado siguiendo los términos utilizados por los zapatistas indígenas mexicanos<sup>16</sup>.

Empero, no basta con reconocer el carácter necesario de la ética de la vida y del Bien Común, definida de forma participativa; tampoco alcanza con desarrollarla de manera crítica en contra del “statu quo” y sus legitimaciones: ella debe esforzarse asimismo por demostrar la *factibilidad* de las alternativas desenvueltas prolongando su óptica<sup>17</sup>. Entre el reconocimiento del “statu quo” y la utopía de las posibilidades ilimitadas se abre el ámbito de las alternativas reales posibles.

Hay una teoría del conocimiento, en la que el conocimiento se comporta en forma correlativa a aquello que puede ser producido tecnológicamente, es decir, que es factible (factum)... Si hubiera que enumerar criterios para elegir entre muchas posibilidades dentro de lo económicamente factible, entonces sería irrenunciable aquel criterio que debe considerarse como la condición de la posibilidad de todos los otros. Tal criterio es el que considera que el sujeto humano es un sujeto vivo que tiene necesidades... Las necesidades básicas de los hombres son criterios absolutos<sup>18</sup>.

Solo con alternativas fácticamente posibles puede la ética de la liberación, como orientación práctica de acción, contraponerse con eficacia al proyecto capitalista incapaz de mantener con vida a todos y a la Tierra. Esto se vuelve más notorio cuando se trata de la realización concreta en lo económico, jurídico y político de la ética de la liberación, que es el objeto del libro más reciente de E. Dussel, *Hacia una filosofía política crítica*<sup>19</sup>.

Es precisamente aquí que se ha de retomar la cuestión de las relaciones medio-fin, pero ahora con la pregunta más crucial: ¿en qué le sirve a la vida y a la participación de todos? No se

trata, por ende, de una deducción directa de derechos, instituciones, sistemas políticos y estrategias cualesquiera que luego sean declarados como absolutos o sin alternativa, como es el caso en el capitalismo liberal o neoliberal. De igual modo, no es lícito restringirse a las buenas intenciones y deseos y prescindir de los efectos indirectos, no intencionales, del actuar.

*Cada propuesta concreta de instituciones y acciones alternativas debe ser examinada y juzgada con base en el interrogante de si, de hecho, es útil para la vida concreta y si nadie resulta excluido en su elaboración y con respecto a sus efectos.*

Esto vale por añadidura para la fundamental *institución de la propiedad*. Aquí no puede haber ningún a priori, ninguna prioridad preestablecida absoluta en favor de una modalidad determinada de la propiedad. Ni puede haber un derecho natural para la propiedad privada (capitalista), como tampoco la propiedad estatal de los medios de producción como única alternativa. Precisamente es esta falsa alternativa absolutizada la que condujo al mundo a la situación casi desesperada en la que se encuentra, y que lo sigue acercando al abismo. Por lo tanto, cada alternativa de las que se propone a continuación ha de ser examinada de manera rigurosa en virtud del criterio necesario de la vida y la participación de todos, así como de su posibilidad de realización. Para ello, han de tomarse en cuenta todos los factores históricos, culturales, técnicos, políticos, jurídicos y económicos. Los resultados, además, deben quedar abiertos para su revisión. No le contraponemos otro fundamentalismo al fundamentalismo del mercado, sino la plenitud y la diversidad de la vida concreta.

## 2. La reconstrucción del régimen de propiedad desde abajo. Ejemplos históricos

Para aproximarse a la pregunta actual de cómo podría ser un nuevo régimen de propiedad, es útil recordar algunos ejemplos históricos. Como fuera demostrado supra, en las *tradiciones bíblicas*, por ejemplo, no se propone un modelo absoluto de propiedad. En conformidad con la época y el contexto, se

elaboran nuevas concreciones partiendo de la perspectiva básica de Dios, quien escucha los gritos de sus criaturas y por consiguiente cuida de la vida de todos. Así, con la prohibición de los intereses en el libro de la Alianza (después de 722 a. C.) se busca evitar el peligro para la vida resultante del endeudamiento, producido por el mecanismo de la propiedad. En el Deuteronomio (622 a. C.), se agrega el levantamiento periódico del endeudamiento y de la esclavitud por endeudamiento, cuando éstos se hubieran gestado merced a mecanismos de propiedad. En la ley de santidad del escrito sacerdotal (siglo VI a.C.), finalmente, se le niega de modo rotundo a la propiedad su carácter de absoluto, debido a que a Dios le “pertenecen” la tierra y las personas, y por ende éstas nada más poseen derechos de uso de la tierra –con la conclusión de que cada nueva generación debe poder acceder a los propios medios de producción mediante una reforma agraria.

Frente a la totalitarización político-ideológica de la economía de la propiedad de los reinos helénicos y el Imperio Romano, el único camino que queda a los judíos y los fieles cristianos es la resistencia, decidir entre Dios y el ídolo del oro, al igual que la puesta en práctica de alternativas en grupos pequeños con fuerte capacidad de irradiación, los cuales comparten voluntariamente su propiedad con el objetivo de que entre ellos no haya pobres.

Otro ejemplo lo brinda el filósofo griego *Aristóteles*, quien con base en la experiencia de la economía helénica de propiedad-dinero del cuarto siglo a. C., anticipa ya de forma genial los desarrollos posteriores, analiza las implicaciones de este sistema y propone posibles acciones concretas. Si ahora no es el valor de uso de los bienes producidos y consumidos, sino el valor de trueque y su multiplicación ilimitada vía mecanismos de dinero el que determina el quehacer económico, conforme Aristóteles se crea en el individuo propietario la ilusión de una vida ilimitada, no obstante la comunidad es destruida. Por tal razón él extrae, con respecto a la propiedad, derivaciones interesantes y diferenciadas del postulado que enuncia, que la propiedad sirve al “uso práctico”<sup>20</sup>.

Siguiendo a Aristóteles, el contexto es la economía del hogar, esto es, la unidad económica básica para los griegos fundada en el medio de producción, la tierra. Siendo así, la propiedad de uso se refiere tanto a la propiedad personal como a la propiedad de producción, la cual permite satisfacer las necesidades básicas como la alimentación, la vestimenta, etcétera. En relación con esto, permite igualmente el intercambio posibilitado por el dinero, en la medida que éste posibilita poner a disposición una mayor diversidad de bienes de uso. Por otro lado, Aristóteles conoce el Bien Común y el uso de la propiedad privada para la polis y la asistencia a los pobres.

En estas cosas parece radicar también la verdadera riqueza. Puesto que la medida necesaria de posesiones para una vida adecuada no tiende al infinito... la riqueza empero no es otra cosa que el conjunto de medios e instrumentos para la administración de la casa y del estado<sup>21</sup>.

Künzli resume el concepto aristotélico relativo a la adquisición lícita de propiedad, como sigue:

El lucro está permitido, es natural y ha de juzgarse positivamente cuando –y nada más en tal caso– permite acrecentar los medios de uso y consumo necesarios para la vida del individuo y de la comunidad, y para ello se orienta hacia las necesidades elementales de los seres humanos, al servicio del mantenimiento de la vida, que ha de ser digna y virtuosa<sup>22</sup>.

Tenemos entonces en Aristóteles una clara orientación de la economía, y en especial de la propiedad, hacia la vida del individuo en comunidad. Frente a ello, desecha de modo radical la acumulación de bienes y de dinero por la acumulación misma, la crematística. “Es ella la culpable de que no parezca haber límite alguno”<sup>23</sup> para la riqueza y la propiedad. El comercio monopólico y el cobro de intereses son, para Aristóteles, las dos modalidades ilegítimas por las cuales la propiedad se multiplica sin límite como fin en sí mismo<sup>24</sup>. Aparte de ser rechazados en teoría, deben ser impedidos políticamente en

bien de la vida de la comunidad, ya que merced a esta forma excesiva de riqueza cualquier orden político sucumbe por corrupción. De cierto, una solución del problema en términos puramente jurídico-políticos es insuficiente, si a un tiempo no se convence a los ciudadanos por una educación ética de que una vida moderada en comunidad sirve a su propia supervivencia. En este sentido, los escritos éticos aristotélicos son el complemento preciso de sus escritos referentes a economía y política. Aislar la economía de la ética y de la política como sucede en la Modernidad, es inimaginable en Aristóteles; lo mismo vale para el menosprecio de los efectos indirectos de mecanismos y maneras de actuar económicos sobre la sociedad en su conjunto.

La Biblia y la filosofía griega (además de Aristóteles, también Platón con su alegato en favor de la propiedad comunitaria en las clases de los guardias y guerreros) orientan la diferenciada doctrina de los *Santos Padres* concerniente a la propiedad privada, la cual es acentuada por éstos de manera dispar –los dos polos son el radical Crisóstomo<sup>25</sup>, por un lado, y Clemente de Alejandría, relativamente benigno frente a los ricos, por el otro–. Aun así, tienen algunas claras convicciones en común:

1. La acumulación de propiedad es codicia, gravísimo pecado:

...por qué, dime, te castigas... día a día, para acumular tesoros más grandes que la arena, para comprar tierras, casas y baños, e incluso muchas veces apropiarte de ellos a través del robo y la codicia y de esta forma cumplir con la palabra del profeta: “¡Ay de aquellos que acumulan casa a casa y hectárea con hectárea de la propiedad de sus vecinos!” (Is. 5,8)”... Es algo terrible con la codicia... Todo aquel que sea culpable de ella, debe ser excluido de la Iglesia<sup>26</sup>.

2. Cuando se disfruta de los bienes en soledad, uno los pierde; uno daña tanto al conjunto social como a sí mismo. Decisiva es aquí la idea del usufructo: siendo que todo pertenece a Dios, apenas somos usufructuarios de los bienes existentes y la propiedad privada, en el sentido jurídico estricto

del derecho exclusivo de disponer, no puede existir, puesto que el derecho de disponer está limitado, si no suspendido, por el deber normativo del uso:

Todo pertenece a Dios... ¿Acaso no sabes que nos llamarán a rendir cuentas si hacemos un mal uso de ello? Como no nos pertenece, si no al Señor, estamos obligados a donárselo a los con-siervos...<sup>27</sup>.

3. Vale decir, si en este mundo signado por el pecado ha de existir propiedad privada –en el paraíso, y con ello en el derecho natural original, todo era propiedad comunitaria–, entonces el uso en todo caso debe ser común.

Esto significa, en consecuencia, que los Santos Padres mantuvieron en principio la postura bíblica: Lo que de por sí no es propiedad común, al menos debiera ser propiedad privada de derecho tan relativo que sea de utilidad para todos. De ningún modo puede ser mal usado para la acumulación privada de riquezas.

Asimismo *Tomás de Aquino* –aunque muchas veces tergiversado para legitimar la propiedad privada capitalista–, solamente conoce un derecho natural de uso. Él no deriva una propiedad específica, sino un método para determinarla: tal propiedad se deriva como vigente si es capaz de garantizar eficazmente el derecho de todos al uso de los bienes de la tierra. Esto es un método, no un resultado. En conformidad con las condiciones y los períodos históricos, otra especificación de la propiedad será la vigente, en tanto otras perderán su vigencia.

Es, en efecto, un método que supedita el sistema de propiedad al derecho al usufructo, y Aquino lo afirma únicamente como mediación de este derecho básico. Ningún sistema de propiedad posee, asevera, vigencia alguna de por sí –legitimidad–; tal vigencia proviene del derecho al uso. La propiedad es su mediación. Por eso, él nada más conoce un derecho natural al uso, no ningún derecho natural de propiedad privada. La institucionalización de la propiedad es necesaria y, por ende, ningún derecho. Los sistemas de propiedad son lícitos

y actuales conforme las exigencias de la mediatización del derecho al usufructo. Un derecho a un determinado sistema de propiedad, jamás existe para Tomás de Aquino. La determinación de la propiedad específica es pues tratada como “*ius gentium*” (derecho de gentes), no como derecho natural<sup>28</sup>.

De igual forma *Martín Lutero*, en tiempos del capitalismo temprano, defiende con vehemencia el carácter de uso de la propiedad frente a las grandes compañías comerciales y de capital, como los Fugger<sup>29</sup>. Combate principalmente el mecanismo de los intereses compuestos y fustiga la acumulación de riqueza, designándola como robo e idolatría. Exige a las autoridades intervenir en favor del Bien Común y en contra del accionar sin freno de los dueños de capital.

A diferencia de los posteriores calvinistas, los cuales inspiraron a Max Weber para perfilar el concepto del capitalismo que brota a partir del espíritu de la “ética protestante”, *Juan Calvino* se ubica plenamente en la tradición del Bien Común, que en definitiva se define –al igual que en Lutero– por la necesidad existencial del prójimo. Ed Dommen resume su estudio en torno al tema de la propiedad en la ética protestante –en referencia a la ética de Calvino–, con las siguientes frases:

Primero, los derechos de propiedad deberían ser asignados a aquel que sea el más indicado para manejar la propiedad en favor del interés público. Segundo, no se debería suponer que es necesario asignar todos los derechos sobre una cosa dada, por ejemplo asignar a un solo dueño las responsabilidades de administrarla: éstas pueden ser divididas y otorgadas de la manera que mejor garanticen el cumplimiento del primer objetivo. Tercero, la eficiencia no es la única meta: la prioridad más importante es orientarse hacia las necesidades de los pobres. Finalmente, y en todo caso, la adjudicación de los derechos de propiedad es en esencia un asunto de política pública<sup>30</sup>.

La Biblia hebrea y la cristiana, Aristóteles, la escolástica y la Reforma, todos apuntan con decisión al uso de la propiedad y a su valor de usufructo para la comunidad, destacando el punto de partida inspirado por la Biblia de que las víctimas



del sistema constituyen el fundamento desde el cual debe ser definido el Bien Común, en vista de que si están dadas las condiciones para sus vidas, lo están igualmente para la vida de la comunidad. En todos estos antecedentes se basa Carlos Marx, el pensador más difamado por el capitalismo. No es ninguna casualidad que Marx fuera convertido al socialismo por el judío Moses Hess, y que recibiera estímulos decisivos del artículo de éste "Sobre el dinero" para su análisis del fetichismo de las mercancías, el dinero y el capital<sup>31</sup>.

No podemos (y tampoco es preciso) reseñar aquí todo el desarrollo del concepto de Marx sobre la propiedad<sup>32</sup>. Para nuestro propósito bastan algunas observaciones centrales. Nadie ha examinado y criticado con más agudeza que este autor, las implicaciones de la propiedad privada capitalista de los medios de producción. Él demostró –y esto es aceptado hoy como un hecho– que la orientación de la economía hacia la acumulación de la propiedad del capital, a la par que explota a los trabajadores los excluye en número creciente de la reproducción de la vida, y que de igual modo destruye la naturaleza. A un tiempo, la sociedad como conjunto es guiada gracias a la fetichización de las mercancías, del dinero y del capital, por leyes coercitivas promulgadas a espaldas de sus actores, con lo cual se destruye tanto el carácter de sujeto de las personas como la solidaridad entre ellas.

Ahora que, en el transcurso de su desarrollo, y en lo tocante a sus propuestas de solución, se inclinó cada vez más a una supresión abstracta de la propiedad privada, lo cual llevaría más tarde al callejón sin salida del socialismo centralista<sup>33</sup>. La tentativa de reemplazar el régimen errado de un mercado abstracto y reduccionista por un contraproyecto igualmente abstracto y centralista, ha de ser considerado un fracaso histórico. Con todo, hay dos puntos de arranque redescubiertos por Marx que aún hoy conservan una importancia decisiva: que la alternativa debe provenir del valor de uso de los productos, y que los productores deben ser los sujetos y no los objetos en el proceso de producción y de la sociedad. Luego,

desde la vida concreta de los seres humanos en armonía con la naturaleza, se trata de desarrollar las instituciones, la política y las modalidades de acción.

Éste, justamente, es el sentido de la fórmula ideada siguiendo las propuestas de los zapatistas de México, en pos de una “sociedad en la cual haya lugar para todos en concordancia con la naturaleza”, a saber de una sociedad en la cual nadie sea excluido, lo que por definición ocurre en la economía de propiedad capitalista.

Los principios universalistas de sociedad –mercado y propiedad privada o planificación y propiedad social– son sometidos a un criterio de validez. Eso implica que se les niega su validez universalista apriorística. Pero su validez no se les niega en términos apriorísticos tampoco. En vez de eso, se circunscribe un marco posible de validez. Son válidos, o pueden serlo, en cuanto sean compatibles con una sociedad en la cual quepan todos. Pierden su validez si su imposición supone la exclusión de partes enteras de la sociedad. Sin embargo, este tipo de exclusión está en la esencia de los principios universalistas de sociedad, siempre y cuando sean totalizados. Por tanto, únicamente pueden tener validez relativa<sup>34</sup>.

El criterio “en concordancia con la naturaleza” fue enunciado de un modo impresionante en 1999, con miras a la Conferencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Seattle, por la “Declaración de las comunidades indígenas respecto al Tratado de la OMC sobre derechos relativos al comercio de la propiedad intelectual” (TRIPs):

¡No al patentar la vida!

Nosotros, los pueblos indígenas de todo el mundo, creemos que nadie puede poseer lo que existe en la naturaleza excepto la naturaleza misma. Un ser humano no puede poseer a su propia madre. La humanidad es parte de la madre naturaleza, nosotros no hemos creado nada y por consiguiente de ninguna manera podemos reclamar ser los dueños de algo que no nos pertenece. Aun así una y otra vez se nos han impuesto sistemas de propiedad occidentales, los cuales se contradicen con nuestra cosmología y nuestros valores...

Para nosotros, todas estas formas de vida y procesos creadores de la vida son sagrados y no deben ser convertidos en propiedad privada<sup>35</sup>.

¿Cómo pueden llevarse a la práctica de modo concreto estos enfoques alternativos fundados en la tradición y en la actualidad, sobre la base de la resistencia contra la globalización capitalista? Si lo decisivo es proceder desde la vida concreta y de la participación de todas las personas en armonía con la naturaleza como criterio de todo actuar económico, de ello se deduce obligadamente que *el nivel local-regional* es el decisivo, al cual han de referirse todos los otros niveles –*el nacional y el global*–, los que a su vez nada más cumplen una función legítima cuando refuerzan el nivel en el que los seres humanos participan por el valor de uso en la vida económica. Para no dejar lugar a malentendidos: no es cuestión de restringir las alternativas al nivel local. Todos los niveles, desde el local hasta el global, hay que concebirlos de nuevo. Solo que la pregunta es: ¿desde qué visión y acorde el interés de quién? Ésta es la contradicción directa frente al (des)orden imperante, en el cual los grandes propietarios, desde el mercado mundial y conforme su parecer, utilizan su capital globalizado para la acumulación en todos los rincones del mundo de forma destructora<sup>36</sup>.

Si en la Antigüedad la economía doméstica, o sea la gran familia productora, era el soporte del quehacer económico local, ahora se hallan a este nivel, en los distintos continentes y culturas, las modalidades de organización concreta más diversas, como son, junto a las tradicionales familias grandes, las comunidades de aldea, las comunidades tribales, las cooperativas, las comunidades, e incluso las regiones urbanas. Uno de los puntos fuertes de este enfoque que arranca del nivel local, es la posibilidad de desplegar en plenitud las peculiaridades de las comunidades. Esto vale tanto para la propiedad personal, como para las formas de propiedad de todos los factores económicos como la tierra, el agua, el aire, la energía, el trabajo, la industria, el conocimiento, el dinero, como se demostrará a continuación.

### 2.1 *Propiedad personal*

El concepto de propiedad personal parece ser simple y claro. Empero, encierra un difícil problema de fondo: ¿cómo debe entenderse 'persona'? En el mundo moderno occidental burgués, de inmediato pensamos en la persona en el sentido de individuo. La propiedad personal, por lo tanto, tendría que ser definida en el contexto de la sociedad de mercado y delimitada de otras modalidades de propiedad civil. Ahora que, aparentemente, existe algo así como propiedad personal en todas las culturas. A esto alude H. Rittstieg remitiéndose a la bibliografía conocida sobre pueblos africanos, asiáticos e indígenas de las Américas:

Por otra parte, la propiedad personal no es un producto de la sociedad de mercado orientada al lucro privado. La historia del derecho y la etnología del derecho nos enseñan que en los niveles primitivos del desarrollo de la sociedad, de igual modo es reconocida la propiedad de los objetos de uso personal. El derecho de propiedad del feudalismo no se diferencia de la propiedad burguesa respecto a los objetos de uso, sino por la asignación especial de la tierra, que era en la sociedad agraria el medio de producción más importante. Por otro lado, los Estados denominados socialistas han restringido o abolido la propiedad privada de los medios de producción, mientras que garantizan la propiedad personal en su constitución... La ubicuidad histórica y cultural de la propiedad personal, más bien parece apuntar al hecho de que su regulación corresponde a necesidades básicas de la conducta humana. Apenas en menor escala se trata del condicionamiento de la subsistencia humana por medio de la vestimenta y los utensilios. Esto porque en todas las culturas en la propiedad personal son incluidos además objetos que no tienen una utilidad inmediata, y en lo que atañe a objetos de utilidad, son en particular las cualidades que van más allá de esa su utilidad las que los hacen esencialmente propios<sup>37</sup>.

Rittstieg remite a estudios que muestran que tanto en presidiarios como en niños pequeños se observan graves trastornos psíquicos cuando se les despoja de sus objetos personales. Obviamente, la persona humana no termina en el borde de su

piel. Más bien, y sobre todo, le pertenece una cercana red de relaciones que es como una ampliación del propio cuerpo, de la propia alma y del propio espíritu y, por consiguiente, más allá de su importancia práctica, tiene por añadidura una dimensión estética.

Pero son justo estas observaciones básicas las que vuelven tan difícil definir exactamente qué se entiende por propiedad personal, y hasta si los fenómenos así descritos han de ser incluidos en realidad en la categoría de propiedad. Esta dificultad crece si se añade que la persona no debe entenderse nada más en el contexto de los objetos que la rodean, sino de igual manera en relación con la comunidad en la que vive. Pues en una sociedad de mercado que implica la lucha de todos contra todos, la propiedad personal tendrá un significado diferente al de una sociedad en la cual la persona es entendida en forma constitutiva como persona en comunidad, vale decir, en una relación de reciprocidad<sup>38</sup>.

Pese a que no podemos analizar en detalle las preguntas aquí expuestas, baste, para nuestra temática, la aseveración siguiente: la propiedad personal pertenece a la vida humana en el marco de la dignidad autodeterminada. La propiedad personal se determina "per definitionem" (por definición) por el valor de uso personal, con lo cual valor de uso no se refiere de forma expresa al "cálculo del beneficio"<sup>39</sup>. Por eso, no ha de ser visto bajo el aspecto del valor de trueque o del valor de patrimonio. Es necesario recalcar esto, porque con la ayuda de la filosofía idealista de Hegel se suele legitimar no simplemente el posibilitar la libertad para el actuar autorresponsable vinculado con la propiedad personal, sino asimismo la propiedad del empresario.

Otra dificultad radica en que las personas individuales conciben de forma muy distinta la cantidad de objetos personales que consideran imprescindibles para una vida digna. Quien haya visto la famosa foto del legado de la propiedad personal de Gandhi –un par de sandalias, un vestido, un par de gafas y una lapicera–, titubeará en incluir la lujosa propiedad

personal de un hombre de mundo en la misma categoría jurídica. Sin embargo, no debe limitarse demasiado el margen dentro del cual la propiedad personal es digna de ser protegida, pues el problema del lujo, más que el problema del uso, es el de los mecanismos sociales que permitieron acumular la fortuna que hace posible el lujo. Esto se relaciona con otras dimensiones de la problemática de la propiedad. El asunto decisivo aquí es el uso personal, el uso propio.

En realidad, debiera incluirse en esta cuestión de igual manera la vivienda propia. Pero mientras tanto, ella también está inserta en el campo más amplio de las relaciones sociales circundantes, a saber, la mayoría de la población habita en viviendas alquiladas, ya sea pagadas con su salario o con ayuda estatal. Además, al referirse a la protección jurídica de un departamento o una casa, se requiere hacer la distinción capital entre el uso privado y el uso comercial. Por añadidura hay que distinguir la cuestión del terreno sobre el cual está construida la casa, tal como se explicará a continuación.

Recordemos en este punto que cuando se debatió en Alemania la Ley Fundamental, Carlo Schmid abogó –sin éxito– porque solamente gozara de protección constitucional la propiedad personal, no así la propiedad burguesa, cuya esencia es el incremento de la fortuna de unos pocos a expensas de la mayoría y cuya forma original a comienzos de los tiempos modernos era la tierra privatizada.

## 2.2 *Tierra*

Aun cuando sea más difícil ahora, bajo las actuales relaciones de poder, que al concluir la Segunda Guerra Mundial, es menester volver a reconocer y adoptar aquella posición formulada por primera vez en el Antiguo Israel en el siglo VI a. C. y que enunciaba que: la tierra es un bien sobre el cual no debería existir ninguna propiedad en el sentido de “dominium”, esto es de la propiedad de dominio privado, sino que apenas debería otorgar derechos de uso. Aquí, el objetivo a largo plazo no puede ser más que revertir el desarrollo capitalista. Esta aseve-

ración que se apoya en las expresiones básicas de las tradiciones bíblicas y de las comunidades indígenas de hoy, se deriva de igual modo del propio desarrollo capitalista.

De manera similar a la Grecia de principios del siglo VIII a. C., la introducción de la propiedad privada de la tierra a comienzos de la Modernidad se fundó en el intento de justificar jurídicamente la libertad y la dignidad de la persona frente a la dependencia creada por la dominación feudal. En el transcurso del tiempo, empero, este punto de partida se convirtió en su opuesto. Mediante la capitalización de la propiedad de la tierra en aras de acrecentar la fortuna se produjo –y se sigue produciendo– una concentración de propiedad de la tierra siempre en ascenso, lo mismo que de la consiguiente explotación de ganancias a costas de la mayoría de los ciudadanos y de su libertad. El ejemplo más resonante de esto es la especulación con la tierra. El desarrollo capitalista se transformó, de hecho, en un nuevo feudalismo del dominio de unos pocos sobre la mayoría. En los países del Sur muchas veces el feudalismo clásico sencillamente se convirtió en un feudalismo capitalista.

Por eso no es de extrañarse de que no solo en esa región haya pueblos indígenas y movimientos sociales –como el Movimiento de los sin Tierra (“Movimiento Sem Terra”) en Brasil– que luchan por reformas agrarias fundamentales. Economistas del “Primer Mundo” como Hans Christoph Binswanger de St. Gallen (Suiza), exigen igualmente una revisión a fondo de la Constitución en lo que atañe a la propiedad de la tierra<sup>40</sup>. Con su grupo de investigación, Binswanger presentó propuestas para una revisión total de la Constitución Federal Suiza; tales propuestas incluyen opciones para una modificación gradual y escalonada de la propiedad de dominio sobre el suelo y la tierra, las cuales contemplan su abolición lisa y llana, o bien una restricción más o menos radical de la misma, según pasamos a enumerar.

1. La solución más radical es la transformación de la propiedad privada de la tierra en propiedad pública, sea comunal o estatal.

2. Como siguiente alternativa se propone separar la propiedad de dominio de la propiedad de uso, y transferir la disponibilidad de la propiedad de dominio a la comuna o al Estado. La propiedad de uso se concedería en el marco de las regulaciones públicas del usufructo.

3. La separación de la propiedad de dominio de la de uso en asentamientos urbanos y la transferencia de la propiedad de dominio a asociaciones de propietarios de derecho público a crearse para tal fin, ya sea integrados por todos los habitantes, ya sea por los dueños, mas con el derecho a la coparticipación de todos los habitantes.

4. Queda excluido el derecho a edificar derivado de la tenencia de la propiedad.

5. La preservación de una concepción abarcativa de la propiedad, aunque con una limitación de la libertad de usufructo, ejercida por el Estado o las comunas.

6. La conservación de la garantía estatal de la propiedad, si bien con una limitación de la libertad de disposición, ejercida tanto por las comunas como por el Estado.

7. La introducción de gravámenes a fin de reducir la renta básica y de posibilitar el monitoreo del mercado por parte del Estado.

8. Una reglamentación estatal para restringir el círculo de los propietarios, de tal modo que las personas jurídicas únicamente puedan ser propietarias si existe el consiguiente interés público, y que nada más esté permitida una propiedad limitada de viviendas y de terrenos aptos para la construcción destinados al uso propio.

Estas variantes muestran con claridad que partiendo de ciertos criterios claves se pueden asimismo contemplar soluciones intermedias, dependiendo del grado de su factibilidad política; con todo, en ningún caso se debe entregar la propiedad irrestricta de dominio de la tierra para una acumulación ilimitada de riqueza. Desde la óptica de la vida concreta y de la intervención de todas las personas del lugar, la solución óptima es la propiedad comunal. Así, hombres y mujeres pueden



decidir por sí mismos, de acuerdo con sus tradiciones culturales, usar la tierra comunitariamente –y de qué manera hacerlo–, o entregar –y en qué medida– las tierras a familias para su usufructo personal, verbigracia para su utilización agropecuaria, o cederlas en enfiteusis para vivienda propia, lo que responde a una tradición de larga data en Alemania; asimismo, todas las personas pueden decidir si han de trabajar, y en qué medida, la tierra a través de cooperativas, e incluso permitir el asentamiento de grandes industrias en su territorio, decidiendo de igual forma las condiciones de este tipo de asentamientos, lo cual es una práctica corriente en diversas ciudades alemanas. Respecto a esto último, suelen acaecer colisiones de intereses con el Estado. Mas, en todo caso, es preferible enfrentar y dirimir estos conflictos, que consentir que el poder del dinero, dentro de las reglas del mercado autónomo, sea el que decida por las personas afectadas.

Para evitar conflictos con la población local, en ningún caso debería privilegiarse la solución centralista de la propiedad estatal general como alternativa al mercado total. Hoy en día, todas las alternativas deben ser desarrolladas desde abajo. Esto no impide que exista –y seguramente existirá– propiedad estatal de tierras. Es útil, por ejemplo, administrar en calidad de propiedad estatal grandes áreas boscosas que sobrepasen los límites de las comunas. Habrá además otro tipo de entidades públicas en terrenos estatales. El punto esencial es que la tierra no esté a merced del enriquecimiento privado.

¿Existen posibilidades de llevar a cabo esto? Lo decisivo es que en la sociedad civil se están constituyendo fuerzas que deslegitiman el sistema actual, que luchan por un cambio del régimen jurídico y que empiezan a experimentar alternativas de base. En este aspecto, los movimientos de los pueblos indígenas y de los sin tierra en América Latina han iniciado una mutación significativa en la formación y toma de conciencia a nivel mundial. La citada iniciativa de Binswanger ha logrado ya varias revisiones de la reforma constitucional de

Suiza. Habrá que volver más adelante sobre el posible papel a desempeñar en esta iniciativa por las iglesias cristianas.

### 2.3 Agua

La siguiente historia de la lucha contra la privatización del agua en Cochabamba (Bolivia), aparte de lo dramático del problema, muestra por añadidura la fuerza que pueden desplegar las personas en el contexto local, cuando actúan solidariamente<sup>41</sup>. En 1999, el gobierno boliviano, por presión del FMI y del BM, privatizó el sistema de agua de Cochabamba. La empresa estadounidense Bechtel, sirviéndose de la compañía local Proxi Aguas del Tunari, se convirtió en su propietaria y de inmediato, sin efectuar inversión alguna, duplicó y hasta triplicó los precios. En un país donde el salario mínimo mensual es inferior a los sesenta dólares, los habitantes de Cochabamba debían pagar más de veinte dólares por el agua. A quienes no podían hacerlo, se les interrumpía el suministro. Y a los que con anterioridad habían excavado un pozo de agua familiar, se les quiso cobrar un arancel. La compañía había negociado con el Gobierno un margen de ganancia del 16%, y muchos vecinos ya no tuvieron acceso al agua.

Los pobladores formaron una coalición de sindicatos, grupos ambientalistas y de derechos humanos y asociaciones comprometidas con la comuna, la “Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida”, la cual llamó a manifestaciones pacíficas. Ante la falta de respuesta del Gobierno, la coalición organizó un referéndum y juntó cincuenta mil firmas. Como el Gobierno ignoró también este hecho, se verificaron huelgas, bloqueos de rutas y protestas no violentas. El Gobierno declaró entonces estado de emergencia, detuvo a los líderes de las protestas, clausuró estaciones de radio locales y envió un millar de soldados armados a la ciudad. Los militares mataron a balazos a un chico de diecisiete años e hirieron a numerosos pobladores. El 19 de abril, sin embargo, el Gobierno cedió y rescindió el contrato con la empresa, la cual entabló juicio contra aquél por incumplimiento del contrato. En vista de que ya nadie

abastecía de agua a Cochabamba, los trabajadores del servicio de aguas local –SEMAPA– organizaron el suministro por su propia cuenta. Para ello convocaron a los cochabambinos a asambleas continuas con el fin de conocer sus necesidades, redujeron los precios y construyeron nuevos tanques y cañerías, al punto que por primera vez se suministró agua a algunos barrios.

Ahora que, aún es temprano para afirmar que la lucha resultó victoriosa. La empresa dejó deudas, mantiene el juicio contra el Gobierno y la élite política y económica ha reaccionado con un boicoteo de pagos en contra de SEMAPA. Se sigue precisando del apoyo internacional a esta lucha. La coordinadora, junto con trabajadores de SEMAPA y grupos de solidaridad internacionales, celebraron una asamblea que elaboró y publicó la Declaración de Cochabamba.

Una vez más, este ejemplo evidencia las secuelas mortales de la economía de mercado de propiedad globalizada: para obtener ganancias del 16% sobre sus inversiones de capital, una empresa transnacional deja de suministrar agua potable a los pobres. Evidencia de igual modo que las acciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del BM (BM), lo mismo que de los gobiernos de los países ricos responsables de ellas, deben ser vistas hoy como directamente peligrosas para la vida. Peor aún, está previsto que esta modalidad de privatización de los servicios públicos básicos se convierta en ley para todos los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), vía las rondas de negociaciones GATS (General Agreement on Trade in Services/Acuerdo General sobre Comercio de Servicios), que desde principios del 2001 se llevan a cabo por un lapso de tres años en el marco de la OMC. Solamente una resistencia mundial, como la que llevó al rechazo de la iniciativa AMI (Acuerdo Multilateral sobre Inversiones), puede repeler este ataque abierto a la vida de los seres humanos. En junio del 2001, unas 500 organizaciones no gubernamentales y sindicatos habían firmado ya la declaración “Stop the GATS Attack”<sup>42</sup>.

Por añadidura, aparte del FMI, el BM o la OMC, acuerdos de comercio regionales y mercados comunes están también en pos de adelantar la privatización del servicio público de agua. La zona de libre comercio norteamericana (NAFTA) y la zona de libre comercio norte y suramericana (FTAA)<sup>43</sup>, lo prevén de manera explícita. Así, la empresa transnacional Sun Belt Water Inc. está querellando desde 1998 al gobierno canadiense por daños y perjuicios por 220 millones de dólares, debido a que la provincia Colombia Británica rescindió los contratos relativos a la exportación de agua. La empresa pretende adquirir, incitada por las nuevas tendencias a la privatización, el control del manejo del agua del país<sup>44</sup>.

Otra cosa que enseña el ejemplo de Cochabamba es que las propias comunidades locales pueden tomar en sus manos el aprovisionamiento básico del agua, a pesar de la resistencia de todos los poderes locales, nacionales e internacionales. La fuente de su poder es la solidaridad, la cual apunta a la solidaridad internacional de la sociedad civil frente a la de los poderes globalizados.

A ella apela desde octubre del 2001 la Ghana National Coalition Against Privatisation of Water, conformada por el Consejo Cristiano de Iglesias, sindicatos y diversos movimientos y grupos sociales, ya que igualmente en Ghana el FMI y el BM presionan al Gobierno para que privatizar el servicio de agua. Una lucha similar estalló en el suburbio de Ciudad del Cabo (África del Sur), Mitchells Plain, donde al barrio Tafel-sig se le iba a cortar el suministro de agua el 26 de septiembre del 2001; la población levantó barricadas y la policía, con centenares de uniformados, intervino de manera brutal. Estas acciones se relacionan con una intensa campaña de la federación de sindicatos COSATU para oponerse a las privatizaciones como tales. En agosto se llevó a cabo una huelga nacional contraria a la política gubernamental de privatizaciones<sup>45</sup>.

La amplia resistencia a nivel mundial engendra la esperanza de que la batalla por preservar la propiedad pública –es decir, comunal o estatal– del agua puede ser ganada. En Cochabamba

la lucha se ha inspirado en un dicho de Gandhi:

Primero te ignoran.  
Luego se ríen de ti.  
Luego luchan contra ti.  
Luego tú ganas.

#### *2.4 Otros bienes ambientales*

El agua no es el único bien ambiental del que dependen los seres humanos vitalmente. H. Chr. Binswanger le agrega todos aquellos bienes que se refieren a exigencias no económicas<sup>46</sup>. Los subdivide en tres categorías:

- las necesidades biológicas o preeconómicas como el respirar, comer y beber;
- las necesidades metaeconómicas como la armonía, la belleza, la sociabilidad, la libertad de ruidos etc.;
- la necesidad posteconómica de la previsión por los descendientes y sus posibilidades de vida.

Los recursos para satisfacer estas necesidades pueden estar simplemente dados por la naturaleza. No obstante pueden aludir de igual modo a cosas hechas por la mano y la acción humanas, como los edificios o aquellas orientada a frenar la contaminación acústica, del aire, del agua y de la tierra.

La experiencia enseña que ni el régimen de propiedad privada capitalista ni el régimen de propiedad estatal centralista garantizan el suministro y la protección de estos recursos. El meollo del problema radica en la actualidad en el hecho de que la propiedad como valor de patrimonio para la acumulación de riqueza, y para el consumo, justamente está definida como "dominium" disponible a libre discreción. Binswanger caracteriza con precisión el término cuando consigna:

La problemática ambiental de hoy deriva del hecho de que el aspecto patrimonial es relacionado cada vez más únicamente con la propiedad del dinero, así como del capital que percibe intereses gracias a inversiones en valores bursátiles, lo mismo que en medios de producción y recursos naturales, y que de ese modo se

incrementa. Por eso, a la inversa, los bienes no monetarios reciben un valor transitorio, el cual nada más se “realiza” a través de la comercialización, o sea procurando un ingreso por medio de la venta de bienes o de su uso. En consecuencia, los objetos no monetarios son siempre menos susceptibles de ser deseados en propiedad por el carácter de fortuna que radica en ellos, o por su efecto de utilidad directo; vale decir, que cada vez se resalta con más fuerza su carácter de ingreso y de consumo. En otras palabras: mientras que el dinero y la riqueza monetaria aumentan, disminuye el patrimonio real que extraemos de nuestro medio. Los bienes ambientales, en tanto bienes de patrimonio por excelencia, solamente debieran ser utilizados y no ser consumidos –al menos no con derroche–. Un régimen de propiedad conforme con el ambiente ha de tener pues como objetivo, contrarrestar la “monetarización” del patrimonio y la transformación de todos los bienes no monetarios en bienes de consumo<sup>47</sup>.

Los intentos de resolver la problemática ambiental sosteniéndose en un régimen de propiedad absoluto, a saber, acordes con el mercado vía el encarecimiento de los precios, han demostrado tener una eficacia muy reducida. Por tal razón Binswanger propone un camino distinto, sumamente interesante, apoyado en el concepto de que el ambiente es un bien común y que el régimen de propiedad debe por ende adecuarse de manera consecuente. Remite para ello a la noción jurídica romana del “patrimonium”, es decir de aquella modalidad de propiedad que a diferencia del “dominium” se basa en el hecho de que un bien heredado debe ser transferido a los hijos, y no en un dominio de utilización con disponibilidad discrecional<sup>48</sup>. En lo que concierne al ambiente, el derecho de propiedad en su conjunto sería “patrimonium”, en tanto que los derechos de usufructo se derivarían de aquél y estarían restringidos de acuerdo con su compatibilidad con el medio. En este contexto, Binswanger habla de la “comunidad de herederos” de los propietarios patrimoniales, esto es de todos los habitantes afectados.

Estos puntos de partida, sin lugar a dudas, existen de igual forma en la tradición europea. Binswanger menciona los *derechos de regalía* tradicionales como las regalías mineras, de sal,

de caza, de pesca. En estos casos, el Estado es el propietario fiduciario de la respectiva población; entrega derechos de concesión sobre los recursos solo a condición que éstos sean aprovechados respetando el interés público. Otro ejemplo es el *derecho forestal*. También aquí el marco definitorio delimitado por el Estado como fiduciario, impone la condición de que se utilice el bosque de modo sustentable. Por último, existen por tradición las *corporaciones de "dula"*, en las cuales los campesinos explotan en conjunto un monte. Es un error interpretar tales "commons" como si fuera normal un uso egoísta y abusivo del monte por parte de miembros individuales de la corporación. Al contrario, la "dula" está estructurada de tal manera que los derechos de propiedad que, verbigracia, tienen los cooperativistas sobre una montaña sean adecuados a la capacidad de pastoreo, con lo que se logra la sustentabilidad.

Según Binswanger, éste sería el modelo decisivo para el manejo de los recursos ambientales comunes. Él compara esta modalidad de apropiación cooperativa del ambiente, que así es liberada de su dependencia del "dominium" arbitrario de los propietarios privados, con la abolición de la esclavitud. Concretamente sería necesario crear un nuevo derecho de propiedad para bienes ambientales compartidos, el cual empero estaría ligado a los vestigios de formas antiguas de propiedad<sup>49</sup>:

- "*Ampliación de los derechos de regalía*: los recursos no renovables y los escasos renovables, amenazados en su capacidad de regeneración (explotación de materias primas minerales, uso del agua, pesca, caza, etc.), han de ser administrados fiduciariamente por el Estado para los dueños del ambiente". Para el uso comercial concede concesiones condicionadas.

- "*El principio de la sustentabilidad*: el concepto básico del derecho forestal –la obligación del manejo sustentable– debe ampliarse al manejo de la tierra en su conjunto, o sea, sobre todo al manejo de la agricultura". Esto dificulta la sobreexplotación por monocultivos, la desertificación, etc., y deja en claro "que *toda* tierra en un sentido no económico pertenece a los ciudadanos de un país en su totalidad". Desde el punto

de vista económico, este enfoque fortalece la agricultura campesina en contra de la agroindustria de capital intensivo.

– “*Creación de entidades regionales ambientales*: los tenedores del patrimonio son asociaciones de propietarios de carácter cooperativo, que mantienen un vínculo regional, por más que no son idénticos con el Estado... Pensamos en entidades regionales ambientalistas como concejos de autogobierno relativamente autónomos... los miembros serían los habitantes de la región”. Estas cooperativas ambientales por su parte pueden otorgar concesiones para el uso económico, por ejemplo inclusive derechos restringidos de contaminación. Aun así esto solamente puede ser decidido de manera conjunta (vale decir, de forma democrática, a un voto por habitante).

*Por lo tanto, esta nueva concepción jurídica no parte, como lo hace la tradición del “dominium” y del “Common Law” (Derecho consuetudinario), de una propiedad privada absoluta para luego fijar eventuales restricciones. La preservación del medio natural está integrada más bien desde el comienzo en el concepto de propiedad, y con la prioridad de decisión de los habitantes local-regionales afectados, organizados cooperativamente.*

### 2.5 Medios de producción, empresas y trabajo

En conformidad con la visión liberal clásica, en la empresa se conjugan tres factores: el trabajo, el capital y el empresario. Este último, en función del riesgo de mercado, combina el trabajo y el capital con el propósito de obtener el máximo de rédito<sup>50</sup>. Si se relaciona este enfoque con los distintos artículos de la Ley Fundamental alemana, entonces la *propiedad de capital* entendida en el sentido de bienes materiales y dinero, es la institución constitucional primordial. De ningún modo se puede decir que el importante papel de los “managers” o gerentes haya desplazado a la propiedad como la última instancia de decisión. Desde la perspectiva constitucional, el gerente de lo único que goza es del derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, mientras que el propietario, en cambio, goza de la garantía de la propiedad como libertad absoluta de



disponer a discreción. El empresario propietario encuentra además su espacio de legitimación en la libertad de comercio. Los trabajadores alcanzan protección jurídica merced a la libre elección de la profesión u oficio y del lugar de trabajo, al ofrecer su "propiedad" de mano de obra en el mercado. Luego, la autonomía de los contratos está regulada legalmente.

Sin embargo, debido a la libertad de disposición del propietario, los *trabajadores* nada más disponen de un derecho de co-gestión en la empresa, cuando ésta posee una estructura tal que al menos una parte del salario depende del éxito de aquélla. Vale decir que en una situación como la actual, donde la mayoría trabaja con un salario fijo, el dominio material de la propiedad conlleva asimismo un dominio sobre las personas asalariadas. Desde la óptica jurídica, el sujeto de la empresa es la propiedad, en tanto que los asalariados son un objeto. Como se describió más arriba, la clase de los propietarios ya en una temprana fase del desarrollo de la sociedad burguesa logró restringir la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas exclusivamente a los derechos políticos –e incluso para conseguir esto fue necesario luchar.

Un problema particular, aunque central, se sigue del hecho de que desde el siglo XIX se constituyeron en lugar de las empresas de propietarios personales sociedades de capital, las cuales más tarde se convirtieron en predominantes en su modalidad de *sociedades anónimas por acciones*<sup>51</sup>. Desde el ángulo jurídico, la garantía de propiedad, que originalmente se legitimó con el libre desenvolvimiento de la persona, se fue ampliando hasta que la propiedad como institución fue puesta bajo la protección de la Constitución. Con ello, el sentido original se convirtió en la práctica en su opuesto. Siendo que el mercado liberal concentra la propiedad en cada vez menos manos, una mayoría de la población se halla, de hecho, excluida de este desenvolvimiento de la libertad personal. La acumulación ilimitada, en cambio, disfruta de la protección constitucional. A esto se suma que a causa de su enorme poder económico, las aglomeraciones de propiedad limitan de

manera creciente las posibilidades de creación y formación política. ¿Cómo se puede contrarrestar este desarrollo fallido?

En primer lugar, es vital sintetizar las *críticas* a fin de arrancarle su legitimación al régimen actual<sup>52</sup>. Éstas se fundan esencialmente en dos argumentos: por un lado, se afirma que mediante la coordinación del mercado, las empresas que persiguen la maximización de las ganancias lograrían producir el bien común; por otro lado, se sostiene que la propiedad privada cumple una función que asegura la libertad.

La realidad refuta estas pretensiones. En vez de competencia de mercado entre entidades de igual tamaño, la realidad evidencia enormes diferencias del poder de mercado. Los que asumen el riesgo mayor en una sociedad regida por el mercado de propiedad son exclusivamente los trabajadores, tanto en lo que toca a los salarios, como en especial respecto a la exclusión de oportunidades de trabajo. El lucro de unos pocos empresarios libres genera falta de libertad para la mayoría. La acumulación del poder propietario destruye la democracia.

*Las propuestas de reforma* existentes, referidas a la problemática de la propiedad, parten en particular de dos puntos centrales: de la participación de los asalariados en el patrimonio y en el desarrollo de las ganancias de la empresa y, además, de la cogestión, con independencia de la propiedad. Si se quiere lo primero, esto es, la *formación de patrimonio en manos de los asalariados*, en tal caso deben crearse las condiciones constitucionales para la participación de los trabajadores en las ganancias. La segunda solución, es decir la *cogestión sin propiedad*, encierra el problema de la indemnización en la circunstancia de que el legislador intervenga en el núcleo esencial del derecho de propiedad. El problema únicamente admite solución si al mismo tiempo se restringe de modo expreso la garantía de la indemnización a un nivel conveniente y no supeditado al valor del mercado.

Binswanger propone que, en vista de la relación existente entre los diversos artículos de la Constitución relevantes para el derecho económico, se formulen claros *objetivos básicos* que

sirvan de orientación consistente para los distintos aspectos. Para ello recomienda que

...la producción de los bienes esté anclada y orientada al *bien común*, siendo éste un eje central de todo derecho económico<sup>53</sup>.

De esto se deducen tres conclusiones concretas:

- "El objetivo prioritario, además de la producción de bienes, es el desarrollo *personal* y la *seguridad económica* de todos los que trabajan en la empresa...

- Otro objetivo fundamental es el *otorgamiento de derechos de cogestión* en la empresa". Esto último es central en lo que respecta al desarrollo personal, al igual que con miras a la democratización y al equilibrio del poder. Binswanger inclusive va más allá y postula la enunciación de la meta constitucional "de que *a todos los afectados por decisiones de la empresa deben asegurárseles derechos de coparticipación adecuados*". Esto implica que hasta los vecinos de una fábrica han de ser incluidos en la decisión, en tanto sean afectados por ésta.

- Finalmente postula "que la dispersión de la propiedad de las empresas y la formación de propiedad empresarial en manos de los trabajadores debiera ser una meta constitucional".

Para decirlo con palabras de Mathias Greffrath, se trata de

...la democratización de todos aquellos ámbitos de vida, en los cuales el poder y la propiedad son los que deciden sobre las oportunidades de vida y la participación social<sup>54</sup>.

Mientras todos los resguardos y derechos adquiridos, decisivos para la vida de las personas, dependen de un puesto de trabajo en una relación de dependencia normal, hay que procurar permitir el acceso al trabajo remunerado en igualdad de derechos, así como la ampliación de los derechos de cogestión y propiedad de los asalariados.

Ahora que, existe desde hace algún tiempo un nuevo modelo para la realización del Estado social el cual, más allá de las actuales aproximaciones, podría constituir un elemento valioso en la construcción de una sociedad poscapitalista: *el*

*ingreso básico para todos los ciudadanos financiado a través de los impuestos*<sup>55</sup>. Desde el punto de vista de la vida y del bien común, esto adquiere una importancia primordial. Explícitamente no estaría limitado apenas a los miembros menesterosos de la sociedad, sino destinado a todos. Sobre este fundamento se podría buscar entonces con libertad trabajo remunerado adicional a tiempo completo o parcial, combinado con el trabajo por cuenta propia, con trabajo social comprometido al servicio de la sociedad civil (voluntariado), con servicio público o tiempo libre (ocio). O sea, que las personas dispondrían de la libertad de establecer relaciones de trabajo flexibles y tareas por cuenta propia, sin la presión de tener que asegurar su existencia. Las numerosas prestaciones sociales (excepto algunas especiales como el subsidio de vivienda) serían suprimidas. Y a la inversa, el monto correspondiente sería deducido del impuesto a las ganancias sobre el trabajo remunerado.

El requisito previo para la puesta en marcha de un tal modelo sería contar con “un *sistema de impuestos* orientado hacia la productividad y la riqueza”<sup>56</sup>. El actual sistema de impuestos –como se explicó antes– grava en grado ascendente al trabajo, mientras hace lo contrario con el capital. Esto no se corresponde bajo ningún concepto con el desarrollo de la productividad, la cual depende de modo creciente de las inversiones de capital. Por ello, lo apropiado en el sector productivo sería el impuesto sustentado en la creación del valor agregado. El impuesto progresivo a la riqueza, por un lado, disminuiría otra vez el enriquecimiento desenfrenado cimentado en la economía neoliberal, y por otro lado frenaría la utilización no productiva y peligrosa de estas fortunas en la especulación financiera, o dicho con otras palabras, haría retornar esta riqueza social a la esfera productiva. Un instrumento adicional que apunta en la misma dirección, sería un impuesto a la herencia fuertemente progresivo sobre todos los patrimonios que sobrepasen los límites de la satisfacción adecuada de las propias necesidades básicas. El modelo sueco muestra que, en principio, todos estos instrumentos son de hecho posibles.

Hay que tener en cuenta algunas posibles objeciones. La primera objeción se funda en el argumento de que la soberanía impositiva de los Estados está siendo socavada –y en parte anulada– por la globalización. La solución para este problema no puede ser más que el restablecimiento global de la soberanía impositiva. Volveremos sobre esto cuando tratemos de los conceptos del dinero y las finanzas.

La segunda objeción es que el modelo sugerido no es aplicable en países pobres por la falta de riqueza social, lo mismo que por las posiciones de poder tradicionales de las élites dominantes<sup>57</sup>. Aquí debe garantizarse la creación previa de una esfera productiva que no esté deformada por el mercado mundial. Para esto recordamos la propuesta hecha en el capítulo anterior, de desarrollar dentro de la mayoría de la población mundial excluida un nuevo eje de producción de bienes simples, el cual debe ser resguardado en forma proteccionista del mercado mundial, dominado por la competencia y puesto al servicio exclusivo de la acumulación de capital. Así se atendería el criterio básico de Binswanger de encauzar la producción de bienes hacia el bien común, a un tiempo que se crearían ingresos y propiedad diseminados ampliamente, y junto con ello poder adquisitivo<sup>58</sup>.

Si se produjeran bienes simples recurriendo a incentivos impositivos y respetando criterios ecológicos, disminuiría la contaminación de la naturaleza. Pero principalmente se desaceleraría el continuo empeoramiento de la calidad de vida de la mayoría de la población mundial. Esto supondría una modalidad de política de desarrollo que naciendo de la propia economía conduciría a una salida alternativa del “desarrollo del subdesarrollo” (Walter Rodney) dependiente del mercado mundial.

Los únicos perdedores en este giro esencial serían los grandes capitales improductivos del capitalismo de casino, puesto que en este modelo no habría lugar para obtener jugosas ganancias en el ámbito de las finanzas especulativas. El capital devorador no encontraría presa, esto si la burbuja de aire

especulativa de la que se compone no revienta antes en una de sus crisis autogeneradas. El capital productivo, en cambio, podría tener un interés de largo plazo en este modelo, aun cuando la planificación macroeconómica no estuviera –como lo está hoy en día– en manos de las grandes empresas transnacionales, las cuales hacen un tabú del concepto de planificación para poder arrebatársela con más facilidad a los gobiernos. Los intereses privados estarían claramente supeditados a la planificación democrática guiada por el criterio de la vida y del bien común.

En este marco, con todo, sería pensable sin duda la propiedad privada de los medios de producción, restringida y políticamente cogestionada respecto a sus metas; esto sobre todo en un marco de adaptación regional. Siendo así, estaría subordinada a la responsabilidad social y a la obligación frente a la vida, como está expuesta por ejemplo en la Constitución alemana –y no apenas a título formal– en aras de la estabilización de la economía capitalista. Mas esto solo podría ser eficaz en la parcela restringida referida al trabajo y a la producción, y ya no en el ámbito de un crecimiento de la riqueza sin rendimiento, especulativo e improductivo<sup>59</sup>.

*Entrelazando las formas regionales de manejo de la economía local descritas arriba con la planificación democrática macroeconómica en la perspectiva de la vida y del bien común, este modelo superaría el enfoque capitalista de un mercado total que se autorregula con base en la propiedad privada y los contratos.*

La ejecución debería ser manejada en todos los niveles –local, nacional y global– de manera política democrática. No basta con desenvolver nada más a nivel local. En la estrategia doble aquí expuesta, se trata al mismo tiempo de reasumir el manejo político de la economía. La construcción de un nuevo orden desde la óptica de base en beneficio de la vida concreta debe ser asegurada política y macroeconómicamente, justo para que la economía local-regional consiga desarrollarse y no sea destruida por el mercado mundial.

En lo que atañe al *manejo global* en especial se refiere, amén del ámbito político financiero que será tratado más adelante, a la OMC. La tendencia hacia la liberalización, desregulación y privatización que prevalece en esa institución, debe ser quebrada si la humanidad quiere sobrevivir. Su lugar ha de ocuparlo una planificación y regulación dirigidas al bien común y a la vida. Es probable que tal cosa solamente se logre pasando la OMC a jurisdicción de la ONU, la cual tendrá que democratizarse. De igual modo, esto representa un giro de las tendencias de la fase neoliberal. En ésta, la importancia de la ONU, constituida al principio de forma democrática, lo mismo que la de sus organismos económicos dependientes (UNCTAD, PNUD, ECOSOC), fue cercenada cada vez más en favor de las instituciones relacionadas con la economía mundial dominada por los países industrializados, como la OMC. Las características y modalidades de un nuevo ordenamiento para dichas instituciones, fueron descritas en los "Informes sobre el desarrollo humano 1992 y 1994" del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)<sup>60</sup>.

## 2.6 Servicios básicos

El mismo giro favorable a la perspectiva de la vida y del bien común se hace imprescindible tocante a la forma de propiedad de los servicios básicos en la sociedad. Ya se pusieron en evidencia las consecuencias catastróficas que conlleva la privatización del abastecimiento básico de agua para la mayoría de las personas, en especial en los países empobrecidos, a saber, cuando a dicho servicio se lo convierte en un tipo de propiedad del mercado capitalista de maximización de las ganancias. Esto vale igualmente para otros servicios básicos de la sociedad, como el del transporte (el urbano y las conexiones claves de larga distancia), los sistemas de comunicación básicos, la educación (escuelas, colegios y universidades), el sistema de previsión de la salud y el suministro de energía.

En todos estos espacios no se trata de que no puedan existir *también* entidades privadas. El punto central es que debe haber

entidades públicas aptas para garantizar que *todos* los miembros de la sociedad tengan acceso al suministro básico a precios posibles de afrontar. El sistema de propiedad puede ser comunal o estatal, según sea más práctico. El transporte urbano, por ejemplo, cuenta con una probada tradición como entidad comunal.

Un área particularmente interesante es la correspondiente a la *distribución de energía*. En el sistema capitalista se ha configurado un sector energético en extremo monopolista, apoyado en parte con por el Estado, aunque estructurado de tal modo que las ganancias son privatizadas. El resultado puede ser explorado en California, donde el aprovisionamiento de energía privatizada –y por consiguiente encarecida– se interrumpía de manera periódica y por ende era racionado. El *Wall Street Journal*, conocido no precisamente por tendencias anticapitalistas, escribió con laconismo en su edición del 30 de noviembre del 2001, tras la quiebra de la empresa de electricidad Enron:

Fue una de las grandes fantasías del “American Business”: un mercado energético desregulado que enviaría por toda la nación suministros de electricidad más barata y confiable a las viviendas y oficinas. Pero miren lo que sucedió en cambio. Enron Corporation, la gran comercializadora de energía en el centro de los nuevos mercados estadounidenses desenfrenados, se enfrenta ahora con el colapso en medio de una tormenta de negocios financieros cuestionables. Y California, el primer estado que desreguló su mercado de electricidad, ha visto cómo su experimento se convirtió en una calamidad, con cortes de electricidad intermitentes y precios de energía al usuario un 40% más elevados de lo que estaban un año antes.

Al mismo tiempo, el sector energético tuvo y tiene secuelas ecológicas y sociales peligrosas. La industria nuclear engendra para las poblaciones y para la Tierra peligros ilimitados, como se observó en Tchernobil. La construcción de enormes represas ha expulsado a poblaciones enteras, sumiéndolas en la miseria. La explotación indiscriminada depredatoria de los recursos naturales no renovables como el petróleo, sigue



avanzando. La emisión de dióxido de carbono por la combustión de ese mismo petróleo ocasiona el calentamiento del planeta, el cual lleva a la catástrofe climática. Las potencias imperiales occidentales y Rusia libran una guerra por la dominación de estas fuentes de petróleo en Irak y en el Cáucaso, al igual que en Chechenia y Afganistán, a costa de cientos de miles de muertos.

A esto se oponen las formas alternativas de obtención de energía del sol, el viento y el agua en pequeña escala y de la biomasa<sup>61</sup>. No obstante, hay que diferenciar con cuidado entre la obtención de energía a gran escala o a pequeña escala. Suscitaría falsas esperanzas creer que podremos cubrir e incrementar nuestro consumo excesivo de energía en la sociedad capitalista en el futuro, recurriendo simplemente a la energía solar. El periodista de la ciudad alemana de Colonia, Saral Sarkar, siguiendo a investigadores como Georgescu-Roegen, demostró que bajo las actuales condiciones técnicas –y en un futuro previsible–, los equipos para generar energía solar consumen más energía que la que generan (balance energético negativo)<sup>62</sup>. En consecuencia, el Norte, aparte de crear energías alternativas renovables, debe ahorrar energía, vale decir, modificar su estilo de vida consumista.

En escala reducida, para el nivel local y con tecnología simple, las energías alternativas encierran grandes potenciales. Son formas energéticas descentralizadas y se hallan a disposición como “commons”, si bien en magnitudes diferentes en las distintas regiones; esto permite a las comunas o regiones pequeñas proveerse de energía con independencia parcial del mercado mundial. Un lugar como Schönau, en la Selva Negra, es uno de los ejemplos más conocidos de buenas condiciones eólicas para el empleo energético. A la vez, se incentiva al sector productivo para promover el progreso de tecnologías simples y duraderas que posibiliten el acceso a estas energías descentralizadas, empezando con simples y baratísimas cocinas solares, con las cuales aun los más pobres entre los pobres puedan cocinar en lugar de tener que traer leña de lejos o talar

bosques, hasta llegar a torres de energía eólica en la costa del Mar del Norte. En todo caso, la comuna y el Estado son responsables del abastecimiento de energía, de la participación de todas las personas y de garantizar la sustentabilidad.

Por eso es irresponsable que especialmente los EE.UU. y la UE presionen en el seno de la OMC para que se privatizen los servicios comunales y estatales, en favor de los grandes capitales. Luego, existe una máxima prioridad para todos los seres humanos, movimientos sociales, sindicatos, iglesias, etc., responsables, de luchar por todos los medios contra los planes GATS de la OMC, ya mencionados en varias oportunidades, cuyo objetivo es privatizar y desregular todos los servicios públicos, y en primer lugar los comunales<sup>63</sup>. Al igual que con el AMI, hay que parar este ataque de la propiedad de capital privado y de sus promotores estatales al bienestar de todos los seres humanos del globo. Es cierto que la OMC impidió, trasladando su conferencia de noviembre del 2001 a un país gobernado por una dictadura, que la resistencia se hiciera pública como en Seattle en diciembre de 1999. La conferencia echó a andar una nueva ronda de liberalizaciones, sin cumplir con las exigencias de los movimientos sociales y de muchos gobiernos de países subdesarrollados, de estudiar primero los efectos (indirectos) de la ronda anterior de liberalizaciones y someterla a un debate público. Aun así, estas formas dictatoriales y parcialmente extorsivas nada más conseguirán consolidar y reforzar la resistencia de las personas afectadas y de los que se solidarizan con ellas.

### *2.7 Propiedad intelectual y cultura*

La OMC desempeña por añadidura el papel decisivo en la cuestión de la propiedad intelectual. Como se mostró antes, un fallo de la Corte Suprema de los EE.UU. derribó todas las barreras que imposibilitaban patentar un ser viviente y por esa vía transmutarlo en propiedad privada para la maximización de la ganancia. Dentro de la OMC, el tratado acerca de los derechos relativos al comercio de la propiedad intelectual (TRIPs)

ha tenido como corolario que todos los países que desean ser miembros de esa organización, deban someterse a este dictado de privatización en favor de los intereses del gran capital.

Aquí, de igual forma, es necesaria la resistencia fundamental. Las alternativas son claras. Siguiendo a Macpherson, J. Rifkin enuncia las razones por las cuales los elementos indispensables para la vida no pueden ser cambiados en propiedad privada, sino que estos “commons” han de ser propiedad pública. El motivo central es que la propiedad privada excluye y apenas brinda acceso a compradores con poder adquisitivo, en tanto que la propiedad pública garantiza (por lo menos en principio) el acceso de todos al bien respectivo, en este caso el conocimiento. Rifkin escribe, citando a Macpherson:

Él argumenta que en un mundo complejo, altamente interdependiente, la forma más importante de propiedad es como “un derecho individual a no ser excluido del uso o beneficio de los recursos productivos acumulados por toda la sociedad”. Macpherson manifiesta preferencia por la definición más antigua de propiedad, la cual existió antes de los días del capitalismo industrial. La propiedad necesita ser ampliada... para incluir el “derecho de no ser excluido del acceso”<sup>64</sup>.

Esto, en la práctica, significa que la privatización mediante la *obtención de patentes* de elementos esenciales para la generación de la vida debe ser derogada. Verbigracia, no es suficiente con una resolución como la aprobada en la última conferencia de la OMC en noviembre del 2001, en el sentido de que gobiernos en situaciones de emergencia –como la existencia de pandemias de SIDA o malaria– consigan rebajas en los medicamentos caros de las empresas farmacéuticas, con el fin de vendérselos a sus ciudadanos a menor precio. A la inversa, los gobiernos debieran poseer el derecho fiduciario sobre los recursos curativos (o medicinales) de la naturaleza y otorgar licencias a la industria privada para su uso económico en favor del interés general, o asumir en sus propias manos el desarrollo de medicamentos en las universidades e institutos de investigación públicos. Todas las investigaciones realizadas en el

ámbito privado utilizan desde luego investigaciones básicas financiadas con fondos públicos provenientes de los impuestos, y no hay ningún motivo por el cual las ganancias provenientes de ahí sean privatizadas.

Otro ejemplo es el de las semillas. Cuando empresas transnacionales les roban a los campesinos de países del Sur sus variedades de cereales desarrolladas con métodos tradicionales de cultivo, las modifican ligeramente y después las monopolizan, esto conlleva las desastrosas implicaciones sociales y ecológicas ya descritas. Por eso, los Estados deben responsabilizarse nuevamente de la tenencia fiduciaria de las semillas con el propósito de posibilitar a todos sus campesinos un cultivo autónomo.

La cuestión se plantea todavía más radicalmente en el caso del *genoma humano*. Es impensable todo lo que podría derivar de la privatización valiéndose de patentes en este campo. En este caso es imprescindible que un manejo público-democrático, impida la comercialización y manipulación de los elementos para la generación de la vida humana.

En todos estos espacios la dimensión de los problemas sobrepasa tanto el nivel local como el nacional. Por consiguiente, procediendo desde estos niveles, hay que combatir a nivel global los peligros que provienen de la privatización y liberalización perseguida por la OMC.

Lo mismo vale para el nivel de la *cultura*. La comercialización global de las culturas locales y regionales destruye sus propias fuentes, pues la creatividad de la cultura emana de las relaciones directas de los seres humanos dentro de paisajes, comunidades y tradiciones específicas. La ausencia de una finalidad (utilitaria) determinada es la esencia de la cultura, la cual actualmente es homogeneizada y mercadeada por unas pocas empresas transnacionales gigantes siguiendo el criterio de la utilidad de las ganancias.

Por eso se trata de unir los movimientos de resistencia culturales y ecológicos, lo que además ya está sucediendo. A esto alude de manera convincente J. Rifkin:

La preservación de la biodiversidad y de la diversidad cultural son los dos grandes movimientos sociales del siglo XXI. Las dos fuerzas se hallan estrechamente vinculadas. Todas las culturas comparten raíces comunes en la naturaleza, porque todas las culturas surgen de una íntima conexión con la tierra... Las culturas emergen partiendo de un humilde respeto y obediencia frente a las fuentes de la vida del mundo natural. Todas nuestras múltiples expresiones culturales contemporáneas tienen sus raíces en nuestras primeras conexiones culturales con la tierra misma. Las prácticas e instituciones culturales son, en su mayoría, afirmadoras de la vida. Se dirigen a nuestra endeudada relación con la naturaleza y nos unen a las fuerzas más amplias de la vida de las que somos parte. La reafirmación de la vida está en el centro de lo que el valor intrínseco significa. Por lo tanto, la cultura existe en agudo contraste con la esfera comercial, en la cual todos los fenómenos son reducidos a la utilidad, y donde la expropiación y el cálculo de beneficios se transforman en las reglas de conducta aceptadas... Si se debilita o elimina la diversidad cultural, los mercados capitalistas en algún momento se desmoronarán, puesto que, como se ha descrito, la confianza social y el capital social se marchitarán, y ya no estarán disponibles como un fundamento para construir y mantener el comercio y los negocios<sup>65</sup>.

En este texto se expresa con nitidez que en estas cuestiones lo que está primordialmente en juego es el futuro de la vida. A la vez, se observa con claridad que al destruir los cimientos de la vida creativa en la naturaleza y en la cultura por el afán desenfrenado de enriquecimiento, la economía capitalista se destruye a sí misma. Rifkin nota además que debido a que el fundamentalismo fetichista de la sociedad de mercado de propiedad derruye estos ámbitos, crece un contrafundamentalismo ciego y violento. ¿Cómo manejar y superar entonces el núcleo del capitalismo, o sea, el fetichismo del capital y del dinero?

### 2.8 *Dinero y finanzas*

El dinero, en su relación con la propiedad, es la pieza angular de las diferentes sociedades de mercado desde el siglo VIII a.C., como hemos descrito con anterioridad. La propiedad sirve

de basamento para un nuevo sistema crediticio, en el cual el interés es clave y se acrecienta a través del dinero a interés. Aristóteles ve en el mecanismo del incremento de la propiedad valiéndose del dinero un instrumento seductor para la aspiración ilimitada de riqueza de los individuos a expensas de la comunidad. Jesús lo identifica con el fetiche del dios del oro, poniendo así de manifiesto su función seudoreligiosa.

La sociedad capitalista que surge en la época moderna, se define justamente por una concepción que de modo creciente considera todo lo existente como capital, es decir, como “propiedad que puede producir ganancia”<sup>66</sup>. Hobbes llama al dinero la sangre que corre por las venas de la sociedad de mercado. Locke fundamenta y legitima con la “convención tácita” sobre la introducción del dinero, la desigual distribución de la propiedad. Marx examina con lúcida claridad, hasta hoy inigualada, cómo el carácter fetichista del dinero en forma de capital, que por su esencia está dirigido al autocrecimiento, a la acumulación, impulsa toda la vida de la sociedad a espaldas de los actores –con los efectos indirectos de la destrucción masiva y de la autodestrucción–. Esto hoy es –visto con ojos no sesgados– un hecho.

Desde el punto de vista de la vida y del bien común, ha de ponerse por lo tanto en tela de juicio desde el inicio esta orientación de la sociedad hacia el valor del dinero (inclinado por su parte al crecimiento), antes de principiar a estudiar las alternativas a los diversos aspectos del dinero y de las finanzas. Desde el ángulo macroeconómico, el *medir el éxito económico* exclusivamente bajo el aspecto del incremento en términos monetarios (producto bruto interno/PIB) es un engaño de la conciencia. Ya que en esta medición, factores destructivos son vistos como algo positivo: un accidente de tránsito (por los servicios adicionales y los bienes), la contaminación de un río por una fábrica de productos químicos (debido a los trabajos de limpieza necesarios) o una elevación del valor de las acciones de una empresa motivado por el despido de obreros, aumentan monetariamente el PIB.

Por este motivo, desde hace mucho tiempo existen intentos de incluir en las mediciones del progreso macroeconómico indicadores sociales y ecológicos. Los más conocidos en este sentido son los “Informes anuales sobre el desarrollo humano” del PNUD, que han introducido un índice de desarrollo humano (IDH). El modelo más avanzado de una medición alternativa lo ha propuesto H. Diefenbacher con un grupo de investigación: las denominadas “rodajas mágicas de la sustentabilidad”<sup>67</sup>. Allí se miden los resultados en los ámbitos de la economía, de lo social y del ambiente con seis indicadores para cada uno de los ámbitos, apuntando a la utilidad concreta (y no a la mera utilidad monetaria!) para las personas afectadas concretamente y para la naturaleza. Esto es, aquí se trata de producir un cambio sustancial de la conciencia en el seno de la sociedad, y de no continuar viendo a la economía aislada de sus consecuencias; a saber, de contemplarla en sus consecuencias sobre la vida de las personas concretas y de la naturaleza, y no apenas en función del agrandamiento de la riqueza (dinero).

Hay una segunda cuestión decisiva en lo que concierne al papel del dinero en la sociedad de mercado de la propiedad: la *creación de dinero*. Ya en 1990, Bob Goudzwaard y Harry de Lange en su libro *Ni pobreza ni abundancia excesiva*<sup>68</sup>, hicieron hincapié en la injusticia estructural que radica en el hecho de que en el comercio internacional los países con monedas fuertes –en especial los EE.UU. con el dólar– pueden sostener su comercio y su endeudamiento en su propia moneda. Las monedas de la mayoría de los países del Sur, en cambio, no son aceptadas en el comercio internacional y en el manejo y la programación del endeudamiento. Estos países tienen que adquirir las divisas fuertes vía exportaciones o tomar créditos –con el efecto del sobreendeudamiento impagable–. Por eso, los dos autores proponen una reforma del sistema monetario mundial similar a la procurada por Keynes en Bretton Woods, en 1944. En ese entonces, Keynes sugirió utilizar el “bancor”, la moneda de un banco central mundial, como “moneda

mundial”, y no –como sucedió luego al imponerse la hegemonía estadounidense– el dólar, al cual estuvieron vinculadas las otras monedas fuertes hasta 1973 con paridades de cambio fijas<sup>69</sup>. A pesar de que el FMI, fundado en esa época, introdujo más tarde los “derechos especiales de giro”, la distribución de éstos favoreció de nuevo a los países más ricos. En consecuencia, Goudzwaard y de Lange plantean que “las reglas de distribución deben ser revisadas en profundidad en favor de los países pobres”<sup>70</sup>.

El problema, empero, contiene una dimensión adicional explosiva, descrita con aterradora claridad por Michael Rowbotham en su libro *The Grip of Death: A study of modern money, debt slavery and destructive economics*<sup>71</sup>. ¿Quién es en realidad el propietario del dinero en circulación? La mayoría de la población de seguro es de la opinión: el Estado, en vista de que observamos a nivel superficial que la emisión de billetes y monedas es un privilegio estatal. En realidad, el Estado hoy únicamente contribuye con un 3% de la moneda circulante. El resto es emitido de distintos modos por los institutos financieros privados, en particular por los bancos.

El proceso principal es la creación de dinero sobre la base de una propiedad prendada; verbigracia, los bancos conceden dinero como crédito contra la garantía (hipoteca) de una propiedad inmueble. Lo mismo vale para la tierra, la industria, las entidades públicas y los servicios, y sobre todo para el presupuesto del propio Estado. Vale decir, los bancos crean dinero sobre la base del endeudamiento de los ciudadanos y de la hacienda pública. Las cifras de 1998 para la masa monetaria en Inglaterra, son elocuentes: 411 mil millones de libras esterlinas fueron emitidos sobre la base de propiedad inmueble; 300 mil millones sobre la base de la industria, la agricultura y los servicios; y 380 mil millones sobre la base del patrimonio público y de la deuda pública<sup>72</sup>. Este “dinero de deuda” controlado por el sistema bancario esconde dos desventajas centrales para los ciudadanos y la comunidad estatal en su conjunto. En primer lugar, la propiedad de éstos queda de



forma creciente en manos de la propiedad de capital y de sus agentes, los bancos. En segundo lugar, este dinero de deuda significa que su uso de por sí incluye ya el pago de intereses a los propietarios de capital, debido a que cuando los bancos dan créditos y con ello crean dinero (con base en apenas una pequeña porción de capital propio), ellos cancelan la deuda una vez pagados los créditos, pero no la masa monetaria creada por la emisión del dinero de crédito<sup>73</sup>.

Ahora que, esto significa que nosotros como comunidad política les permitimos a los propietarios de capital, representados por los bancos, fabricarse propiedad complementaria sin mover un dedo, sobre la base de su propiedad mediante la emisión de dinero por el dinero de deuda. A través de esta automultiplicación del dinero con la ayuda del endeudamiento de la población y de la hacienda pública, la propiedad de éstos pasa creciente y automáticamente a manos de los dueños de capital –sin tomar siquiera en consideración los procesos económicos añadidos que refuerzan el proceso de redistribución en favor de los dueños de capitales.

Ya Thomas Jefferson (tercer presidente de los EE.UU., 1801-09) visualizó este problema de la autoexpropiación de un pueblo por la cesión del poder de emisión de dinero a la propiedad de capital organizada como banco:

Si el pueblo americano algún día permitiese a los bancos el control de la emisión de su moneda, primero por medio de la inflación y luego por deflación, los bancos y las corporaciones que crecerán alrededor de ellos privarán al pueblo de todas sus propiedades hasta que sus hijos amanecerán sin hogar en el continente que sus padres ocuparon. La facultad de emisión de moneda debería ser quitada a los bancos y devuelta al Congreso y al pueblo al cual pertenece. Creo sinceramente que instituciones bancarias que tienen el poder de emitir moneda son más peligrosas que ejércitos en pie<sup>74</sup>.

Es imposible formular con más claridad el problema. Y es interesante que el texto hace recordar lo que ya observara Isaías en el siglo VII a. C. (5,8).

Rowbotham analiza paso a paso el efecto destructor de este sistema de dinero privatizado en lo que atañe al impulso hacia el desenfrenado crecimiento y consumo, la industria bélica, la industrialización de la agricultura, el endeudamiento de la producción y de los Estados, el libre comercio, etc. Rastrea las raíces históricas de este desarrollo en Inglaterra y los EE.UU. y desde aquí despliega propuestas para una reforma del sistema de dinero. Para ello existen varios puntos de partida.

*El núcleo central de las alternativas radica en que es imprescindible reducir la cuota de "dinero de deuda" e incrementar el porcentaje de dinero libre de deuda, puesto en circulación públicamente.*

Sus propuestas concretas se enraízan en Abraham Lincoln (décimosexto presidente estadounidense) y C. H. Douglas, fundador del movimiento de créditos sociales en la Inglaterra de los años veinte del siglo XX. En 1865, Lincoln emitió una declaración respecto a la política monetaria ("Monetary Policy"). En ella se afirma:

El dinero es la criatura de la ley, y la creación de la emisión original de moneda debiera ser mantenida como privilegio exclusivo del Gobierno nacional. Para el Estado, el dinero no posee otro valor que el que se le asigna por medio de su circulación. El capital tiene su lugar propio y tiene derecho a toda clase de protección. Los salarios de las personas debieran ser reconocidos en la estructura y en el orden social como más importantes que las tasas del dinero...

El Gobierno debiera respaldar su moneda y crédito y los depósitos bancarios de la nación. Ningún individuo debiera sufrir la pérdida de dinero a través de la depreciación, de dinero inflacionario o de la bancarrota de un banco... El dinero dejará de ser el amo y se convertirá en el siervo de la humanidad. La democracia emergerá como superior al poder del dinero<sup>75</sup>.

Pocas semanas después de esta declaración, Lincoln fue asesinado. Hasta hoy el motivo del asesinato no ha sido esclarecido, mas existe la fundada sospecha de que círculos bancarios afectados estuvieron detrás del crimen<sup>76</sup>. El objetivo del Presidente era sustraer completamente la emisión de dinero

y la creación de créditos del ámbito de los bancos, y establecerlas como atribución exclusiva de la nación. Douglas, en cambio, hacía hincapié en la creación de poder adquisitivo en la población amparándose en dinero libre de deudas.

Rowbotham combina ambos puntos de partida en una propuesta propia la cual, por más que no sea necesariamente factible en todos sus detalles ni aplicable en cualquier lugar, quiere ante todo trazar una dirección. Lo que a él le interesa es señalar posibilidades evolutivas, y no tanto plantear una propuesta revolucionaria que de antemano haga imposible su realización. La pregunta clave es: ¿cuánto dinero libre de deuda debiera crear el Estado?<sup>77</sup>.

En 1998, el 3% de la masa monetaria en Gran Bretaña era dinero libre de deuda emitido por el Estado. Con todo, como las deudas –en total 780 mil millones de libras– superan en 100 mil millones los 680 mil millones de la masa monetaria circulante, el conjunto del dinero libre de deuda es 100 mil millones menos que cero. En el otro extremo, un monto demasiado alto de dinero libre de deuda incentivaría la inflación. Entre 1950 y 1963 el porcentaje de dinero circulante libre de deuda era del 21%, la inflación baja, la tasa de empleo elevada, la economía crecía constantemente y el comercio internacional menos agresivo<sup>78</sup>. Sin embargo, como los factores que están en juego son muchos y muy complejos, no sería correcto manejarse con porcentajes estáticos. Pero, entonces, ¿cómo arribar a un cálculo equilibrado? Sin entrar aquí en detalles, podemos describir el punto de partida de Rowbotham del siguiente modo: el total del dinero estatal libre de deuda cada año, debiera corresponder a la tasa de aumento del monto del dinero creado por créditos (llamado M 4). Es decir, este dinero circulante adicional no sería creado a través de “dinero de deuda”, sino mediante dinero libre de deuda emitido por el Estado<sup>79</sup>. Tendríamos de esta manera una afluencia de dinero estatal, “compensatoria”, que se sumaría a la creación tradicional privada de dinero vía créditos bancarios etc., la cual continuaría existiendo.

¿A dónde debería ir este dinero? Se utilizaría, en primer lugar, para la amortización creciente de las deudas públicas y, en segundo lugar, para el ingreso básico de la población (véase arriba). Después de introducir una regulación semejante, se puede pensar en cuatro fases hasta que el nuevo sistema encuentre su punto de equilibrio<sup>80</sup>. Las ventajas para la mayoría de la población y el Estado, saltan a la vista. Éste será capaz de asumir de nuevo sus obligaciones en sectores como la educación, la salud, el transporte y la cultura, sin necesidad de endeudarse. La población, por su parte, sostenida por un ingreso básico tal como fuera descrito arriba, podría reestructurar su trabajo con flexibilidad de modo que una disminución de la jornada laboral y de los trabajos a tiempo parcial, articulada a actividades libres y en pro de la sociedad, disminuya la presión proveniente de un crecimiento permanente.

Por añadidura se incrementaría la producción durable y de calidad, y con ello ecológicamente sustentable, al reducirse la presión de tener que producir para pagar los intereses. En el comercio internacional, los países que introdujeran un tal sistema gozarían igualmente de la ventaja de que sus mercancías soportarían una menor cuota de intereses. Cuanto más países lo introdujeran, tanto mejor para todos, en vista de que este sistema monetario no se asienta en la competencia eliminatoria. Siendo así, las deudas de “las dos terceras partes del mundo” serían amortizadas –siempre y cuando se tratase de deudas legítimas– sirviéndose de medios de pago libres de deuda que los países ricos pondrían a su disposición mediante los derechos de giro especiales.

Reiteramos: cualesquiera fueran las modalidades particulares de solucionar el problema, es absolutamente inconcebible que los bancos puedan, con licencia del Estado, acrecentar de un plumazo su patrimonio sobre la simple base de la propiedad de capital, vía la creación de dinero, mientras de forma creciente expropián a los ciudadanos, endeudan al Estado y causan los daños económicos y ecológicos descritos arriba; todo esto constituye un escándalo y tiene que ser puesto en la agenda política de inmediato.

Apoyándose en este cambio fundamental de perspectiva en lo concerniente a la medición de la eficiencia y la creación de dinero, hay que buscar otras posibilidades particulares de modificar los mecanismos del dinero en relación con la propiedad. Esto con la finalidad de que ya no estén –como ocurre hoy– al servicio de la minoría de los poseedores de riqueza monetaria, sino que sirvan a todos los seres humanos, tomando en cuenta la preservación de las bases naturales de la vida.

La cuestión del dinero se halla, desde la Antigüedad, unida primordialmente al nexo existente entre la propiedad y el *interés*. El propietario que presta exige un pago mayor a lo prestado. Como en la economía sin crecimiento, “estática”, de la Antigüedad, el deudor no generaba una plusvalía adicional con la cual satisfacer los intereses, de inmediato su existencia quedaba afectada. Tenía entonces que saldar la deuda trabajando como esclavo deudor y/o perdía –a manos del acreedor– su propiedad sobre la tierra, a saber su medio de producción, a menos que extrajera de su propia familia los intereses y la amortización. A este efecto devastador de los intereses sobre la existencia, tanto la Biblia como Aristóteles y muchos otros responden con la prohibición expresa de los intereses.

¿Qué implica tal prohibición bajo las actuales condiciones económicas? Si se trata, en el caso de créditos, de no extraer nada de la sustancia del deudor, entonces, bajo las condiciones de la economía de crecimiento (en la medida que ésta sea ecológicamente sostenible) es necesario exigir que los intereses reales no sobrepasen la plusvalía producida, esto es que no vayan más allá del crecimiento real y concreto obtenido luego de la deducción de los costos y de la pérdida por la inflación. Todo lo que va más allá es usura. De donde se deduce que la política de altos intereses puesta en marcha por el *neoliberalismo*, es *usura estructural*. Desde 1980, la tasa de interés real (o sea, tras restar la tasa de inflación) en los mercados internacionales de capital, en promedio, es mucho más elevada que el crecimiento real de la economía –con las secuelas devastadoras arriba descritas para los países con deudas impagables, e

incluso para el 90% de las personas y para la economía como tal<sup>81</sup>. Un aumento de la base monetaria estatal libre de deuda, haría mermar con seguridad el nivel de los intereses. No obstante se requiere además la reimplantación de una regulación de los intereses por parte del Estado, tanto en los mercados nacionales como en los transnacionales.

*En el caso del interés real, por ende, si no se interrumpe la utilización de la propiedad para el mero crecimiento de la riqueza, sin respetar la responsabilidad social y la responsabilidad por la vida, no es posible reorientar el capital hacia la esfera productiva relacionada con el valor de uso<sup>82</sup>. De esto se desprende, como primera exigencia concreta, una nueva regulación política de las tasas de interés de los créditos contraídos en los mercados de capital transnacionales, lo cual supone la abolición de la política monetarista de dinero de modo que los intereses reales no sobrepasen las tasas de crecimiento, lo mismo que el resarcimiento por los daños ocasionados por las deudas ilegítimas.*

Hay demandas que van todavía más lejos. Una de ellas es la vieja exigencia de “dinero menguante”, planteada por los seguidores de un “ordenamiento natural de la economía” del suizo Silvio Gesell. De acuerdo con ella, el dinero acaparado debiera perder paulatinamente su valor para que sirva como mero medio de trueque en la esfera circulante. W. Kessler ha resumido los argumentos en contra de esta propuesta, en principio bien intencionada<sup>83</sup>. Como efecto, no llevaría más que a un consumismo mayor. Mas el interés es, ante todo, solo un factor de refuerzo en el circuito propiedad-interés-dinero-competencia y maximización de las ganancias, manejado por un mercado que se supone autorregulado –o sea, por el complejo mecanismo que en el capitalismo, por principio, hace brotar la inequidad dentro de la sociedad.

Con todo, en el corto plazo hay que exigir lisa y llanamente un resarcimiento por parte de los propietarios de capital en los mercados internacionales, por los daños producidos por la depredación que viene aconteciendo desde 1980. Entre estas exigencias está, en primer término, la anulación o –como

se ha descrito antes— la devolución de las *deudas* de todos los países subdesarrollados por medio de derechos especiales de giro libres de intereses, ya que estos países han pagado, gracias al mecanismo de intereses sobre intereses y de la política de intereses elevadísimos, una suma muy superior a la prestada originalmente, y a pesar de eso, cada año se enfrentan a una deuda en crecimiento que los lleva a exigir mayores sacrificios de la población.

Eso sí, hay que articular esta medida con la repatriación de dinero que las élites de estos países realizan a los bancos de Occidente, esto es, que con la fuga de capitales participan de la depredación. En algunos casos, como en el de Sudáfrica, aparte de la anulación de las deudas es menester exigir un resarcimiento adicional por daños y perjuicios de aquellos bancos que, a sabiendas, financiaron con sus créditos la política de opresión de la minoría blanca (“odious debts”), y que ahora pretenden que las deudas así contraídas sean canceladas por las víctimas<sup>84</sup>.

Todos estos pasos, necesarios para una nueva política respecto al dinero, demandan por cierto la cooperación de los gobiernos a nivel global. Ahora que, aun antes de lograr regulaciones globales, existen muchas posibilidades de acción para las personas en el plano local<sup>85</sup>. Como, por ejemplo, organizar *círculos de trueque* de bienes y servicios sin dinero, y por ello mismo sin intereses, lo que se practica con éxito a nivel mundial sobre todo en la modalidad de “clubes de trueque” (“Local exchange and Trading Systems”/LETS). Empero, lo decisivo es el desarrollo de sistemas bancarios y de *cooperativas de crédito* alternativos. En Europa se cuenta con más de treinta bancos alternativos, asociados en la organización INAISE<sup>86</sup>, los cuales varían en sus condiciones y exigencias. Aquellos que además de criterios ecológicos se ocupan de manera explícita de la cuestión de los intereses, como es el caso en Alemania del Banco Comunitario (GSL Gemeinschaftsbank), acumulan experiencias muy sugestivas acerca de la disposición de los inversionistas para adaptar con flexibilidad las tasas de interés

en favor de la promoción de una economía social en conformidad con los criterios arriba señalados.

Estas posibilidades no han sido explotadas todavía exhaustivamente ni por personas ni instituciones que, por convencimiento propio, debieran exigir un sistema de intereses justo –verbigracia, los sindicatos y las iglesias–. Si así lo hicieran, esto ejercería una enorme influencia sobre la conciencia pública en una dimensión en verdad clave para el futuro de la humanidad y de nuestro planeta.

Al margen de los intereses, y con certeza en estrecha relación con ellos, el tema de la *especulación* es central. En particular el fin de la regulación cambiaria en 1973, llevó a dimensiones inauditas la especulación con divisas. Es conocido que los negocios diarios de divisas –de un monto aproximado a 1,5 billones de dólares estadounidenses–, en más del 95 % son de naturaleza especulativa. La contramedida que en el ínterin ha tenido más aceptación es un impuesto a las ventas aplicable a toda transacción de divisas, la llamada *tasa Tobin*<sup>87</sup>. Ya en 1978, el premio Nobel Tobin había propuesto gravar los negocios de divisas con un impuesto del 0,5% para echar arena en el engranaje de los mercados financieros y con ello combatir la especulación. Un efecto secundario sería, dependiendo de la tasa de impuesto entre el 0,25 y el 0,5% aplicada, un ingreso impositivo anual de entre 150 y 300 mil millones de dólares estadounidenses. Este dinero podría ser utilizado tanto en la amortización de las deudas públicas como en el ámbito productiva, en especial en los países subdesarrollados. El informe de 1994 sobre el desarrollo humano del PNUD, propone ingresar estas recaudaciones en un Fondo Social Mundial que, de manera similar a los fondos de estructura europeos, beneficiaría a las regiones más empobrecidas. El impuesto es, desde el punto de vista técnico, aplicable sin problemas, puesto que todas las transacciones de divisas se realizan con el sistema de “clearing” SWIFT de los bancos centrales. En todo caso, los gobiernos de Canadá y Finlandia, así como el primer ministro francés Jospin, se han declarado favorables a la tasa Tobin,



y muchos movimientos sociales –como Kairos Europa, Attac y Jubilee South– en diferentes países promueven campañas para su implantación.

No es que la tasa Tobin sea un remedio universal para frenar la automultiplicación especulativa de la propiedad capitalista, aun así su aplicación sería un comienzo importante desde el punto de vista simbólico –por más que todavía acorde con el mercado–. En crisis cambiarias como, por ejemplo, las de Asia, donde se especula con ganancias resultantes de diferencias del 40 al 60%, la tasa del 0,25 al 0,5% de impuesto no cumple ningún papel. En estos casos hay que recurrir a otros instrumentos como los *controles de movimientos de capitales y de divisas*<sup>88</sup>. De este modo, en 1997 China se mantuvo al margen del remolino de la crisis asiática solamente porque no había derogado tales controles. Habrá que esperar para ver si China logra salvarse en la próxima crisis, luego de haber ingresado a la OMC que, al igual que el FMI y el BM, obliga a sus miembros a desregular y liberalizar los mercados de capitales.

Aparte de los controles de transferencias de capitales y divisas, se requiere tomar medidas más severas contra las crecientes especulaciones en las *bolsas* como recursos para multiplicar la propiedad sin ningún esfuerzo propio<sup>89</sup>. La emisión de acciones y préstamos para inversiones reales son cada vez más usadas en un comercio secundario especulativo. En oposición a esto, en Alemania y otros países debería instituirse un impuesto a las transacciones bursátiles (de alrededor del 1%), como es usual, por ejemplo, en las bolsas de Londres y Singapur. En Alemania, las arcas públicas cobrarían de esa manera unos 12,5 mil millones de euros. Asimismo, las ganancias especulativas deberían estar sujetas a un impuesto ilimitado a las ganancias, aún más allá del año, del mismo modo que las pérdidas son deducibles de la carga tributaria sin límite de tiempo.

Es del todo irresponsable, dicho sea de paso, que el gobierno de coalición socialdemócrata-verdes aboliera el impuesto a la venta de paquetes accionarios de empresas. Con ello se incentiva la fusión de empresas, una fusión que lejos de producir

un crecimiento económico real nada más contribuye a la concentración de la propiedad de capital, y encima destruye miles de puestos de trabajo, lo cual incide de nuevo negativamente en el presupuesto estatal. Así, la ciudadanía en general pierde doble y triplemente: impuestos, puestos de trabajo y como consecuencia se genera un mayor endeudamiento público, que a su vez demanda pagos de intereses más altos –implicando todo esto una transferencia múltiple de la riqueza de abajo hacia arriba–. Por eso, este impuesto debe ser restablecido, e inclusive ser más severo.

Por último, en el campo del abuso especulativo de la propiedad de capital y de su superación debe mencionarse un punto que podría parecer fuera de la temática: el *sistema de jubilaciones*<sup>90</sup>. Hasta ahora, en Alemania –al igual que en otros países– el sistema de previsión para la vejez funcionaba sostenido por la solidaridad entre las generaciones. La población joven económicamente activa, aportaba una parte de su salario y el empleador contribuía de forma equitativa con el mismo monto. Este modelo marchaba con explícita mención de la responsabilidad social de la propiedad. De los ingresos se pagaban las jubilaciones. Debido a los cambios en la pirámide demográfica, las cargas sociales de los asalariados experimentaron un continuo incremento. A esto, el gobierno de coalición socialdemócrata-verdes respondió en el 2001 con una reforma del sistema de jubilaciones: introdujo como “tercera columna” un financiamiento parcial de la jubilación con aportes de capital privados de los asalariados y condonó a los empleadores la responsabilidad social del capital, de manera que éstos ya no están obligados a dar aquellas aportaciones equitativas al sistema de previsión para la vejez. Esto es lisa y llanamente un escándalo y una lesión a la Constitución que un gobierno conservador-neoliberal nunca hubiese podido imponer, pues habría fracasado frente a la resistencia tanto de los sindicatos como de una socialdemocracia opositora. Es sabido que los fondos de pensiones anglosajones actúan hoy en los mercados de capital internacionales, y es sabido de igual modo que forman parte

de las estrategias de competitividad y ganancia en el juego de los “global players” del capitalismo de casino. Un mayor abultamiento de los mercados financieros, además de profundizar la destrucción que ellos provocan, aumentará todavía más la inseguridad. ¿Qué será de las jubilaciones cuando se produzca un gran crac en la bolsa de valores?

Por más que tras el vuelco de la socialdemocracia alemana y de los verdes hacia el neoliberalismo no parezca haber en el futuro inmediato una oportunidad política real para una alternativa a esta “reforma”, debe quedar claro que, a largo plazo, existe una alternativa viable por la cual es menester luchar desde la óptica del bien común, en vista de que posee un carácter altamente simbólico. Una verdadera política realista es el arte de tornar posible lo en apariencia imposible –ante todo cuando las alternativas son la destrucción y autodestrucción–. La alternativa es: introducir otra vez, modificado, el sistema solidario y paritario desplazado en parte por el sistema de multiplicación de la propiedad de capital. La objeción de que el trabajo se encarecería aún más debido a la inversión de la pirámide demográfica, carece de consistencia. Diversos estudios demuestran la posibilidad de financiar las cajas jubilatarias calculando el aporte patronal con base en la plusvalía devengada y no en los salarios. Así, tanto el trabajo como la tecnología contribuirían a la seguridad social en función del respectivo aumento de la productividad. Con esto, el argumento de la imposibilidad de financiamiento desaparece<sup>91</sup>. Claro está que el capital resulta gravado en mayor medida. Sin embargo, justo por eso es que la propuesta tiene sentido, ya que de esta forma se lo saca de la esfera de la especulación y, por la vía de la redistribución de los ingresos en favor de los trabajadores, se lo reinserta en la economía real. Lo mismo vale para la cuestión de la carga impositiva del capital.

A la par de los intereses, de la política monetaria y cambiaria, la bolsa y los fondos de jubilaciones y pensiones, es preciso mencionar, en lo que atañe a los mercados financieros como lugar primordial de la multiplicación especulativa y sin

gravamen del capital, el tema de la *evasión de impuestos* y los mecanismos para *evitarlos*. Aquí, por un lado, es básico que las ciudadanías comprendan –y actúen en consecuencia– que los gobiernos neoliberales sencillamente mienten cuando afirman que la disminución progresiva de las tasas del impuesto a las ganancias y otras regalías parecidas estimulan a los grandes capitales a crear puestos de trabajo. Esta afirmación, que ha circulado desde los años ochenta del siglo XX hasta la reforma impositiva del gobierno federal de la socialdemocracia alemana y de los verdes, ha sido desmentida de manera reiterada por los hechos. Al menos desde el informe sobre el desarrollo humano del PNUD de 1996, cuyo tema fue el “crecimiento sin puestos de trabajo”, debiera ser de público conocimiento que las empresas invierten sus ganancias de capital, cuando no las destinan a negocios financieros especulativos, en racionalizaciones, con las cuales reducen el número de puestos de trabajo.

Las ganancias de capital y los ingresos patrimoniales, por consiguiente, deben ser gravados de forma progresiva para frenar la especulación de modo que la economía productiva se libere de la presión competitiva del nivel de las ganancias financieras y se vuelva así más atrayente, y para que los servicios públicos necesarios sean financiados sin deudas, lo que por su turno origina puestos de trabajo. Antes de tratar la evasión ilegal de impuestos, se debe eliminar la posibilidad de evitarlos legalmente. Solo así podrá restablecerse la responsabilidad social de la propiedad de capital, exigida incluso por la capitalista Ley Fundamental alemana<sup>92</sup>. Esto vale también para todos los demás países; al respecto, escribe Christian de Brie acerca de Francia:

El impuesto a los ingresos, personal y progresivo, es el impuesto republicano por excelencia, el único que satisface nuestro consenso fundamental constitucional, que dice: “Ningún ciudadano está liberado del deber de contribuir conforme a su capacidad de rendimiento al financiamiento de los gastos públicos”. No obstante, la mitad de los ciudadanos no está sujeta a este deber

tributario, y en la otra mitad la carga impositiva está distribuida de manera injusta. La carga impositiva del 10% de los contribuyentes con mayor ingreso –quienes se quejan del tope impositivo del 54% cual si fuera un robo estatal– ha disminuido permanentemente, cayendo entre 1988 y 1996 del 19 al 15%. El porcentaje del impuesto a los ingresos en relación a la recaudación impositiva total es de apenas el 10%; el 90% restante de ningún modo se condice con el principio de la capacidad de rendimiento y grava a los más pobres muy por encima del promedio<sup>93</sup>.

Esto, desde luego, es todavía más válido respecto a la pusilanimidad del Estado en su lucha contra *la evasión de impuestos* por parte de la propiedad de capital. Tal como se mencionara en el capítulo IV, los Estados rehuyen contratar el número conveniente de funcionarios especializados en asuntos impositivos. Además de autofinanciar sus salarios, ellos aportarían a las arcas públicas muchos miles de millones en impuestos adicionales, y con esto beneficiarían a la ciudadanía en general (en Alemania, por ejemplo, las estimaciones oscilan entre 15 y 50 mil millones de euros). Por eso, lo primero que se debe exigir al Estado es dotar de suficiente personal a las direcciones de recaudación de impuestos.

Por supuesto, en este asunto no es suficiente el solitario accionar del Estado nacional. El problema principal radica, en el plano internacional, en los *paraísos fiscales y centros de finanzas "off-shore"*<sup>94</sup>. El único objetivo de éstos es permitir a la propiedad de capital eludir su responsabilidad social y su responsabilidad frente al bien común. Desde la perspectiva alternativa de la vida humana y de la naturaleza, por la preservación del propio Estado, y hasta por la economía real, hay que eliminarlos. Los países subdesarrollados pierden, según un estudio de Oxfam, anualmente, unos 50 mil millones de dólares por culpa de estos paraísos impositivos. En contra de quienes sostienen que la clausura de aquéllos es imposible, se constata que la mera publicación de "listas negras" por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Foro de la Estabilidad Financiera

suscitó significativos esfuerzos de tales centros orientados a que se los vea como “plazas de finanzas limpias”. Se requiere, además, actuar sobre los bancos, compañías y personas individuales que hacen uso de los centros de finanzas “off-shore”. Esto puede lograrse a través de diversas medidas, a saber:

- El anuncio de controles intensificados, lo cual ya llevaría a más precauciones.
- La prohibición, so fuertes penas, a los bancos y otros institutos de finanzas de cooperar con los paraísos impositivos.
- La supresión de las fundaciones anónimas, las cuentas bancarias de números y sin nombre, etc.
- El gravamen con impuestos a las compañías transnacionales sobre una base universal e idéntica en todo el mundo.
- La creación de una autoridad de supervisión impositiva global.

Para esto, los gobiernos nacionales pueden y deben cooperar –así como lo están haciendo en la “guerra antiterrorista”–. En especial los EE.UU., Japón, Alemania, Gran Bretaña, Francia, Suiza, y otros países europeos en menor medida, cargan con la responsabilidad principal en lo tocante a la connivencia con estas instituciones abiertamente nocivas para el bien común. En el caso de Alemania, por ejemplo, habría que examinar si no cabe una demanda contra el Gobierno federal, por no proceder con la necesaria firmeza para impedir la lesión del artículo 14.2, referente a la responsabilidad de la propiedad de capital frente al bien común, como es su obligación constitucional.

### *2.9 Las instituciones internacionales de finanzas (IFI)*

¿Cómo actuar, entonces, frente a las tropas auxiliares del “imperialismo impulsado por las finanzas”<sup>95</sup>, vale decir el *FMI* y el *BM*, desde el ángulo de la vida y del bien común? Existen varias opciones estratégicas al respecto, sobre las cuales no hay consenso en el seno de la sociedad civil:

- ¿Diálogo crítico?
- ¿Transformación en un sector parcial de la regulación global de la economía, supeditado a la ONU, a su vez reformada (democratización de las IFI)?
- ¿Regreso a una regulación nacional o desarrollo de una regulación regional?

El *diálogo crítico* es propagado en muchos casos por las iglesias y algunas ONG, lo mismo que por la Campaña de Condonación Norte (Erlasskampagne Nord). En especial las iglesias anglicanas han iniciado junto con el BM una amplia iniciativa, el "World Faiths Dialogue on Development", desde que el presidente de éste, Wolfensohn, participara de la Conferencia de Lambeth en el año 1997<sup>96</sup>. Asimismo se llevan a cabo diversos diálogos a nivel nacional. El sínodo de la Iglesia Evangélica en Alemania (EKD), publicó en noviembre del 2001 una declaración relativa a la globalización en la que expresa:

Las iglesias deben dejar en claro que ellas no ven en las compañías transnacionales, en el FMI y en el BM a adversarios, sino a contrapartes que necesitan de un diálogo crítico<sup>97</sup>.

La Campaña de Condonación es mucho más crítica, aun así argumenta que para alcanzar una amplia base de consenso en el hemisferio norte es necesario proceder desde preguntas concretas en la iniciativa oficial, como la "condonación de la deuda para los países más pobres", a saber la denominada iniciativa HIPC ("Heavily Indebted Poor Country"), para promover desde allí transformaciones más estructurales como un derecho internacional de insolvencia.

El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) ha elaborado con un equipo de trabajo un documento que advierte a las iglesias acerca del peligro de caer en la trampa de la retórica del FMI y del BM, la cual sostiene, como reacción a las crecientes críticas, que en la actualidad estas instituciones orientan su política hacia el combate de la pobreza<sup>98</sup>. Esto constituye un peligro real, puesto que el BM está ofreciendo a iglesias de

Asia, África y América Latina y el Caribe cofinanciar su trabajo social. Tal ofrecimiento se realiza en el marco de los nuevos "Documentos de estrategia y reducción de la pobreza" ("Poverty Reduction and Strategy Paper"/PRSP), elaborados por los gobiernos junto con expertos del BM.

Claro está que en realidad no se trata sino de una medida puramente táctica, como puede deducirse del siguiente trasfondo. La última fase de los programas de ajuste estructural (PAE) del FMI se llamó "Medidas de ajuste estructural ampliadas" ("Enhanced Structural Adjustment Facility"/ESAF). Después de las fuertes críticas que se elevaron contra estos programas, el FMI, luego de la cumbre de los G-7 en la ciudad de Colonia en 1999, simplemente los rebautizó con el nombre de "Medidas de reducción de la pobreza y crecimiento" ("Poverty Reduction and Growth Facility"/PRGF). Es decir, el FMI y el BM continúan con su política neoliberal de ajuste estructural, la cual engendra creciente pobreza de modo estructural. Para disimular esto, las dos instituciones gastan algún dinero para paliar en algo los efectos de esta política y con ello acallar a los críticos.

Que el sínodo de la EKD se distancie con claridad de las ONG críticas y del CMI, y designe públicamente contrapartes (a diferencia de "adversarios") a las compañías transnacionales, al FMI y al BM, defendiéndolos de esta forma pese a su carácter no democrático y su política destructora, no obedece a una engañada ingenuidad. Esa denominación es una consciente declaración de lealtad al poder (absoluto dominante) y evidencia que los intereses económicos y políticos del sínodo son más fuertes que los hechos y el mensaje bíblico. Que iglesias paupérrimas en sociedades empobrecidas del Sur caigan en la tentación de aceptar dinero del BM, es humanamente comprensible, aun cuando debiera evitarse. La riesgosa empresa del diálogo crítico nada más es posible si a la par de impulsar, verbigracia, la iniciativa HIPC de reducción del endeudamiento, se exigen otras transformaciones sustanciales, como la de un nuevo derecho internacional de insolvencia, la



supresión de los empobrecedores PAE y la democratización de las instituciones de la economía mundial.

La segunda opción estratégica es justo la exigencia de la *democratización de las IFI: el FMI y el BM*. Se ha descrito con profusión la manera profundamente no democrática como las IFI están estructuradas<sup>99</sup>. Ellas se asemejan a sociedades anónimas por acciones –un dólar, un voto–, y por añadidura, los EE.UU. se reservan el derecho de veto gracias al monto de sus paquetes accionarios. Es casi imposible pensar que una transformación de estas instituciones pueda emerger de su seno. Por otro lado, es innegable que en muchos aspectos las instituciones a nivel global son necesarias para regular, bajo la perspectiva del bien común y de la vida, los mercados globales de por sí existentes, programados únicamente para la maximización de las ganancias de la propiedad de capital. Esto vale de igual modo en lo que atañe a los intereses, los sistemas monetarios, la bolsa, los fondos de jubilaciones y pensiones y los sistemas impositivos.

Aquí la única posibilidad que se vislumbra a largo plazo parece ser el fortalecimiento y la ampliación de las competencias económicas de la ONU, constituida, al menos en principio, democráticamente. El “Informe sobre el desarrollo humano 1992” del PNUD, presentó un amplio plan de reordenamiento del orden económico y financiero mundial<sup>100</sup>. Este plan hasta hoy no ha sido superado, a pesar de que haya quedado en el olvido debido al avance triunfal de las potencias imperiales neoliberales en la última década. Prevé, entre otras medidas, y en la línea de las propuestas de Keynes en Bretton Woods, la creación, en el largo plazo, de un banco central global, así como un sistema global de impuestos progresivos, una organización internacional de comercio de orientación social y un consejo de seguridad internacional para asuntos económicos –todo esto bajo la égida de la ONU–. Con ello, las IFI y la OMC –al cabo de una transición– se tornarían superfluas.

Desde el punto de vista del poder político no existe, en lo inmediato, ninguna esperanza de realización de estas propuestas.

Con todo, sí resultan útiles como perspectiva de mediano y largo plazo. Esto porque en vista de las imbricadas interrelaciones globales de la economía y las finanzas, es sin lugar a dudas necesario que la planificación y la regulación globales sean organizadas.

¿Qué posibilidades tiene la *opción de regulaciones de tipo nacional y de grandes regiones*? No se excluye la regulación global democrática a largo plazo. Al contrario, la regulación de la economía, ejecutada a partir de la consideración prioritaria de la vida de las personas locales en su medio natural y cultural, debe verificarse sistemáticamente en todos los niveles: desde el local hasta el global. A corto plazo, sin embargo, es probable que sea más exitoso el actuar a nivel nacional y regional. El economista sudafricano Patrick Bond lo formula de modo claro y sucinto:

La escala global aparecerá algún día como un lugar probable de lucha (por ejemplo, a través del sistema de las Naciones Unidas, las cuales pueden ser democratizadas, al menos conceptualmente, a diferencia de las instituciones de Bretton Woods). Pero las luchas por “alternativas” realistas probablemente habrá que librarlas a escala nacional y regional para poder ganarlas<sup>101</sup>.

Esto no se basa solamente en la consideración realista de que dado el dominio global y la estrategia de acumulación de la propiedad de capital, no haya que esperar que se produzca una mudanza desde arriba. Este punto de partida “desde abajo” es ya de por sí una parte del contenido de la alternativa, pues solo si las mismas personas concretas del ámbito local y de la pequeña región se convierten en sujetos del actuar económico, político y cultural, y desde allí intervienen en el ámbito nacional y de las grandes regiones, podrá al fin reestructurarse el régimen de propiedad del capital, y la economía fundada en él, orientándose hacia los intereses de todos y de la vida en conjunto en este planeta.

En concreto, lo anterior significa que, bajo las circunstancias imperantes, los movimientos en favor de la vida y del

bien común a nivel global no pueden sino ofrecer resistencia, deslegitimar el sistema actual y, a lo sumo, plantear los objetivos de largo plazo de una regulación global socioecológica. A nivel nacional, y eventualmente de grandes regiones (esto es, por ejemplo, África del Sur, África oriental, la región andina, la UE, etc.), pueden quizás, además de resistir a la política neoliberal, imponer algunas nuevas regulaciones socioecológicas y democráticas del régimen de propiedad y del sistema económico. Como una posibilidad de resistencia en el seno de los países ricos se propone, verbigracia, convencer a los parlamentos de retirarle los fondos al FMI y al BM (“defunding the Bretton Woods Organizations”).

En su libro más reciente: *Against Global Apartheid: South Africa meets the World Bank, IMF and International Finance*, Patrick Bond resume sus propuestas para una nueva economía política desde abajo, en el marco de una democratización de la política económica, de la siguiente manera:

En general, no únicamente en África del Sur, un “menú” factible de intervenciones de un Estado desarrollista a lo largo de estas líneas incluiría la imposición de controles cambiarios a prueba de agua; una cuidadosa expansión de la economía por medio de gastos estratégicos del Estado; la imposición de metas prescritas a las instituciones financieras para reorientar las finanzas hacia usos sociales; una nacionalización creciente de sitios estratégicos de la economía; un diseño creativo de reglas de importación y exportación para evitar la deuda externa y el despilfarro de recursos para el consumo de lujo; “default” sobre la deuda externa ilegítima; y un compromiso más general con una desestabilización de los precios en los mercados financieros a través de subsidios a las tasas de interés y créditos dirigidos a productores útiles socialmente, si es necesario, para asegurar el máximo retorno de desarrollo de la inversión democrática<sup>102</sup>.

Economistas como Samir Amin proponen el desligamiento regional parcial del mercado mundial, para poder imponer regulaciones sociales y ecológicas autónomas con más facilidad que a nivel nacional, a pesar de la supremacía de las fuerzas imperiales de las finanzas<sup>103</sup>. La UE tendría en este ámbito

posibilidades únicas, empero hasta la fecha no las utiliza no obstante los ingentes esfuerzos de los movimientos sociales. Al contrario, con la Unión Monetaria Europea ha creado un "Pacto de Estabilidad" monetarista en lugar de un Estado social europeo. Con las tradiciones sociales de Europa, en principio sería posible oponerse al neoliberalismo y a su mito religioso de una globalización inevitable de orientación anglosajona<sup>104</sup>. La marginación de Oscar Lafontaine, por parte del canciller federal neoliberal Gerhard Schröder, del gobierno de la socialdemocracia y de los verdes en Alemania después de 1999, así como el acuerdo con el igualmente neoliberal primer ministro británico Tony Blair, bloquean a largo plazo las posibilidades de desarrollar en Europa un modelo estatal social, que al menos en la modalidad neokeynesiana ya que no postcapitalista, enfrente el curso destructor y autodestructor del capitalismo socialdarwinista.

Ciertamente no es posible prever el desarrollo futuro. El sistema del capitalismo de casino podría desmoronarse en cualquier momento. Las crisis en Asia, Rusia y en diversos países latinoamericanos, son síntomas de la crisis global del sistema imperante como tal. Recién tras la crisis mundial de 1929 Keynes encontró eco en Occidente, pese a que su crítica del sistema liberal y sus propuestas eran conocidas desde antes. Podría ser que de un día para otro se busquen con urgencia alternativas poscapitalistas. Ahora que, si para ese entonces los seres humanos no se hallan preparados para estas alternativas, de nuevo asomará el peligro de que fascistas populistas los seduzcan, de lo cual existen ya en toda Europa evidencias preocupantes de intentos incipientes. En la práctica esto representa que, por más que la UE se deje en la actualidad utilizar como correa de transmisión de la economía de mercado de propiedad de capital global neoliberal, los movimientos sociales deben trabajar incansablemente hasta convertirla en un instrumento de Estado social, lo que equivaldría a transformar una espada en un arado.

*Si la catástrofe del sistema o las intervenciones políticas en favor de los deberes y las responsabilidades ante la vida por parte de la propiedad, acaecen más temprano o más tarde, en todo caso las personas del lugar pueden valerse y desarrollar las posibilidades locales y de pequeñas regiones para organizar la propiedad, la economía y el dinero bajo la perspectiva de la vida y del bien común de forma cooperativa, comunal o por lo menos responsable frente a la vida, poniéndose de esta manera al servicio de ella.*



# CAPÍTULO VIII

## ¿DIOS O EL ÍDOLO DEL ORO?

### LAS IGLESIAS FRENTE A UNA DISYUNTIVA FUNDAMENTAL EN EL CONTEXTO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

#### 1. Los movimientos sociales

Desde que se impidió el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), debido al descubrimiento de negociaciones secretas en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las consiguientes campañas mundiales que de esto se derivaron, la creación de redes de movimientos sociales a nivel global se ha convertido en un factor visible en la lucha contra la globalización neoliberal. En la conferencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC) de 1999, en Seattle, estas redes ayudaron a frustrar el inicio de una nueva ronda de liberalizaciones. En las distintas cumbres del Fondo Monetario Internacional (FMI), del llamado Grupo de los Siete (G-7), etcétera, las redes organizaron acciones de protesta cada vez más fuertes. Maria Mies ha descrito en su libro más reciente, *Globalización desde abajo. La lucha contra el dominio de las empresas multinacionales*, los distintos sucesos y campañas, publicando además los documentos relacionados<sup>1</sup>.

La muerte de un manifestante por un balazo de la policía durante las acciones contra la cumbre G-7 de Génova, en el 2001, muestra una nueva escalada de la violencia dirigida a aquellos que son descalificados por los voceros del Imperio como "adversarios de la globalización". La cuestión del manejo de la contraviolencia es, desde luego, un problema difícil. Acerca de los actos y eventos alternativos "pacíficos" y sus mensajes, los medios de comunicación no informan nada o muy poco. Si se mezclan algunos autores de actos violentos

dentro de la gran masa de los manifestantes no violentos, los medios informan nada más de la violencia de la pequeña minoría, jamás de los contenidos de la mayoría pacífica. Éste es un dilema para el cual no hay una solución general. Con seguridad este problema se acrecentará, después de que el presidente Bush anunciara desde la cúspide del Imperio: “O están con nosotros o están en contra nuestra” –sin diferenciar entre la población estadounidense y la política del Gobierno–. Todos los que –en este sentido no diferenciado– no estén de acuerdo con las políticas de los Estados Unidos (EE.UU.), son por lo tanto considerados terroristas o simpatizantes de éstos –del mismo modo en que, según revelan documentos estratégicos secretos de los militares estadounidenses de 1987, los grupos de solidaridad y derechos humanos como Amnistía Internacional, los teólogos de la liberación y organizaciones de ayuda como Pan para el Mundo de Alemania, eran supuestamente identificables como movimientos comunistas y por eso susceptibles de ser combatidos<sup>2</sup>.

Un antiguo dicho postula que cuanto más necesita un imperio apoyarse en la violencia directa y más totalitario se vuelve para reforzar su poder, tanto más cercano está su final, puesto que esto es un signo de debilidad interna y de pérdida de legitimidad. Resistencia tenaz y desobediencia civil (si bien no con los mismos medios que el Imperio) es, dada esta situación, la exigencia de la hora.

Igualmente importante es trabajar en el desarrollo de alternativas. Aquí, a nivel global, es necesario destacar en primer lugar el *Foro Social Mundial*, el cual se verificó por primera vez en la ciudad alternativa de Porto Alegre (Brasil), en enero del 2001, de modo paralelo al Foro de la Economía Mundial de Davos<sup>3</sup>. Está previsto continuarlo cada año, también en otros lugares del mundo, para lograr una participación cada vez más amplia. La separación geográfica de este evento alternativo del de Davos, evita de antemano la posibilidad de intromisión de grupos minoritarios violentos, facilitando de este modo la transmisión de los contenidos a la opinión pública en general.



Una pregunta decisiva para el avance de alternativas a la globalización neoliberal es la actitud de las grandes instituciones dentro de la sociedad civil, sobre todo los sindicatos, las iglesias cristianas y otras comunidades religiosas. El éxito público de Seattle se debió, en buena medida, a la participación sorprendentemente fuerte de los sindicatos estadounidenses. Que a nivel europeo, los esfuerzos de los movimientos sociales en favor de una renovación del Estado social de la Unión Europea (UE) hayan tenido hasta ahora escaso éxito es, a la inversa, explicable por el hecho de que los sindicatos europeos casi no cooperan con estos movimientos. El problema de incomunicación radica en parte en ambos lados, como se podría mostrar con el ejemplo de las “Marchas contra el desempleo, la inseguridad de los puestos de trabajo y la exclusión social”. Asimismo, el “Documento Europeo Kairos”, expresamente concebido como un llamado a la formación de una alianza entre movimientos sociales, sindicatos e iglesias, no fue firmado por los sindicatos<sup>4</sup>. La “Declaración de Erfurt en favor de otra política”, de 1998, y la posterior “Alianza para otra política” en Alemania, intentan superar este desconocimiento mutuo<sup>5</sup>. En Francia, fue ante todo el sociólogo Pierre Bourdieu quien propició la constitución de una alianza liderada por los sindicatos a nivel nacional y europeo<sup>6</sup>.

## 2. El contexto ecuménico

Aquí, el punto esencial de las consideraciones tiene que ver con la cuestión de las iglesias. En la campaña del año de condecoración (Jubileo 2000), éstas participaron por primera vez en mayor medida a nivel nacional e internacional en una actividad centrada en la cuestión de la globalización neoliberal, en concreto en el sobreendeudamiento como callejón sin salida para los países pobres. En los países del Norte, muchos creyentes participaron de los dos grandes eventos realizados con motivo de las cumbres G-7 en Birmingham (Gran Bretaña), en 1998, y en Colonia (Alemania), en 1999. Fueron recogidas más de veinte millones de firmas, y las personas involucradas

en la organización que después del 2000 se han mantenido trabajando –aunque sea en menor escala–, tratan de exigirle a los gobiernos, en vista de los magros procesos de ejecución, el cumplimiento de las promesas formuladas en las cumbres<sup>7</sup>

Desde el principio, “Jubilee South” y “Kairos Europa” intentaron aclarar a las iglesias que la campaña del año de condonación apenas concernía a un síntoma de las consecuencias de la globalización neoliberal, y por eso era un comienzo y no un esfuerzo que concluyera en el mismo año 2000. Recalaron que la cuestión de los mercados financieros y de todo el sistema financiero, es la principal causa detrás de la “crisis del endeudamiento” y de muchas otras destrucciones sociales y ecológicas<sup>8</sup>. Justamente en relación con estos esfuerzos se evidenció la importancia primordial de la problemática de la propiedad, la cual es central en esta investigación.

Al mismo tiempo, se desplegó una notable dinámica a nivel ecuménico mundial, la cual es preciso describir más en detalle ya que prosigue en la actualidad y ofrece una posibilidad de apoyo a muchas de las propuestas aquí expuestas. En 1997 se celebró en Debrecen (Hungría), la 23<sup>o</sup> Asamblea General de la Alianza Reformada Mundial. Varias conferencias regionales previas la prepararon, entre ellas la africana en Kitwe. Ésta señaló que

...hoy en día, la economía mundial ha sido sacralizada y elevada a un trono imperial, ocupando el lugar de los seres humanos que antes la crearon. La economía mundial ha redefinido lo que significa ser humano, pues se ha convertido en su creadora. Con esto, ella usurpa la soberanía de Dios y se arroga la libertad que solamente le corresponde a Él. Para nosotros, como cristianos, esto hace surgir la cuestión de la idolatría y de la lealtad hacia Dios o al ídolo del oro.

Es nuestra dolorosa conclusión que la realidad africana de la pobreza, la cual fue engendrada por estructuras económicas mundiales injustas, ha sobrepasado la dimensión ética y se ha transmutado en un asunto teológico. Esta realidad constituye ahora un *status confessionis*. El evangelio para los pobres se encuentra amenazado por el mecanismo de la actual economía mundial<sup>9</sup>.

Luego, la consulta africana sitúa la injusticia económica global y la destrucción de la naturaleza en la misma categoría que el nacionalsocialismo alemán y el "apartheid" sudafricano. La consulta llamó a la asamblea general de la Alianza Reformada Mundial a crear un movimiento confesante de las iglesias del Sur y otras que decidieran solidarizarse con ellas.

La Asamblea General de Debrecen respondió a este llamado y acordó invitar a las iglesias asociadas a un "*processus confessionis*" en contra de la injusticia de la economía mundial y de la destrucción de la naturaleza, esto es, a un proceso de conocimiento, educación, confesión y acción en el contexto de la globalización. Hubo ya importantes adelantos en este camino. Como respuesta a las crisis financieras en Asia, se efectuaron en Bangkok y Seúl, en noviembre de 1999, simposios centrados en las secuelas de la globalización económica. El simposio de Bangkok envió mensajes a las iglesias del Norte, la OMC, el FMI, etcétera, exhortando a emprender acciones claras contra la injusticia económica y la destrucción de la naturaleza. Otro simposio se verificó en junio del 2001 en Budapest. Las deliberaciones se concentraron en los efectos de la globalización económica en Europa central y oriental. El mensaje de este simposio lleva por título: "No podemos servir a Dios y al ídolo del oro".

La octava Asamblea Plenaria del Consejo Mundial de Iglesias (CMI), que sesionó en 1998 en Harare (Zimbabwe), respaldó el *processus confessionis* e invitó a las iglesias asociadas a adherirse. En el CMI esto se asocia con dos puntos programáticos principales: Alternativas a la Globalización Neoliberal y Década Ecu­ménica para la Superación de la Violencia. Ambas son la continuación del "Proceso Conciliar de la Obligación Mutua por la Justicia, la Paz y la Preservación de la Naturaleza", que fuera establecido en la sexta Asamblea Plenaria en Van­couver, en 1983<sup>10</sup>.

Existe, por un lado, una intensa cooperación entre la Alianza Reformada Mundial y el CMI en el "*processus confessionis*". Otras instancias mundiales, como la Federación Luterana Mundial, se han adherido a este proceso. Iglesias asociadas de

diversas regiones, han empezado a responder a la convocatoria de Debrecen con un compromiso propio. En Europa occidental, por otro lado, se constata una estrecha colaboración con Kairos Europa. En junio del 2000, una alianza internacional formada por el CMI, la Alianza Reformada Mundial y Kairos Europa organizó en Alemania, en conjunto con un gran número de coauspiciantes –entre ellos la Gofßner Mission, Pax Christi, la Central Misionera de los Franciscanos y el Instituto para Teología y Política–, el “Coloquio 2000: Comunidades Religiosas y Movimientos Sociales en Lucha contra la Globalización”<sup>11</sup>. Allí se evidenció con sorprendente claridad que los representantes de comunidades religiosas budistas, musulmanas e hinduistas concuerdan plenamente con la crítica y los enfoques positivos de la tradición judeocristiana.

En la actualidad, la cooperación ecuménica está empeñada en comprometer a las iglesias en Europa occidental en favor de un control democrático de los mercados financieros. Kairos Europa pone a su disposición material pedagógico y litúrgico y organiza talleres para la formación de multiplicadores en las iglesias<sup>12</sup>. El punto culminante de este esfuerzo fue una asamblea regional de estas iglesias, celebrada en los Países Bajos en junio del 2002, seguida de un “hearing” en el Parlamento Europeo en octubre del mismo año. La meta organizativa de este proceso son las asambleas generales de la Alianza Reformada Mundial en el 2004 y del CMI del año 2006. Con respecto al contenido, se trata de la pregunta decisiva de si en este proceso las iglesias se convertirán, tanto espiritual y teológicamente como en su praxis, en “iglesias confesantes”, es decir, si darán testimonio inequívoco –y en qué términos– de su adhesión a Jesucristo, sobre la base de las tradiciones bíblicas del Dios de la vida y de la justicia, frente al mercado total (auto)destructor y al imperio.

### 3. ¿Convertirse en Iglesia confesante?

Esta pregunta –si realmente se sitúa en el mismo nivel de la función cumplida por las iglesias frente al nacionalsocialismo

y al “apartheid” – se corresponde con el Ser, y no solo el actuar, de la Iglesia<sup>13</sup>. Es la pregunta de si la Iglesia es Iglesia “verdadera”. Desde la visión bíblica se trata aquí –al igual que en el libro de Daniel o en el Apocalipsis de San Juan– de la pregunta de si la comunidad de fieles se adapta al imperio totalitario, contrario al Espíritu divino, o permanece fiel a Dios hasta el martirio<sup>14</sup>. En el contexto del nacionalsocialismo, el teólogo de la resistencia Dietrich Bonhoeffer examinó esta cuestión, que para la Iglesia es la más importante de todas las preguntas<sup>15</sup>, arribando a conclusiones aún válidas. En resumen, su argumentación –en aquel entonces con miras al Estado total– es la siguiente:

Desde un enfoque teológico puede haber, en lo tocante al mandato del Estado, dos perversiones básicas: “demasiado poco Estado” y “demasiado Estado”. En el caso del Estado nacionalsocialista se daban ambas perversiones. Era demasiado poco Estado porque no protegía a una parte de sus ciudadanos, al contrario, los perseguía, en especial a los judíos. Y era demasiado Estado debido a que él mismo se erigía como absoluto, transformándose así en un falso ídolo. La Iglesia, por lo regular, actúa indirectamente frente al Estado, ahora que si éste se pervierte en este sentido, ella, aparte de cuidar de las víctimas atropelladas por las ruedas de un conductor ebrio, debe “enderezar el rumbo del timón”<sup>16</sup>. A saber, se presenta aquí un “status confessionis”, el cual conlleva que la Iglesia debe hacer una elección clara. Bonhoeffer extrajo de esto la consecuencia personal de colaborar en la conspiración que debía ejecutar el tiranicidio\*, lo que le costó la vida. De la Iglesia esperó una decidida profesión de fe, asumiendo todos los efectos que la misma acarrearía. Los creyentes confesantes lo hicieron con la Declaración Teológica de Barmen<sup>17</sup>, lo que poco tiempo después los obligó a constituirse en la Iglesia Confesante en vista de que la Iglesia Evangélica Alemana institucional adhirió al nacionalsocialismo configurando una Iglesia del “Reich” (“Reichskirche”), bajo un obispo del “Reich” (“Reichsbischof”)\*\*.

Esto condujo a la “Cuestión de la comunidad eclesiástica”<sup>18</sup>. Siguiendo a Bonhoeffer, la cuestión no se ha de enunciar de forma tal que el problema de quién pertenece a la Iglesia verdadera sea colocado al principio. La Iglesia debe esforzarse más bien por ofrecer, en la situación concreta, un definido testimonio de Cristo. Luego se decidirá por la reacción de los otros, si ellos deciden unirse al testimonio o si son una Iglesia equivocada o falsa. Vale decir, el testimonio debe invitar fuertemente a iniciar un proceso comunicativo de decisiones en los sínodos. Éste es, precisamente, el sentido de la fase actual del “processus confessionis”. Cuando las decisiones han sido tomadas, Bonhoeffer va tan lejos que afirma: “Quien a sabiendas se separa de la Iglesia testimonial, se separa de la salvación”. En lo que atañe a las reacciones, él distingue entre Iglesia extraviada e Iglesia falsa. Aquélla procura mantener abierta la decisión. Aquí deben seguirse los intensos esfuerzos por llegar a un resultado. La Iglesia falsa, en cambio, se revela por el hecho de que participa de manera activa en la persecución de la Iglesia verdadera por el Estado pervertido.

¿Qué significa todo esto hoy, en la situación del mercado total y del imperio totalizándose? Sin lugar a dudas, ahora es más complicado tener claridad en lo que concierne a la situación que en tiempos del nacionalsocialismo o del “apartheid”, por más que las luchas allí libradas fueron en verdad difíciles para los cristianos. ¿Por qué la situación parece ser hoy tanto más compleja? Delante de la Corte del “Reich” (“Reichsgericht”), su presidente, Freisler, le preguntó sin tapujos a un acusado: “¿De quién recibe usted sus órdenes: de Jesucristo o de Adolfo Hitler?”. Y Hitler dijo, escribió y promovió sin reservas que anhelaba aniquilar a los judíos. Por consiguiente, para todos aquellos que no se hallaban ennegrecidos, resultaba claro: aquí había un “demasiado” y un “demasiado poco” del Estado. E. Bethge<sup>19</sup> lo formuló más tarde así: Aquí se trataba del “solo” –“un pueblo, un ‘Reich’, un ‘Führer’ (conductor)” o “solo Cristo” (“solus Christus”), como rezaba la Declaración Teológica de Barmen. El gobierno de Sudáfrica, en gran medida

apoyado por cristianos blancos, reformados y luteranos, decretó sin ambages: “apartheid”, lo cual implica segregación. Y las poblaciones negra e hindú fueron despojadas abiertamente de sus derechos civiles. Frente a esto se tuvo que proclamar de modo transparente: “unum”, unidad de Iglesia y unidad de la humanidad<sup>20</sup>.

Pero, ¿quién de los consejos directivos de las compañías transnacionales o de los bancos de negocios, quién en el FMI, el Banco Mundial (BM) y la OMC, quién en el gobierno de los EE.UU., quién en los otros gobiernos occidentales y de Japón, manifiesta: quiero contribuir cada día, a través de mis negocios y decisiones, a la muerte de cien mil seres humanos por las consecuencias del hambre, quiero contribuir a la extinción de especies, al recalentamiento de la Tierra y a los huracanes consiguientes, a las inundaciones, la desaparición de islas y de costas, al igual que al crecimiento de los desiertos? Nadie (excepto, quizás, algunos cínicos totalmente desalmados). Todos ellos pregonan: queremos lo mejor, bienestar para las naciones, reducción de la pobreza, tecnologías ambientales, etc. Sin embargo, lo que por añadidura dicen –como recién lo hiciera de forma expresa el representante de los EE.UU. en el encuentro preparatorio de la conferencia mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): “Financiamiento del desarrollo”– es, esto significa: tal bienestar únicamente es posible alcanzarlo si ustedes aceptan el capitalismo (globalizado). Empero, esto significa: la multiplicación del capital por los mecanismos absolutos del capital en el mercado global. Todo lo otro, los efectos indirectos no intencionales, son excluidos o denominados “daños colaterales”.

*Ésta es, entonces, la diferencia con el tiempo del nacionalsocialismo y del “apartheid”: allí los actos fueron intencionales, visibles y audibles: la exclusión y el asesinato provocados por la segregación y la discriminación. En el mercado global, en cambio, son apenas los efectos indirectos de un sistema que intencionalmente promete bienestar, pese a que de manera abierta se describe como absoluto y sin alternativas: un sistema que destruye la vida y causa la muerte de seres humanos y de la naturaleza.*

Por ende, es por entero insuficiente enfrentarse a la catástrofe que está sucediendo en la actualidad únicamente con un enfoque moral responsabilizando, en primer término, a actores “mal intencionados”. Más bien, hay que comprender –y superar– que la absolutización de la propiedad privada, unida a los mecanismos de capital para la multiplicación de la fortuna de dinero en el mercado absoluto, o sea el desmantelamiento sistemático de un control político de la economía con vistas al bien común, lleva por necesidad a la destrucción de la vida humana y de la naturaleza.

Por supuesto, esto no indica que los actores no tengan ninguna responsabilidad. No la tienen nada más que en conexión con la ética individual; vale decir, ellos no pueden mejorar los efectos del sistema mediante mejores acciones individuales. Así por ejemplo, un empresario que contrate un gran número de asalariados en el mercado mundial, caracterizado por la competencia, quedará fuera del mercado mas no alterará el sistema. Es en este sentido que Max Weber hablaba de mercado “an-ético”. La responsabilidad, en consecuencia, debe dirigirse a transformar el sistema; esto es, a que la vida y el bien común sean los criterios decisorios para todo, y no la maximización del lucro de la propiedad privada en el mercado autorregulado. En concreto, esto supone que se tomen medidas como las que hemos propuesto. La negativa a cambiar el sistema, cuyos efectos indirectos son comprobadamente mortales, es lo moralmente condenable que ha de reprocharse a los actores económicos, políticos y sociales, y no las acciones individuales dentro del sistema.

Para las iglesias, de lo anterior emerge un desafío sumamente difícil. En efecto, las *raíces del sistema*, el cual ahora muestra todas sus secuelas mortíferas, están desde hace siglos arraigadas en lo más hondo de nuestras sociedades y de nuestra mentalidad. Hoy como ayer, son implantadas a nuestros niños en las escuelas y universidades. Los medios de comunicación se hallan, con muy pocas excepciones, encajonados por completo en el lenguaje y la estructura mental de este sistema dominado



por la propiedad y la competencia, puesto que son pagados por el mismo dios capital que exige ofrendas humanas. Y las propias iglesias se ven incitadas a contratar empresas de publicidad para orientarse más hacia el cliente y lograr que los miembros adinerados permanezcan como contribuyentes<sup>21</sup>. En consecuencia, es natural que continúen con las empresas transnacionales y los FMI como “contrapartes” en lugar de llamarlos “adversarios”. ¡Qué alegría le causaran al adversario! “Gran poder y mucha astucia es su cruel armadura, sobre la tierra no hay nada que se le iguale”.

No obstante, en este canto de Martín Lutero, “Un fuerte castillo es nuestro Dios”, de igual modo se oye:

Con nuestro poder nada se hace, muy pronto estamos perdidos.  
Que luche por nosotros el hombre probo, que el mismo Dios ha escogido.

A la luz de su vida y muerte (por la vida), a saber, a la luz de las víctimas del sistema que gritan, las iglesias pueden desenterrar las raíces que las atan a este sistema y así liberarse como iglesias de Jesucristo. El testimonio de fe se inicia con la *confesión de la propia culpa y de la complicidad*. A la luz de Jesucristo se abre paso la tristeza por lo que ellas le han quedado debiendo a las víctimas, y desde ahí crece la conversión y la lucha. En la confesión de culpa de la Iglesia hecha por Bonhoeffer, siguiendo los Diez Mandamientos, se lee en relación al primer mandamiento:

Ella [la Iglesia] muchas veces ha negado su oficio de guardián y su misión consoladora. Con ello, muchas veces ha denegado a los expulsados y despreciados la misericordia debida. Permaneció muda cuando hubiese debido gritar, porque la sangre de los inocentes gritó hacia el cielo<sup>22</sup>.

En referencia al tercer mandamiento, relativo al sábado:

...ella se hizo culpable del desasosiego y de la inquietud, pero también de la explotación de la fuerza de trabajo más allá de los días hábiles<sup>23</sup>.

Y en lo concerniente al séptimo mandamiento, “No robarás”:

La Iglesia confiesa haber contemplado muda que se les robara y explotara a los pobres y el enriquecimiento y la corrupción de los fuertes<sup>24</sup>.

En resumen:

La Iglesia se confiesa culpable de todos los diez mandamientos, confiesa así su apostasía de Jesucristo.

- Ella no ha testimoniado la verdad de Dios de tal modo que toda investigación de la verdad, toda ciencia reconociera su origen en esta verdad.
- No ha predicado la justicia de Dios de tal manera que todo derecho humano contemplara en ella la fuente de su propia esencia.
- No ha conseguido darle una credibilidad tal al amparo de Dios de modo que todo actuar económico del hombre hubiese recibido su tarea partiendo de ese amparo.

La *ciencia*, la economía de las leyes propias y de la autorregulación del mercado; el *derecho*, la absolutización de la propiedad excluyente; el *actuar económico* para exclusivamente acumular capital, están enfrentados aquí a la verdad de Dios, a la justicia para todos y al amparo generoso en favor de la vida. ¿Puede uno expresar con más claridad lo que significa hoy la decisión entre el ídolo del oro y Dios? ¿Por qué las iglesias no pueden adherirse de forma concreta a esta confesión de culpa? ¿No es hoy en día todo más claro, en sus hechos e implicaciones, que lo que Bonhoeffer pudo expresar basándose solo en la experiencia del liberalismo clásico hasta el año 1929? Con certeza, él sabía lo que en los países del Norte apenas unos pocos saben en las iglesias: que el mal justo asume la figura celestial de la luz y de lo bueno. Dice:

La gran mascarada del mal ha hecho remolinar en desorden todas las nociones éticas. Que el mal aparezca en la figura de la luz, de la obra benefactora, de lo históricamente necesario, de lo socialmente justo, significa para aquel que proviene de nuestro

mundo de nociones éticas tradicionales simplemente una confusión total; para el cristiano que vive de la Biblia es justamente una confirmación de la abismal maldad del mal<sup>25</sup>.

Esto nos dice que debido a que las iglesias se han adaptado a las ideologías corrientes del mercado y de su ética, no entienden nada de lo que sucede cuando a pesar de que el FMI y el BM hablan de “combate a la pobreza”, de manera sistemática producen y profundizan la pobreza merced a la imposición de los programas de ajuste estructural, que siguiendo el interés de los acreedores y de la acumulación de capital de los actores del mercado mundial son llevados a cabo. Tampoco entienden que un modelo económico que define el éxito como crecimiento medido en dinero y que excluye metódicamente los efectos concretos de este éxito como (solamente) efectos indirectos sobre la vida de las personas y la naturaleza, habrá de destruir la vida. Solo si las iglesias se orientan a un tiempo hacia la Biblia y hacia las víctimas concretas, son capaz de entender, según Bonhoeffer, “la abismal maldad del mal”.

Aquí, con todo, entra en juego adicionalmente una *problemática socio-psicológica (y a la vez teológica)*, que Geiko Müller-Fahrenheit ha reflexionado de modo extraordinario siguiendo las consideraciones del psicólogo estadounidense R. J. Lifton<sup>26</sup>. Concretamente: cuando enfrentamos semejantes amenazas globales a nuestra vida como las que genera el mercado total que todo lo transforma en capital, al percibir las, de manera inconsciente reaccionamos paralizándonos, como el conejo frente a la serpiente. Aquí –de acuerdo con Müller-Fahrenheit– nada más puede ayudarnos la experiencia del Espíritu Santo, de la *fuerza del espíritu* (en hebreo *ruaj*, es femenino). Ella “consuela” (por consiguiente no exige, como la ley), y por eso nos puede “llevar a toda verdad” y la verdad “nos hará libres”, como se lee en el evangelio según San Juan; su derramamiento crea la participación igualitaria de los seres humanos de todas las lenguas y culturas en una nueva comunidad –en la que incluso la propiedad puede ser compartida (Hechos de los Apóstoles 2 y 4).

Por ello, en la confesión de culpa de Bonhoeffer la *experiencia y afirmación de la verdad de Dios, la justicia y la caridad libremente obsequiada, ocupan el primer lugar*. En el lenguaje teológico esto significa: el evangelio, la buena noticia para los pobres, está sobre la ley, cuyas regulaciones necesarias pierden así su carácter mortífero a un tiempo que su importancia para la vida concreta se hace visible. O sea, la verdad de Dios transforma el miedo difuso frente a la amenaza en el temor clarividente ante aquello que realmente amenaza a la vida concreta. La justicia de Dios convierte a los seres humanos en justos, en tanto concede la capacidad de ver las posibilidades reales de actuar y de llevarlas a cabo. El generoso cuidado de Dios muestra la plenitud de todo lo que la tierra nos brinda para nuestra vida si no se troca, por la vía del dinero multiplicador de la propiedad, en escasez y angustia.

Esta experiencia espiritual de la verdad, la justicia y el cuidado de Dios, paradójicamente la Iglesia puede hacerla *a la par de las víctimas del sistema que luchan por su supervivencia*, pero no a la par de sus “contrapartes”, las compañías transnacionales, el FMI y el BM. Este Dios se revela desde los tiempos de los esclavos hebreos (Éxodo 3) en el contexto de los “sujetos que están gritando” con su nombre “yo estoy aquí” (Yahvé), a su lado, no del lado del Faraón, de cuyas manos los liberaré. Lo mismo manifiesta la vida de Jesús. Entre las víctimas del Imperio Romano y de sus cómplices locales, en derredor de Jesús se despliega una vida curada, consolada, valiente, solidaria y nueva –más tarde se contagiarán de ella algunas personas de las élites.

El claro cambio de posición “a la par” de las víctimas –de los judíos en el nacionalsocialismo, de los negros en la Sudáfrica del “apartheid”, de los actualmente excluidos y de los seres humanos y otros seres vivientes condenados a la muerte por el mercado total– posibilitó y posibilita a la Iglesia la experiencia de la verdad, la justicia y la misericordia de Dios. De ello podrá surgir después la confesión de culpa para liberarse de las cadenas del pasado.

A la estructura clásica de la confesión de culpa pertenece el reconocimiento de la culpa del pasado, así como la *negativa actual frente al mal reconocido y confesado como culpa*. Éste, además de lo éticamente malo, es, tal como hemos visto, *el ídolo en la dimensión política, económica e ideológica*, en su mortal autoelevación a lo absoluto. Bonhoeffer señala al respecto (en conformidad con la transcripción de una clase magistral):

1. *Religión imperial*. El hombre es dios. Es la misión del Occidente en el Oriente, la misión de la idea del poder.
2. *Religión capitalista*. El capitalismo y la certeza de redención son hermanos de leche. Los dos son: a) accesos a propiedad, b) accesos a dios. Allí se fundamenta la protesta del bolchevismo contra el Cristo capitalista<sup>27</sup>.

Asombra la claridad y precisión con que Bonhoeffer, ya en ese entonces, captó el núcleo del problema: la relación del imperialismo occidental con el capitalismo, y no solamente como poderes político-económicos, sino religiosos. La realidad actual es la mejor prueba para la comprensión de las ideas de Bonhoeffer.

Resulta verdaderamente aterrador ver cómo después del 11 de setiembre del 2001, en los EE.UU. se identifica de nuevo a Dios con América (los EE.UU.). Por todos lados, banderas y afiches que pregonan: “¡God bless America!”. Y el que no está en favor nuestro –y esto significa con dios–, está con el diablo.

El presidente Bush hijo –al igual que Ronald Reagan en su momento– como es sabido, debe su elección –si es que en realidad fue legalmente electo–, entre otros, a los fundamentalistas religiosos de derecha y a los movimientos neopentecostales. A ellos se sumaron los predicadores de la religión del bienestar (“prosperity religion”), quienes como ricos se sienten escogidos por dios, mientras como pobres rezan para volverse ricos, para tener “éxito”. Estos tipos de devoción, provenientes de los EE.UU., inundan de manera creciente a América Latina y el Caribe. Y los europeos, ¿son inmunes a todo esto?

De ningún modo. Es cierto que en las iglesias europeas es menor la legitimación religiosa directa del capitalismo. Aun así, sus miembros desde hace tiempo se han acostumbrado a restringir la fe al ámbito privado, a considerarla como propiedad privada. Tal como fuera denunciado por Bonhoeffer, toman posesión de dios de la misma forma que se posesionan de los objetos (y las personas). Así, sin necesidad de pronunciar palabra alguna en su defensa, por su solo tipo de devoción legitiman como cristianos individuales e iglesias al sistema capitalista, orientado hacia la competencia entre los individuos.

*De aquí se deduce el contenido de lo que las iglesias deben rechazar pública e inequívocamente en el "processus (status) confessionis", es decir:*

1) el *mercado mundial total*, impuesto por el *imperio* idólatra del poder y sus instituciones, pues éste erige en absoluto el mecanismo de la multiplicación de la propiedad de capital, y con ello se apostasía a sí mismo y destruye en creciente grado la vida de los seres humanos y de la Tierra –y finalmente a sí mismo;

2) todas las *modalidades de devoción o fe* religiosas, en su mayoría *individualistas*, que directa o indirectamente, consciente o inconscientemente legitiman el poder en el sentido de autoridad absoluta, en particular el poder imperial, lo mismo que la acumulación de propiedad, ante todo los mecanismos políticamente desregulados del capitalismo.

Mas la confesión no es únicamente la afirmación verbal de la verdad, la justicia y la misericordia de Dios, ni la sola confesión de culpa y la negativa frente a los ídolos del mercado de la propiedad total y del imperio, destructores de la vida. De todo esto tiene que surgir luego la propia conversión, sin la cual ningún actuar hacia afuera goza de credibilidad. ¿Hasta qué punto las iglesias han de revertir su camino tratándose de la propiedad ligada con la acumulación de capital por medio del mercado total?

Ya en 1934, la Declaración Teológica de Barmen aclaró en su artículo tercero que la Iglesia en general, aunque especial-

mente en un caso de confesión, debe reflejar tanto en su prédica como en su constitución general, esto es en sus ordenamientos y actuaciones institucionales, que ella pertenece “únicamente a Cristo”<sup>28</sup>. ¿Qué implica esto en el contexto del mercado total, dirigido de manera estructural a la multiplicación de la propiedad de capital, y por ende destructor de la vida y del bien común? En Alemania, el estatuto básico muchas iglesias incluye un artículo prescribiendo que sus ahorros sean invertidos de modo que “produzcan ganancias”. Y esto es lo que, sin ninguna mala conciencia, hacen los responsables de las finanzas con los miles de millones de los que disponen esas iglesias como reservas.

*De lo dicho antes para las iglesias en el “processus confessionis”, se deriva concretamente:*

1) En un plazo perentorio las iglesias deberían modificar sus reglamentos en el sentido que sus inversiones no reditúen meramente en ganancias, sino que sean invertidas con responsabilidad social y ecológica.

En apariencia, los reglamentos básicos antiguos partían de un manejo presupuestario responsable en tiempos en que la economía monetaria era regulada socialmente por el Estado. Sin embargo, la desregulación y liberalización de los mercados monetarios globales apuntan justo a deshacerse de todas las trabas sociales y ecológicas en aras de maximizar las ganancias. En consecuencia, una inversión con fines de lucro no es compatible de ninguna forma con el ser Iglesia. Martín Lutero sostuvo que una Iglesia que cobrara intereses debía dejar de usar el nombre de Iglesia, pues de esa manera participaría de la usura. Hoy, esto significaría que una Iglesia que cobre intereses por encima de la producción real, participa de la usura y profana el nombre de Cristo.

2) Las iglesias, en un plazo perentorio, deberían retirar su dinero de los bancos de negocios que realizan operaciones financieras en los mercados transnacionales con el fin primordial de incrementar la propiedad, y depositarlo en cooperativas propias, bancos locales-regionales que no operan en el mercado

mundial, o en bancos alternativos cuyas tasas de interés no sobrepasen el crecimiento del producto económico real y que invierten con responsabilidad social y ecológica.

Con el retiro de sus dineros de los bancos de negocios, las iglesias no postulan que los empleados de esas instituciones estén actuando de forma negativa desde el punto de vista moral, expresan, en cambio, que los negocios de dinero y finanzas en el mercado puro ya no cumplen estructuralmente con la responsabilidad social y frente a la vida. Con la reinversión social y responsable desde un punto de vista ecológico, las iglesias dan un ejemplo alentador en lo tocante a qué alternativas, y cuáles, son posibles y exigibles. Haciendo esto, pueden reanudar antiguas tradiciones cooperativas propias. Verbigracia, aún hoy existe en las iglesias el “Fondo de reservas de la parroquia”, el cual es cooperativo. En él, las comunidades ahorran para proyectos de construcción, obteniendo el mismo monto de “intereses” –la mayor parte de las veces entre el 2 y 3%– que pagan por concepto de prima aquellas comunidades que extraen de ese fondo cooperativo un crédito para sus construcciones. Así, gracias a su proceder cooperativo se ahorran las pérdidas por diferencias de intereses que tendrían que pagar a los propietarios de capital en créditos convencionales. Antiguamente, las cajas de ahorros y los bancos cooperativos (“Raiffeisen”) local-regionales estaban organizados de modo similar. Aquí, por otra parte, los ahorros permanecen en la región. En la actualidad, empero, a menudo sucumben a la tentación de imitar a los bancos de negocios. Vale decir, que se requiere de exámenes individuales para saber a ciencia cierta si trabajan acorde con los criterios fijados por las iglesias. En el caso de los bancos alternativos esto por regla general está claro, aun cuando algunos de ellos, pese a que obedecen a criterios ecológicos, descuidan las tasas de interés.

3) Las iglesias deberían vender sus *acciones* de empresas que obtienen sus ganancias siguiendo las reglas del mercado global, a saber sin responsabilidad social y frente a la vida de



parte de la propiedad, y nada más invertir en proyectos de economía social ecológicamente responsable, es decir, en aquellos que no hacen ganancias a expensas de los trabajadores y de la naturaleza.

Al retirar las inversiones de compañías transnacionales, las iglesias tampoco indican que los colaboradores de éstas se desempeñen con más inmoralidad que en otras instituciones. Sí afirman que el mercado mundial total, cada vez más purgado de la obligación social de la propiedad, los obliga, al estar supeditados a la competencia, a servir al "Shareholder value" a través de las manipulaciones de los precios de transferencia, de negocios financieros y de fusiones con despidos, evitando el pago de impuestos, en lugar de servir al bien común. La transnacional Siemens, por ejemplo, consigue alrededor del 70% de sus ganancias mediante operaciones financieras, y apenas el 30% por el trabajo productivo. A la inversa, la cooperación con empresas orientadas conforme una óptica ecológica y al servicio de la economía social es un ejemplo alentador para mostrar que hay alternativas. En este ámbito se encuentran de igual manera los proyectos de desarrollo con miras a microempresas, verbigracia los cofinanciados por la cooperativa ecuménica de desarrollo "Oikokredit".

4) Las iglesias deberían pedir a sus *parroquias* y a sus *miembros* comportarse de igual forma en relación a los bancos y las empresas.

Está claro que en el "processus confessionis" no se puede tratar de las iglesias únicamente como instituciones macro. Las comunidades y los miembros de las iglesias son la Iglesia; las instituciones no son, desde la perspectiva eclesiológica, más que órganos al servicio de la base. Con fundamento en las experiencias de la lucha de las iglesias en el nacionalsocialismo y en el combate contra el "apartheid", es probable que, de hecho, el proceso solo pueda ser llevado a una decisión desde abajo. La explicación pública de estas medidas de seguro originaría una gran discusión en la sociedad. Justo este punto sería de suma importancia para el apoyo de la lucha de

las víctimas y de los movimientos a nivel mundial. Aun antes de formular algún tipo de demandas a la economía y a la política, la Iglesia tendría efectos públicos inimaginados; como lo expresara Lutero: “darles un buen ejemplo a los estados seculares”. Las personas verían: la multiplicación de la propiedad de capital no debe ser el objetivo de la actividad económica; la actividad económica en pro de la vida y del bien común es posible.

5) Las iglesias declararían todo esto *públicamente*, ya que más importante que el efecto económico de su obrar es el efecto de transformación de la conciencia.

De modo similar se podría desarrollar la cuestión de la *propiedad de la tierra* de las iglesias. ¿Éstas utilizan las propiedades en tierras, al igual que los bienes inmuebles (¡alquileres!) para incrementar la propiedad conforme al mercado o para la vida y el bien común? Este tema sería de gran trascendencia sobre todo en los países de Asia, África y América Latina y el Caribe, en los cuales la riqueza y el poder han estado tradicionalmente ligados al latifundio. No obstante, en este momento apenas queremos indicar que también en este caso el ordenamiento y la práctica actuales deben ser examinados siguiendo los criterios de la vida y del bien común y, eventualmente, modificados.

#### **4. Las demandas políticas de la Iglesia con miras a un nuevo régimen de propiedad**

Aparte de deslegitimar al actual régimen económico, de reconocer la propia complicidad como culpa y acabar con ella, y de conducirse dando un ejemplo de un modalidad económica alternativa, la Iglesia tiene pocas posibilidades de influir directamente en la economía. Aun así, como el problema radica justamente en el hecho de que la política ya no cumple con el precepto constitucional de un manejo social y ecológico de la economía, la Iglesia tiene, de cara a esta última, un papel central. En el sentido de las categorías teológicas de Bonhoeffer se trata aquí ante todo de un “demasiado poco” del Estado,

frente a lo cual la Iglesia debe tomar posición. El Estado tolera, escondiéndose detrás del mito de las coerciones de la globalización, que se excluya a las personas del trabajo remunerado que les asegura la existencia y los dignifica; que se impongan mayores cargas impositivas a los trabajadores en relación de dependencia, mientras los propietarios de los medios de producción y de fortunas son desgravados y subvencionados de manera creciente; que los intereses reales desde hace mucho tiempo estén muy por encima de la tasa de crecimiento, con lo cual la propiedad de dinero se sale de la economía real para entrar en la órbita de la especulación; que el librarse y evadir impuestos por parte de la propiedad de capital sean tolerados mucho más allá de lo necesario; que por la vía de la obtención de patentes de semillas y seres vivos, los bienes comunes de la vida sean transformados en propiedad privada y sean pasibles de manipulaciones peligrosas en favor de la multiplicación del capital; que bienes públicos como el abastecimiento de agua, el transporte, etcétera, sean privatizados al servicio de los mismos intereses, por lo que en muchos países los pobres ya no pueden pagarlos.

Con todo, hay a la vez “demasiado” Estado, frente a lo cual la Iglesia debe igualmente tomar posición, por lo menos en lo que concierne a los países ricos. Porque los efectos indirectos enumerados son engendrados al totalizarse la acumulación de capital en el mercado global de la propiedad, cuya desregulación de restricciones sociales y ecológicas es promovida de forma activa por los gobiernos del G-7 valiéndose de sus instituciones internacionales no democráticas como el FMI, el BM y la OMC. O sea, la globalización neoliberal es ejecutada políticamente. La responsabilidad reside en los gobiernos de los países ricos, en particular en la potencia hegemónica imperial, los EE.UU. Ahora que, los gobiernos europeos no pueden escudarse tras esta hegemonía estadounidense. Puesto que si procedieran en conjunto en el poderoso bloque económico de la UE y votaran en el FMI, el BM y la OMC con sus cuotas de voto en manera alineada, guiados por la responsabi-

lidad social y la obligación por la vida, y obraran en consecuencia, habría fuerzas de base en los EE.UU. que de igual modo le recordarían con vehemencia a su gobierno la responsabilidad que le incumbe. Así, por añadidura, tendrían a su lado a una gran cantidad de los países subdesarrollados que hoy en día son extorsionados sirviéndose de múltiples mecanismos.

Es evidente que deben respetarse las diferencias constitucionales de los distintos países. Las iglesias, sin embargo, principalmente en Europa, con su tradición de Estado social, están llamadas a desafiar en público a sus gobiernos a terminar y cambiar su política de tendencia neoliberal, de debilitamiento de la vinculación de la propiedad con el interés público a nivel nacional e internacional. Ellas pueden mostrar que esta demanda, aun en el marco de un sistema capitalista, es absolutamente necesaria en vista de que los efectos indirectos del mercado mundial totalizado transforman cada vez más las destrucciones en autodestrucción. De lo dicho se concluyen aproximadamente los siguientes *postulados* (en la tendencia, no en cada formulación singular, en el estilo de una propuesta de moción):

1) Como iglesias exigimos de nuestro gobierno (y –en el caso de las iglesias de Europa occidental– de la UE) terminar nacional e internacionalmente con su política neoliberal, debido a que ésta totaliza el mercado mundial y con ello desmantela estructuralmente la obligación social y de bien común de la propiedad, prescrita por la Constitución, con lo cual toda forma de vida es sometida al propósito único de la multiplicación de la propiedad de capital, y de este modo la vida es destruida siempre más. Para imponer esta transformación de la política frente a la economía, vitalmente necesaria y acorde con la Constitución, demandamos ante todo:

– la *promoción de la propiedad comunitaria y cooperativa a nivel local-regional*, con el fin de brindarles a las personas afectadas la posibilidad de organizar la producción y los servicios para la satisfacción de las necesidades básicas en el contexto de las respectivas condiciones ecológicas y culturales;

– por lo tanto, terminar de inmediato las *negociaciones de GATS en el marco de la OMC*, cuya finalidad es privatizar y liberalizar servicios públicos. Especialmente la privatización del agua conlleva consecuencias que hacen peligrar la vida, puesto que en los países más pobres convertir el agua en un medio de acumulación de propiedad de capital implica la exclusión de los pobres del derecho humano más fundamental, como es saciar la sed con agua potable;

– cancelar el acuerdo OMC-TRIPS referente a *patentar la "propiedad intelectual"* de simientes y seres vivos, y proteger principalmente al ser humano y sus genes de las tentativas de patentar, con la finalidad de impedir la monopolización de la vida y la crisis en ciernes de la alimentación mundial, así como la manipulación comercial del futuro de la humanidad;

– instituir los *bienes ambientales en un fideicomiso público* o en propiedad comunitaria cooperativa, con severas restricciones sociales y ecológicas a cualquier modalidad de aprovechamiento económico;

– *vincular la propiedad privada productiva con severos criterios de interés público*, con la coparticipación de los asalariados y afectados, al igual que fomentar inversiones en la producción de productos de uso simples y duraderos;

– el reimplantamiento de un *impuesto claramente progresivo* a los ingresos provenientes de actividades empresariales y de fortunas, en el sentido de la obligación constitucional de estos ingresos de contribuir a la comunidad, y la expansión de este sistema tributario a nivel mundial;

– la finalización de la política económica monetarista – introducida en 1979 para *la re-regulación de las tasas de interés* en los mercados transnacionales–, adaptando los intereses reales al nivel del crecimiento real;

– *la lucha consecuente contra la especulación* en los mercados financieros, particularmente en los de divisas, con instrumentos como el impuesto Tobin, controles de las transacciones de capital y regulación de los derivados;

– impedir que se rehuya el pago de impuestos, y la lucha consecuente contra la evasión de impuestos de la propiedad de capital a nivel nacional e internacional, ya que ésta perjudica tanto de manera directa como indirecta al bien común merced al aumento de la deuda estatal de resultante de tal evasión;

– la inmediata *abolición de la política de ajuste estructural* del FMI y del BM, pues mediante el pago de intereses a los propietarios de capital expone a sociedades enteras a la pobreza y la miseria. Debe exigirse, además, la anulación de todas las deudas ilegítimas;

– la paulatina reestructuración del sistema internacional con miras a lograr instituciones democráticas, esto en el marco de una ONU reformada por su turno en ese sentido.

2) En el caso que los gobiernos continuasen descuidando la obligación constitucional de la propiedad con el bien común, en vez de reforzarla en el sentido indicado, y que prosigan desmantelando este bien constitucional central a través de la liberación de los mecanismos del mercado mundial capitalistas, anunciamos la presentación, junto con otros afectados, de un *recurso constitucional*<sup>29</sup>.

3) Más allá de las constituciones existentes proponemos que la tierra sea transformada en *propiedad comunitaria* pública, comunal y estatal.

Todas estas demandas y propuestas han de servir para poner a la economía y los mercados al servicio de la vida autodeterminada de los seres humanos y de las futuras generaciones, lo mismo que de la tierra. De igual manera, para liberarlos de tener que transformar compulsivamente a los seres humanos, su cultura y la tierra con sus ricos bienes en un medio para el incremento de la propiedad privada de capital, lo que como secuela indirecta llevará a la destrucción de toda la vida y con ello a la autodestrucción.

Estas demandas y propuestas no están pensadas con carácter de ley, sino como una guía que indique la dirección y los

objetivos en función de los cuales las respectivas iglesias en el “processus confessionis” elaboren sus propuestas adaptadas a su peculiar contexto. Todo lo que emprendan en esta dirección contribuirá a promover en la opinión pública los necesarios procesos de conciencia y cambio. Pero, especialmente, fortalecerá las luchas de las víctimas del sistema y de los movimientos sociales.

Asimismo, está claro que es de esperar un gran *conflicto* en el seno de las iglesias en torno a estas cuestiones. Sobre todo las iglesias de los países del Norte querrán frenar decisiones en este sentido, en vista de que muchos de sus miembros piensan que todavía podrán situarse duraderamente del lado de los ganadores. Ahora que, en este sistema no hay ganadores a largo plazo.

Para tener una idea de cómo podría transcurrir el ineludible proceso de aprendizaje y decisión en las iglesias, sirva de *ejemplo* lo acontecido en las iglesias luteranas estadounidenses después de que la Liga Luterana Mundial aprobara en su sexta Asamblea General en Dar-es-Salaam, en 1977, que el “apartheid” constituía un “status confessionis”. Este caso muestra que es una abstracción hablar en general de “la” Iglesia. La Iglesia vive en cinco “figuras sociales”<sup>30</sup>: la parroquia local, los grupos y las comunidades de seguidores (verbigracia, las órdenes religiosas), las instituciones eclesiásticas regionales, las estructuras ecuménicas universales, y escondida entre aquellos que responden a las necesidades básicas del prójimo (cf. Mt. 25,35ss.). Los inevitables conflictos en las iglesias por el fiel seguimiento de Cristo acontecen debido a la interacción recíproca entre estas figuras sociales.

Pues bien, en los EE.UU. se formó después de 1977 una “Coalición Luterana para África del Sur”. Miembros comprometidos de ésta establecieron grupos en diversas partes del país. Confeccionaron material informativo y una propuesta de resolución, la cual presentaron en casi todos los sínodos distritales. Tal propuesta contenía, en resumen, los siguientes tres puntos<sup>31</sup>:

1. La *Federación Luterana Mundial* ha constatado que por razones teológicas (explicadas con más detalle en el texto) nos encontramos hoy frente al “apartheid”, así como décadas atrás frente al nacionalsocialismo, en estado de confesión (“status confessionis”). Nos adherimos a esta resolución.

2. Para dar una señal al respecto, retiraremos todos nuestros fondos de los bancos y las compañías que no estén dispuestas a dar por terminados sus negocios en Sudáfrica.

3. Presentaremos a nuestro sínodo nacional la moción de adherirse a estas resoluciones.

La Coalición Luterana (“Lutheran Coalition”) ganó las votaciones en aproximadamente dos tercios de los sínodos distritales. A pesar de que toda la conducción de la Iglesia estaba en contra y a la renuncia del tesorero, también el sínodo nacional de una Iglesia Luterana, la ALC, dio su consentimiento. En la otra Iglesia asociada a la Federación Luterana Mundial, la LCA, hubo una componenda. Aquí se percibe que se precisa de un proceso de conocimiento y aprendizaje antes de que puedan comenzar la confesión y la acción. Sin embargo, no es asunto de estancarse en un proceso interminable, si en realidad se trata de la cuestión de ser Iglesia sobre la base bíblica y no solamente de una pregunta económica o política de detalle. Respecto a esto, Eberhard Bethge escribió al autor (el 18 de febrero de 1983), luego de que éste propusiera el término “processus confessionis”:

El término “processus” cumple una buena función auxiliar, aun así no puede ni podrá suplantarse al de “status confessionis”. Solo con este último, que de igual modo difícilmente puede –ni podrá– ser relegado al olvido, se expresa que posee una inevitable historia previa con estadios imprescindibles y después asimismo una historia con recepción y consecuencias –también financieras–. Empero, el elemento de la decisión es central para terminar este debate, de otra manera irresoluble. La introducción del término “processus” puede y debe producir un cierto alivio –por qué no, para no sobreestimarse!–, mas la decisión algún día necesaria de que en este proceso el doblar a la izquierda o a la derecha en una



bifurcación de caminos conduce a una iglesia recta o falsa (donde ya no se trate únicamente de iglesia extraviada, no puede ser eliminada mediante la introducción de nuevos términos (¡disculpe, usted lo sabe desde hace tiempo, y mejor!). ¡Quién podría creerse libre del peligro de seducción hacia la iglesia falsa! ¿Quizás la diferenciación entre falsa iglesia e iglesia extraviada ayudaría de igual forma en lo que atañe al –en efecto difícil– problema de las tan distintas figuras sociales con reacciones temporalmente tan diferentes?

En Sudáfrica, la lucha confesante de las iglesias luteranas y reformadas contribuyó a la superación del “apartheid” (¡y además a la credibilidad de las iglesias!). Hoy, no obstante, la población sufre, todavía más decepcionada, bajo la dictadura de la propiedad del capital, de los mercados financieros, del FMI y del BM –una dictadura que el propio gobierno lleva a cabo con la política neoliberal.

Sudáfrica, con todo, no es sino un ejemplo, porque es toda la tierra la que sufre. Se trata, ni más ni menos, que de superar al mercado, impuesto por métodos imperiales cada vez más totalitarios y cimentado en la elevación al absoluto de la propiedad privada, como en su momento se superó el nacional-socialismo y el “apartheid”. Ahora las iglesias, al extraer en comunidad ecuménica las implicaciones de su “ser iglesia”, pueden con decisiones claras ayudar a que en lugar de la (auto) destructora dictadura global de la propiedad se establezca la obligación de la propiedad frente a la vida, y con ello una actividad económica en pro de la vida. ¿Estarán dispuestas a nadar de este modo, acompañando a las víctimas contra la corriente mundial, aún cuando deban pagar los costos, costos que siempre asumirán aquellos que, siguiendo las huellas de Jesús, se enfrenten con el imperio, la gran propiedad y los templos que los legitiman (Mc. 8, 27-38)?



# NOTAS

## PREFACIO A LA EDICIÓN ALEMANA

<sup>1</sup> Véase el reciente trabajo de Christopher Hitchens, "Die Akte Henry Kissinger" (El expediente Henry Kissinger), en *Lettre International* No. 8 (verano del 2001).

<sup>2</sup> V. Forrester, 1997.

<sup>3</sup> Cf. de igual forma el número especial de la revista *Pasos* (DEI) No. 98 (noviembre-diciembre, 2001).

## PREFACIO A LA EDICIÓN CASTELLANA

<sup>1</sup> Susan George y Ellen Gould. "Liberalizar a escondidas, para entregar la salud y la educación a las multinacionales", en Autores Varios. *ATTAC contra la dictadura de la mercados*. Icaria, 2001, pág. 6.

## CAPÍTULO I

### LA PROPIEDAD ABSOLUTA CREA

### POBREZA, DEUDAS Y ESCLAVITUD

### EL SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE PROPIEDAD

### EN LA ANTIGÜEDAD Y LAS ALTERNATIVAS BÍBLICAS

<sup>1</sup> Aristóteles, *Política*, Libro 1, caps. 8-13.

<sup>2</sup> Con respecto al conjunto, véase U. Duchrow, 1998: 20ss.

<sup>3</sup> Cf. T. Veerkamp, 1993: 32ss., siguiendo a H. G. Kippenberg, 1978: 51.

<sup>4</sup> G. Heinsohn, 1984; G. Heinsohn/O. Steiger, 1996; cf. igualmente U. Duchrow, 2000a y K. Hungar, 2000.

<sup>5</sup> Heinsohn (1984: 116) cree que posiblemente ya tuvo lugar una revolución similar con respecto a la propiedad privada, o al menos con respecto a la transferibilidad de contratos de acreedor-deudor, después de 747 a. C. bajo Nabonasar en Babilonia y bajo Tiglathpileser en Asiria.

<sup>6</sup> Th. Maissen, 1998. Cf. asimismo H. Chr. Binswanger, 1995.

<sup>7</sup> Th. Maissen, 1998: 67.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pág. 69.

<sup>9</sup> *Ibid.*, págs. 69s.

<sup>10</sup> Con respecto al papel de los artesanos y artistas y al surgimiento de la división de trabajo en los imperios anteriores y los reinos urbanos, cf. F. J. Hinkelammert, 2001b: 178ss.

<sup>11</sup> Th. Maissen, 1998: 70.

<sup>12</sup> Cf. S. Breuer, 1987: 138s.

<sup>13</sup> Th. Maissen, 1998: 81.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 67.

<sup>15</sup> A. Künzli, 1986: 63ss.

<sup>16</sup> Th. Maissen, 1998: 79.

<sup>17</sup> Cf. H. G. Kippenberg, 1977; 1978.

<sup>18</sup> Para lo que sigue, véase R. Albertz, 1992: 594ss.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 595.

<sup>20</sup> Cf. T. Veerkamp, 1993: 115ss.

<sup>21</sup> Para lo siguiente, utilizamos con agradecimiento una contribución que el Dr. jur. Dieter Conrad elaboró poco tiempo antes de su muerte para un seminario conjunto realizado en la Universidad de Heidelberg en el semestre de invierno 2000/2001.

<sup>22</sup> Cf. el código civil alemán § 854: "La tenencia de un objeto es adquirida por medio de la obtención del poder de hecho sobre ese objeto". En el derecho inglés se denomina "possessio", por ejemplo, los derechos acotados en el tiempo sobre bienes inmuebles ("life estate") o un "leasing" por una determinada cantidad de años.

<sup>23</sup> "Dominium est jus utendi et abutendi re sua, quatenus juris ratio patitur". La fuente de esta frase es desconocida, probablemente se trate de una fórmula didáctica del Medioevo. Lo decisivo es que es fundamental en todos los derechos civiles de los tiempos modernos (ver *infra*). Cf. además H. Chr. Binswanger, 1998: 128ss.

<sup>24</sup> Cf. H. Chr. Binswanger, 1978: 21: "Propiedad (y con eso un 'haber') jurídicamente no se entendía como una relación entre diversas personas (porque uno tiene, el otro no tiene), sino como una relación entre una persona y un objeto jurídico. Con esto, la propiedad jurídicamente no es el poseer de una persona en relación con el no poseer de otra, sino el tener como tal". Véase también N. Luhmann, 1974: 60ss.: "La unidad de tener y no tener no es reflexionada ni desde el punto de vista lingüístico ni jurídico, ella solo es reconstruida como potestad excluyente del propietario... El problema que desde el punto de vista de la teoría de la sociedad es de alta relevancia, que cada incremento de la propiedad aumenta a la vez en forma sobreproporcional la no propiedad de otros, se encuentra fuera de la relevancia jurídica".

<sup>25</sup> Cf. H. Chr. Binswanger, 1998: 131, quien subraya la importancia ecológica de esta noción (véase *infra*).

<sup>26</sup> Para lo que sigue, cf. U. Duchrow, 1998, parte II.

<sup>27</sup> R. Kessler, 1992; cf. el mismo, 2000.

<sup>28</sup> Cf. U. Hübner, 1997.

<sup>29</sup> R. Kessler, 2000: 70.

<sup>30</sup> Cf. *ibid.*, págs. 77s.

<sup>31</sup> Con respecto a la Torá como base de una ética económica teológica, cf. F. Segbers, 1999: 99ss.

<sup>32</sup> Cf. F. Crüsemann, 1992: 132ss. (en especial 179ss., 217ss. y 229: "Procesamiento de catástrofes").

<sup>33</sup> El interés en aquel tiempo no puede ser identificado lisa y llanamente con el interés en el sistema capitalista, en tanto que en aquel entonces con el capital no

se podía lograr crecimiento, sino que el interés debía ser pagado con el patrimonio. O sea, el interés es idéntico a lo que se llama usura. En una economía de crecimiento esto se correspondería con el hecho de que el interés real se sitúe por encima de la tasa de crecimiento –lo que ciertamente por lo general sucede–. En lo tocante a la prohibición bíblica de los intereses, véase el reciente trabajo de M. Leutzsch, 2000.

<sup>34</sup> Cf. F. Crüsemann, 2000: 50ss. En nuestro caso, podemos omitir la pregunta acerca de cuáles textos provienen de aquel tiempo y cuáles han sido escritos tras la destrucción del reino del Sur.

<sup>35</sup> *Ibid.*, pág. 53.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pág. 51.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 54.

<sup>38</sup> Véase para el conjunto, T. Veerkamp, 1993: 65ss.

<sup>39</sup> Compárese de igual modo como ejemplo práctico sobre la base de la regla de los siete años, Nehemías 5 y 10,32.

<sup>40</sup> F. Crüsemann, 2000: 51ss.

<sup>41</sup> Cf. T. Veerkamp, 1993: 86ss.; F. Crüsemann, 1992: 330ss.

<sup>42</sup> Esta opinión la defienden, por ejemplo, los círculos que continuaron escribiendo el Libro de Miqueas (cf. verbigracia Mi. 2,4s, y con respecto a esto R. Kessler, 2000: 75).

<sup>43</sup> Cf. T. Veerkamp, 1993: 115ss.

<sup>44</sup> “Apocalipsis” significa revelación. Los escritos por revelación divina ya incluyen el derrumbe venidero del –en apariencia irrestricto– poder imperial y la victoria de la justicia en el Reino de Dios (cf., por ejemplo, Daniel 7).

<sup>45</sup> Cf. T. Veerkamp, 1993: 243ss.

<sup>46</sup> Cf. F. Crüsemann, 1983.

<sup>47</sup> Cf. Ch. Myers, 1988 (19947): 272ss.

<sup>48</sup> Cf. *ibid.*, págs. 297ss.

<sup>49</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 2001a: 37ss.

<sup>50</sup> Cf. Ch. Myers, 1988 (19947): 310ss.

<sup>51</sup> Respecto a la estructura de este punto de partida solidario en el contexto de la economía antigua, véase W. Stegemann, 2000.

<sup>52</sup> A este respecto, véase D. Georgi, 1992.

## CAPÍTULO II

### *EL SER HUMANO, LOBO DEL SER HUMANO*

#### EL SURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE MERCADO DE

#### PROPIEDAD CAPITALISTA A COMIENZOS DE LA MODERNIDAD

<sup>1</sup> K. Polanyi, 1945.

<sup>2</sup> G. Arrighi, 1994; cf. el resumen en U. Duchrow, 1998: 22ss.

<sup>3</sup> Cf. Le Goff, 1988.

<sup>4</sup> K. G. Zinn, 1989.

- <sup>5</sup> C. B. Macpherson, 1962: 53ss: "possessive market society".
- <sup>6</sup> Cf. Heinsohn/Steiger, 1996: 108ss.
- <sup>7</sup> J. Rifkin, 1998: 40s.
- <sup>8</sup> Para lo que sigue, cf. la obra fundamental de Helmut Rittstiegl (1975: 21ss.), la cual describe la historia del derecho de propiedad desde la Edad Media hasta la actualidad.
- <sup>9</sup> Siguiendo a Macpherson, 1962: 61, quien se basa en investigaciones anteriores.
- <sup>10</sup> Cf. Rittstiegl, 1975: 25ss.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 29.
- <sup>12</sup> M.-F. Renoux-Zagamé, 1987. Agradecemos este dato a Michel Beaudin.
- <sup>13</sup> "Divinum dominium est jus plenum possidendi mundum et... plene ac libere utendi", cita en *ibid.*, pág. 56.
- <sup>14</sup> *Ibid.*, págs. 311ss.
- <sup>15</sup> C. B. Macpherson, 1962: 9ss.
- <sup>16</sup> *Ibid.*, págs. 17ss.
- <sup>17</sup> Hobbes, *Leviatán* (1651). Middlesex, Penguin Classics, 1986, págs. 82s.
- <sup>18</sup> Macpherson, 1962: 36. Véase *ibid.*, la cita de Hobbes, *Elements*, parte I, capítulo 8, párrafo 4: "Puesto que el poder del uno ofrece resistencia a los efectos del poder del otro, entorpecidos, entonces el poder como tal no puede ser otra cosa que la supremacía del poder del uno frente al otro. Siendo que cantidades iguales de poder que están enfrentados se destruyen mutuamente; por eso, su enfrentamiento se llama lucha y disputa".
- <sup>19</sup> C. B. Macpherson, 1962: 42.
- <sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 46.
- <sup>21</sup> *Ibid.*, págs. 53s.
- <sup>22</sup> *Ibid.*, pág. 54.
- <sup>23</sup> Cf. *ibid.*, págs. 61ss., así como H. Rittstiegl, 1975: 62ss.
- <sup>24</sup> Macpherson, 1962: 64.
- <sup>25</sup> Para lo que sigue, cf. *ibid.*, págs. 70ss.
- <sup>26</sup> *Ibid.*, pág. 85.
- <sup>27</sup> *Ibid.*, págs. 87s.
- <sup>28</sup> H. Rittstiegl, 1975: 108ss.
- <sup>29</sup> C. B. Macpherson, 1962: 94s.
- <sup>30</sup> H. Rittstiegl, 1975: 33.
- <sup>31</sup> *Ibid.*, pág. 35.
- <sup>32</sup> *Ibid.*, pág. 36.
- <sup>33</sup> B. Mandeville, *The Fable of the Bees: or, private vices publick benefits* (1729), en: *Collected Works*. Hildesheim/New York, Georg Olms Verlag, 1981; A. Smith, (1795), *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, R. H. Campbell, A. S. Skinner, W. B. Todd (eds.). Oxford, Oxford University Press, 1976, vols. I-II.; cf. G. Gutiérrez, 1998: 26ss.; 2001: 187ss.; T. A. Horne, 1982.
- <sup>34</sup> Respecto a Adam Smith, cf. G. Gutiérrez, 1998: 25ss., y tocante al mercado especialmente 89ss.
- <sup>35</sup> Cf. con respecto a esto U. Duchrow, 1986: 149 (alemán)/1987: 117 (inglés).

## CAPÍTULO III

### LA INVERSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### EN NOMBRE DE LA PROPIEDAD BURGUESA

<sup>1</sup> Según Maurice Cranston, 1957, citado por C. B. Macpherson, 1962: 253, nota 5.

<sup>2</sup> De acuerdo con León Poliakov, 1983: 110.

<sup>3</sup> Esta posición era un efecto de la reforma radical de los siglos anteriores en Europa. Ver George H. Williams, 1983. Sobre los independentistas y el Parlamento de los Santos, ver Leo Kofler, 1974; Macpherson, 1983.

<sup>4</sup> John Locke. *Ensayo sobre el gobierno civil* (The Second Treatise of Government). Madrid, Aguilar, 1973. Las citas y los párrafos correspondientes en este texto se refieren a esta publicación.

<sup>5</sup> Durante los esfuerzos en favor de la paz en Nicaragua que condujo el presidente de Costa Rica (1986-90), Oscar Arias, el gobierno de los EE. UU. presentó un documento que decía: "The United States will work in good faith to support the diplomatic effort to ensure compliance with the Esquipulas accord. But we will not support a paper agreement that sells out the Nicaraguan people's right to be free..." (No vamos a apoyar un acuerdo de papel que vende el derecho del pueblo nicaragüense a la libertad). (*La Nación* [San José], 5. IV. 1989).

Este derecho a la libertad es objetivo y no tenía nada que ver con la voluntad popular, que en buena parte apoyaba a los sandinistas. Es el "género humano" de Locke, en nombre del cual el gobierno estadounidense se erigió en juez. Si la mayoría no quería ser libre en términos de la "ley de la naturaleza", legítimamente se podía obligarla a ser libre. Se trata del mismo argumento que acompaña todo el proceso de colonización del mundo.

<sup>6</sup> En la Conferencia de los servicios secretos de los ejércitos americanos (CIEA) para la XVII Conferencia de los Ejércitos Americanos (CEA) en Mar del Plata (Argentina), en noviembre de 1987, se calificó a todos los organismos autónomos de protección de los derechos humanos, a los que el informe se refiere como organizaciones de solidaridad, de subversivos y procomunistas. Como consideraban que también los comunistas tienen derechos humanos, se tilda a aquéllos de comunistas y se los trata como tales. Ver Duchrow/Eisenbürger/Hippler (eds.), 1990.

<sup>7</sup> Pero no solamente del imperio liberal. Al preparar este artículo, volví a leer los discursos del fiscal general de la Unión Soviética durante las purgas estalinianas de los años treinta, A. J. Wyschinski. Su argumentación sigue el esquematismo de Locke, nada más que sustituyendo la propiedad privada por la propiedad pública dominante en esos tiempos en la Unión Soviética. Ver Theo Pirker, 1963: 141. Wyschinski visualizó a los acusados igualmente levantados contra el género humano, y dictaminó que en defensa de éste había que matarlos como "perros con rabia". Estos "perros con rabia" volvieron durante el ataque aéreo que el gobierno estadounidense hizo a Libia con el propósito de asesinar a Khadafi. Bush (padre) declaró entonces que a Khadafi había que matarlo como a un "perro con rabia". De igual forma, la doctrina Breznev solo es comprensible conforme el esquematismo de Locke.

<sup>8</sup> No obstante, el análisis de Macpherson, sumamente lúcido en otros aspectos, es del todo ciego con respecto a la apologetica del trabajo forzoso por esclavitud por parte de Locke, al igual que a toda la problemática de la inversión ideológica de los derechos humanos. Macpherson habla más bien de la “extravagancia de su lenguaje” (pág. 240). Acerca de la apologetica de la esclavitud, señala: “Locke, obviamente (‘of course’) justificaba también la esclavitud, pero no lo hizo sobre la base de una racionalidad inherentemente diferente. Solamente justificaba la esclavitud cuando un hombre había perdido su propia vida por faltas propias, por algún acto que merece la muerte (Secc. 23). Parece que Locke pensaba de ella como un castigo adecuado para sus criminales naturales” (Macpherson, 1962: 246, nota 1). El libro no contiene ninguna otra referencia al problema, como en general ocurre con la literatura sobre Locke.

Sin embargo, es difícil entender por qué esta legitimación de Locke sea “obvia”. Que el padre de la democracia y de los derechos humanos haga la más extrema justificación de la esclavitud que encontramos en nuestra historia, no es nada “obvio”. Habría que explicar por qué la inversión de los derechos humanos origina un grado de agresividad antihumano mayor que todas las posiciones anteriores.

<sup>9</sup> Aquí se nota que Negri y Hardt tienen un enfoque históricamente equivocado tocante a este imperio. Todo imperialismo, desde la conquista de América, se orienta hacia el imperio universal. Las conquistas españolas y portuguesas lo conciben como imperio universal en nombre del cristianismo y su pretensión universal. Locke únicamente seculariza este punto de vista, siguiendo los pasos dados ya por Francisco de Vitoria. Este concepto de imperio de Locke es tan universal como el anterior. Negri y Hardt, por el contrario, suponen que el imperio como universal surge con los EE.UU. para sustituir los diversos imperialismos anteriores. Ahora que, todos estos imperialismos se mueven en el espacio del concepto de un imperio universal, aunque ninguno era capaz de imponerse como el único. Algo que han logrado hoy los EE.UU.

La idea de que este imperio universal se presenta en los siglos XIX/XX con los EE.UU. —que postulan Negri y Hardt— obedece a una interpretación asimismo equivocada de la Paz de Westfalia (1648), en la cual las distintas naciones se reconocen en su soberanía. Empero, los imperialismos que se fundan a partir de estas naciones no son nacionales en un sentido adscriptivo. En conjunto ya forman un imperio universal, luchando cada uno por obtener el dominio universal de este imperio. La teoría de Locke ya había formulado esta gran aspiración, y todos los poderes imperiales ya la habían asumido. A Negri y Hardt se les escapa por completo esta su fundamental importancia. Ver Negri/Hardt, 2001.

<sup>10</sup> Locke expresa acerca de las obras del progreso técnico y económico: “Estoy de acuerdo en que la observación de estas obras nos da la ocasión de admirar, reverenciar y glorificar a su Autor: y, dirigidas adecuadamente, podrían ser de mayor beneficio para la humanidad que los monumentos de caridad ejemplar que con tanto esfuerzo han sido levantados por los fundadores de hospitales y asilos. Aquel que inventó por primera vez la imprenta, descubrió la brújula, o hizo públicos la virtud y el uso correcto de la quinina, hizo más por la propagación



del conocimiento, por la oferta y el crecimiento de bienes de uso y salvó más gente de la tumba, que aquellos que construyeron colegios, casas de trabajo u hospitales". John Locke, 1959: II, 352.

<sup>11</sup> Friedrich von Hayek, entrevista en *El Mercurio* (Santiago de Chile), 19. IV. 1981.

<sup>12</sup> En una entrevista con el coronel Paul Tibbets, quien a la edad de 27 años, como piloto principal arrojó la bomba atómica de Hiroshima el 6 de agosto de 1945, él se refirió a lo que considera lo más importante de ese ataque aéreo atómico. El periodista le preguntó:

A. J.: -¿Qué es lo más importante que ha hecho usted en su vida?

P. T.: -Obviamente el haber formado y operado el grupo 509, entrenado para usar la bomba... Originariamente se me dijo que los bombardeos en Europa y Japón se iban a hacer simultáneamente. Me atrevo a decir que salvé millones de vidas al hacerlo...

La entrevista la realizó Andrés Jiménez, periodista de la revista colombiana *Semana*. Reproducida en *La Nación*, 22. VIII. 1999.

Evidentemente, Tibbets considera el ataque a Hiroshima como un servicio a los derechos humanos. Efectúa un "cálculo de vidas" del mismo tipo que el realizado por Hayek. Si se admite este tipo de cálculo como válido, no hay bestialidad humana que no se pueda presentar como un servicio a los derechos humanos.

<sup>13</sup> Hayek distingue dos liberalismos: uno bueno y otro malo. El buen liberalismo, en su concepto, arranca con Locke, y el malo con Rousseau. Ciertamente, los sacrificios humanos al servicio de abstracciones de lo humano, las cuales incluyen hasta el exterminio de los otros, no son compatibles con el "individualismo malo". ¿Será ésta la razón por la que es malo? Ver Friedrich A. Hayek, 1952: 12.

<sup>14</sup> Jean-François Lyotard, 1987: 116.

## CAPÍTULO IV

### *EL MERCADO TOTAL*

#### EL DESMONTAJE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PROPIEDAD POR LA VIDA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN DEL CAPITAL

\* La Constitución de Alemania de 1949 fue llamada Ley Fundamental (N. del T.).

<sup>1</sup> Cf. H. Rittstiegl, 1975: 92ss.

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 134.

<sup>3</sup> "La propriété est le droit de jouir et disposer des choses de la manière la plus absolue, pourvu qu'on ne fasse un usage prohibé par les lois ou par les règlements", citado según H. Chr. Binswanger, 1998: 130.

<sup>4</sup> Rittstiegl, 1975: 142ss.

<sup>5</sup> *Ibid.*, págs. 148ss.

<sup>6</sup> *Ibid.*, págs. 168ss.

<sup>7</sup> *Ibid.*, págs. 174ss.

<sup>8</sup> *Ibid.*, págs. 181ss.

- <sup>9</sup> *Ibid.*, págs. 191ss.
- <sup>10</sup> Citado según *ibid.*, págs. 252ss.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, págs. 255ss.
- <sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 267.
- <sup>13</sup> Para lo siguiente, cf. *ibid.*, pág. 275.
- <sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 283.
- <sup>15</sup> Para lo que sigue cf. A. Krölls, 1988, con un resumen págs. 36ss. y 384ss.
- <sup>16</sup> En especial A. Müller-Armack y su discípulo, el posterior ministro de Economía Ludwig Erhard.
- <sup>17</sup> Krölls, 1988: 73.
- <sup>18</sup> *Ibid.*, pág. 75.
- <sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 82.
- <sup>20</sup> *Ibid.*, págs. 96s.
- <sup>21</sup> Para lo siguiente cf. *ibid.*, págs. 109ss.
- <sup>22</sup> H. Rittstieg, 1975: 363.
- <sup>23</sup> Krölls, 1988: 116s.
- <sup>24</sup> *Ibid.*, pág. 120.
- <sup>25</sup> Cf. *ibid.*, págs. 125ss.
- <sup>26</sup> Cf. Rittstieg, 1975: 291ss. y 393.
- <sup>27</sup> BverfG. J2 1981: 828 (fallo del Tribunal Constitucional). Cf. Krölls, 1988: 130.
- <sup>28</sup> BverfGE 25, 112, 118; véase al respecto Rittstieg, 1975: 393.
- <sup>29</sup> Cf. *ibid.*, págs. 396ss y 411ss., así como Krölls, 1988: 130s.
- <sup>30</sup> Cf. Rittstieg, 1975: 401; Krölls, 1988: 169ss. y 235ss.
- <sup>31</sup> *Ibid.*, págs. 179ss.
- <sup>32</sup> Cf. *ibid.*, págs. 372ss.
- <sup>33</sup> Para lo que sigue, cf. asimismo Grupo de Lisboa, 1993; R. Roth, 1999; W. Dierckxens, 1998 y 2001.
- <sup>34</sup> Esto será ampliado en el capítulo VI.
- <sup>35</sup> J. Rifkin, 2000; al respecto, cf. A. Gorz, 2001.
- <sup>36</sup> Die Woche [La Semana] del 22. III. 1996.
- <sup>37</sup> Para lo siguiente, cf. R. Roth, págs. 175ss.
- <sup>38</sup> O. Lafontaine/Chr. Müller, 1999 (1998): 264.
- <sup>39</sup> Cf. A. Juhasz, 2001, así como el capítulo VII.
- <sup>40</sup> Cf. J. Rifkin, 2000: 66ss.: "The goal is to control, in the form of intellectual property, the entire seed stock of the planet" (La meta es controlar, en la forma de propiedad intelectual, el conjunto de simientes del planeta). Cf. igualmente B. Wörner, 2000: 89s.
- <sup>41</sup> *Idem.*
- <sup>42</sup> El neoliberalismo "es la ideología de la dominación de los intereses privados más fuertes en el momento respectivo", así R. Roth, 2000: 387.
- <sup>43</sup> Cf., entre otros, Altvater-Mahnkopf, 1996; Duchrow, 1998; R. Klingebiel/Sh. Randeria, 1998; F. J. Hinkelammert (comp.), 1999a; M. Khor, 2001.
- <sup>44</sup> Cf. U. Duchrow, 2002.
- <sup>45</sup> Cf. U. Duchrow, 1998: 100ss.
- <sup>46</sup> Cf., por ejemplo, J. Rifkin, 2000: 16ss.

- <sup>47</sup> Cf. U. Duchrow, 1998: 73ss. con bibliografía adicional, y Kairos Europa/WEED, 2000: 12s.
- <sup>48</sup> Cf. Kairos Europa/WEED, 2000: 12 y 27s.
- <sup>49</sup> Con respecto a los pormenores del sistema especulativo de hoy, cf. *ibid.*, capítulos 3 y 4, especialmente en lo que atañe a los derivados véanse págs. 19ss.; cf. asimismo J. Dillon, 1997.
- <sup>50</sup> Cf. U. Duchrow, 1998: 82ss., capítulo III.2 con bibliografía adicional.
- <sup>51</sup> Cf., entre otros, Kairos Europa/WEED, 2000: 14s.
- <sup>52</sup> Cf. H.-J. Fischbeck, 1996: 668.
- <sup>53</sup> Cf. *Corporate Europe Observer*, No. 9, 2001: 11ss., así como la campaña internacional "Stop the GATS Attack", en: <http://www.citizen.org/pctrade/GATS/GATSSignon.htm> y: <http://www.xs4all.nl/~ceo/gatswatch>
- <sup>54</sup> Cf. las publicaciones y la página electrónica de Corporate Europe Observatory (Ámsterdam): <http://www.xs4all.nl/~ceo/>
- <sup>55</sup> J. Rifkin, 2000; cf. relacionado con esto A. Gorz, 2001: 33ss.
- <sup>56</sup> *Ibid.*, págs. 16ss.; Gorz, pág. 33.
- <sup>57</sup> Para lo que sigue cf., entre otros, J. Rifkin, 1998: 37ss.; M. Lappé/B. Bailey, 1998; J. Rifkin, 2000: 64ss; B. Wörner, 2000.
- <sup>58</sup> Cf. B. Wörner, 2000: 38ss.; J. Rifkin, 1998: 48ss.
- <sup>59</sup> Cf. M. Lappé/B. Bailey, 1998: 85ss.
- <sup>60</sup> J. Rifkin, 2000: 66s.
- <sup>61</sup> Cf. *ibid.*, pág. 69, la cita de L. Busch, sociólogo de la Michigan State University: "If farmers can't plant the stuff that they harvest, and become totally dependent on this [o sea, las semillas limitadas a un año], you are really raising the ante on the possibility of mass starvation".
- <sup>62</sup> B. Wörner, 2000: 30.
- <sup>63</sup> *Ibid.*, págs. 46ss.
- <sup>64</sup> Cf. J. Rifkin, 2000: 69.
- <sup>65</sup> Cf. B. Wörner, 2000: 56ss; J. Rifkin, 1998: 51ss.
- <sup>66</sup> H.-J. Luhmann, 2001.
- <sup>67</sup> B. Wörner, 2000: 57.
- <sup>68</sup> *Ibid.*, págs. 79ss.
- <sup>69</sup> Para lo que prosigue, cf. J. Rifkin, 2000: 135ss.
- <sup>70</sup> N. Bolz/D. Bosshart, 1995.
- <sup>71</sup> Cf. J. Rifkin, 2000: 218ss.
- <sup>72</sup> Cf. U. Duchrow/G. Eisenbürger/J. Hippler, 1991 (alemán)/1990 (inglés).
- <sup>73</sup> Cf. R. Cockett, 1994, acerca de la importancia de los "think tanks", y Binswanger, 1998b, en lo que toca a la "comunidad de fe en la economía de mercado de los economistas".
- <sup>74</sup> U. Duchrow et al., 1991: 65 (alemán)/ 1990: 55 (inglés).
- <sup>75</sup> Véase [www.geocities.com/proyectoemancipacion](http://www.geocities.com/proyectoemancipacion)
- <sup>76</sup> Cf. T. Negri/M. Hardt, 2000 y 2001.
- <sup>77</sup> Respecto al carácter totalitario del mercado capitalista cf. F. J. Hinkelammert, ya en 1985. Extensamente, además, R. Kurz, 1999: 524ss. En la pág. 524 asevera: "La noción moderna de totalidad únicamente es pensable ante el trasfondo del

capital con su afán inherente de convertirse en el modelo de relaciones mundial total”.

<sup>78</sup> Cf. L. Mayer, 1992.

<sup>79</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1998: 211ss.

## CAPÍTULO V

### LA CAÍDA DE LAS TORRES

<sup>1</sup> Hal Lindsey, 1988: 222.

<sup>2</sup> Gustav Gundlach, 1958/1959: 13.

<sup>3</sup> Tomado de las noticias circuladas por Internet.

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> Tzvetan Todorov, 1989: 107.

<sup>6</sup> Mike Davis. “Furcht vor der Fünften Kolonne. Zur zukunfft der Angst: Mit dem neuen amerikanischen Patriotismus droht der Weg in die Kontrollgesellschaft” (El miedo a la quinta columna. Sobre el futuro del miedo: Con el nuevo patriotismo estadounidense nos amenaza el camino en la sociedad del control”), en *Die Zeit*, 20. X. 2001, No. 39.

<sup>7</sup> Max Weber, 1972: 217.

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> *La Nación* (San José), 30. IV. 1991.

<sup>10</sup> Friedrich Nietzsche. *Voluntad de poderío*, No. 55.

<sup>11</sup> *Ídem.*

<sup>12</sup> Michael Novak, 1983: 75.

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> Friedrich Nietzsche, *op. cit.*, No. 863, pág. 473.

## CAPÍTULO VI

### ENFOQUES DESDE EL PUNTO DE VISTA

#### LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

#### DE UNA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA RENOVADA

<sup>1</sup> Ver Franz J. Hinkelammert, 1983: 138.

<sup>2</sup> Ver F. J. Hinkelammert, 1969.

<sup>3</sup> Verbigracia J. Hirsch, 1995 (19962).

<sup>4</sup> Este problema se discute igualmente en Europa: S. R. Douthwaite/H. Diefenbacher, 1998; T. Lang/C. Hines, 1993.

<sup>5</sup> P. E. Drucker, 1993: 88.

## CAPÍTULO VII

### UN MUNDO DIFERENTE ES POSIBLE

#### LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DESDE ABAJO, EN LA PERSPECTIVA DE LA VIDA Y DEL BIEN COMÚN

<sup>1</sup> Cf. T. Veerkamp, 1993: 113s. y otras; ídem, artículo Dios/ídolo; ver igualmente P. Richard, 1980.

<sup>2</sup> Con respecto a la vida como último referente teológico de la cuestión económica, véase U. Duchrow, 1986 (1987 alemán/1987 inglés).

<sup>3</sup> Mencionamos especialmente las siguientes publicaciones: F. J. Hinkelammert, 1981, 1984, 1995, 1996, 1998, 2001; ídem con H. Assmann, 1989; ídem (editor), 1999; U. Duchrow, 1986 (1987 alemán/1987 inglés), 1998; ídem con G. Liedke, 1987 (1988 alemán/1989 inglés); Leonardo Boff: *El vuelo del águila. Cómo el ser humano aprende a volar*. México D. F., Ediciones Dabar, 2000; E. Dussel, 1998, 2001; G. Gutiérrez, 1998, 2001; W. Dierckxsens, 1998, 2000; Elsa Tamez, 1991.

<sup>4</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1996: 12ss.

<sup>5</sup> Cf. en particular F. J. Hinkelammert/H. Mora, 2001.

<sup>6</sup> K. Marx, 1966: 424.

<sup>7</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1996: 17ss.

<sup>8</sup> El anterior obispo de York, David Jenkins, sometió a un estudio exhaustivo todas estas afirmaciones ideológicas y llegó a la devastadora conclusión de que en vista de las claras pruebas en contra, se debe suponer que quienes siguen propugnando estas afirmaciones mienten concientemente: D. Jenkins, 2000.

<sup>9</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1998: 181ss.

<sup>10</sup> Cf. G. Gutiérrez, 1998: 31ss.

<sup>11</sup> Cf. U. Duchrow, 1998: 130s.

<sup>12</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1984: 53ss.; G. Gutiérrez, 1998: 129ss.

<sup>13</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1984, en especial 159ss.; U. Duchrow et al., 1991 (alemán)/1990 (inglés).

<sup>14</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1998: 224ss.

<sup>15</sup> E. Dussel, 1998.

<sup>16</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1996: 311.

<sup>17</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1984: 229ss., y sistematizado allí en E. Dussel, 1998: 258ss. Cf. ya antes, G. Picht, 1966.

<sup>18</sup> E. Dussel, en F. J. Hinkelammert, 1994: 319.

<sup>19</sup> E. Dussel, 2001, en lo tocante a la *factibilidad*, véase 54ss.

<sup>20</sup> Aristóteles, *Política*, 1254 a, 1-5.

<sup>21</sup> *Ibid.*, 1256 b, 25-40.

<sup>22</sup> Cf. A. Künzli, 1986: 103.

<sup>23</sup> Aristóteles, *Política*, 1256 b, 40-1257 a, 5.

<sup>24</sup> Cf. U. Duchrow, 1998: 19.

<sup>25</sup> Para el contexto de San Juan Crisóstomo y de su teología, que coloca a la comunidad en el centro, véase St. Tsompanidis, 1999: 189ss.

- <sup>26</sup> Citado según A. Künzli, 1986: 141.
- <sup>27</sup> Citado conforme A. Künzli, 1986: 147s. En lo que atañe al significado teológico de socialidad en contraposición con “dominium” en Gregorio Nacianceno, cf. S. Bergmann, 1995: 100s. y 105ss.
- <sup>28</sup> Véase F. J. Hinkelammert, 1981: 201s.
- <sup>29</sup> Cf. U. Duchrow, 1986 (1987): 59ss. (alemán)/1987: 34ss. (inglés); ; ídem, 1998: 231ss.
- <sup>30</sup> E. Dommen, 1999/2000: 18.
- <sup>31</sup> Cf. F. Segbers, 2001; A. Künzli, 1986: 402ss.
- <sup>32</sup> Sobre este punto, véase A. Künzli, 1986: 425ss.
- <sup>33</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1984: 123ss.
- <sup>34</sup> F. J. Hinkelammert, 1995: 312.
- <sup>35</sup> B. Wörner, 2000: 73f.
- <sup>36</sup> Cf. con respecto a este punto de vista, entre otros, H. E. Daly/J. B. Cobb, 1989; U. Duchrow, 1998; D. Korten, 1995; Bauhaus Dessau, 1996; R. Douthwaite, 1996; R. Douthwaite/H. Diefenbacher, 1998; H. Diefenbacher, 1997; consideraciones muy interesantes en el sentido de este capítulo son ofrecidas por L. Mayer, 1999: 132ss. y 298ss.
- <sup>37</sup> H. Rittstieg, 1975: 319s.
- <sup>38</sup> Cf. H. E. Daly/B. Cobb, 1989: 159ss. Véase asimismo G. Ulshöfer, 2001: 218ss.
- <sup>39</sup> Para lo siguiente, cf. H. Rittstieg, 1975: 315ss.
- <sup>40</sup> Cf. para lo que sigue H. Chr. Binswanger, 1978: 27ss., resumen en 58ss.
- <sup>41</sup> Para lo siguiente, cf. A. Juhasz, 2001; M. Barlow, 2001a.
- <sup>42</sup> Cf. *Corporate Europe Observer*, No. 9 (2001).
- <sup>43</sup> Cf. M. Barlow, 2001b.
- <sup>44</sup> Cf. “International Forum on Globalisation”, en *IFG Bulletin*, verano del 2001.
- <sup>45</sup> Cf. las dos ediciones dedicadas a la lucha contra las privatizaciones del *South African Labour Bulletin* (Johannesburgo) vol. 25, Nos. 4/5 (agosto/octubre, 2001).
- <sup>46</sup> Cf. para lo que sigue H. Chr. Binswanger, 1978: 88ss.
- <sup>47</sup> *Ibid.*, pág. 97.
- <sup>48</sup> Cf., además de *ibid.*, 97 y 102ss., ídem, 1998: 131ss.
- <sup>49</sup> Cf. H. Chr. Binswanger, 1978: 111ss. Este enfoque supera al del estudio del PNUD sobre “Bienes globales públicos”, 1999, porque éste solamente toma en cuenta la regulación global, mas no la forma de propiedad relacionada con la base.
- <sup>50</sup> Para lo que viene, cf. *ibid.*, págs. 116ss. y Rittstieg, 1975: 343ss.; véase igualmente *supra*, capítulo IV referente a la Ley Fundamental alemana.
- <sup>51</sup> Cf. H. Chr. Binswanger, 1978: 122ss.; H. Rittstieg, 1975: 346ss.
- <sup>52</sup> Cf. H. Chr. Binswanger, 1978: 134ss.; Rittstieg, 1975: 374ss.
- <sup>53</sup> H. Chr. Binswanger, 1978: 146ss.
- <sup>54</sup> M. Greffrath, 2001: 4.
- <sup>55</sup> Cf. *ibid.*, págs. 5s.; W. Kessler, 1996: 113ss.
- <sup>56</sup> M. Greffrath, 2001: 6.

<sup>57</sup> Cf. F. J. Hinkelammert, 1995: 67.

<sup>58</sup> Cf. asimismo W. Dierckxssens, 2001, especialmente 174ss.; un enfoque similar es sostenido por R. Roth, 2002.

<sup>59</sup> Cf. H.-J. Fischbeck, 1996.

<sup>60</sup> PNUD, 1992, 1994; relacionado con esto, cf. U. Duchrow, 1998: 309ss.

<sup>61</sup> Cf. R. Douthwaite, 1996: 179ss.; R. Douthwaite/H. Diefenbacher, 1998: 181ss.

<sup>62</sup> En contra de S. Sarkar, 2001: 159ss., con J. Bernreuter, 2002.

<sup>63</sup> Aquí nuevamente la referencia del *Corporate Europe Observer*, No. 9 (2001), págs. 11 ss., con las direcciones de la iniciativa "Stop the GATS attack" (véase *supra*, capítulo IV: "Hier muß entweder im Umbruch die Seitenzahl geändert werden, oder wir lassen sie ganz weg").

<sup>64</sup> J. Rifkin, 2000: 238; Macpherson, 1973: 133.

<sup>65</sup> J. Rifkin, 2000: 257s.

<sup>66</sup> Cf. J. Buchan, 1997 (1998): 70: "...capital... we define as property capable of generating profit".

<sup>67</sup> Cf. H. Diefenbacher et al., 1997. En lo tocante a la historia del problema de medición, cf. G. Ulshöfer, 2001: 125ss.

<sup>68</sup> B. Goudzwaard/H. de Lange, 1990 (en holandés ya en 1986): 75ss.

<sup>69</sup> Cf. U. Duchrow, 1998: 101s.

<sup>70</sup> B. Goudzwaard/H. de Lange, 1990: 110ss.

<sup>71</sup> M. Rowbotham, 1998 (La garra de la muerte. Un estudio sobre dinero moderno, esclavitud por endeudamiento y economía destructiva). El término "Grip of Death" es una traducción literal de la palabra usada en el Medioevo para hipoteca ("mortgage"). Se relaciona con la costumbre de que alguien hipotecaba su casa en favor de otro con un apretón de manos... hasta la muerte.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pág. 35.

<sup>73</sup> *Ibid.*, págs. 29s.: "Cuando un dinero es devuelto a una cuenta corriente en descubierto, el banco cancela la deuda, no obstante el dinero no es cancelado ni destruido. El dinero es considerado igual de real que un depósito; el banco lo estima como la devolución del dinero que prestó. Y ese dinero es mantenido y contado como un valor del banco... este dinero es contabilizado y tratado como la propia propiedad del banco".

<sup>74</sup> *Ibid.*, págs. 34s.

<sup>75</sup> Abraham Lincoln, *Senate Document* No. 23 (1865), pág. 91, en M. Rowbotham, 1998: 220s.

<sup>76</sup> Cf. *ibid.*, págs. 216ss.

<sup>77</sup> Cf. *ibid.*, págs. 264ss.

<sup>78</sup> *Ibid.*, pág. 309.

<sup>79</sup> *Ibid.*, págs. 366s.

<sup>80</sup> *Ibid.*, págs. 269ss.

<sup>81</sup> La teoría detallada sobre el interés que respalda estas observaciones, fue desarrollada por Franz Hinkelammert en Hinkelammert, 1988: 67ss.

<sup>82</sup> Éste es entonces un requisito adicional a los factores elaborados por Wim Dierckxssens, 2001. Cf. E. Altwater, 2001.

<sup>83</sup> Cf. W. Kessler, 1992: 14ss.

<sup>84</sup> Cf. Aktion Finanzplatz Schweiz [Acción Plaza de Finanzas Suiza] (comp.), 2000. Otras preguntas respecto a exigencias legítimas de resarcimiento, por ejemplo con respecto a la esclavitud, la explotación colonialista, etc., no pueden ser ahondadas en el contexto de este trabajo. Véase, entre otros, W. Dierckxsens, 2001: 176ss.

<sup>85</sup> Cf. R. Douthwaite, 1996; R. Douthwaite/H. Diefenbacher, 1998.

<sup>86</sup> Acerca del tema "Inversiones de dinero éticas", cf. W. Kessler, 2000; A. Schneeweiss, 1998.

<sup>87</sup> Cf. Kairos Europa/WEED, 2000: 50s.

<sup>88</sup> *Ibid.*, págs. 51s.

<sup>89</sup> *Ibid.*, pág. 51.

<sup>90</sup> Cf. *ibid.*, págs. 39ss.

<sup>91</sup> Cf. W. Kessler, 1996: 102ss.

<sup>92</sup> Cf. R. Roth, 1999 (2000); F. Hengsbach/M. Möhring-Hesse, 1999: 195ss.

<sup>93</sup> Chr. De Brie, en *Le Monde diplomatique* (edición alemana), octubre 2000, pág. 23. Cf. igualmente Menedez, 2000.

<sup>94</sup> Cf. Kairos Europa/WEED, 2000: 52s.; J. B. Bracewell-Milnes, 1979, 1980.

<sup>95</sup> Cf. P. Bond, 2000: 196ss.; Antonio Negri, 2000 (castellano 2001).

<sup>96</sup> Cf. la página web: <http://www.wfdd.org.uk>

<sup>97</sup> EKD, 2001, en: [http://www.ekd.de/synode2001/aufbau\\_synode2001\\_welcome.html](http://www.ekd.de/synode2001/aufbau_synode2001_welcome.html)

<sup>98</sup> CMI, 2001.

<sup>99</sup> Cf., por ejemplo, *ibid.*; U. Duchrow, 1998: 100ss. y 309ss.

<sup>100</sup> Cf. exhaustivamente *ibid.*, págs. 309ss.

<sup>101</sup> P. Bond, 2000: 251.

<sup>102</sup> P. Bond, 2001: 282.

<sup>103</sup> S. Amin, 1990.

<sup>104</sup> Cf., por ejemplo, P. Bourdieu, 1997.

## CAPÍTULO VIII

### ¿DIOS O EL ÍDOLO DEL ORO?

#### LAS IGLESIAS FRENTE A UNA DISYUNTIVA FUNDAMENTAL EN EL CONTEXTO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

<sup>1</sup> M. Mies, 2001. Es importante igualmente la reflexión de Bas Wielenga relativa a la necesidad y las posibilidades de coordinar los movimientos por la justicia y la ecología ("Eco-Justice"), B. Wielenga, 1999.

<sup>2</sup> Cf. U. Duchrow et al., 1989 (1991 alemán/1990 inglés).

<sup>3</sup> Cf. W. Dierckxsens, 2001, lo mismo que la página web <http://www.forumsocialmundial>

<sup>4</sup> Kairos Europa, 1998.

<sup>5</sup> Erfurter Erklärung [Declaración de Erfurt], 1997, en Daniela Dahn et al. (comp.),



1997.

<sup>6</sup> Cf., *verbigracia*, P. Bourdieu, 1997.

<sup>7</sup> En América Latina pueden brindar información en lo concerniente a esta Campaña del año de jubileo 2000:

1. Francisco Machado, Honduras, telefax: (504)2390723 o (504)6621127; correo electrónico: [asonog@sdnhon.org.hn](mailto:asonog@sdnhon.org.hn) o [asonog@simon.interte.hn](mailto:asonog@simon.interte.hn)

2. Rómulo Torres, Lima, telefax: (51)1472-5853; correo electrónico: [ismael@bcasas.org.pe](mailto:ismael@bcasas.org.pe)

3. Beverly Keene, Buenos Aires, telefax: (54)114361-5745; correo electrónico: [keeneba@wamani.apc.org](mailto:keeneba@wamani.apc.org) o [dialogo@wamani.apc.org](mailto:dialogo@wamani.apc.org)

4. Sandra Quintela, Río de Janeiro, telefax: (55)21232-6306; correo electrónico: [pacs@ax.apc.org](mailto:pacs@ax.apc.org)

<sup>8</sup> Kairos Europa organizó, en cooperación con las Obras de beneficencia de las iglesias cristianas, con Pax Christi, diversas órdenes religiosas, el Consejo Mundial de Iglesias y la Alianza Reformada Mundial, varios talleres y conferencias para preparar la prosecución de los trabajos vinculados con estos temas. Cf. las documentaciones Kairos Europa, 1999, 2000, 2002.

<sup>9</sup> Alianza Reformada Mundial, 1995.

<sup>10</sup> Cf. U. Duchrow/G. Liedke, 1987 (1988 alemán/1989 inglés).

<sup>11</sup> Cf. U. Duchrow/F. Kürschner-Pelkmann, 2000 (alemán)/U. Duchrow (ed.), 2002 (inglés).

<sup>12</sup> Kairos Europa, 2001.

<sup>13</sup> Cf. las pormenorizadas consideraciones en U. Duchrow, 1986 (1987 alemán/1987 inglés).

<sup>14</sup> Cf. P. Richard, 1994; W. Howard-Brook/A. Gwyther, 1999.

<sup>15</sup> Cf. especialmente "La iglesia frente a la cuestión judía", en D. Bonhoeffer, *Obras*, vol. 12, págs. 349ss.

<sup>16</sup> Esto lo dice Bonhoeffer según una imagen atribuida a Lutero, a la cual recurrió asimismo el obispo noruego Berggrav, en tiempos de la resistencia contra la ocupación nazi.

\* Se refiere al atentado contra Hitler, N. del T.

<sup>17</sup> Año 1934, en Héctor Vall, 1976: 340-342.

\*<sup>18</sup> Ambos al servicio del gobierno nazi del Tercer Reich, N. del T.

<sup>18</sup> D. Bonhoeffer, "Zur Frage nach der Kirchengemeinschaft", en *Obras*, vol. 14, págs. 655ss.

<sup>19</sup> E. Bethge, 1982.

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> Cf. Círculo de Iniciativa "Iglesia en la sociedad de competencia", 1999 y 2000), "Contra la economización de la Iglesia...".

<sup>22</sup> D. Bonhoeffer, "Ethik", *Obras*, vol. 6, pág. 129.

<sup>23</sup> *Ibid.*, págs. 129s.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pág. 131.

<sup>25</sup> D. Bonhoeffer, "Widerstand und Ergebung", *Obras*, vol. 8, pág. 20.

<sup>26</sup> G. Müller-Fahrenheit, 1993: 73ss.

<sup>27</sup> D. Bonhoeffer, *Obras*, vol. 12, pág. 159.

<sup>28</sup> Cf. U. Duchrow, 1986 (1987 alemán, capítulo 6/1987 inglés).

<sup>29</sup> Cf. *supra*, capítulo IV.

<sup>30</sup> Cf. U. Duchrow/G. Liedke, 1987 (1988 alemán/1989 inglés).

<sup>31</sup> La exigencia, la cual resumía al sínodo distrital y al nacional, rezaba: "Formal recognition by Lutheran Churches in the U. S. that a situation of status confessionis exists in southern Africa, and the disinvestment from corporations and withdrawal from banks involved in South Africa as concrete signs of taking such a stand of faith" (*Occasional Paper* No. 1: *Status Confessionis*).

## BIBLIOGRAFÍA

- Aktion Finanzplatz Schweiz (Hg.), 2000. *Odious Debts. Hinterlassenschaft der Diktatoren*. Zürich.
- Albertz, R., 1992. *Religionsgeschichte Israels in alttestamentlicher Zeit*. Göttingen.
- Alianza Reformada Mundial, 1995. *Reformed Faith and Economic Justice*. Documentation of Consultation in Kitwe/Zambia. Ginebra.
- Altwater, E., 2001. "Die neue Finanzarchitektur. Zur Regulation und Reform der internationalen Finanzmärkte", en *Widerspruch* (Halbjahr, Zürich), 21, Jg./1.
- Altwater, E./Mahnkopf, B., 1996. *Grenzen der Globalisierung. Ökonomie, Ökologie und Politik in der Weltgesellschaft*. Münster.
- Amin, S., 1990. *Delinking*. London, Zed Press.
- Arrighi, G., 1994. *The Long Twentieth Century: Money, Power, and the Origins of Our Times*. London/New York.
- Assmann, H./Hinkelammert, F. J., 1989. *A idolatria do mercado. Ensaio sobre Economia e Teologia*. São Paulo, Vozes.
- Barlow, M., 2001a. "Water Privatization and the Threat to the World's Most Precious Resource: Is Water a Commodity or a Human Right?", en *International Forum on Globalisation/IFG Bulletin* (San Francisco), Special Water Issue, Summer.
- Barlow, M., 2001b. "The Free Trade Area of the Americas: The Threat to Social Programs, Environmental Sustainability and Social Justice", en *IFG Bulletin* (San Francisco).
- Bauhaus Dessau (Hg.), 1996. *Wirtschaft von unten. People's Economy – Beiträge für eine soziale Ökonomie in Europa*. Dessau.
- Bernreuter, J., 2002. "Mehrfache Ernte", en *Photon*, diciembre 2002.
- Bethge, E., 1982. "Status confessionis – was ist das?", en *epd Dokumentation* 46/82.
- Bergmann, S., 1995. *Geist, der Natur befreit. Die trinitarische Kosmologie Gregors von Nazianz im Horizont einer ökologischen Theologie der Befreiung*. Mainz.
- Binswanger, H. Chr., 1978. *Eigentum und Eigentumspolitik. Ein Beitrag zur Totalrevision der Schweizerischen Bundesverfassung*. Zürich.
- Binswanger, H. Chr., 1995. "Die Marktwirtschaft in der Antike. Zu den ökonomischen Lehren der griechischen Philosophen", en Füssell, K./Segbers, F. "....so lernen die Völker des Erdkreises Gerechtigkeit". *Ein Arbeitsbuch zu Bibel und Ökonomie*. Luzern/Salzburg, págs. 23-35.
- Binswanger, H. Chr., 1998. "Dominium und Patrimonium – Eigentumsrechte und pflichten unter dem Aspekt der Nachhaltigkeit", en Held, M./Nutzinger,

- H. G. (Hg.). *Eigentumsrechte verpflichten. Individuum, Gesellschaft und die Institution Eigentum*. Frankfurt/Main.
- Binswanger, H. Chr., 1998b. *Die Glaubensgemeinschaft der Ökonomen*. München.
- Boff, L., 1998. *Die Stunde des Adlers. Wie der Mensch das Fliegen lernt*. Düsseldorf.
- Bolz, N./Bosshart, D., 1995. *Kult-Marketing. Die neuen Götter des Marktes*. Düsseldorf.
- Bond, P., 2000. *Elite Transition: From Apartheid to Neoliberalism in South Africa*. London/Pietermaritzburg.
- Bond, P., 2001. *Against Global Apartheid: South Africa meets the World Bank, IMF and International Finance*. Cape Town.
- Bonhoeffer, D., 1933. "Die Kirche vor der Judenfrage", en *Werke*, Bd. 12, 1997, 349 ff.
- Bonhoeffer, D., 1936. "Zur Frage nach der Kirchengemeinschaft", en *Werke*, Bd. 14, 1996, 655 ff.
- Bonhoeffer, D., 1940-1943. "Ethik", en *Werke*, Bd. 6, 1992.
- Bonhoeffer, D., 1943. "Widerstand und Ergebung", en *Werke*, Bd. 8, 1998.
- Bourdieu, P., 1997. "Die fortschrittlichen Kräfte", en Bourdieu, P., u. a., *Perspektiven des Protests. Initiativen für einen europäischen Wohlfahrtsstaat*. Hamburg.
- Bracewell-Milnes, J. B., 1979. *Tax Avoidance & Evasion: The Individual and Society*. London.
- Bracewell-Milnes, J. B., 1980. *Economics of International Tax avoidance*. London.
- Breuer, S., 1987. *Imperien der Alten Welt*. Stuttgart.
- Buchan, J., 1997 (1998). *Frozen Desire: An Inquiry into the Meaning of Money*. London.
- Cockett, R., 1994. *Thinking the Unthinkable: Think-Tanks and the Economic Counter-Revolution 1931-1983*. London.
- Consejo Mundial de Iglesias (CMI), 2001. *Lead us not into temptation... Churches' Response to the Policies of International Financial Institutions*. A Background Document. Ginebra.
- Cranston, M., 1957. *John Locke, a Biography*.
- Crüsemann, F., 1983. *Bewahrung der Freiheit. Das Thema des Dekalogs in sozialgeschichtlicher Perspektive*. München.
- Crüsemann, F., 1992. *Die Tora. Theologie und Sozialgeschichte des alttestamentlichen Gesetzes*. München.
- Crüsemann, F., 2000. "Gottes Fürsorge und menschliche Arbeit. Ökonomie und soziale Gerechtigkeit in biblischer Sicht", en Kessler, R./Loos, E., 2000: 43-63.
- Daly, H. E./Cobb, J. B., 1989. *For the Common Good: Redirecting the Economy Toward Community, the Environment, and a Sustainable Future*. Boston.

- Davis, M., 2001. "Furcht vor der Fünften Kolonne. Zur Zukunft der Angst: Mit dem neuen amerikanischen Patriotismus droht der Weg in die Kontrollgesellschaft", en *Die Zeit*, 20. X., No. 39.
- Diefenbacher, H., u. a., 1997. *Nachhaltige Wirtschaftsentwicklung im regionalen Bereich*. Heidelberg, FEST.
- Dierckxsens, W., 1998. *Los límites de un capitalismo sin ciudadanía*. San José, DEL.
- Dierckxsens, W., 2000. *Del neoliberalismo al postcapitalismo*. San José, DEL.
- Dierckxsens, W., 2001. "Porto Alegre: camino al postcapitalismo", en *Pasos* (San José, DEL) No. 93.
- Dillon, J., 1997. *Turning the Tide: Confronting the Money Traders, Ecumenical Coalition for Economic Justice*. Toronto
- Dommen, E., 1999/2000. "Property and the Protestant Ethic", en *Metanoia* (Prag), Bd. 9, No. 4.
- Douthwaite, R., 1996. *Short Circuit. Strengthening Local Economies for Security in an Unstable World*. Dublin, The Lilliput Press.
- Douthwaite, R./Diefenbacher, H., 1998. *Jenseits der Globalisierung: Handbuch für lokales Wirtschaften*. Mainz.
- Drucker, P. F., 1993. *Post-Capitalist Society*. Oxford (USA).
- Duchrow, U., 1986 (1987). *Weltwirtschaft heute – ein Feld für Bekennende-Kirche?* München.
- Duchrow, U., 1987. *Global Economy – A Confessional Issue for the Churches?* Geneva, WCC.
- Duchrow, U., 1998. *Alternativas al capitalismo global. Extraídas de la historia bíblica y diseñadas para la acción política*. Quito, Ediciones Abya-Yala.
- Duchrow, U., 2000a. "'Eigentum verpflichtet' – zur Verschuldung anderer. Kritische Anmerkungen zur Eigentumstheorie von Gunnar Heinsohn und Otto Steiger aus biblisch-theologischer Perspektive", en Kessler, R./Loos, E., 2000: 14-42.
- Duchrow, U., 2000b. "Zivilgesellschaftliche Gegenstrategien zur Globalisierung in Westeuropa und die Rolle der Kirchen in ihren verschiedenen Sozialgestalten", en R. Fornet-Betancourt (Hg.), 2000: 273-288.
- Duchrow, U., 2002. "La liberación inconclusa del espíritu imperial. Iglesia y teología al final del segundo milenio", en R. Fornet-Betancourt (ed.), *Globalización capitalista y liberación*. Madrid, Editorial Trotta.
- Duchrow, U./Liedke G., 1987 (19882). *Shalom – Der Schöpfung Befreiung, den Menschen Gerechtigkeit, den Völkern Frieden*. Stuttgart.
- Duchrow, U./Liedke, G., 1989. *Shalom – Biblical Perspectives on Creation, Justice & Peace*. Geneva, WCC.
- Duchrow, U./Eisenbürger, G.,/Hippler, J. (Hg.), 1989 (1991). *Totaler Krieg gegen die Armen. Geheime Strategiepapiere der amerikanischen Militärs*. München.

- Duchrow, U./Eisenbürger, G./Hippler, J. (eds.), 1990. *Total War Against the Poor: Confidential Documents of the 17th Conference of American Armies, Mar del Plata, Argentina, 1987*. New York, New York CIRCUS Publications, Inc.
- Duchrow, U./Kürschner-Pelkmann, F., 2000. "Colloquium 2000: Glaubensgemeinschaften und soziale Bewegungen im Streit mit der Globalisierung". *Sonderdruck der Jungen Kirche* (Hamburg), Beilage zu H. 9.
- Duchrow, U., ed., 2002. "Colloquium 2000: Faith communities and social movements facing globalization". *Studies from the World Alliance of Reformed Churches* (Geneva), No. 45.
- Dussel, E., 1998 (2000). *Ética de la Liberación en la Edad de la Globalización y de la Exclusión*. Madrid.
- Dussel, E., 2001. *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Fischbeck, H. J., 1996. "Heiligtum Eigentum", en *Junge Kirche*, 12/96: 666-675.
- Fornet-Betancourt, R. (Hg.), 2000. *Kapitalistische Globalisierung und Befreiung. Religiöse Erfahrungen und Option für das Leben*. Frankfurt.
- Forrester, V., 1997. *Der Terror der Ökonomie*. Wien
- Georgi, D., 1992. *Der Armen zu gedenken. Die Geschichte der Kollekte des Paulus für Jerusalem*. Neukirchen-Vluyn
- Gorringe, T., 1999. *Fair Shares: Ethics and the Global Economy*. London, Thames & Hudson.
- Gorz, A., 2001. "Vom totalitären Vorhaben des Kapitals. Notizen zu Jeremy Rifkins 'The Age of Access'", en *Widerspruch* (Zürich) 21. Jg., No. 40.
- Goudzwaard, B./de Lange, H., 1990. *Weder Armut noch Überfluss. Plädoyer für eine neue Ökonomie*. München.
- Greffrath, M., 2001. "Und wo bleibt die Gerechtigkeit? Über soziale Gerechtigkeit, gesellschaftliche Ungleichheit und die Zukunft sozialdemokratischer Grundwerte", en *Frankfurter Rundschau* No. 53, 3. III.
- Gundlach, G., 1958/1959. "Die Lehre Pius' XII. vom modernen Krieg", en *Stimmen der Zeit* No. 1, 59. Jg.
- Gutiérrez, G., 1998. *Ética y economía en Adam Smith y Friedrich Hayek*. San José, DEI.
- Gutiérrez, G., 2001. *Globalización, caos y sujeto en América Latina: el impacto del neoliberalismo y las alternativas*. San José, DEI.
- Hayek, F. A., 1952. *Individualismus und wirtschaftliche Ordnung*. Zürich
- Heinsohn, G., 1984. *Privateigentum, Patriarchat, Geldwirtschaft. Eine sozialtheoretische Rekonstruktion zur Antike*, stw 455. Frankfurt/Main.
- Heinsohn, G./Steiger, O., 1996. *Eigentum, Zins, Geld - Ungelöste Rätsel der Wirtschaftswissenschaft*. Hamburg.
- Hengsbach, F./Möhring-Hesse, M., 1999. *Aus der Schiefelage heraus. Demokratische Verteilung von Reichtum und Arbeit*. Bonn.

- Hinkelammert, F. J., 1969. *Plusvalía e interés dinámico. Un modelo para la teoría dinámica del capital*. Santiago de Chile, Editorial Ensayos Latinoamericanos.
- Hinkelammert, Franz J., 1981. *Las armas ideológicas de la muerte*. San José, DEI, 2a. ed. revisada y ampliada con introducción de Pablo Richard y Raúl Vidales.
- Hinkelammert, F. J., 1983. "Dialéctica del desarrollo desigual", en Cuadernos de la Realidad Nacional (Santiago de Chile) No. 6, 1970, en Hinkelammert, F. J., *Dialéctica del desarrollo desigual*. San José, Educa.
- Hinkelammert, F. J., 1984. *Crítica a la razón utópica*. San José, DEI.
- Hinkelammert, F. J., 1985. "La política del mercado total, su teologización y nuestra respuesta", en *Pasos* No. 1 (junio). También en: *Democracia y totalitarismo*. San José, DEI, 1987.
- Hinkelammert, F. J., 1987. "El concepto de lo político según Carl Schmitt", en Lechner, N. (ed.), *Cultura política y democratización*. Buenos Aires, CLACSO/FLACSO/ICI.
- Hinkelammert, Franz J., 1988. *La deuda externa de América Latina: el automatismo de la deuda*. San José, DEI.
- Hinkelammert, F. J., 1994. *Kritik der utopischen Vernunft. Eine Auseinandersetzung mit den Hauptströmungen der modernen Gesellschaftstheorie*. Luzern/Mainz.
- Hinkelammert, Franz J., 1995. *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión*. San José, DEI.
- Hinkelammert, F. J., 1996. *El mapa del emperador. Determinismo, caos, sujeto*. San José, DEI.
- Hinkelammert, F. J., 1998. *El grito del sujeto: del teatro-mundo del evangelio de Juan al perro-mundo de la globalización*. San José, DEI.
- Hinkelammert, F. J. (ed.), 1999. *El huracán de la globalización*. San José, DEI.
- Hinkelammert, F. J./Mora, H. M., 2001. *Coordinación social de trabajo, mercado y reproducción de la vida humana. Preludio a una teoría crítica de la racionalidad reproductiva*. San José, DEI.
- Hirsch, J., 1995 (1996). *Der nationale Wettbewerbsstaat. Staat, Demokratie und Politik im globalen Kapitalismus*. Berlin/Amsterdam.
- Hitchens, Chr., 2001. "Die Akte Henry Kissinger", en *Lettre International* 8 (verano)
- Horne, T. A., 1982. *El pensamiento social de Bernard Mandeville*. México, D. F.
- Howard-Brook, W./Gwyther, A., 1999. *Unveiling Empire: Reading Revelation Then and Now*. Maryknoll.
- Hübner, U., 1997. "Bemerkungen zum Pfandrecht: Das Ostrakon von Mesad Hasaoyahu, alttestamentliches und griechisches Pfandrecht sowie ein Graffito aus Marissa", en *Ugarit-Forschungen* 29.
- Hungar, K., 2000. "Antike Wirtschaftskrisen und die Ökonomik des modernen Patriarchats der Brüder", en Kessler, R./Loos, E., 2000: 145-161.

- Initiativkreis "Kirche in der Wettbewerbsgesellschaft", 1999 (2000). *Evangelium hören: Wider die Ökonomisierung der Kirche und die Praxisferne der Kirchenorganisation. Ein theologischer Ruf zur Erneuerung*. Nürnberg.
- Jenkins, D., 2000. *Market Whys & Human Wherefores: Thinking Again About Markets, Politics and People*. London.
- Juhász, A., 2001. "Bolivian Water War Presents Alternative to Globalization of Water", en *International Forum on Globalisation/IFG Bulletin* (San Francisco), Special Water Issue, Summer.
- Kairos Europa, 1998. "Europäisches Kairos-Dokument für ein sozial gerechtes, lebensfreundliches und demokratisches Europa. Aufruf an die Glaubensgemeinschaften, Gewerkschaften, sozialen Bewegungen und andere interessierte Gruppen und Personen zur Bündnisbildung für die Befreiung vom Diktat der deregulierten globalisierten Wirtschaft und ihrer Konkurrenzkultur". *Sonderdruck der Jungen Kirche* (Bremen), Beilage zu H. 6/7.
- Kairos Europa, 1999. *Alternatives to the Global Financial and Economic Mechanisms of Debt and Impoverishment. What are the Next Steps for Churches and Social Movements in Europe? - Documentation of Strategy Workshop*. Kopenhagen.
- Kairos Europa, 2000. *Towards a Just International Financial System. European Churches in the Process for a Democratic Control of Financial Markets. Documentation of Conference*. Frankfurt.
- Kairos Europa, 2001. *Kurz und Knapp, Material für Gemeinden und Basisgruppen: H. 1: Wirtschaft und Finanzen als Glaubensfragen; H. 2: Das internationale Finanzsystem; H. 3: Devisenumsatzsteuer (Tobin Tax)*. Heidelberg (tambien en inglés).
- Kairos Europa, 2002. *Development needs a new international financial order: Documentation of an international consultation and hearing in the European Parliament*. Brussels.
- Kairos Europa/WEED, 2000. *Kapital braucht Kontrolle. Die internationalen Finanzmärkte: Funktionsweise - Hintergründe - Alternativen*. Heidelberg/Bonn.
- Kessler, R., 2000. "Arbeit, Eigentum und Freiheit. Die Frage des Grundeigentums in der Endgestalt der Prophetenbücher", en Kessler, R./Loos, E., 2000: 64-88.
- Kessler, R./Loos, E. (Hg.), 2000. *Eigentum: Freiheit und Fluch. Ökonomische und biblische Einwürfe Gütersloh*.
- Kessler, W. (Hg.), 2000. *Geld und Gewissen. Kompass für ethisch motivierte Sparer*. Oberursel.
- Kessler, W., 1992. "Freies Geld für freie Bürger?", en *Publik-Forum* No. 22 (nov.): 14-16.
- Kessler, W., 1996. *Wirtschaften im dritten Jahrtausend. Leitfaden für ein zukunftsfähiges Deutschland*. Oberursel.
- Khor, M., 2001. *Rethinking Globalization: Critical Issues and Policy Choices*. London.



- Kippenberg, H. G., 1977. "Die Typik der antiken Entwicklung", en: ders. (Hg.), *Seminar: Die Entstehung der antiken Klassengesellschaft*. Frankfurt.
- Kippenberg, H. G., 1978. *Religion und Klassenbildung im antiken Judäa*. Göttingen.
- Klingebiel, R./Randeria, Sh. (Hg.), *Globalisierung aus Frauensicht*. Bonn.
- Kofler, L., 1974. *Contribución a la historia de la sociedad burguesa*. Buenos Aires.
- Korten, D.C., 1995. *When Corporations Rule the World*. West Hartford/San Fco.
- Krölls, A., 1988. *Das Grundgesetz als Verfassung des staatlich organisierten Kapitalismus*. Wiesbaden.
- Künzli, A., 1986. *Mein und dein: zur Ideengeschichte der Eigentumsfeindschaft*. Köln.
- Lafontaine, O., 1999. *Das Herz schlägt links*. München.
- Lafontaine, O./Müller, Chr., 1998. *Keine Angst vor der Globalisierung*. Bonn.
- Lang, T./Hines, C., 1993. *The New Protectionism: Protecting the Future Against Free Trade*. London.
- Lappé, M./Bailey, B., 1998. *Against the Grain: Biotechnology and the Corporate Takeover of Your Food*. Monroe (USA), Common Courage Press.
- Le Goff, J., 1986. *Wucherzins und Höllenqualen. Ökonomie und Religion im Mittelalter*. Stuttgart.
- Leutzsch, M., 2000. "Das biblische Zinsverbot", en Kessler, R./Loos, E., 2000: 107-143.
- Lindsey, Hal, 1988. *La agonía del gran planeta Tierra*. Miami, Editorial Vida.
- Locke, John, 1973. *Ensayo sobre al gobierno civil (The Second Treatise of Government)*. Madrid, Aguilar.
- Locke, John, 1959. *An Essay concerning Human Understanding*. New York, Dover, 2 volúmenes.
- Liotard, Jean-François, 1987. *La condición postmoderna*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Lisbon, The Group of, 1993. *Limits to Competition*. Lisbon, Gulbenkian Foundation.
- Luhmann, H. J., 2001. "Sicheres Wissen – der Gott, dem wir heute Menschen opfern", en NDR3/WDR3, *Gedanken zur Zeit*, 5. V.
- Luhmann, N., 1974. *Rechtssystem und Rechtsdogmatik*. Stuttgart.
- Macpherson, C.B., 1983. *The Political Theory of Possessive Individualism: Hobbes to Locke*. Oxford University Press.
- Macpherson, C. B., 1973. *Democratic Theory: Essays in Retrieval*. Oxford, Clarendon.
- Maissen, Th., 1998. "Eigentümer oder Bürger? Haushalt, Wirtschaft und Politik im antiken Athen und bei Aristoteles", en Held, M./Nutzinger, H. G., (Hg.), *Eigentumsrechte verpflichten. Individuum, Gesellschaft und die Institution Eigentum*. Frankfurt/Main.
- Mayer, L., 1992. *Ein System siegt sich zu Tode. Der Kapitalismus frisst seine Kinder*. Oberursel.

- Mayer, L., 1999. *Ausstieg aus dem Crash. Der radikale Wegweiser in die Wirtschaft der Zukunft*. Oberursel.
- Marx, Karl, 1966. *El capital*. México D. F., FCE.
- Menedez, 2000. *In Redistributive Taxation We Trust*. Firenze, EUI.
- Mies, M., 2001. *Globalisierung von unten. Der Kampf gegen die Herrschaft der Konzerne*. Hamburg.
- Müller-Fahrenholz, G., 1993. *Erwecke die Welt. Unser Glaube an Gottes Geist in dieser bedrohten Zeit*. Gütersloh.
- Myers, Ch., 1988 (19947). *Binding the Strong Man: A Political Reading of Mark's Story of Jesus*. Maryknoll.
- Negri, T., 2001. "Empire – das höchste Stadium des Kapitalismus", en *Le Monde-Diplomatique*, Januar, pág. 23.
- Negri, T./Hardt, M., 2000. *Empire*. Cambridge, Harvard University Press.
- Negri, T./Hardt, M., 2001. *Imperio*. Bogotá, Ediciones Desde Abajo.
- Nietzsche, Friedrich. *Voluntad de poderío*.
- Novak, Michael, 1983. *El espíritu del capitalismo democrático*. Buenos Aires, Ediciones Tres Tiempos.
- Picht, G., 1966. "Prognose, Utopie, Planung", en ders., *Zukunft und Utopie (Vorlesungen und Schriften)*, 1992.
- Pirker, Th. (Hg.), 1963. *Die Moskauer Schauprozesse 1936-1938*. München.
- Polanyi, K., 1945. *Origins of Our Time: The Great Transformation*. London, Gollancz.
- Poliakov, L., 1983. *Geschichte des Antisemitismus. V. Die Aufklärung und ihre judenfeindlichen Tendenzen*. Worms.
- Renoux-Zagamé, M.-F., 1987. *Origines théologiques du concept moderne de propriété (Pratiques sociales et théories V)*. Ginebra.
- Richard, P. (ed.), 1980. *La lucha de los dioses*. San José, DEI.
- Richard P., 1994. *Apocalipsis: reconstrucción de la esperanza*. San José, DEI.
- Rifkin, J., 1998. *The Biotech Century*. New York.
- Rifkin, J., 2000. *The Age of Access: The New Culture of Hypercapitalism, Where All of Life is a Paid-for Experience*. New York.
- Ritstieg, H., 1975. *Eigentum als Verfassungsproblem. Zu Geschichte und Gegenwart des bürgerlichen Verfassungsstaats*. Darmstadt.
- Roth, R., 1999. *Das Kartenhaus: Ökonomie und Staatsfinanzen in Deutschland*. Frankfurt/Main.
- Rowbotham, M., 1998. *The Grip of Death: A Study of Modern Money, Debt Slavery and Destructive Economics*. Charlbury/UK.
- Sarkar, S., 2001. *Die nachhaltige Gesellschaft. Eine kritische Analyse der Systemalternativen*. Zürich.

- Schneeweiss, A., 1998. *Mein Geld soll Leben fördern. Hintergrund und Praxis ethischer Geldanlagen*. Mainz/Neukirchen.
- Segbers, F., 1999. *Die Hausordnung der Tora. Biblische Impulse für eine theologische Wirtschaftsethik*. Luzern.
- Segbers, F., 2001. "Karl Marx im Lehrhaus des Moses", en Eigenmann, U./Noti, O./Spengler, S./Walpen, B. (Hg.), *Suchet zuerst das Reich Gottes und seine Gerechtigkeit. Kuno Füssel zu Ehren*. Luzern, págs. 95-107.
- Stegemann, W., 2000. "Christliche Solidarität im Kontext antiker Wirtschaft", en Kessler, R./Loos, E., 2000: 89-106.
- Tamez, Elsa, 1991. *Contra toda condena. La justificación por la fe desde los excluidos*. San Jose, DEI.
- Todorov, Tzvetan, 1989. *La conquista de América. El problema del otro*. México D.F., Siglo XXI.
- Tsompanidis, St., 1999. *Orthodoxie und Ökumene – Gemeinsam auf dem Weg zu Gerechtigkeit, Frieden und Bewahrung der Schöpfung*. Münster/Hamburg/London.
- Ulshöfer, G., 2001. *Ökonomie und Theologie. Beiträge zu einer prozesstheologischen Wirtschaftsethik*. Gütersloh.
- UNDP, 1999. *Zusammenfassung der Studie "Globale öffentliche Güter. Internationale Zusammenarbeit im 21. Jahrhundert"*, ed. Kaul, I., et alii, New York.
- Vall, Héctor, 1976. *Iglesias e ideología nazi. El sínodo de Barmen*. Salamanca, Sígueme.
- Veerkamp, T., 1993. *Autonomie und Egalität. Ökonomie, Politik, Ideologie in der Schrift*. Berlin.
- Veerkamp, T., Art. "Gott/Götze", en *Historisch-kritisches Wörterbuch des Marxismus*, Bd. V, 918-931.
- Weber, M., 1972. *El político y el científico*. Introducción de Raymond Aron. Madrid, Alianza.
- Wielenga, B., 1999. *Towards an Eco-Just Society*. Bangalore, Centre for Social Action.
- Williams, G. H., 1883. *La reforma radical*. México D.F., FCE.
- Wörmer, B., 2000. "Von Gen-Piraten und Patenten", en Brot für die Welt (Hg.), *WeltThemen 1*. Frankfurt/Main.
- Zinn, K. G., 1989. *Kanonien und Pest. Über die Ursprünge der Neuzeit im 14. und 15. Jahrhundert*. Opladen.



# ÍNDICE

PREFACIO A LA EDICIÓN ALEMANA	7
PREFACIO A LA EDICIÓN CASTELLANA	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	
<i>LA PROPIEDAD ABSOLUTA CREA POBREZA, DEUDAS Y ESCLAVITUD</i>	
EL SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE PROPIEDAD EN LA ANTIGÜEDAD Y LAS ALTERNATIVAS BÍBLICAS	17
1. LA ANTIGUA GRECIA	20
2. ROMA	26
3. EL ANTIGUO ISRAEL, EL MOVIMIENTO DE JESÚS Y LA IGLESIA PRIMITIVA COMO INTENTOS DE UNA SOCIEDAD DE CONTRASTE	28
3.1. <i>La protesta de los profetas</i>	30
3.2. <i>Las reformas del derecho</i>	33
3.3. <i>Resistencia contra la totalización del imperio</i>	40
3.4. <i>El movimiento de Jesús y la Iglesia primitiva</i>	41
CAPÍTULO II	
<i>EL SER HUMANO, LOBO DEL SER HUMANO</i>	
EL SURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE MERCADO DE PROPIEDAD CAPITALISTA A COMIENZOS DE LA MODERNIDAD	49
1. DIVERSAS APROXIMACIONES PARA SU COMPRESIÓN	49
2. LA PROPIEDAD Y SUS EFECTOS	52

3. LA PRIMERA TEORÍA ABARCADORA DE LA SOCIEDAD DE MERCADO DE LA PROPIEDAD: THOMAS HOBBS	56
3.1. <i>La lucha de los individuos por el poder</i>	56
3.2. <i>La sociedad de mercado de la propiedad</i>	58
3.3. <i>La ética de los hechos</i>	61
3.4. <i>Política y derecho</i>	62
4. LA CONSECUENCIA DEL FASCISMO	65

### CAPÍTULO III

LA INVERSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NOMBRE DE LA PROPIEDAD BURGUESA	67
1. EL MUNDO DE JOHN LOCKE	68
2. EL ARGUMENTO CENTRAL DE LOCKE: ANQUILA A AQUELLOS QUE INTERFIEREN EN EL DERECHO DE PROPIEDAD BURGUESA	72
3. EL ESTADO DE GUERRA	77
4. LA LEGITIMACIÓN DEL TRABAJO FORZADO POR ESCLAVITUD	83
5. LA EXPROPIACIÓN LEGÍTIMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA DEL NORTE	88
5.1. <i>La propiedad por el trabajo</i>	89
5.2. <i>La acumulación ilimitada de la propiedad a través del uso del dinero</i>	91
5.3. <i>El mercado mundial, anterior al derecho y a la política</i>	94
6. EL MÉTODO DE DERIVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOCKE, Y SU CRÍTICA	96
6.1. <i>La propiedad privada constituye al género humano</i>	97

6.2. <i>Ninguna propiedad para los enemigos de la propiedad</i>	100
6.3. <i>La recuperación de los derechos humanos en el contexto de la postmodernidad</i>	103
7. EL ESQUEMATISMO DE LOCKE Y LA POSMODERNIDAD	105

## CAPÍTULO IV

### EL MERCADO TOTAL

EL DESMONTAJE DE LA OBLIGACIÓN DE LA PROPIEDAD POR LA VIDA EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN DEL CAPITAL	111
---	-----

1. LA LUCHA POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y EL EJEMPLO DE LA LEY FUNDAMENTAL ALEMANA	111
2. LA DESTRUCCIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL Y DE LA NATURALEZA POR LA PROPIEDAD EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL	128
2.1. <i>Los métodos del capital globalizado para acrecentar las tasas de lucro</i>	129
2.2. <i>La imposición de la globalización neoliberal</i>	135
3. EL HIPERCAPITALISMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CULTURAL	142
4. EL IMPERIO COMO LA MANO VISIBLE DEL MERCADO TOTAL DE LA PROPIEDAD	150

## CAPÍTULO V

LA CAÍDA DE LAS TORRES	153
1. ¿QUÉ TENEMOS QUE VER CON ESTO?	153

2. LA LUCHA ES POR EL TODO	159
3. LA CAÍDA DE LAS COORDENADAS DEL BIEN Y DEL MAL	163
4. LA GUERRA CIVIL GLOBAL	170
5. LOS CIRCUITOS DE LA VIOLENCIA	172
6. DE LA DESESPERANZA A LA DESESPERACIÓN	175
7. ¿EXISTE SALIDA?	186

## CAPÍTULO VI

ENFOQUES DESDE EL PUNTO DE VISTA LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE UNA TEORÍA DE LA DEPENDENCIA RENOVADA	191
--	-----

1. LA POLÍTICA DEL DESARROLLO COMO UNA POLÍTICA DEL CRECIMIENTO	195
2. LA NUEVA POLARIZACIÓN DEL MUNDO	198
3. LAS PERSPECTIVAS DE UNA POLÍTICA GENERALIZADA DE DESARROLLO	205

## CAPÍTULO VII

<i>UN MUNDO DIFERENTE ES POSIBLE</i> LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DESDE ABAJO, EN LA PERSPECTIVA DE LA VIDA Y DEL BIEN COMÚN	213
---	-----

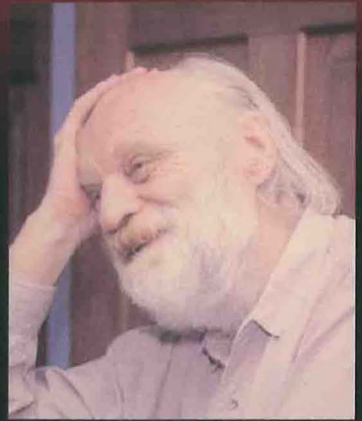
1. LA PERSPECTIVA DE LA VIDA Y DEL BIEN COMÚN	213
2. LA RECONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DESDE ABAJO. EJEMPLOS HISTÓRICOS	221
2.1. <i>Propiedad personal</i>	230
2.2. <i>Tierra</i>	232
2.3. <i>Agua</i>	236



<i>2.4. Otros bienes ambientales</i>	239
<i>2.5. Medios de producción, empresas y trabajo</i>	242
<i>2.6. Servicios básicos</i>	249
<i>2.7. Propiedad intelectual y cultura</i>	252
<i>2.8. Dinero y finanzas</i>	255
<i>2.9. Las instituciones internacionales de finanzas (IFI)</i>	272
<b>CAPÍTULO VIII</b>	
<b>¿DIOS O EL ÍDOLO DEL ORO?</b>	
<b>LAS IGLESIAS FRENTE A UNA DISYUNTIVA</b>	
<b>FUNDAMENTAL EN EL CONTEXTO</b>	
<b>DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES</b>	<b>281</b>
1. LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	281
2. EL CONTEXTO ECUMÉNICO	283
3. ¿CONVERTIRSE EN IGLESIA CONFESANTE?	286
4. LAS DEMANDAS POLÍTICAS DE LA IGLESIA	
CON MIRAS A UN NUEVO RÉGIMEN DE PROPIEDAD	300
<b>NOTAS</b>	<b>309</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>325</b>



Esta obra se terminó de imprimir  
en abril de 2004  
en los talleres de  
**IMPRESOS ALBATROS**  
José T. Cuéllar No. 100  
Col. Obrera, México D.F.  
El tiraje fue de 2,000 ejemplares



## FRANZ J. HINKELAMMERT

Doctor en Economía por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. *Doctor Honoris Causa* por la Universidad Nacional de Costa Rica. Coordinador del Área de Investigaciones del Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), San José, Costa Rica. Autor y coautor de *El retorno del sujeto reprimido* (2002), *Coordinación social del trabajo, mercado y reproducción de la vida humana* (2001), *El huracán de la globalización* (1999), *El mapa del emperador* (1996), *Cultura de la esperanza y sociedad sin exclusión* (1995), *Sacrificios humanos y sociedad occidental* (1992), *Crítica a la razón utópica* (1984).

Con la caída del muro de Berlín cayeron todos los resguardos y el capitalismo en su modalidad salvaje empezó a subyugar el planeta. Hoy, sus consecuencias devastadoras de agravamiento del desempleo estructural, exclusión social y destrucción del Estado social se observan en todas las regiones, inclusive en los ricos países del Norte.

Como reacción, por todas partes emerge de distintas maneras la resistencia de las personas y los grupos afectados. Ellos centran su crítica y resistencia en el sistema financiero y en las instituciones que lo protegen, el comercio mundial liberalizado, el autoproclamado gobierno mundial de los países del Grupo de los Siete, etc.

Ahora bien, el capitalismo, cuya culminación temporal vivimos bajo el nombre de "globalización", ha surgido de la introducción de una forma específica, léase absoluta, de propiedad: la propiedad privada. En consecuencia, si se pretende ofrecer resistencia al capitalismo globalizado y explorar alternativas concretas, es imperiosamente necesario comprender cuál es la esencia de tal régimen de propiedad y su vinculación con el dinero y el mercado. He aquí los interrogantes analizados en este libro.



# Dríada